This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

B 1,382,854

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN
THE UNIVERSITY OF MICHIGAN
ARTES · SCIENTIA · VERITAS
1817
LIBRARIES

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN · LIBRARIES ·
THE UNIVERSITY OF MICHIGAN
ARTES · SCIENTIA · VERITAS
1817

ALBERTO PALOMEQUE

¡TRIUNFOS!

TOMO I

MONTEVIDEO

IMP. «EL SIGLO ILUSTRADO», DE TURENNE, VERGLI Y C.ª

23 — Calle 18 de Julio — 23

1900

F
2.1
.P19

73472 -1 0

¡ Triunfos !

Es indicio de vejez amar las alabanzas.

Es juventud y fuerza, hacer, hacer, hacer; y en el hacer, sin esperar nada, hallar todo el contento y satisfacción del ánimo.

Si quieres que el espíritu no se te enmohezca, debes bruñirlo todos los días, y su esmeril es pensar. Sin un granito de locura, nada se hace en el mundo grande y sabio. Nada educa tanto el carácter como la costumbre constante de decir la verdad. —*Ruggiero-Bonghi.*

Esta es la continuación de *Mis derrotas.* Por más que sorprenda, el vencido en todas las jornadas parlamentarias, tiene fuerzas para la lucha, y acompaña á sus amigos para bregar y *triunfar.* No se asombre el autor de mi silueta política, aparecida en *El Día,* á quien se le hizo sustancia aquello de *Mis derrotas.* Lo tomó á lo vivo, guiándose sólo por la letra y no por el espíritu, que es el que vivifica y da esplendor; y de ahí, que, al remachar el clavo, dijera, con toda inocencia y candidez: « *Mis derrotas* son realmente *derrotas:* pueden contarse tantas como veces el autor ha entrado en liza.» Casi llega hasta afirmar que *Mis derrotas* superaban al número de combates.

No vió el autor toda *la intención* de la frase. La tomó á *la letra,* sin duda por demasiado cándido. No vió que allí había *triunfos.* Malo que á un varón se le aparezca un fantasma. Hoy, quizá, haga otro tanto. Puede que se

guíe por el título del libro, sin estudiarlo, y asegure que ¡TRIUNFOS! han sido tantos como las batallas libradas. Ello sería otro error. Así como en *Mis derrotas* había *triunfos*, puede que en ¡TRIUNFOS! haya *derrotas*. Hay que estudiar íntimamente un libro para hallarse en situación de deducir consecuencias. No basta, pues, como se dice vulgarmente, estudiarlo por las tapas. Hay que meditarlo, y, como no todos los que hacen el oficio de periodistas tienen conciencia de lo que escriben y hacen, sucede, con harta frecuencia, que redactan un artículo sin saber de lo que se trata. Suplen su falta de conocimientos con cuatro frases, más ó menos vulgares, inspiradas en el odio ó en el amor, y así hacen la reputación ó el descrédito de un hombre. Yo conozco periodistas (doy el nombre de tal, porque así se titula al que escribe para el público en una hoja diaria ó periódica) que cuando la autoridad lo persigue, ó le sucede algo grave en su existencia, en seguida recurre á consultar á un letrado con quien ningún vínculo le une. Y después de consultarlo, y servirse así, generosamente se entiende, de su inteligencia, le paga con la gratitud del chancho, que da vuelta la batea luego que come. Se va á su taller, que es un pesebre intelectual, y flagela al hombre que le debe reconocimiento. Es verdad que se trata de un aventurero. Conozco otros... pero ¿á qué decirlo? Ya se ha repetido, hasta el cansancio, que la prensa actual no es más que un comercio, que se vende á tanto la línea. Muchas ventas se hacen brutalmente. Otras llenando ciertas formas. La independencia del periodista es un mito. Y si no, he ahí cómo pululan los escritores de diarios *jugando á las esquinitas*. Se alquilan, de redacción en redacción. Todo es cuestión de sueldo y acomodo. No conocen lo que pudiera llamarse *la tradición de la casa*. Están al sol que

más

empeñar el papel de miembros de un tribunal de honor. Era un muchacho!

Ese duelo, fué, puede decirse, su capital marital. Blixén, hiriéndome, entraba al salón de los Ramírez, como Radamés. ¡Salvador de la patria, yo te saludo! parecía oírsele decir á José Pedro Ramírez con esa entonación de oradores del pasado, que ahuecan la voz enfáticamente, desde un principio, respondiendo así á la escuela patriarcal del coloniaje, en que nuestros abuelos se revelaban *solemnes*, aún en los actos más familiares é insignificantes de la vida. Blixén, como pocos, continuó respondiendo á lo que de él se esperaba. Sus cualidades sobresalientes de escritor, y de escritor ático, intencionado, se han desarrollado con el tiempo. Es un adversario temible. A Orfeo le respetaban las fieras: con la música las humanizaba. Y aún se relata que en las comarcas de la India las serpientes se domestican por obra de la armonía, del canto de la voz humana. Pero Blixén, que vive entre los amantes del arte, que oye sus murmurios, que á su vez él los arrulla con las modulaciones de su pico literario en las hermosas y originales crónicas teatrales que les dedica, no se ha domesticado *para los hombres*, aunque se haya achicado para con las damas. Es el joven de siempre. No abandona sus audacias literarias. Pone en sus producciones, si bien no todo lo que sabe y lo que podría, porque el medio en que se agita no se lo permite, por lo que necesitaría salir de éste, para él, centro pequeño, la dosis de excepticismo y despreocupación que caracteriza al hombre que va tras del éxito, que es también una fuerza digna de consideración y respeto. No obstante ese aparente respeto que tiene por la sociedad en que ha nacido, en la que parece oírsele gritar: *usted no es profeta en su tierra*, da zarpazos de tigre africano. Se lanza á la difí-

cil concepción del drama moderno. Y en él revela la posesión de dotes sobresalientes. Comienza con un idilio, real y verdadero, como el *Cuento del tío Marcelo*, lleno de delicadeza y sentimiento moral, para acentuar su personalidad en juguetes como *Jauja*, impregnado de intención diabólica, y como *Verano* y *Primavera*, en que rebosan la *ris* juvenil y ardiente, aunque detenida con frecuencia. Esta quiere revelarse, pero se contiene, como sucede con esas botellas de cerveza cuyos tapones no consiguen arrancarse: en cambio chorrean el líquido, la espuma, á través el pequeño intersticio abierto por el tirabuzón. Es un tipo mezcla de holandés y semicriollo. Posee un término medio. Es como el gallego de *Château-Margaux*. Hay momentos en que la sangre le tira, y desaparece el excéptico, el hombre que no cree en nada, ni en sí mismo, sublevándose contra lo que él considera, en ese instante, principios de moral pública y privada. Y en otros momentos, ese mismo organismo decae, y la sangre tranquila, sajona, le hace mirar, como debe, los acontecimientos humanos. Entonces no trata de torcer la corriente formada; la deja correr á su antojo, como diciendo: *carne que no has de comer déjala cocer*. Es el único escritor dramático que poseemos, á quien le falta teatro para su teatro, tal como él lo concibe y lo ejecuta. Y digo así, porque tal como van las cosas *podrá escribirse* drama, pero es difícil que *se dé el drama*. En mi opinión, el teatro ha decaído completamente, tal como se entendía en la antigüedad. Hoy le ha sustituído el centro alegre, juguetón, enciclopédico, *pêle mêle*, de que es una prueba evidente, entre nosotros, el pequeño hacinamiento llamado *Casino*. La humanidad ya no se educa en los teatros. Este no es centro de solaz y depuración de costumbres. Por el contrario, á él se llevan, al desnudo, las escenas más deplorables

de la vida mundana. Ejemplo de ello es el mismo Blixén Ahí está su último drama. Toda la sociedad se ha escandalizado, porque él ha revelado lo que no es una revelación para nadie. La hipocresía ha rendido culto, una vez más, no á la virtud, sino á los convencionalismos sociales. Quizá la que más se escandalizó fuera la más depravada. Y por eso mismo se indignara, al verse reproducida en la escena. Es que el vicio busca el silencio, el misterio. Cuando la luz lo descubre, se subleva. Quizá el error de Blixén consistió en que reveló al público lo que éste sabía, es decir, que esas cosas se hacen á oscuras, apagando la vela. «Njña, usted no apague la vela», le decía una vieja esclava al contemplar á su joven *amita* en los momentos en que se colocaba la corona de azahares para presentarse ante el sacerdote y pronunciar su juramento de amor eterno. Y, en efecto, es el hombre quien apaga la vela, y quien debe apagarla. La mujer, en su inconsciencia, ó en su propio deslumbramiento, desearía proclamar su amor ante la luz eterna. Es el hombre el que busca las tinieblas. De ahí que Blixén apagara la vela y dejara á oscuras al auditorio. Y de esto se quejaba el público! Sin duda, porque en su inconsciencia, ó en su entusiasmo, quería ver reproducida, á lo vivo, la escena de Margarita y Fausto. La costumbre de presenciar esto último, en la ópera, hace que no se valore la apagada de vela y la caída de telón de Blixén, en el drama. Así es el mundo: en el rico es alegría y en el pobre es borrachera!

La actividad de Blixén es notoria. Él es Secretario Relator de la Cámara de Representantes, Catedrático de Literatura en la Universidad de la República, Director *in ocultis* del diario *El Día*, y eterno paseante de nuestros teatros y centros sociales. Él está, á las cinco de la mañana, en el taller de *El Día*. De todos estos empleos los únicos

que le seducen son el teatro y la prensa. No puede vivir alejado de ese *jolgorio* de la vida real. Allí sí, que él ve al desnudo la humanidad sonriente, que llora miserias por dentro. Y, como la prensa es la hermana gemela de la escena, de ahí que la hoja pública le atraiga para derramar en ella su *bilis*, sin lo cual quedaría embarazado, con su *entripado* adentro. Y entonces no es el escritor ático é hiriente el que se exhibe. Es, por el contrario, el hombre plácido, tranquilo, egoísta, que recuerda sus intereses de autor dramático. No hace crítica: él ama al artista, por su solo nombre. Lo ama, hasta por egoísmo de autor. Mañana puede necesitarlo para sus propias piezas dramáticas. Más bien que *amar*, él *enamora*. Porque es natural que hay una gran diferencia entre amar y enamorar. Se puede amar sin enamorar, como se puede enamorar sin amar. Blixén hace jugar su sangre sajona en este caso. Enamora al hombre ó á la mujer de las tablas. No los critica. Nada les reprocha. Y hace bien, pues bien triste es el rol de entretener al público, soportando todas sus impertinencias y necedades. Yo, por mi parte, nunca *ofendo* al artista. Todos son buenos, para mí, teniendo en cuenta el precio que se hacen pagar.

Yo no sé si Blixén conoce la música, como la sabe, por ejemplo, el discreto é ilustrado señor Bastos, eximio crítico musical de *La Razón*, hoy por hoy; pero, lo que puedo decir es que él no ha escatimado sus estudios al respecto. Sin duda, habrá hecho lo que generalmente hacen los periodistas enciclopédicos, que usan, y hasta abusan, de los diccionarios especiales. Si en un principio recurrió á ese almacén, necesario en una imprenta, es indudable que el uso, la costumbre de maniobrar en un mismo sendero, á fuerza de tanto repetirse *Figaro*, etc., etc., le han enseñado, á una inteligencia como la suya,

que se puede ser crítico musical sin saber una nota de armonía, contrapunto, etc. Esto no es sorprendente, porque los periodistas en el Río de la Plata han llevado su saber hasta el extremo de hacer crónicas de fiestas teatrales aún en el caso de no haberse celebrado función. ¡ Y qué bien aparecían los artistas, sobresaliendo en todos los detalles, inventados por la calenturienta imaginación del crítico al exhibir las posiciones elegantes de las bailarinas y el trinar de la valiente orquesta ! ¡ Y cómo llovían las perfumadas tarjetas de agradecimiento y los ramos de violetas para el concienzudo autor de tan fantástica exhibición en un teatro que había permanecido cerrado, sin artistas y con las luminarias de velas apagadas, sin otro auditorio que el que cabalgaba en la fantástica imaginación del sesudo escritor teatral ! Es verdad que al día siguiente se daba la función, y los cariñosos artistas, en prueba de agradecimiento, representaban tal cual el escritor lo había querido. Era una crónica *adelantada*, que se reproducía al día siguiente de la función real, porque traducía las impresiones verdaderas.

Blixén, como Catedrático de Literatura, era una calamidad. No ganaba el sueldo: lo *recibía*. Era un inasistente consumado. En esto corría parejas con el Catedrático de Geografía, el señor don Alberto Gómez Ruano. Habían celebrado un contrato á cuál de los dos brillaba más por su ausencia de la cátedra. Naturalmente que lo ganó Gómez Ruano. Sin embargo, no se hacía sentir demasiado este proceder del *recibidor* del sueldo. Y no se hacía sentir demasiado, porque Blixén no era exigente en el examen, á pesar de haber formulado un texto de literatura, que servía para que los estudiantes estuvieran listos el día de la batalla. Sabía que el literato no se

hace en los libros. Y ese texto consistía en embutirles á los muchachos las biografías de cuanto literato había producido la Humanidad, desde la China, India, etc., á nuestros días. Y eran de ver las dificultades de los examinandos para pronunciar los nombres de los chinos, etc.! Algunos se lucían en esa prueba de equilibrio memorista. Excusado es decir, que, ya que la literatura debía enseñarse de esa manera, Blixén prestaba un servicio á los padres ricos, pudientes y pobres, porque Larousse, es muy sabido, cuesta un dineral. Quienes perdían eran los niños, porque no aprendían el manejo de los diccionarios, que tan necesario les sería más tarde, en una época en que la erudición debe ser á la violeta, por lo mismo que debe andarse á vapor, economizando tiempo é instrucción para la seria tarea del periodismo moderno; abismo que atrae por lo mismo que para su desempeño sólo se necesita, según se supone, audacia y valor, aunque no se tenga moralidad. Audacia para insultar á los hombres honestos, y valor para sustentar, con la comisión de un crimen, llamado duelo, la calumnia babosa del ignorante escritorzuelo.

Dicho esto, justo es augurar un porvenir brillante al talentoso autor dramático uruguayo, el doctor don Samuel Blixén, de quien no me separa ni el odio ni... el amor, iba á decir.

Go ahead! Farewell!

El acta secreta del año 1826

(1) La Cámara de Representantes tenía á resolución el proyecto sobre apertura de un sobre cerrado que contenía este título:

« N.º 43

(Aquí una rúbrica)

« Sala de R.R.

« Nombramiento de diputados al Congreso de la Nación:

« Juan F. Giró
« Mateo Vidal
« Manuel Moreno (2). »

(1) Véase página 101 de *Mis Derrotas*.

(2) Respecto á la genealogía de la familia de Moreno, á la que pertenece el señor Diputado don Eduardo Moreno, he aquí lo que dice un escritor:

MORENO

EL ABOLENGO ARGENTINO

De un momento á otro será puesto en venta un curioso libro que tiene el éxito asegurado de antemano: titúlase «Familias ilustres del Río de la Plata», y estudia el origen y descendencia de nombres como los de San Martín, Belgrano, Lavalle, Balcarce, Alvear, Rivadavia, Saavedra, Arenales, Güemes, Mitre, Irigoyen, Escalada, Garay, Sarmiento, Avellaneda, Varela, Zorrilla de San Martín, Carranza, Bustamante. Vedia Urquiza, etc.

Desde el año 1894 venía luchando para que la Cámara de Representantes ordenara la apertura de ese sobre, que se encontraba en la Caja de hierro de la Secretaría de la Cámara citada. No sé si por razones de un orden político

---

El autor de este libro, llamado á prestar útiles servicios históricos y á adquirir valor social considerable, es el señor Francisco F. Pasini, Oficial 1.º de la Biblioteca Nacional, quien se dedica, desde hace muchos años, á este género de investigaciones, habiendo reunido muchos documentos y memoriales referentes á las familias que de España vinieron á establecerse en el Río de la Plata.

Como una primicia del libro publicamos en seguida uno de sus capítulos, titulado «Los antepasados de Mariano Moreno», el cual da idea del carácter de la publicación:

« Manuel Moreno, Ministro Argentino en Londres, republicano digno de los tiempos heroicos de la Roma Clásica, interpelado por el rey de Inglaterra acerca de la hidalguía de su linaje, contestó con noble altivez: En mi tierraz señor, no hay hidalgos; mis credenciales son mis títulos de nobleza; mi rango en la sociedad es el mayor ó menor grado de consideración que go,o entre mis conciudadanos.

No contestaba ciertamente así al rey de Francia, Luis XVI, el Ministro norteamericano Franklyn, cuando hacía pintar en las portezuelas de su carruaje las armas de los Franckland de Yorkshires, de quienes pretendía descender.

Y Manuel Moreno, el diplomático eminente, el Director de la Biblioteca de Buenos Aires, el biógrafo de su hermano el doctor Mariano Moreno, podía, en cambio, ostentar legítimamente escudo de armas y distintivos de nobleza heredados de sus mayores.

He aquí una prueba de que el tan celebrado orgullo castellano cede ante la vanidad de la soberbia Albión. Los hijos de la América Latina, con noble desprendimiento, saben sacrificar sus ambiciones, sus personales intereses, sus tradiciones de familia para sobreponerles el amor intenso á la patria, eliminando su personalidad ante los intereses comunes, ó despreciando preocupaciones nobiliarias y vanidades efímeras para ser consecuentes con las instituciones democráticas que ellos mismos han proclamado y que son el fundamento de sus libertades y de su independencia.

Manuel y Mariano Moreno, ilustres próceres de la Independencia Argentina, ofrecen un brillante ejemplo de esas virtudes sociales. Bastante conocida es su vida toda, empleada en provecho de la patria para que nos detengamos en detalles biográficos; su nombre figura entre los padres de la patria.

ó por prevención personal se había hecho una guerra sorda al pensamiento en cuestión. Hasta ahora había podido conseguirse que la Cámara se ocupara del proyecto. Al fin, por moción al efecto, la Cámara declaró que podía

---

La historia contemporánea la consagra en sus páginas la apoteosis que sólo corresponde á los hombres célebres beneméritos de la Humanidad. Una de las calles principales de Buenos Aires lleva su nombre, y una plaza, Monserrat, aguarda la estatua que la gratitud pública ha destinado al gran estadista Mariano, mientras el frente de la Facultad de Derecho ostenta ya la estatua de bronce del ilustre jurisconsulto José María Moreno, émulo de sus eminentes tíos. ¡ Gloria es su nombre ! . . Y sin embargo, estos distinguidos ciudadanos no son los primeros que dieron realce á su linaje, á pesar de lo que modestamente refiere Manuel Moreno en la biografía de su hermano.

Moreno de Vargas, en sus «Discursos», dice que el apellido Moreno es derivado de Lucio Murena, « que triunfó en Roma, por la victoria que en Asia hubo contra Mitrídates » y que, según Marco Varron, «tomó el nombre de Murena, por un grande estanque que tuvo de Murenas, que es el pescado que nosotros los españoles llamamos Morenas».

De esta alcurnia fué Lucio Licinio Murena, Cónsul con Cayo Silano en el año 691 de la fundación de Roma, habiendo antes ocupado el cargo de Pretor en España; de manera «que algunos de sus parientes allí se establecieron llamándose Morenas, con muy poca alteración del nombre antiguo y usando más tarde, por armas en sus escudos de *armas*, digo oro, águilas negras, que son insignias romanas á las cuales acrecentaron después un castillo de color de sangre en memoria de la que vertieron en la conquista y recuperación de Castilla».

Tuvo esta familia varios solares en el valle de Trasmiera, en las montañas de Burgos; en Villasana, valle de Mena; en San Vicente de Sonsierra (Aragón) y en Santander, de los cuales se hace mención en las confederaciones del rey don Enrique IV. En Segovia ha habido principales hijos-dalgos señores de la Torre. En Estremadura tienen mucha antigüedad, particularmente en Mérida y en el Condado de Medillin y en la Serena.

Los Morenos figuran entre los 36 principales guerreros que conquistaron y poblaron la ciudad de Baeza y cuyos escudos de armas se esculpieron en el Alcázar.

De ellos proceden las de Granada, de Logroño, de Zaragoza y de Santander. En esta última ciudad nació, á mediados del siglo pasado, don Manue Moreno de Argumosa, cuyos padres y abuelos figuran en los patrones vecin-

ocuparse del asunto, no obstante hallarse en sesiones extraordinarias, por tratarse de algo interno, de su propia economía reglamentaria. Sin embargo, algunos jóvenes espíritus cavilosos no apoyaron la moción. Y en antesalas

---

darios de dicha ciudad con la distinción de Hijos-dalgos notorios, libres de las *pensiones de pechero*, lo que también consta por una certificación del rey de armas y cronista de los reinos y señoríos de España, don Pedro de Salazar, expedida en 1693, sobre presentación de la real ejecutoria original del 12 de Agosto de 1462 á favor de don Pelayo Moreno.

Muchos varones eminentes ilustraron el apellido de Moreno. Prelados, Magistrados, Generales; pero entre ellos descuellan: Francisco Moreno, definidor general de la orden de mercedarios muertos en concepto de Santo.

Diego Moreno, ilustre jurisconsulto, 1488; Sancho Moreno, esforzado guerrero y Caballero de la Orden de Calatraba, 1537; don José Moreno, ilustre escritor, autor de la vida del Duque de Alba; Antonio Moreno, maestro de campo y Comendador de Calatraba en el siglo XVI; Rodrigo Moreno, célebre escultor cuya obra maestra, el crucifijo hecho por orden del rey Felipe II, se admira en el palacio del Escorial; José Moreno, pintor distinguido llamado «El pintor de las vírgenes», que floreció en la Corte del mismo rey; Antonio Moreno, general de la Orden de Cartujas, 1750; Martín Moreno *(Obispo de Cádiz, y en tiempos menos remotos don Juan Moreno)* digo inquisidor de Granada; Domingo Moreno, Obispo de Cádiz, y en tiempos menos remotos don Juan Moreno, Almirante español que se distinguió contra los ingleses á principio de este siglo, y por último, el Cardenal Arzobispo de Toledo, Juan Ignacio Moreno.

La familia de Moreno se halla, además, entroncada con casas de alta nobleza y particularmente con la de los Rojas y Sandobal, Marqueses de Denia, Duques de Lerma y grandes de España y con la casa de Castro á la cual perteneció don Juan de Castro, Cardenal en tiempos del Papa Alejandro II y don Hernando de Castro, conquistador de Canarias.

El Rey Felipe V, por gracia del 10 de Mayo de 1740, concedió título de Castilla con el predicado de Valle Ameno y dignidad de Marqués (de la Cerezuela), digo á don Agustín Moreno de Castro.

El título de Marqués de la Cerezuela fué concedido á don Ignacio Moreno, vecino de Sevilla en el año 1690, por merced del rey don Carlos II.

A la familia Moreno de Cerezuela perteneció don Diego Moreno y Ponce de León, Caballero de Santiago y del Consejo de Su Majestad Católica.

Otras ramas de este distinguido linaje pasaron de Vizcaya y Andalucía á

alguno preguntaba: y, ¿qué contendrá ese sobre? ¿habrá interés en abrir lo que permanece cerrado desde el año 26?

Desde 1894, como digo, se había gambeteado el pro-

---

establecerse en el Río de la Plata y particularmente en Montevideo, donde es representado por los hijos del prestigroso caudillo General don Lucas Moreno y su hermano don Gregorio, Diputado uruguayo, y en Buenos Aires representado por el Excmo. señor doctor Enrique Moreno, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la República Argentina en el Brasil.

«Mi padre», escribe don Manuel Moreno, «partió á la América Meridional por el año 1766, á buscar en ella una fortuna más propicia de la que podía esperar de los pobres recursos de su familia, lo que demuestra que, á pesar de sus antecedentes distinguidos, la familia Moreno de Argumosa se hallaba empobrecida.

Don Manuel Moreno de Argumosa se estableció en Buenos Aires, donde consiguió un empleo en la Tesorería Real y casó poco después con doña Ana María Valle, hija del Tesorero General, don Antonio Valle; de este enlace nacieron 14 hijos, el mayor de los cuales fué el doctor Mariano Moreno, abogado y escritor y uno de los principales caudillos de la revolución argentina, 1811.

Su hermano Manuel Moreno de Argumosa, diplomático y patriota, Ministro Plenipotenciario cerca del Rey de Inglaterra, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires y Director de la Biblioteca Pública, nació en 1781 y falleció en 1857.

De este último procede la familia Moreno de Argumosa que acaba de perder á uno de sus más distinguidos miembros, el señor don Miguel Moreno, bien conocido y justamente apreciado en la sociedad bonaerense, no tan sólo por las cualidades que concurrían en su persona, sino también por ser uno de los aficionados más competentes en materia de música.

Moreno era á la vez poeta y compositor y sus producciones justifican la fama de que merecidamente gozaba entre nosotros.

Se nos asegura que pronto aparecerá una reimpresión de la biografía del doctor Mariano Moreno, escrita por su hermano don Manuel, precedida por un estudio crítico de don Miguel Moreno.

Deseamos se realice este suceso, porque la biografía en cuestión, impresa en Londres en 1812, es hoy sumamente escasa, encontrándose solamente en algunas bibliotecas privilegiadas y además porque contiene memorias muy interesantes y exactas acerca de los sucesos que favorecieron la Independencia

yecto. Y ahora, que había llegado el momento de discutirlo, *triunfó*, al fin, el buen procedimiento. Y las Cámaras, de acuerdo con su reglamento, en sesión solemne, secreta, en la que los espíritus estaban cuitados, porque, como he dicho, se le tenía miedo á la cosa, creyéndose que allí había un secreto que convenía guardarlo, políticamente hablando, se abrió el sobre, y resultó lo del parto de los montes. Había quien, con espíritu suspicaz, desarrollado durante el reinado de la cortesanía, es decir, de la mentira y la falsía, que impide creer en las intenciones honestas de los demás hombres, suponía que la persistencia del autor del proyecto llevaba *cola:* que lo que se proponía era descubrir algo desagradable para el partido adverso. Y, como quien esto decía, en su época, tenía vara alta, aunque fuera sólo en apariencia, entre aquel enjambre de colegas, no faltaba quien, con tragaderas anchas ó con mayor suspicacia ó espíritu malicioso ó tendencia malevolente, escondida dentro de los anteojos, se restregara las manos en los bolsillos del pantalón, y, con aire de autoridad, dijera, no sólo para su coleto, sino para las entendederas de los demás, así como quien no quiere la cosa, pero sabiendo que el *venticello* soplaba en campo preparado para la duda ponzoñosa: «*la cosa es grave cuando el secreto se guardó; ¡ quién sabe qué razones movieron á los Constituyentes de 1826!*»

¡ Y el momento solemne llegó! Y en medio al silencio profundo y á la ansiedad natural de los buenos, que reco-

---

Argentina, y también porque así tendremos, una vez más, motivo de admirar el mérito literario y el patriotismo del malogrado Miguel Moreno, á cuya memoria consagramos estas líneas como testimonio de afecto imperecedero.

Montevideo, Junio 30 de 1891.

(*La Nación,* Buenos Aires).

nocían que un *secreto* histórico de 1826 convenía conocerse en 1899, se abrió el sobre, y resultó que lo allí encerrado *eran los votos* de los señores Representantes de 1826 á favor de los señores Giró, Vidal y Moreno, para Diputados al Congreso Nacional de 1824-27! Quedaron vencidos los suspicaces, los espíritus maliciosos que juzgan á los demás por sí mismos, y los aceros volvieron á las vainas, es decir, los *papelitos* que contenían los votos, al sobre que los había conservado intactos durante tantos años! El autor de la especie malevolente quedó corrido! (1).

Con este antecedente, el señor Presidente de la Cámara, su Secretario y el que firma, nos tomamos la tarea de revisar las actas de 1825 á 1827. Al fin las hallamos, debido á la laboriosidad del señor Secretario; y, de foja en foja, llegamos al resultado apetecido. La Sala de Representantes de 1826 había, en efecto, nombrado á los señores Giró, Vidal y Moreno sus Delegados al Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata (2). En su libro de actas se da á conocer que los poderes de los Delegados contienen instrucciones, pero no se indican cuáles sean, ni consta tampoco en parte alguna que se hubiere celebrado sesión secreta para dictarlas, que diera motivo á colocar bajo sobre cerrado lo allí resuelto.

¿Cuáles pudieron ser esas instrucciones incorporadas á los mismos poderes? ¿era ésta una práctica de la época, impuesta por los acontecimientos políticos? ¿fueron conocidas esas instrucciones, de una manera pública, aún en

(1) Véase en el apéndice núm. 1. (Sesión del 12 de Agosto de 1899).

(2) Antes lo había sido el señor don Javier de Gomensoro, que renunció, pero al terminar sus trabajos el Congreso de 1826, eran los representantes de la Provincia los señores Vidal, Moreno, Silvestre Blanco y Campana. (Véase el Manifiesto del Congreso de 1826).

el libro de Actas del propio Congreso Soberano Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata?

De la minuciosa inspección practicada en el Cuaderno de las actas de la Sala de Representantes de la entonces Provincia Oriental, (1) resulta que en un principio fué nombrado el señor don Mateo Vidal y Medina.

I

La Provincia Oriental tuvo diversos Diputados en el Soberano Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata de 1824-27. Al declarar la Asamblea de la Florida la Independencia de la Provincia Oriental del Imperio del Brasil, es decir, « írritos, nulos y de ningún valor los actos de incorporación, reconocimiento y juramentos arrancados á los pueblos por la violencia de la fuerza, unida á la perfidia de los intrusos poderes de Portugal y el Brasil », decretó, á su vez, respondiendo así á las tradiciones de estos pueblos, que algún día se verán realizadas por la fuerza de grandes sucesos internacionales, que ella nunca había dejado de pertenecer á las Provincias Unidas del Río de la Plata. Hecha esa declaración, que fué aceptada por el Congreso General Constituyente, (2) mandando que el Gobierno encargado del P. E. Nacional proveyera á la defensa y seguridad de la Provincia, se admitió al señor don Tomás Javier de Gomensoro, como Representante de la Provincia Oriental. Mientras tanto, el Congreso sancionaba la ley que establecía la proporcionalidad de la Representación, á razón de un Diputado por cada 7,500 habitantes, regulados se-

(1) La primer acta es de fecha 17 de Agosto de 1825, en San José.

(2) Ley de 25 de Octubre de 1825.

gún el censo de su población, que cada Provincia tuviere en aquel entonces, ó según el cálculo que en alguna de ellas se había formado para el nombramiento de los Diputados anteriormente electos (1). Fué así que la Provincia Oriental nombró tres nuevos Diputados, recayendo el nombramiento en los señores don Juan F. Giró, don Mateo Vidal y don Manuel Moreno, habiendo obtenido cinco votos el señor don Nicolás de Vedia (2). El señor Giró renunció, y, en su reemplazo, la Provincia se daba el corte de designar nada menos que á don Bernardino Rivadavia, al adversario decidido de las montoneras llamadas *federales* (3). Elseñor Rivadavia renunció á su vez, porque su posición política, con motivo de los sucesos que se desarrollaban, que lo llevarían á la Presidencia de la República, no le permitían actuar en el Congreso en el carácter de Diputado. Fué así, que, al finalizarse las tareas de esa corporación, y por excusación del señor Gomensoro, la representación de la Provincia estuvo delegada en los señores Moreno, Vidal, Blanco (Silvestre) y Campana. El Congreso, al inaugurarse, había creído conveniente ratificar, por medio de una Declaración solemne, el pacto con que se habían ligado las Provincias « desde el momento en que, decía, sacudiendo el yugo de la antigua dominación española, se constituyeran en Nación independiente ». Como bases de ese Pacto protestaban « de nuevo emplear todas sus fuerzas y todos sus recursos para afianzar su Independencia Nacional, y cuanto pueda contribuir á la felicidad general ». Se declaraba *Constituyente*, haciendo presente que las Provincias se regirían interiormente por sus propias

(1) Ley de 21 de Noviembre de 1825.
(2) Sesión del 4 de Enero de 1826.
(3) Sesión del3 de Febrero de 1826.

instituciones, y que sería del resorte puramente del Congreso General todo lo concerniente á los objetos de la Independencia, integridad, seguridad, defensa y prosperidad nacional. El Poder Ejecutivo quedaba, mientras tanto, hasta la elección por el Congreso, provisoriamente encomendado al Gobierno de Buenos Aires, cuyas facultades taxativamente se señalaban, como ser las de celebrar tratados con especial autorización previa del Congreso, entender en todo lo concerniente á negocios extranjeros y ejecutar y comunicar á los demás Gobiernos las resoluciones del Congreso (1). Pero, lo más fundamental de esta ley era la declaración que hacía de que la Constitución que sancionase el Congreso sería ofrecida á la consideración de las Provincias y que no se promulgaría, ni se establecería en ellas, hasta que no hubiese sido aceptada. Este era el *quid* de la cuestión, el que había dividido y anarquizado á los pueblos durante su lucha por la Independencia. Aún los dividiría y anarquizaría en el porvenir, sin que el talento ni la personalidad de hombres como Rivadavia bastaran para contenerlos. Sólo el crimen político y la tiranía enseñarían á los pueblos el camino de la verdad y de la paz. No se aleccionarían por consejos de hombres snperiores ni por ejemplos de otras naciones. En su propia cabeza aprenderían. Sólo al ver la sangre en que empaparan sus manos, recién se convencerían de sus grandes errores. El Congreso se había apresurado á declarar que reservaba á las Provincias el derecho de examinar la Constitución, porque no ignoraba los antecedentes del asunto. Hasta él habían llegado las palpitaciones de los pueblos. No ignoraba que esta cuestión era vieja y la que había apasionado los ánimos del proletariado argentino en lucha con

(1) Ley de 23 de Enero de 1825.

las inteligencias del coloniaje. El federalismo y el unitarismo, entendidos á su modo, venían luchando de antaño. Era el fruto que había producido no sólo la actitud de la primera Junta Revolucionaria de Mayo, que estableció, de un modo honroso, el principio autonómico en todas las Provincias dependientes del antiguo Virreinato, sino que así se respondía á la propia organización que España había dado á sus colonias. La independencia parcial es el resultado natural de las divisiones territoriales que la Metrópoli había establecido dentro del conjunto del Virreinato. Había una cabeza más grande que representaba á todas esas parcialidades, pero éstas, á su vez, tenían su cabeza propia, autonómica, que se la había dado el clima, la topografía, sus costumbres, su propio crecimiento. Así Bolivia, Chile, Paraguay y Montevideo eran cabezas dentro del organismo de la Metrópoli. Formaban parte de una confederación *sui géneris*, especial, por lo que España, sin quererlo, había echado, para el futuro, las bases de un nuevo organismo constitucional. Tenían su vida municipal; y, aunque sometidas á lo que podría llamarse el representante de la Confederación, ellas habían hecho una vida libre, independiente, que les daba conciencia de sus fuerzas y valer. Dentro de la gran circunferencia había círculos concéntricos que llevaban la sangre á los demás organismos territoriales, viviendo autonómicamente, con una dependencia aparente del Virreinato, pero lejana, y hasta efímera, á veces, del propio poder del Rey. De ahí que en más de una ocasión esos círculos concéntricos lucharan entre sí, por sus preeminencias y prerrogativas, ensayando fuerzas en el orden de la masa y de la intelectualidad. Y una vez hecha esa revelación de poderes, era difícil, si no imposible, que á la larga no se produjera la separación completa, si es que

no se hallaba la fórmula de la verdadera confederación que mantenía aparentemente el Virreinato. De ahí los diversos ensayos de Congresos, aunque sin resultado. Se escapaban de entre los sucesos esas autonomías provinciales, enceladas por las pasiones y los intereses. Los ensayos de esos Congresos habían sido fatales. Todos aspiraban á una hegemonia política y social, presentando proyectos de Constitución *escrita*, concebidos en el seno de los gabinetes, ó en el cerebro de un Dean Funes, pero que morían al nacer, al ponerlos en contacto con los hechos reales. Se venían al suelo cuando se llamaba á la masa para que los ejecutara.

II

El Congreso de 1824 escollaba con todas esas dificultades. Se habían enviado diputaciones á las Provincias independientes de la antigua Unión, desde 1823, en cumplimiento de la ley de la Sala de Representantes de Buenos Aires de fecha 16 de Agosto de 1822, para convencerlas de la necesidad de vincularse y reunirse en Congreso, Nosotros no entrábamos, por entonces, en esas solicitudes, porque gemíamos bajo el yugo extranjero. Pero para que hasta la Provincia Oriental llegara esa palabra de aliento, el Gobierno de Buenos Aires, consecuente con la resolución de la Sala de Representantes, (1) nombraba al señor Presbítero doctor don José Valentín Gómez para que se trasladara al Brasil y solicitara la desocupación de la Provincia, fundado en que era una de las que de derecho pertenecían á las Provincias Unidas del Río de la Plata. Sabido es cómo desempeñó su misión el Presbítero

(1) Fecha 16 de Agosto de 1822.

doctor Gómez y cuál el desgraciado éxito obtenido, no obstante sus valientes y patrióticos esfuerzos y de los que me ocuparé en las páginas siguientes. Inútiles fueron asimismo los esfuerzos de 1823, acerca de las fuerzas de S. M. F. y las del Brasil que ocupaban la plaza y campaña de Montevideo, *á fin de preparar la libertad de la Provincia y respetar la inviolabilidad de las propiedades y personas de ella.* (1) No alcanzaban, pues, á la Provincia Oriental ni aquellas misiones ni las invitaciones para que concurrieran las Provincias á «reunir lo más pronto posible la Representación Nacional» sobre la base de la representación proporcional establecida por el Congreso Nacional en el Reglamento provisorio de 3 de Diciembre de 1817, cuya elección debía ser directa, y hecha con arreglo á la ley de 14 de Agosto de 1821, votándose, se decía, *simultáneamente por todo el número de Representantes.* Ni siquiera podría la Provincia concurrir, como las demás, á designar, *con la mayoría de los pueblos, el lugar de la Representación Nacional expresada por sus respectivos gobiernos con el lleno de autoridad correspondiente,* como decía la ley de Mayo 5 de 1824 de la Sala de Representantes de Buenos Aires. Pero, ya adquiriría la Provincia, por su esfuerzo propio, el derecho á estar representada en ese Congreso. Buenos Aires había celebrado sus elecciones y llevaba al Parlamento lumbreras como Agüero, Gómez, Passo, Zavaleta, García y Castro, y hombres de criterio y seso como Andrade, Anchorena y de la Cruz. (2) Se había destinado la casa de Representantes de Buenos Aires para la reunión del Congreso Nacional, (3) visto que Paraná, San Juan, Mendoza, Salta,

(1) Ley y decreto de 15 de Noviembre de 1823.

(2) Decreto de fecha 9 de Octubre de 1824.

(3) Decreto de Octubre 9 de 1824.

San Luis, Rioja, Buenos Aires, Misiones, Corrientes, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Córdoba y Santa Fe ya habían comunicado su resolución sobre el lugar en que debía celebrarse el acto. Habían elegido á Buenos Aires, con excepción de San Luis que designó á Tucumán. Buenos Aires, á la par de las demás Provincias, y, de acuerdo con la declaración del Congreso, declaró que se regiría bajo las mismas instituciones que «actualmente se regía, hasta la promulgación de la Constitución, reservándose el derecho de aceptarla ó desecharla». En este sentido declaraba que la aceptación se haría «por la Junta de Representantes de su Provincia, renovada íntegramente, siendo elegidos sus Representantes con este objeto especial, fuera de los de sus atribuciones ordinarias.» (1) El Congreso, que conocía las dificultades del problema, no se contentó con la solemne declaración hecha al instalarse, de que las Provincias tenían reservado el derecho de aceptación ó rechazo de la Constitución. Buscaba el medio de conciliar todas las voluntades, y, sobre todo, de asegurar el éxito de sus trabajos, una vez practicados. No quería verse en el aire. Y, en ese sentido, resolvió explorar previamente la opinión de los pueblos, sin abdicar de las facultades inherentes á la calidad de los Representantes. Rechazaba, desde luego, el mandato imperativo de que había querido usar Artigas cuando el Congreso de 1813, por cuya razón, unida á otras de índole política, se rechazaron sus Representantes de entonces. La Provincia Oriental había tenido la desgracia de no poder figurar en ninguno de los Congresos celebrados hasta entonces. Los hijos de esa Provincia habían sido desgraciados. No pudieron tener escuela práctica en su

(1) Ley de 15 de Noviembre de 1824.

cancha política, pero, en cambio, eran tan prominentes algunas de sus figuras, que lo que no consiguieron desempeñar en el terruño lo realizaron en la Gran Capital del Sud. La rudeza de nuestras costumbres, hija gemela de nuestro suelo, tenía la virtud de engendrar el caudillaje. Éste desalojaba de su solio á los talentos políticos, y, arrancados así al patrio terreno, buscaban expansión en la orilla hermana, y sus facultades activas eran inmediatamente utilizadas. Entonces nadie era extranjero en el antiguo Virreinato. No se conocía semejante expresión. Hoy, con el progreso moderno, en vez de acercar las nacionalidades del Río de la Plata, declarando que los hijos de estas comarcas son, cuando menos, ciudadanos legales, las vamos distanciando, día á día, como si un abismo las separara y no fueran comunes sus intereses y sus tradiciones, aun en medio á sus diferencias y rivalidades.

III

Las Provincias, pues, fueron consultadas previamente, antes de procederse á la redacción de la Constitución, acerca de la forma de gobierno que juzgaran más conveniente para el país, (1) consulta que no alcanzó, por el momento, á la Provincia Oriental, porque recién había agitado el pabellón de *Libertad ó Muerte* en Agraciada y no tenía hecha todavía aquella su declaración del 25 de Agosto de 1825. Se las consultaba para así «afianzar el orden, la libertad y la prosperidad nacional». Esa opinión debería expresarse por sus Juntas ó Asambleas representativas, formándose, con ese objeto, donde no las hubiese.

(1) Ley de Junio 22 de 1825.

Pero, esas opiniones dejaban «expedita la autoridad consignada por los pueblos al Congreso, para sancionar la Constitución más conforme á los intereses nacionales», y salvo del erecho de aquéllas para aceptarla, que les reconoció el artículo 6.º de la ley de 23 de Enero. Mientras estas opiniones llegaban al Congreso, Buenos Aires admitía el desempeño accidental del Poder Ejecutivo Nacional, tal cual lo había resuelto aquel Cuerpo soberano. Además, se preparaba para los acontecimientos que se desarrollaban en la Provincia Oriental con motivo de la Cruzada Libertadora de los « Treinta y Tres» denodados patriotas, comandados por Lavalleja, al pisar el terreno de la Agraciada. (1) Fué en estos momentos que se produjo la cruzada redentora, y con ella la declaración de 25 de Agosto. En su consecuencia, el guerrero ilustre que la encabezó pensó que una de sus primeras resoluciones debía ser la reivindicación de la verdad histórica, poniéndola al servicio de la habilidad política. Fué así, que, al instalarse, en la Villa de Florida, el Gobierno provisorio, decía el general Lavalleja: «En unión del señor brigadier Rivera, me he dirigido al Gobierno Ejecutivo Nacional, instruyéndolo de nuestras circunstancias y necesidades, y, aunque no hemos obtenido una contestación directa, se nos ha informado, por conducto de la misma Comisión, de las disposiciones favorables del Gobierno, y que éstas tomarán un carácter decisivo tan luego *como se presenten comisionados del Gobierno de la Provincia.*» Para llegar á este resultado, era necesario que se instalara la Sala de Representantes, y que expresara de una manera directa cuáles eran los votos de la Provincia. Y á ese fin el Gobierno provisorio se apresuró á dirigir una

(1) Leyes de Junio 28 y Julio 11 de 1825.

circular á sus conciudadanos para que se verificara «á la brevedad posible el nombramiento de la Representación Provincial con arreglo á las instrucciones» que se acompañaban al efecto. (1) Estas establecían que la Sala de Representantes se compondría de tantos Diputados «cuantos son los pueblos de su comprensión..» Detallaba el procedimiento á seguirse en las elecciones, concluyendo por declarar que nadie podía excluirse del cargo de elector ó Diputado por pretexto alguno, y que «los Cabildos de los Departamentos ó Alcaldes ordinarios de los demás cuya capital no se halle aún libre, decía, expedirán los oficios y órdenes correspondientes al cumplimiento de estas instrucciones.» Este detalle fué de suma importancia, cuando la Sala de Representantes discutió sobre la aprobación ó rechazo de la Constitución sancionada por el Congreso Nacional, como resulta del acta respectiva. (2)

En la dicha circular decía el Gobierno Provisorio que después *del esfuerzo del soldado* que había «empuñado las armas para recuperar á toda costa la *Libertad*, LA SUERTE DE LOS PUEBLOS Y SU EXISTENCIA POLÍTICA DEBE LIBRARSE Á LOS ÓRGANOS LEGÍTIMOS DE SU VOLUNTAD» Reconocía que hasta ese momento, *tiranos y ambiciosos* habían dispuesto de esa voluntad *al impulso y capricho de sus pasiones é intereses*, pero que era «llegado el día de escucharse los majestuosos é imponentes votos de los seres que han roto las cadenas abjurando por siempre la ridícula obra de las combinaciones y tenebrosos planes de sus mandatarios». Y, en seguida, decía solemnemente: «La Provincia Oriental, desde su origen, ha pertenecido al territorio de las que componen el Virreinato de Buenos

(1) Circular de fecha Junio 17 de 1825.

(2) Va en el Apéndice número 2.

Aires » y, por consiguiente, *fué y debe ser una de las de la unión argentina, representadas en su Congreso General Constituyente.* Nuestras instituciones, pues, deben modelarse por las que hoy hacen el engrandecimiento y prosperidad de los pueblos hermanos. Empecemos por plantear la Sala de nuestros Representantes, y este gran paso nos llevará á otros de igual importancia, á la organización política del país y á los progresos de la guerra ».

El Gobierno Provisorio, presidido por don Manuel Calleros, decía que no podían « ocultarse esas verdades: sabe el Gobierno Provisorio, y sabe el mundo, *que ellas están grabadas en lo íntimo de la conciencia pública, y que su ejecución forma el deseo más ardiente y universal de todos los buenos* » (1).

Y así sucedió que el Gobierno Provisorio apuraba á los señores nombrados por los pueblos de Maldonado, San José, Guadalupe, San Pedro, San Salvador, Rosario Víboras, Vacas y San Juan Bautista para que á la brevedad posible se reunieran en la Florida el 12 de Agosto *infaltablemente, en que debe verificarse,* decía, *el solemne acto de su primer sesión* (2). En su consecuencia, reunidos los diputados de esas poblaciones, con más los de la Florida, Nuestra Señora de los Remedios, Piedras, Pando y Minas, declararon la Independencia, el 25 de Agosto de 1825: y al mismo tiempo dictaban la ley en que se decía « que su voto general, constante, solemne y decidido, es y debe ser por la unidad con las demás Provincias Argentinas á que siempre perteneció por los vínculos más sagrados que el mundo conoce ». En su virtud, sancionó y decretó, *por ley fundamental,* que quedaba « la Pro-

(1) Circular citada.

(2) Circular de Julio 27 de 1825.

vincia Oriental del Río de la Plata unida á las demás de este nombre en el territorio de Sud América, por ser la libre y espontánea voluntad de los pueblos que la componen, manifestada con testimonios irrefragables y esfuerzos heroicos desde el primer período de la regeneración política de las Provincias». De acuerdo con este propósito elevado, era que la Sala de Representantes y sus gobernadores honraban la fecha histórica del 25 de Mayo de 1810, «como fundamento y origen de su Independencia Sud Americana», á la que habían contribuído los *bravos orientales* con sus heroicas resistencias y esfuerzos denodados. Y es esa tradición común, nuestra, propia y genuina, la que conviene no olvidar, santificándola siempre; sin perjuicio del culto que ha de rendirse á lo que está dentro del marco grande como símbolo de nuestra redención autonómica.

De ahí, que, con razón, el Gobierno de 1826 dijera que ese era el *gran día de la Patria*. Lo recordaba por «la serie de sucesos y de bienes que había marcado su memoria de un modo indeleble en nuestros anales». Por eso decía: «Hoy especialmente que los pueblos de la Provincia Oriental se han abierto nuevamente á la esperanza de su regeneración, es que el *25 de Mayo* tiene un derecho positivo al homenaje de su celebridad. Por esto es que el Gobierno se hace un deber honroso en invitar á las autoridades y demás empleados y habitantes de ese departamento, á solemnizar las fiestas Mayas de un modo digno, discrecional y propio á señalar el entusiasmo y civismo de los orientales, en los de su libertad, de su grandeza y de su gloria» (1). Así se rememoraban las glorias comunes, perpetuándose dignamente esa tradición de la

(1) Circular de fecha 5 de Mayo de 1826, datada en Villa San Pedro.

Independencia sudamericana, á que tanto contribuimos. Y así ella quedó perennemente incrustada en la ley que declaró *fiesta nacional* el día 25 de Mayo de 1810, en comunión con otras de nuestra tradición gloriosa. Así se consagró por ambos partidos políticos, en 1834 y en 1862 (1).

IV

Nuestros diputados al Congreso Nacional fueron nombrados incontinenti. El 22 de Agosto la Sala de Representantes designaba á los señores Gomensoro y Vidal, concediéndoles la asignación anual de 1500 pesos. (2) El Congreso Nacional los incorporaba á su seno aceptando las consecuencias de la guerra á que se habían lanzado los orientales contra el Imperio del Brasil. (3) Lavalleja y sus elementos habían conseguido comprometer la acción de los pueblos argentinos, con su valor y audacia, en Sarandí y Rincón, y con su habilidad política al reincorporarse á las Provincias Unidas del Río de la Plata, enviando sus diputados al Congreso y levantando, sobre todos los sucesos, las tradiciones comunes de que eran el punto de partida la fecha histórica del *25 de Mayo de 1810*. Y, para asegurar más esos destinos comunes, la Sala de Representantes, *en uso de su soberanía ordinaria y extraordinaria*, declaraba, una vez incorporados sus diputados, que « la Provincia Oriental reconocía en el Congreso instalado el 16 de Diciembre de 1824 la Representación legítima de la Nación y la suprema autoridad del

(1) Leyes de 17 de Mayo de 1834 y 2 de Junio de 1862.

(2) Nota de Septiembre 9 de 1825 y ley de igual fecha.

(3) Ley 25 de Octubre de 1825.

Estado. (1) Más tarde, como una demostración viva de sus ardientes convicciones, reconocía que la Provincia Oriental no debía prevenir el juicio del Congreso General Constituyente con su opinión sobre la forma de gobierno que debía servir de base á la Constitución de la República, pero que reproducía las causales que expresaban su voluntad en los diplomas con que había mandado sus diputados al Congreso; — á saber: «La forma Republicana Representativa en el Gobierno, y la facultad que se reservaba de admitir ó no la Constitución que presentase el Congreso». (2) En efecto, en los diplomas entregados á los señores Vidal, Giró y Moreno no se hacía otra reserva. Pero, cuando el Congreso, en virtud de su propia Declaración y de las reservas de las Provincias, envió la Constitución, entonces, en nuestra Sala de Representantes, se inició un muy interesante debate.

V

La Constitución no fué obra de un momento. Hubo que vencer muchas dificultades. El Congreso se había instalado en Diciembre de 1824. Las Provincias eran remisas en el envío de sus diputados, como un síntoma de la repugnancia que sentían ó de la poca esperanza que tenían en el éxito. Tan llamativa era esa inacción, que el P. E. Nacional se creyó en el caso, allá para Abril 4 de 1826, de dirigir un mensaje al Congreso sobre la necesidad y conveniencia de dictar, sin pérdida de tiempo, la Carta Fundamental del Estado. Se decía que «el Congreso al fijar su carácter en los momentos de su instalación, reco-

(1) Ley de 2 de Febrero de 1826.

(2) Resolución de fecha Julio 9 de 1826.

noció que esta era su primera y más importante función. Y es necesario no disimular, que un cuerpo que ha recibido de los pueblos esta misión honrosa, si permanece por mucho tiempo en inacción, pierde poco á poco la opinión, y al fin enajena la confianza de sus comitentes. » El señor Rivadavia, que ya había sido nombrado Presidente, anticipándose el hecho á la sanción de la Constitución, era de los que creían que la Carta *escrita* tendría, por sí sola, una influencia decisiva sobre la organización de la República. De ahí que en el dicho mensaje dijera al Congreso, después de recordarle que *el uniforme y constante clamor de los pueblos* era la sanción de la Constitución: « Últimamente, el estado en que hoy se hallan las Provincias reclama urgentemente de la Representación Nacional esa ley fundamental *que debe fijar su suerte de un modo irrevocable, constituir y organizar la Nación*». Rivadavia daba demasiada importancia á una Constitución *escrita*. Ella no podía constituir y organizar sino lo que ya estuviera amazado por los sucesos. Los mandatarios no podían declarar sino lo que realmente ya era un hecho, si es que se aspiraba á que la obra fuera permanente. Todo lo que saliera de ahí, sería efímero. Sería un castillo edificado sobre arena, que se vendría al suelo. La Constitución nada edificaría: no haría sino declarar en el papel lo que existía en el hecho. Ella haría lo contrario de lo que hace el ingeniero: haría el título según el terreno real. Y los sucesos se encargarían de demostrar al señor Rivadavia el error padecido: no sólo no se organizaría nada estable, sino que todo se desorganizaría, y una nueva Provincia, que había contribuído con todos sus esfuerzos á la obra magna, se separaría de la circunferencia, para constituir una República aparte, contra sus tendencias y anhelos grandes, manifestados desde

los comienzos de la guerra por la Independencia, y aún por el mismo Artigas en sus luchas con el patriciado porteño.

Bueno es dejar constancia de que Artigas nunca aspiró á la Independencia. Cuando en 1813 envió sus diputados al Congreso, decía, en lo que al tópico correspondía: « será reconocida y garantida la confederación ofensiva y defensiva de esta banda con el resto de las provincias unidas, renunciando cualquiera de ellas la subyugación á que se ha dado lugar por la conducta del anterior gobierno. En consecuencia de dicha confederación se dejará á esta banda en la plena libertad que ha adquirido como provincia compuesta de pueblos libres; pero queda, desde ahora, sujeta á la Constitución que emane y resulte del Soberano Congreso General de la Nación, y á sus disposiciones consiguientes, teniendo por base la libertad ». (1) Y esta misma resolución fué la que adoptó el caudillo, cuando en 1815 el Directorio le propuso «la independencia de la Banda Oriental, renunciando los derechos que por el antiguo régimen le correspondían ». (2) Él rechazó la independencia. Lo que quería era una federación, pero manteniendo la dirección de la Banda Oriental. Por eso rechazaba lo propuesto. Y, de acuerdo con esas mismas tendencias autonómicas, pero respetuosas, del sistema federativo, sin aspirar á *subyugaciones*, como se decía por el caudillo, en 1813, dando así una prueba elocuente de lo mucho aprendido durante los años transcurridos, era que la Sala de Representantes de la Provincia, como un ejemplo á imitarse por las demás, volvía á declarar en

(1) Gaceta Extraordinaria de Montevideo, del Miércoles 14 de Abril de 1813.

(2) Santiago Bollo, página 321

29 de Noviembre de 1826: « que la revolución que hicieron los habitantes de Montevideo en el año 1822 y la que se suscitó en su campaña en el de 1825, no tuvieron otro objeto que libertar á la Provincia de un dominio extranjero y *hacerla reentrar á la Asociación de las Provincias Unidas del Río de la Plata á que siempre había pertenecido de derecho* ». Por eso, « considerando que este objeto es », decía, « eminentemente nacional y que ha sido manifestado expresa y públicamente en ambas épocas por la opinión general y las autorizadas que estaban libres de la opresión del ejército imperial, ha acordado y decreta : que el Gobierno de la Provincia elevará estas consideraciones á la del Congreso General Constituyente como corresponde; con copia de la comunicación que las ha motivado á fin de obtener una declaración que sirva á los objetos que expresan en la citada comunicación ». (1) Esto declaraba la Sala de Representantes una vez más, y así se lo comunicaba su Presidente, don Alejandro Chucarro, al señor Gobernador de la Provincia, para conocimiento del Congreso.

VI

Rivadavia creía que en otras circunstancias habría sido quizá prudente marchar con paso más lento, y sin dar, desde luego, la Constitución del Estado, ocuparse solamente de organizarlo y constituirlo progresivamente; pero temía las habitudes que habían contraído las Provincias en el aislamiento en que habían permanecido por tanto tiempo. Vivía agitado. Y esto era lo que le decidía á excitar el celo del Congreso Nacional. Creía llegado el

(1) Libro de notas y correspondencia de 1825 en la Secretaría de la Cámara de Representantes.

caso de obrar ya con más decisión, y acabar de asegurar la confianza de los pueblos, poniéndolos cuanto antes en posesión de lo que con tanta justicia, decía, exigen de sus Representantes. Recordaba que ya casi todas las provincias habían manifestado sus ideas respecto á la forma de Gobierno, y que la morosidad de una y otra en llenar sobre este punto sus deberes, no debería embarazar al Congreso para empezar á ocuparse de ese negocio. Reconocía, es verdad, que esa demora estaba justificada desde que no se habían incorporado muchos de los Representantes que debían integrar la Representación Nacional, con arreglo á la ley de 19 de Noviembre de 1825. Indicaba la conveniencia de que se fijara ya irrevocablemente el tiempo en que debía empezarse á discutir la Constitución y que así se intimara á las Provincias especialmente á las que aparecían en semejante morosidad, y que si requeridas nuevamente, no remitiesen sus Representantes al término que se acordara, los que se hallasen presentes, se contrajeran, decía, á llenar el deber que les impone su misión. Rivadavia suponía que en la sanción de la Carta estaba interesada la más pronta organización de los pueblos, el crédito nacional y la felicidad del Estado. Y era en nombre de todo esto que apuraba al Congreso General Constituyente. Y éste, de acuerdo con sus ideas, decretaba que las provincias que no se hubiesen expedido en conformidad á las leyes de 21 de Junio y 19 de Noviembre de 1825, lo verificaran cuanto antes: que el Presidente de la República procediera á invitarlas de nuevo para que lo hicieran precisamente, remitiendo sus Diputados y explicando su opinión sobre la forma de Gobierno: que el Congreso procedería á los dos meses de la fecha de esta ley, (1) ó antes, si se hallasen reunidas las dos terceras

(1) Abril 17 de 1826.

partes de sus Diputados, á pronunciarse sobre la forma de Gobierno, cuya resolución serviría de base á la Comisión de Negocios Constitucionales para proceder, con la posible brevedad, á la formación del proyecto de Constitución; y que el Congreso presentaría á los pueblos la Constitución en el término perentorio de un año, ó antes si sus atenciones se lo permitían.

VII

Fué recién después de todo esto, y de haberse establecido las condiciones que debían revestir los ciudadanos para ser admitidos, como Diputados, al Congreso, que se designó la representación de la Capital de la República y la de la Provincia de Buenos Aires (1) y que se declaró que uno más sobre la mitad de los Diputados licenciados harían sala. (2) Sin embargo, la situación se agravó. Cuando el Congreso, después de la ilustrativa discusión sobre la forma de Gobierno, se declaró por la unidad, varias Provincias se excitaron. La guerra civil se incendió entre algunas de ellas, temiéndose su propagación á las demás. La Provincia Oriental, en esos momentos, dió ejemplos de cordura. Fué entonces cuando hizo aquella reiterada declaración, tratando así de no llevar combustible á la hoguera. Por el contrario, con una energía digna de la rectitud con que procedía, había ahogado los gérmenes de la anarquía, cuando el movimiento sedicioso operado, conocido por el de *los Rivera*, y cuando el Cabildo de Maldonado recibía y agasajaba, sin saber lo que hacía, al doctor don Lucas J. Obes, que arribaba á las playas

(1) Leyes de Abril 17 y 21 de 1826.
(2) Ley de Mayo 5 de 1826.

de la Provincia después de sus servicios al Emperador del Brasil. (1) La Sala de Representantes tomó la altura que debía. Ambos ciudadanos, Rivera y Obes, destinados á marchar unidos en toda su existencia política, persiguiendo el propósito, consciente en el uno, inconsciente, quizá, en el otro, de la absoluta Independencia de la Provincia, en presencia del hecho producido por el arrojo de los « 33 », fueron objeto de medidas enérgicas por parte de la Sala. Fué así que los dos emigraron para Buenos Aires, donde, como es sabido, se siguió un debate extenso é interesantísimo respecto á la personalidad del doctor Obes en el Congreso General Constituyente.

La Provincia Oriental huyó de ese incendio. No acompañó á las anárquicas hermanas, que, como Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Rioja, San Juan, Santiago del Estero y Santa Fe, daban el triste ejemplo de la desorganización. Indudablemente que el Congreso contrariaba las tendencias federales de las Provincias, pero las contrariaba por sí mismas. Eran sus mismos representantes en el Congreso quienes así lo declaraban. Ellos se habían reservado el derecho de aceptar ó rechazar la Constitución, pero no habían reservado nada sobre el sistema. Sólo sobre la forma representativo-republicana era que habían hecho declaraciones expresas.

Y esto, en uso de su propio derecho. Lo demás lo habían dejado librado al criterio del Congreso, de sus mandatarios, sometiéndose á esa ley de la mayoría, única que es posible implantar en el gobierno de una sociedad. Y los unitarios, en este caso, tenían razón. No era posible constituir el país de otra manera. Todo su organismo y máquina administrativa respondían á ese sistema de uni-

(1) Véase el Apéndice número 3.

dad. No era del momento el federalismo inconsciente. La guerra internacional lo desechaba.

VIII

En presencia del movimiento guerrero que se desencadenaba sobre la República, el Congreso creyó que el único medio de combatirlo era la más pronta publicación de la Constitución con las explicaciones convenientes del espíritu que la animaba, de las garantías que encerraba, para la satisfacción de los pueblos, y particularmente de aquellos que habían manifestado alguna disidencia con las leyes dadas hasta entonces ó alguna repugnancia con la forma de Unidad que en la misma Constitución se había preferido, como la más conveniente para el régimen de la República. En este sentido, el Congreso declaró que la sanción de la Constitución sería concluída á la posible brevedad, reuniéndose al efecto el Congreso dos veces por día, sin excepción de los festivos: que sería dirigida á los pueblos, acompañada de un manifiesto: que la Comisión de Negocios Constitucionales anticiparía la redacción de la Constitución y que se nombraría, por el Congreso, comisionados de su seno, que fueran á presentar la Constitución á aquellas Provincias en que se hubiere manifestado opinión contraria á la forma de Unidad que ella adoptaba para el régimen de la República, ó disidencia sobre las principales leyes anteriores; comisionados que darían á las Juntas todas las explicaciones que se les exigieran ó que creyeran convenientes á los objetos indicados (1). Y fué así que todo se apresuró, y que á los *cinco días* el Congreso nombraba los comisionados en las

(1) Ley de Noviembre 24 de 1826.

personas de los señores Gorriti, Zavaleta, Castro, Castellanos, Vélez, Tezanos Pinto y Andrade respectivamente para Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Rioja, San Juan, Santiago del Estero y Santa Fe (1). La Provincia Oriental, esta vez, no hacía sino seguir el buen camino. Ella había obrado aconsejada por la experiencia y por sus propios intereses. Había *reentrado*, como ella decía, al concierto de las Provincias Unidas, por sus esfuerzos propios de 1822 y 1825; había obtenido, sin necesidad de misiones ni de invitaciones previas de la Sala de Buenos Aires, el derecho á que sus diputados se recibieran en el Congreso, así honrado por la más importante de las Provincias del Río de la Plata, después de Buenos Aires, como lo probó la representación que la misma Constitución de 1826 le dió á razón de cuatro diputados, proporción que sólo alcanzaron Córdoba y Santiago del Estero (2). Y era ella la que con el propósito de revelar su prudencia y cordura, después de tantas desgracias, se apresuraba á declarar que no prevenía el juicio del Congreso con su opinión sobre la forma de Gobierno que debía servir de base á la Constitución de la Republica, y que en presencia de la guerra civil que se incendiaba de nuevo entre varias Provincias, ella siempre permanecería fiel á la Unión. Así contribuía, en esos momentos aciagos, á fortificar el vínculo y á cortar una de las cabezas de la anarquía. Su esfuerzo, sin embargo, sería inútil: no sólo la anarquía lo devoraría todo, arrastrando, en la vorágine, al mismo Rivadavia, sino que ella, que deseaba ardientemente, respondiendo á sus tradiciones, continuar en el seno de la comunidad ríoplatense, se vería separada, para organizar

(1) Ley de Noviembre 29 de 1826.

(2) Artículo 11 de la Constitución de 1826.

un estado intermedio, débil, en verdad, entre el Imperio del Brasil y la República Argentina, pero con la gran misión de impedir una nueva guerra internacional, aún á trueque de ser ella, como lo fué, la cabeza de turco de ambas potencias limítrofes. Las previsiones de los hombres que iniciaron el movimiento de 1825 resultarían fallidas. Nunca se imaginaron que detrás de su acción guerrera y de su habilidad política para atraer á las Provincias Unidas á la lucha con el Imperio, se ocultaba la formación de otro nuevo Estado. Sólo el doctor don Lucas José Obes pensó y persistió en esa idea, que, paulatinamente infiltraba en el espíritu de Rivera. Y de ahí que la autoridad argentina lo retuviera preso durante toda esa heroica campaña de los «33», no obstante sus enérgicas é interesantes reclamaciones al Congreso (1). Mucho contribuyó la actitud de la Provincia para conservar el estado de cosas que entonces existía, como también la misma guerra con el Imperio, simpática á todos los espíritus nacionales. El mérito de los *bravos orientales* era reconocido. Ya el Congreso había declarado solemnemente que la Provincia había sido «reconquistada gloriosamente por el valor denodado de sus hijos libres» y que las demás Provincias debían «entrar á consumar la heroica empresa que *principiaron por sí solos los bravos orientales*» (2). Ya le había otorgado despachos de brigadier á los generales don Juan Antonio Lavalleja y don Fructuoso Rivera; declarado comprendido en los goces de la ley de 31 de Diciembre de 1825 al ejército que bajo las órdenes de Lavalleja había venido para tan gloriosa hazaña; y resuelto

(1) Véase *La campaña de Misiones y el general Rivera*, por ALBERTO PALOMEQUE.

(2) Ley de 24 de Diciembre de 1825.

premiar á los que le habían acompañado desde la ciudad de Buenos Aires á la *heroica empresa*, como también por separado á los que se hubieran distinguido en la campaña (1). En efecto, el Congreso, después de una interesante discusión, concedió premios al brigadier general don Juan Antonio Lavalleja y á *los treinta y dos individuos que bajo sus órdenes dieron principio à la heroica empresa de libertar á la Provincia Oriental* (2). No quiso el Congreso hacer extensivo este premio al general Rivera, no obstante los raciocinios y hechos alegados por el Dean Funes. El Congreso declaró que ya había premiado al general Rivera con el grado de brigadier por lo que había realizado en esa jornada libertadora, pero que no siendo él uno de los «33» no tenía derecho al premio.

IX

Así se iban atando más y más los lazos de la Unión, á la que dignamente respondía la Provincia. Todo era perspectiva halagüeña. Rivadavia creía asentadas las bases de la organización definitiva, y, en su ilusión patriótica, suponiendo que ya había entrado al *principio del final*, promulgaba, con entusiasmo, la ley que mandaba levantar en la plaza de la Victoria un monumento, que, subrogando al que existía, perpetuara la memoria del glorioso día 25 de Mayo de 1810, y la de los ciudadanos beneméritos, que, por haberlo preparado, debían considerarse los autores de la revolución que dió principio á la Libertad é Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Ese monumento consistía en una magnífica fuente de bronce,

(1) Ley y nota de 3 de Enero de 1826.
(2) Ley de 24 de Mayo de 1826.

que representara constantemente á la posteridad, el manantial de prosperidades y de glorias que había abierto el denodado patriotismo de aquellos ciudadanos ilustres (1).

Y todo este movimiento y agitación respondían al elevado propósito de atraer á las Provincias al terreno de la concordia. Se veía al monstruo de la guerra civil destruyéndolo todo. Se quería herir el sentimiento del patriotismo. Y por eso el Congreso declaraba que la publicación de la Constitución importaba el completo olvido de todos los extravíos á que la diferencia de las opiniones políticas hubiera podido dar origen entre los argentinos, no pudiendo éstos ser molestados por ellos en ningún tiempo (2). Y en medio á estos nubarrones mandaba el Congreso que los comisionados para presentar la Constitución á las Provincias, salieran, á la brevedad posible, y excitaran el celo de sus legislaturas y de sus gobiernos, *con la exposición de los nuevos peligros que amenazan al Estado, á prestar la más activa cooperación á su defensa* (3). Y en la creencia de que todo esto era poco para contener la anarquía que latía, resolvía dirigir una proclama á todas las Provincias. La labor era grande y digna del fin perseguido, pero las fuerzas no alcanzarían. Al frente de la proclama ó del manifiesto, se leían estas sentidas cuan verídicas palabras:

¡Pueblos gloriosos, dignos de la mejor suerte!

---

(1) Ley de 12 de Junio de 1826.

(2) Ley de Diciembre 7 de 1826.

(3) Ley de Diciembre 22 de 1826.

X

Así, con esa expresión: *¡dignos de la mejor suerte!* empezaba su manifiesto el Congreso. Éste era una pieza noble, sencilla y sentida. Hablaba al alma de los ciudadanos. Al presentarles la Constitución no la quería recomendar « con argumentos filosóficos, con ejemplos históriales, con teorías seductoras ». Recordaba « que todo, pueblo ó individuo, que desea entrar en sociedad, debe hacer, necesariamente, el sacrificio de una porción de su libertad, para conservar el resto », «lo que en las circunstancias actuales », decía, « se ha aumentado para nosotros en razón de la diferencia que entre nuestras Provincias establecen su situación, su extensión, sus habitudes y sus intereses particulares ». Y, como aquellos ciudadanos habían sido educados en la escuela de Mayo, de aquella Junta que había levantado bien en alto la bandera autonómica, y con ella los méritos, los talentos y las virtudes (1), ahora se decía, en el manifiesto, que se notara « cuidadosamente cómo, en la provisión de los destinos públicos, franquea la carrera del mérito y brinda con las primeras recompensas á la virtud y á los talentos ». Pero cuando llegaba al punto primordial que tenía divididos á los pueblos, al de la Unidad ó Federación, entonces el Congreso exponía, de una manera sencilla, franca y paternal, el estado de la cuestión, convenciendo á los que aún dudasen de que lo resuelto era lo único procedente y que las Provincias quedaban, al fin y al cabo, con la mayor suma de autonomía de que podía dotársele por esa

(1) Orden del día de fecha 10 de Febrero de 1811, de la que más adelante me ocupo.

época. Ellas no lo entendían así. Querían todo ó nada. Se presentaban como esas amantes delirantes que no saben que para obtenerlo todo han de empezar por contentarse con un poco. El amor desatentado en política produce esos pésimos efectos. No sabe estar en el término medio de las cosas humanas. Pero, de todos modos, era un error sostener, como alguien ha pretendido, que la Constitución de 1826 era unitaria. No: es verdad que la Comisión de Negocios Constitucionales, y con ella el Congreso, por intermedio de *leaders* como Gómez, Castro, Mansilla, etc., sostuvieron que la forma de Unidad era la que convenía al país, por aquellos momentos históricos; pero no es cierto que ese *unitarismo* condujera al centralismo del César. No: por eso el Congreso explicaba el error cuando, con toda tranquilidad de espíritu exponía: « En cuanto á la administración interior de las provincias, examinad atentamente todo el contexto de la sección séptima, que establece sus bases, y organiza su régimen, y hallaréis todas las ventajas que han podido ser el objeto de vuestros deseos. Quizá excedan las esperanzas de aquellos mismos pueblos, que buscaban exclusivamente en la federación garantías de sus intereses locales. Reservando la Constitución á cada una de las Provincias la elección de sus autoridades, pone en sus manos todos los medios de hacer su bien. Quedan, constitucionalmente, en plena posesión de sus facultades para procurarse la prosperidad posible, aprovechando los favores de su clima, la riqueza de sus frutos, los efectos de su industria, la comodidad de sus puertos y cuantas mejoras puede prometer á un pueblo libre la fertilidad del suelo, de mancomún con la actividad del hombre ». El Congreso había «entresacado todas las ventajas del gobierno federal, separando sólo sus inconvenientes »; adoptando « todos los bienes del gobierno de

Unidad, excluyendo únicamente cuanto podía tener de perjudicial á los derechos públicos é individuales ». En ese manifiesto se empleaba una figura retórica de verdadera exactitud política. Como las abejas industriosas, decía, que, extrayendo el jugo de diversas flores, forman su delicioso panal, así, escogiendo los bienes y segregando los males de los diversos elementos de los gobiernos simples, han constituído un Gobierno compuesto, conforme *á las circunstancias del país*, pero esencialmente libre y protector de los derechos sociales ». Era la consolidación de la unión, la existencia misma, lo que le hacía pensar en un poder central: *pero un poder bienhechor; capaz de fomentar é incapaz de contrariar los principios de bienestar de cada Provincia.* No quería que se corriera tras nombres vanos y estériles, sino buscar en su realidad las cosas. De ahí que terminara por decir á los pueblos: «Grabad, ciudadanos, en vuestros ánimos esta profunda verdad: *es libre y feliz un Gobierno que deriva sus poderes de la voluntad del Pueblo: que los conserva en armonioso equilibrio y que respeta inviolablemente los derechos del hombre.* Juzgad después si tiene estos caracteres el Gobierno que os ofrece la Constitución presente: Los derechos del hombre, aquellos derechos esenciales, que no puede renunciar sin degradar su naturaleza, y por cuya conservación ha sacrificado su independencia natural, asociándose á sus semejantes, ¡cuán respetados han sido por vuestros Representantes! Leed la sección octava de la Constitución, y allí los hallaréis todos consagrados: la seguridad personal, la igualdad legal, la inviolabilidad de las propiedades, la libertad de la opinión, el reposo doméstico, el derecho de petición, y el pleno goce de todas aquellas facultades que la ley no prohibe. En este orden ya no es posible apetecer, ni conseguir más ».

XI

No menos elocuente y convincente se revelaba el Congreso, cuando, en el manifiesto, se recordaba, que, en vez de fortificar los vínculos de fraternidad perpetua, había algunas Provincias *en donde se habían tomado las armas para romper esos dulces lazos y derramar la sangre inocente de sus hermanos.* El Congreso los conjuraba á que arrojaran las armas ofensoras y recibieran la oliva de la paz. Mirad, les decía, por una parte, un enemigo poderoso y encarnizado, que, aprovechándose de nuestras inquietudes, sostiene la guerra más injusta para mantener el robo más escandaloso de una de nuestras más hermosas Provincias; mirad, por otro, cómo al favor de nuestra situación, se ha desmembrado un grande y precioso territorio vuestro: mirad, por fin, cómo en la tormenta, hay quienes esperan el naufragio, para apoderarse de los restos de la nave; pero todo será remediado en el instante, con sola nuestra unión, y nuestra patria, con leyes para gobernarse, tendrá poder para defenderse ».

Hería lo íntimo, como se ve; y mucho más cuando al referirse á los que no aceptaran la Constitución, les recordaba que esto podía hacerse sin apelarse á la guerra. Ahí estaba el artículo 188 de la carta sancionada que les dejaba esa libertad; y en la misma, decía, deben ellos dejar á la mayoría de las Provincias, que espontáneamente quieran recibirla. Si su opinión no es violentada, no es justo que violenten la opinión de los demás. Esto no es un título de guerra; no será violada la paz, ni la fraternidad, hasta que el ejemplo los persuada y el amor de la patria los atraiga. Si juzgáis que la presente Constitución no puede hacer vuestra felicidad, dejad que en

ella la busquen los demás, ó hallen su desengaño: descargaos de la inmensa responsabilidad y del cruel remordimiento, que llevaríais hasta el sepulcro, si por esta vez frustráis las esperanzas de vuestros compatriotas y añadiendo aflicciones á la patria afligida, comprometéis su salud, su gloria y aún su existencia ».

El Congreso había hecho todo lo que humanamente era posible exigirle. Sancionaba la Constitución en momentos amargos. Por eso decretaba un olvido legal, sepultando *errores ó delitos cometidos hasta ese momento.* Sus miembros deseaban, decían, « dar á la patria leyes y Gobierno, para retirarse al seno de sus familias, y á sus particulares destinos, cubiertos de gloria, y muy felices con la esperanza de ver florecer en ella la industria, las artes, las ciencias y las virtudes ».

XII

Y el Congreso que así procedía, acababa de llenar una gran misión. La historia, más tarde demostraría, con su estudio paciente y desapasionado, que Rivadavia no era unitario, ni siquiera de la escuela centralista francesa, sino que á su influjo personal se debía el reconocimiento del derecho autónomo que la Constitución reconocía en las Provincias para el mantenimiento de sus Consejos de Administración, en quienes residía la potestad de designar la terna para el nombramiento del Gobernador por elección del Presidente de la República.

Ese estudio paciente y desapasionado demostraría que la Constitución de 1826 no era *centralista* sino mixta, ecléctica, á imitación de la de Estados Unidos de 1787; que, en la lucha sólo hubo envidias, celos, pasiones de caudillos, quienes, ignorantes de la ciencia política, insulta-

ban á los comisionados que el Congreso enviaba para explicarles lo que era esa Carta Fundamental, sin darse cuenta de la gravedad de la situación. Los caudillos no permitieron que las Juntas de Representantes se pusieran en contacto con los comisionados. Bustos, en Córdoba, declaraba desligada á su Provincia del Pacto Nacional y ordenaba al comisionado Gorriti se ausentara dentro del término de 48 horas, burlando así la opinión de aquella sociedad, favorable en un todo á la organización nacional. Por su parte, en Santiago del Estero, el caudillo Ibarra recibía al comisionado Tezanos Pintos en camisa y calzoncillos y le devolvía la Constitución, ordenándole que regresara dentro de 24 horas! Y á su vez el famoso Quiroga le devolvía, cerrada, su comunicación, al doctor don Dalmacio Vélez Sarsfield, empleando para ello la forma y los términos más inconvenientes. Dorrego triunfaría, pero su causa no sería la obra nacional permanente. Del caudillaje nada bueno surgiría.

XIII

Por su parte, la Provincia Oriental se destacó en el cuadro de los sucesos. Cuando el Congreso le envió la Constitución para que manifestara su voluntad soberana, la estudió con detenimiento. Se dió cuenta de la situación, y, después de un debate interesantísimo, que duró tres sesiones en el que tomaron parte los señores Diputados don Alejandro Chucarro y don Francisco Joaquín Muñoz, declaró que aceptaba la Constitución sancionada por el Congreso de 1826. La Comisión Especial nombrada para su examen, decía, con verdadero acierto:

« Pero, lo que la Comisión cree que recomienda más el Código Constitucional es la sección 7.ª, que contiene

la Administración Provincial. Todas las inmunidades que las Provincias pudieran desear y hasta las pretensiones locales están consignadas y satisfechas en esta sección. El gran problema de si las provincias podrían proveer á sus necesidades y hacer su felicidad, establecida la forma del Gobierno de unidad, está resuelto, en concepto de la Comisión, desde que ellos eligen sus Gobernadores, desde que tienen los Consejos de Administración por una elección directa, y desde que, entre otras atribuciones de estos Cuerpos, se ven las muy importantes, de reglar sus gastos, establecer sus rentas y conocer su inversión. Las provincias están por esta ley en posesión de todos los medios de hacer por sí mismos su engrandecimiento, sin que puedan temer la influencia de ningún poder extraño (1). Y así aceptada la Carta por la Sala de Representantes de la Provincia, ésta lo hizo saber al Pueblo, á su mandante, por medio de la Declaración respectiva de « ser su libre voluntad que en lo sucesivo los destinos del Pueblo Oriental sean regidos por ella (2) acompañándola de un *manifiesto de la Junta de Representantes de la Provincia Oriental á los pueblos que representa* (3). En él decían los Representantes de la Provincia: « Ya era tiempo que nos presentásemos ante el mundo de un modo digno, y que así como desgraciadamente fuimos el escándalo de los pueblos, ahora sirviésemos de ejemplo para aquéllos, que hoy son tan desgraciados como fuimos nosotros. Si la anarquía nos hizo gemir bajo el yugo de la tiranía doméstica, si ella despobló nuestra tierra y sirvió de pre-

(1) Véase el Apéndice número 4.
(2) Véase el Apéndice número 5.
(3) Véase el Apéndice número 6.

texto á un extranjero astuto que nos hizo arrastrar sus cadenas por diez años, los principios de orden que hoy practicamos, contribuirán, sin duda, á constituir el país y cerrar para siempre la Revolución. Esta esperanza consoladora debe estimularnos más á practicarlas; y Constitución debe ser en adelante nuestra divisa ».

Y así, con esta esperanza, se cerraba el acto solemne de nuestra vida de calvario político! Y así también queda demostrado que hubo interés en abrir el sobre cerrado que contenía los votos que habían dado los Representantes, en 1826, á favor de los señores Diputados para el Soberano Congreso Nacional Constituyente!

La provincia subyugada

La Provincia gemía bajo la dominación del Barón de la Laguna, después de los ingratos sucesos de Artigas. Era difícil sacudir su yugo. Por todas partes hallábamos obstáculos. La formidable jornada nos había conducido, no sólo á vivir en guerra con el patriciado porteño, que nos había entregado á la dominación lusitana, traspasada luego al trono del Brasil de don Juan IV y Pedro I, sino que hasta en el corazón del valeroso caudillo don Lucio Mansilla, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Entre-Ríos, había echado raíces, á lo menos en la apariencia, (resultante de documentos públicos como el convenio de paz y buena armonía concluído en 11 de Diciembre de 1822 con el Capitán General del Estado Cisplatino), la idea de que la Provincia Oriental estaba condenada á vivir eternamente sojuzgada. (1) Los hermanos entrerrianos

(1) Véase página 28 del Registro Nacional de la República Argentina, omo II.

nos abandonaban. Es verdad que el caudillo argentino nos defendería más tarde en el Soberano Congreso Constituyente de 1826 hablando con respeto, amor y admiración de los valientes Orientales. Y nos abandonaban, hasta el extremo de celebrar pactos con el Conquistador para conservar la mejor neutralidad y buena armonía, y mandar retirar de la inmediación de la margen oriental del Uruguay todos los caudillos que conspirasen contra la tranquilidad de la Provincia, no dispensándoseles protección alguna directa ni indirectamente para hostilizar la comarca de los viejos soldados de la Patria. (1) No alcanzaba hasta la Provincia Oriental la medida adoptada por la Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, al enviar, de acuerdo con su resolución de 16 de Agosto de 1822, á las Provincias de la antigua Unión, una diputación cerca de sus Gobiernos independientes, con el objeto de traerlos al vínculo común. La persona encargada de esa misión, que lo era la primer dignidad de presbítero presidente del senado eclesiástico doctor don Diego Estanislao Zavaleta, acompañado del señor Secretario de la Universidad doctor don Juan Francisco Gil, este último con la asignación mensual correspondiente á 1,500 pesos anuales, (2) no vendría seguramente á la Provincia Oriental, á la sazón en poder del Conquistador extranjero. Los sucesos, sin embargo, se encargaron, por sí solos, de demostrar que la Provincia no olvidaba su genealogía política. Ella aprovechó la coyuntura que le ofreció la situación creada al

(1) Registro Oficial de la República Argentina, tomo 2.°, pág 26, convención de paz y buena armonía, concluída entre los Gobiernos de Entre Ríos y Montevideo, y antecedentes de la misma.

(2) Buenos Aires, 8 de Marzo de 1823. Decreto firmado por don Bernardino Rivadavia como Secretario de Estado del general don Martín Rodríguez.

desligarse el Brasil del Portugal, para agitar el espíritu de los nacionales, y, por medio de su Cabildo, buscar el calor de sus hermanos, enviando comisionados á Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe á fin de conseguir los auxilios bélicos necesarios para reasumir los derechos usurpados por el Congreso del año 21, sobre cuya ilegalidad se pronunciaba. (1) El caudillo entrerriano, ya citado, había contrariado esos esfuerzos. Otro tanto había hecho Rivadavia alegando que nada podía iniciar á la espera de la misión confiada al doctor don José Valentín Gómez á Río Janeiro, pidiendo la desocupación de la Provincia, lo que había sido resuelto y puesto en práctica en 15 de Septiembre de 1823. Esta negociación recién se dió á conocer por Acuerdo de 21 de Abril de 1824, en pliego adicional al número 4 del Registro Oficial de dicho año, circulándose á todas las Provincias, aún cuando « reservándose todo lo demás para cuando se reciba del mando el señor Gobernador nuevamente electo » decía el señor Ministro Rivadavia. (2) Lo publicado de este negociado, impone del estado de los espíritus de aquella época. Nadie dudaba del sentimiento que embargaba los pechos orientales, al contemplar el Congreso que acababa de instalarse en Diciembre de 1824. Todos tenían fijos los ojos en ese Congreso, porque en él veían la reorganización de las Provincias después de la lucha que habían sostenido desde Salta á Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe y Montevideo, con sus caudillos al frente. Y, como era natural, desalojado ya del escenario el cuadillo que había sostenido la lucha con el patriciado porteño, se reiniciaban

(1) « Noticia histórica de la República Oriental del Uruguay », pág. 508, por Santiago Bollo.

(2) Decreto de Abril 21 de 1824.

las tareas tendentes á traer al vínculo común á la Provincia que permanecía bajo el yugo del extranjero. Era su deber, en cierto modo, para así desvirtuar, en gran parte, su acción diplomática de 1817 á 1821. Mucho había pecado el caudillo: mala semilla de independencia salvaje nos legaría; pero, mucho también tenía de que hacerse perdonar el Congreso de 1817, que había sancionado la obra de la conquista extranjera, como impuesta por la necesidad de salvarse la Independencia. En verdad que no era sencillo el problema que se presentaba á los pensadores de aquella generación batalladora. Por un lado, el caudillaje indómito, sin más ley que su albedrío inculto, con odio á las ciudades; y por el otro, la entrada del conquistador á una parte del territorio nacional, que abatía la influencia del caudillo, dándole así, á Buenos Aires, la libertad que necesitaba para sus acciones en la lucha por la Independencia. Se sacrificaba, por el momento, en nombre de la necesidad y de las exigencias nacionales, que reclamaban la atención allende los Andes, los sentimientos de una Provincia hermana, en odio al caudillo, que, á mi juicio, no estuvo á la altura de lo que aquellos momentos exigían. Esa nariz de águila con que se exhibe á las generaciones del presente y del futuro, no estaba en relación con su vista perspicaz. No veía el conjunto; no comprendía que no era aquel el instante de malgastar las fuerzas que debieran destinarse á la hermosa lucha de la Independencia. Hubo que sacrificarlo, y se le sacrificó; pero, no por eso quedaron enmohecidos los moldes en que ardían los sentimientos de los comprovincianos. Después de Ayacucho no había que temer el caduco poder de España. Los sentimientos despertaron, y del Cabildo de Montevideo, á la última de las Provincias Unidas, sólo se oía el grito de unión. Así lo dijo el general don Juan Antonio Lavalleja al instalar el *Gobierno Provisorio de la Provincia Oriental del*

Río de la Plata, cuando le anunciaba que una de sus primeras medidas había sido la de « en unión del señor briga- « dier Rivera, dirigirse al Ejecutivo Nacional, instru- « yéndole de nuestras circunstancias y necesidades, y aun- « que no hemos obtenido una contestación directa, se nos « ha informado, por conducto de la misma Comisión, de « las disposiciones favorables del Gobierno, *y que éstas « tomarán un carácter decisivo tan luego como se presen- « ten comisionados del Gobierno de la Provincia* » (1). Era que la idea había recorrido su trayecto. Todos, desde 1822, no obstante el tratado del caudillo entrerriano con el Barón de la Laguna, aspiraban á la homogeneidad política. El eco del año 25 lo probaba. Era que había llegado el momento de desenvolver las fuerzas de estas hegemonias sociales, después de vencida España. Ya el patriciado porteño había obtenido el reconocimiento de la Independencia por parte de Norte América, debido á los esfuerzos del señor Ministro Plenipotenciario don César Augusto Rodney, cuyo prematuro fallecimiento nunca lamentó bastante la República Argentina. En prueba de ello, le honró ordenando la construcción, por cuenta del Gobierno, de un monumento destinado á guardar los restos de aquel diplomático, á quien se le tributaron los honores más elevados que podían rendírsele por aquella época, asistiendo á sus exequias todo el elemento oficial con el general Las Heras y su Ministro don Manuel José García, á la cabeza. (2) Acababa de demostrarse aquel sentimiento de concordia en la declaración que la Junta de Buenos Aires había hecho, *secretamente*,

(1) Acta de Instalación en la Villa de la Florida, Departamento de San José de la Provincia Oriental, de 14 de Junio de 1825.

(2) Decreto de Julio 10 de 1824.

en 1822, (1) y que recién en Julio 5 de 1823 autorizaba al Gobierno para publicarla. Esa declaración era motivada por una carta confidencial del primer Ministro de Estado de S. M. F., fechada en Lisboa á 3 de Noviembre de 1821, dirigida al de Hacienda de las Provincias Unidas, enviada por el Barón de la Laguna, con otra de remisión del 15 del mes de Abril de 1823. La Junta, después de dos sesiones (8 y 10 de Mayo de 1822), acordó y decretó que «quedaba reconocido el principio de que era subversivo de todo derecho el intento de destruir las Constituciones y Gobierno que no emanasen de la voluntad espontánea de aquellos que por privilegios se juzgaban exclusivamente autorizados para hacer ó dejar de hacer justicia á los pueblos». En su consecuencia, autorizaba al Gobierno para negociar, « en sostén de « este principio, la alianza defensiva que indicaba el pri« mer Ministro de Estado de S. M. F. en su comunica« ción confidencial de 3 de Noviembre de 1821 al Mi« nistro de Hacienda de Buenos Aires ». Pero, como era natural, en ese punto se veía atado el Gobierno. La tendencia del Gobierno de Lisboa, por intermedio del Barón de la Laguna, era, explotar, indudablemente, la situación excepcional en que se encontraba la Provincia Oriental después de las aclamaciones arrancadas, por medio de la violencia y del fraude, á los Cabildos de 1821. Quería así imponer á la Junta de Buenos Aires la obligación de respetar ese *hecho*, como emanación de la voluntad espontánea del Pueblo de la Provincia Oriental, y, por lo tanto, « que sería subversivo en las Provincias Unidas el intento de destruir las constituciones y Gobierno emanados de aquel acto ». Fué así que, en pre-

(1) Sesión secreta de 10 de Mayo de 1822, y ley de la misma fecha.

visión de los derechos á alegarse en el futuro, la Honorable Junta declaró, *en sesión secreta*, no sólo aquello, sino que el Gobierno, « arregladas las preliminares « *(entre las que, decía, estará precisamente la desocupa-* « *ción de la Banda Oriental)*, dará cuenta á la Re- « presentación para obtener el lleno de autoridad que « demande la celebración y ratificación del tratado defi- « nitivo ». Y era natural que así procediera, por lo que el Gobierno, de acuerdo con lo prevenido en la ley de 16 de Agosto de 1822, había nombrado al señor presbítero doctor don José Valentín Gómez en clase de comisionado cerca de la Corte del Brasil para solicitar la desocupación de la Banda Oriental. Y, para que no quedara duda de la actitud decidida de la Junta de Representantes de Buenos Aires, con respecto al Portugal y al Brasil, era que mandaba publicar lo resuelto en sesión secreta, y que el Gobierno, por su parte, salvadas ya las dificultades que habían existido, para con España y Portugal, nombraba públicamente al señor presbítero Gómez en Junio 9 de 1823, es decir, al año de resuelto aquello en sesión secreta, para el desempeño de la misión decretada.

Misión Gómez

En efecto, el señor doctor don Valentín Gómez fué al Brasil. Ya no había para qué preocuparse del Portugal. Sus derechos los había cedido, si es que los tenía, al Imperio del Brasil, desmembrado de la corona lusitana. Y el Imperio oía, por boca del presbítero Gómez, la elocuente declaración de que « la Provincia de Montevideo se había distinguido en sus sentimientos por la causa de

la revolución y en sus esfuerzos por segundar la empresa de Buenos Aires. En su capital, decía, refiriéndose á los sucesos de 1810-11, se sintieron luego movimientos que fueron desgraciadamente reprimidos por las autoridades españolas. Sin embargo, la opinión por la unión con las demás Provincias rompió y se abrió paso por entre los mismos obstáculos hasta generalizar entre todos ó la mayor parte de los americanos. Los pueblos de la campaña se convulsionaron en diferentes puntos, y sacudiendo las fuerzas que los oprimía ocurrieron luego á ponerse bajo la obediencia del Gobierno General. Con este mismo objeto emigraron de aquella banda los sujetos más distinguidos y entre ellos los oficiales de ejército don José de Rondeau y don José de Artigas, que después de haber ofrecido sus respetos á la autoridad, regresaron condecorados con los grados de tenientes coroneles y encargados del mando de las tropas, que ya estaban en marcha para aquel punto y debían ser engrosadas con los restos del ejército del Paraguay. Luego que estas fuerzas atravesaron el Uruguay, se les incorporaron las divisiones de patriotas voluntarios que se habían levantado en el país y se pusieron bajo las órdenes del general en jefe. El ejército marchó sin mayor oposición, y la victoria de las Piedras, que obtuvo su vanguardia, al mando del teniente coronel Artigas, le hizo dueño de toda la campaña hasta los mismos muros de Montevideo. La autoridad del Gobierno Supremo establecido en Buenos Aires fué entonces reconocida en toda la extensión de aquel país. De todas partes se le dirigieron felicitaciones y protestas de unión, fidelidad y obediencia. Todos los empleados recibieron de él nuevo despacho y los oficiales del ejército, tanto veteranos como de milicias, fueron agraciados con los grados de que les

hizo dignos la victoria de las Piedras. La campaña oriental se conservó desde aquella época en el mismo pie de unidad que las Provincias de Corrientes, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Salta, Cochabamba, Chuquisaca y La Paz, que libres ya de enemigos integraba el nuevo Estado ». (1)

Así reivindicaba la unidad de las Provincias el señor presbítero doctor don José Valentín Gómez. Así recordaba cómo el valor de los orientales, en la batalla de las Piedras, obtenida por la vanguardia al mando de Artigas, había asentado el principio de armonía por que se luchaba heroicamente en aquellos buenos y duros tiempos de la revolución sudamericana, que daban á Artigas el derecho á que el gobierno le honrara con el grado de coronel de los ejércitos nacionales. Era tal la convicción de los sudamericanos del Río de la Plata respecto de la unión y concordia, que, aún después de los tristes acontecimientos de Artigas con la Comuna porteña, decía el comisionado del señor Ministro Rivadavia: « sin embargo, el pueblo oriental se conservó firme en su primera resolución de formar una sola nación con las provincias del antiguo Virreinato, y el mismo Artigas no lo comprometió jamás al menor paso que contrariase una determinación, que había entrado en parte del objeto de sus sacrificios ».

Lo que había dividido á la Provincia, como á otras más, había sido sobre la forma de gobierno que debía seguir el nuevo Estado, « prevaleciendo en aquella Banda », decía el señor Gómez, « la de un gobierno federal se-

(1) Nota del Comisionado de las Provincias Unidas, de fecha 15 de Septiembre 1823, al Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, don Luis José de Carvallo y Melo.

El uno estaba allá, en el Paraguay, con la nostalgia de sus pasadas grandezas guerreras; el otro había abandonado las comarcas del Plata y legado su herencia al Imperio, y el último celebraba una Convención preliminar de paz con sus antiguas colonias á quienes así dejaba en absoluta libertad para dedicarse á sus tareas de organización interna, la que, como se verá, anuló el imbécil don Fernando VII (1). La gran personalidad de Rivadavia, impuesta al frente de los Ministerios de Gobierno y Relaciones Exteriores, que organizaba desde luego, (2) había conseguido que la España nombrara sus comisionados. Éstos lo fueron don Antonio Luis Pereira y don Luis de La Robla, para celebrar la Convención declarando el cese de las hostilidades durante 18 meses, y luego celebrar el tratado definitivo de paz y amistad. A este efecto se trataría con los Gobiernos de Chile, Perú y demás Provincias Unidas del Río de la Plata la adhesión á ella. Esta Convención había sido autorizada por la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires sobre la base de la cesación de la guerra en todos los nuevos Estados del continente americano y el reconocimiento de su independencia (3). Estas eran las reglas que había dado la Junta, que debían servir de base para la celebración de tratados de neutralidad, paz y comercio con Su Majestad Católica, y en cuya virtud se había nombrado al general don Juan Gregorio de las Heras para negociar la adhesión de las Provincias á la dicha Convención, lo mismo que

(1) Convención de 4 de Julio de 1823, ratificada por la Honorable Junta de Buenos Aires en Julio 21 de 1823 y Decreto de Julio 23 del mismo.

(2) Decreto de Febrero 5 de 1822.

(3) Ley de 19 de Junio de 1823, promulgada el 20 de Junio del mismo.

al doctor don Juan García de Cossio, don Félix Alzaga y general don Juan Antonio Alvarez de Arenales (1). Uno de los comisionados de España fué, como he dicho, el señor don Antonio Luis Pereira. No era extraño que este ciudadano español aceptara con placer la misión confiada y que contribuyera á la realización de esa Convención. Era éste un caballero que conocía muy mucho estos países del Río de la Plata. Aunque español, no le cegaba su nacionalidad. Estaba convencido de la necesidad fatal de la independencia sudamericana. Y por eso, ya en 1821 había dirigido á las Cortes de España una « Memoria sobre la conveniencia de la absoluta independencia de las antiguas colonias españolas de su Metrópoli » (2). No le arredró la circunstancia de haber sido designado para la ejecución del decreto de las Cortes de 13 de Febrero, cerca de los gobiernos de las Provincias del Río de la Plata, é hizo la publicación de su Memoria, « aunque á riesgo de contrariar las instrucciones que su monarca le diera ». El señor Pereira decía al respecto: « porque, aunque las instrucciones porque haya de regirme, y de las que aún no tengo más que nociones confusas, no fuesen conformes con mis opiniones, tengo la conciencia de mi no desmentida honradez, la de mis deberes sociales, y me considero con derecho á que se crea que en cualquiera de los casos obraré con la misma actividad y conformidad que el mejor de mis conciudadanos. Sé que toda opinión particular debe callar cuando se manifiesta la de la nación, y que de conformidad con ella debe obrar, cualquiera que sea la suya, todo el que se precie, como yo, de constitucional; y como

(1) Decreto de Julio 23 de 1823.

(2) Folleto así titulado, reimpreso en Madrid en 1837.

las instrucciones que hayan de comunicarme debo suponerlas conformes con ella, ó preparativas de su conformidad, no queda á mis principios otro arbitrio que, ó excusarme, ó darlas el lleno que dependa de todo mi conato ».

Esto había escrito en Río Janeiro (1) en 4 de Octubre de 1822, el señor Pereira, uno de los comisionados de Su Majestad Católica para celebrar la Convención Preliminar de paz y amistad con las Provincias Unidas del Río de la Plata. Su interesante trabajo, en el que encaraba *la cuestión por el lado de la utilidad; porque es*, decía, *la que más se puede hacer sentir á los pueblos, y contra la cual, una vez percibida, nunca obran*, revelaba las conveniencias que para la España traería aparejada la absoluta independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Y, contestando al argumento que entonces se hacía de que la América no tenía gobierno ni sistemas gubernativos que la rigiera; que no había con quienes tratar, decía el señor Pereira: « Trátese con quie-« nes quiera que aparezcan á la cabeza de aquellos go-« biernos regularmente estables ó no estables. Trátese so-« bre la base de la independencia, y así cesará la guerra. « y no continuarán los odios: los españoles europeos que « en manera alguna han renunciado á ser miembros de la « nación española, se confundirán con los demás extran-« jeros. Los que quieran incorporarse á aquellas nuevas « sociedades, serán confundidos con los hijos del país. « Cesarán los odios, porque cesarán las pretensiones » (2). Y era quien así pensaba el comisionado de España para celebrar aquella Convención. Como era natural, pronto fué firmada. Y con placer, visto que el señor Pereira era

(1) Folleto citado, páginas I á IV, fecha 4 de Octubre de 1822.

(2) Páginas 46, obra citada.

el primero que se apresuraba á declarar que « la España, « gracias al sistema del más bárbaro monopolio, gracias « aún á los novísimos partidarios del sistema absurdo de « restricciones, la España, gracias al gobierno despótico « que osó llamarse paternal, gracias al espíritu inquisito- « rial que se tituló santo, es un verdadero yermo con se- « ñales de su antigua fertilidad y cultura. » De ahí que el señor Pereira sostuviera que la España « necesita contraerse toda á sus campos ». « El gobierno español », decía, « debe, como quien dice, retirarse á su Estado, renun- « ciar algún tiempo, por un esfuerzo filosófico, á la vanidad « que es propia á todos de bullir entre las naciones co- « merciales y militares de un modo activo, para volver « á su posición sin ridículo alguno y con un poder real « y verdadero ».

Y el que así hablaba, revelando su espíritu juicioso, fué, con el tiempo, un ciudadano de la República del Uruguay, como tantos otros españoles, que la honró en los diferentes cargos que desempeñó, llegando aquél hasta la elevada posición de senador de la nación.

Los servicios distinguidos de los orientales y su inutilidad política

Con la independencia reconocida por países como Estados Unidos, Portugal, Brasil y la misma España, pudo, pues, iniciarse la gestión del Imperio y darse á conocer públicamente la resolución de la Junta, que hasta entonces se había conservado *reservada* (1) respecto á la des-

(1) Decreto ya citado y el de Junio 9 de 1823 nombrando comisionado al doctor don José Valentín Gómez y su secretario á don Esteban Luca.

ocupación de la Provincia Oriental y su reincorporación á las demás hermanas del Río de la Plata. Tan hermosa era la reivindicación de la fraternidad rioplatense, que hacía el señor presbítero don José Valentín Gómez, y tan ajustada á la tradición histórica, que ahí estaba la DECLARACIÓN hecha por el Gobierno Ejecutivo presidido por Chiclana, Sarratea y Passo, autorizada por el señor Rivadavia, como su secretario, de que habían sido *distinguidos los servicios* con que se había señalado el Ejército Nacional de la *Banda Oriental, particulares los méritos* que había contraído durante la campaña de 1810 á 1811, adquiriendo *derecho á la gratitud y estimación de sus compatriotas*, por lo cual lo había declarado *benemérito de la patria* EN GRADO HEROICO (1). Y todos esos sacrificios en *grado heroico* se vieron esterilizados ante la fatalidad de los hechos. La Junta de Buenos Aires, representada por don José Julián Pérez, y el Virrey Elío, por los señores don José Acevedo y con Antonio Garfias, había declarado, á los *diez y seis días* de tirado aquel decreto, en que reconocía al Ejército de la Banda Oriental *benemérito de la patria en* GRADO HEROICO, que « protestaba solemnemente á la faz del Universo, á nombre de todos los habitantes sujetos á su mando, que *no reconocía ni reconocería jamás otro soberano que al señor don Fernando VII, y sus legítimos sucesores y descendientes* ». Declaraba, á la espera de la reunión del Congreso General de las Provincias, que reconocía « la unidad indivisible de la nación española, de la cual forman parte integrante », decía, « las provincias del Río de la Plata en unión con la península, y con las demás partes de América, *que no tienen otro soberano que el señor don*

(1) Decreto de Octubre 4 de 1811. «Gaceta», de Buenos Aires, número 70

Fernando VII (1). Y en virtud de este convenio se sacrificaban los beneficios obtenidos, desocupándose « enteramente la Banda Oriental del Río de la Plata hasta el Uruguay », como asimismo « los pueblos del arroyo de la China, Gualeguay y Gualeguaychú, situados entre ríos », sin que en toda su extensión se reconociera « otra autoridad que la del Excmo. señor Virrey ». La fatalidad así lo imponía. Era necesario tranzar. Por eso se obligaba la Junta Revolucionaria no sólo á ayudar « á la madre patria en la santa guerra que con tanto tesón y gloria hace el usurpador de la Europa », sino que ofrecía explicar á las Cortes, por medio de un manifiesto, las causas que la habían « obligado á suspender el envío á ellas de sus diputados, hasta la antedicha deliberación del Congreso General » y enviar « una ó más personas de su confianza » que pasaran « á la península á manifestar á las Cortes Generales y Extraordinarias sus intenciones y deseos ». Y á todo esto obligaban las circunstancias. El Virrey Elío había buscado su salvación en las fuerzas portuguesas, que allí estaban en territorio oriental. Y, por el convenio, se ofrecía el dicho Virrey « á que las tropas portuguesas se « retirasen » á sus fronteras y « dejaran » libre el territorio español, conforme á las intenciones del señor Príncipe Regente, manifestadas á ambos gobiernos », comprometiéndose, « en el caso de invasión por una potencia extranjera, á prestarse recíprocamente, ambos gobiernos, todos los auxilios necesarios para rechazar las fuerzas enemigas ».

Este tratado de pacificación no fué bien admitido por los

(1) Tratado de pacificación entre la Excma. Junta de Buenos Aires y el Excmo. señor Virrey, don Francisco Xavier de Elío, ratificado el 24 de Octubre de 1811, por Chiclana, Sarratea y Passo.

pueblos. Éstos no se daban cuenta de la gravedad de la situación. De hecho existía una absoluta independencia de la Metrópoli. La actitud de guerra lo probaba, pero era tan afligente la situación creada, que la propia Junta, ó sea Gobierno Provisorio ó Ejecutivo, como indistintamente se llamaba, sintió la necesidad de explicar su conducta á los pueblos en los momentos en que ratificaba ese tratado y se sublevaba contra el Reglamento que fijaba las atribuciones, prerrogativas y deberes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial sancionado por la Junta de Diputados, á la que declaraba cesante de hecho (1). El Gobierno Superior, al rebelarse contra el dicho Reglamento, haciendo más difícil la situación creada, arrojando gérmenes de anarquía, en cantidad mayor, para el futuro, declaraba que «la causa sagrada de la libertad ya había anunciado un día feliz á la generación presente y un porvenir lisonjero á la posteridad americana: que se habían sucedido uno tras otro los triunfos de nuestras armas, y el despotismo intimidado no pensaba más que en buscarse un asilo en la región de los tiranos»; pero, «cambia de aspecto la fortuna», dice, «repentinamente se ve la patria rodeada de grandes y urgentes peligros. Por el Occidente derrotado ó disperso nuestro ejército del Desagüadero; expuestas á la ocupación del enemigo las Provincias del Alto Perú, interceptadas nuestras relaciones mercantiles y casi aniquilados los recursos para mantener el sistema. Por el Oriente un ejército extranjero á pretexto de socorrer á los Gobernadores españoles que invocaron su auxilio,

(1) Reglamento de 22 de Octubre de 1811 y Estatuto Provisional del Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata, á nombre del señor don Fernando VII, de 22 de Noviembre de 1811.

avanzando sus conquistas sobre una parte *la más preciosa de nuestro territorio:* (1) el bloqueo del río paralizando nuestro comercio exterior; relajada la disciplina militar; el Gobierno débil; desmayado el entusiasmo; el patriotismo perseguido; envueltos los ciudadanos en todos los horrores de una guerra cruel y exterminadora, y obligado el Gobierno á sacrificar al imperio de las circunstancias el *fruto de las victorias con que los hijos de la patria en la Banda Oriental, han enriquecido la historia de nuestros días* ».

La pintura que hacía el Gobierno Superior, el triunvirato de Chiclana, Passo y Sarratea, era exacta. Los sucesos habían obligado á tranzar con el Virrey Elío. En el fondo no había sinceridad. Todos comprendían que el movimiento iniciado el 25 de Mayo de 1810, jurando, no obstante, *conservar la integridad de esta parte de los dominios de América* Á NUESTRO AMADO SOBERANO EL SEÑOR DON FERNANDO VII *y sus legítimos sucesores, y observar puntualmente las leyes del reino,* (2) era fundamental en el orden de la absoluta Independencia de Sud América. Se conservaba el altar, porque aún era necesario. No era posible, por el momento, arrancar los dioses que lo adornaban, porque aún los pueblos no se daban completa cuenta de lo que significaba aquel acontecimiento. El esclavo no se explica su libertad. Sigue siendo esclavo y muere, como tal, bajo el techo de su amo. Es necesario revelarle su personalidad paulatinamente. Así se da conciencia de su despertar moral. Y los directores de ese gran movimiento bien que lo comprendían. Por eso conservaban el nombre de don Fer-

(1) El Ejército portugués en la Banda Oriental.
(2) Acta del 25 de Mayo de 1810.

nando VII. No les era fácil romper con una tradición monárquica ni enseñar á las masas otro símbolo que el de *un hombre*, reflejo fiel de un sistema. Con su nombre continuaban la lucha. Había que tomar á la sociedad tal cual era, utilizando sus propias tradicionales virtudes, sus errores, sus tendencias, sus vicios, sus hábitos inveterados, para llegar al fin que se perseguía.

El Manifiesto de Cisneros y los presentimientos de Independencia

De ahí que el fanatismo religioso fuera un arma poderosa que utilizaron ambos beligerantes durante la guerra sudamericana. Y tan evidente era el propósito de la *absoluta Independencia*, que el propio Virrey don Baltasar Hidalgo de Cisneros, al dar cuenta á su soberano de la Revolución del 25 de Mayo, le recordaba « *los presentimientos de independencia* siempre lisonjeros al vulgo de los pueblos y otros males políticos que habían originado en este Virreinato el estado de la España y los notables sucesos anteriores á mi mando » (1). Se refería á los movimientos populares de 1809, que encerraban, según él, *los presentimientos de independencia*, y que los recordaba cuando el desarrollo del drama del 25 de Mayo de 1810. Y, como en su recio espíritu se veía claro el hecho, y sus proyecciones, le decía á su monarca que los acontecimientos de esa fecha memorable eran la obra de la seducción de unos y la debilidad de otros: que « el *pretexto* había sido la supuesta pérdida de España; pero que *el objeto*

(1) Véase documento de 22 de Junio de 1810. Registro Oficial, pág. 41, tomo I.

era la independencia ». Y, atando cabos, vinculaba el suceso con lo que se venía produciendo por « los sediciosos secretos » desde el mando de su antecesor, en que, decía, ya se *habían formado designios de sustraer esta América de la dominación española, que han ido ganando prosélitos y que en cada noticia poco favorable de la suerte de nuestras armas en España, han ido robusteciendo su partido: aprovechando ahora esta coyuntura para desplegar sus proyectos,* » que, el señor Cisneros, calificaba de « criminales intentos ». El reconocimiento del señor Fernando VII era una farsa. El propio Cisneros lo reconocía explícitamente. Digna de mención es aquella su confesión paladina de que « *bajo el pretexto de fidelidad, de patriotismo y de entera unión entre americanos y europeos, se* DESCUBRÍAN SIN DISIMULO LOS DESIGNIOS DE INDEPENDENCIA Y DE ODIO DE TODOS LOS BUENOS VASALLOS DE V. M. ». Y no solamente veía claro el pensamiento de la Independencia absoluta, sino que hasta temía *la enajenación del Virreinato.* Y tan era así, que, en ejercicio de esa soberanía nacional, la Junta ordenaba se nombraran Diputados al Congreso General para establecer un Gobierno Superior, lo que le hacía decir á Cisneros que la Junta había empezado « las funciones de su Gobierno ejercitando actos de *verdadera soberanía que sólo son reservados á la Suprema Potestad de Vuestra Majestad* ». Reconocía que la Junta de Mayo había « entablado el *sistema de terrorismo* para con todos los *hombres de bien* que manifiestan adhesión al legítimo Gobierno que sienten en favor del Consejo de Regencia de V. M. », mientras existía « el *sistema de indulgencia* con todos los sediciosos y *partidarios de la independencia,* » sin que fueran apercibidos los que publicaban « *por las calles su libertad del yugo de la España,* habiendo sido *bien recibidos* los

que habían venido « prófugos por cómplices en la insurrección de La Plata, como el cirujano don Manuel Corcuera ». Y ese espíritu de independencia lo ponía de relieve, cuando recordaba el hecho de haberse atentado á la vida del señor fiscal del crimen, don Antonio Caspe, « por haber publicado la Junta en su «Gaceta», los firmes oficios con que la Real Audiencia, á solicitud de los fiscales, le requirió el reconocimiento al Supremo Consejo de Regencia ». « *La absoluta independencia de estas Américas* es el objeto de tan escandaloso atentado», decía Cisneros, por lo que pedía á S. M. el envío, « sin pérdida de momento, por lo menos de dos mil hombres de tropa con buenos y probados oficiales, que impongan el respeto y restablezcan la subordinación, pues con esta providencia y con el desengaño de la corte de Londres, con cuya protección han contado *estos miserables é inexpertos facciosos, se remediarán todos los males y quedarán asegurados estos dominios de V. M.*, que de otra suerte peligran, y estarían próximamente expuestos ó á ser la presa de la ambición, ó á ser víctima de su propia disolución ».

Y estos « miserables é inexpertos facciosos» que « construían un edificio colosal », agregaba Cisneros, « sobre cimientos de barro, que se desploma por sí mismo », eran « *los autores de una tan loca empresa* ». Y creía, en su ilusión, que esos miserables serían contenidos con *dos mil hombres de tropa con buenos oficiales!* Y España enviaría mucho más, sin conseguir imponer el respeto ni restablecer la subordinación para asegurar estos dominios á S. M.!...

La prueba evidente de que Cisneros tenía el criterio exacto de lo que importaba el suceso del 25 de Mayo de 1810, no obstante invocarse el nombre de Fernando VII, era que la Junta Revolucionaria, en el acto, tomaba sus

medidas para impedir la reacción, y ahogábala en la propia sangre del héroe de la Reconquista, fusilándolo en Córdoba, junto con Gutiérrez de la Concha y Allende. El objeto estaba de manifiesto. El bautismo de sangre lo revelaba. Los documentos de la Junta invocaban, es cierto, el nombre del *muy amado Rey, el señor don Fernando VII y sus legítimos sucesores en la Corona de España*, (1) pero, á la vez, recordaba que ni en « la Junta Central, disuelta ya, ni en la Regencia que la subsiguió, se veían representados los pueblos americanos. « Sin facultades », « sin sufragios de la América », decía la Junta, y sin instrucción de otras formalidades que debían acceder al acto. Y, sobre todo, agregaba, previendo, que no anticipándose las medidas que deban influir en la confianza y opinión pública de los dominios de América, *faltaría el principio de un gobierno indudable por su origen*, ESTIMÓ DESPLEGAR LA ENERGÍA QUE SIEMPRE HA MOSTRADO para interesar su lealtad, celo y amor *por la causa del Rey Fernando*, removiendo los obstáculos que la desconfianza, incertidumbre y desunión de opiniones podrían crear en el momento más crítico que amenaza, *tomando á la América desapercibida de la base sólida del gobierno que pudiese determinar su suerte en el continente americano español* » (2).

La campaña oriental

Nada de extraño era, pues, que al celebrarse el Tratado de Pacificación entre la Junta, ó sea el Triunvirato

(1) Proclama de la Junta Provisoria Gubernativa de fecha 25 de Mayo de 1810.

(2) Circular comunicando la instalación de la Junta de fecha 27 de Mayo de 1810.

Ejecutivo (1) y el Virrey Elío, se declarara que estas Américas pertenecían siempre al muy amado rey don Fernando VII, como también así se declararía al rendirse Montevideo á las tropas de Alvear en 1814. La situación, como lo expresó el Triunvirato, era gravísima. La reserva mental continuaba imponiéndose, no obstante el estado de guerra en que se había permanecido, de la sangre derramada y del abismo que se había abierto entre la ciudad de Montevideo y la Junta de Buenos Aires. Y digo, ciudad de Montevideo, porque la campaña, como lo probaba la actitud asumida por los Cabildos de Maldonado (2), Colonia (3) y Soriano, habían reconocido la *unidad constitucional y ser unos mismos el interés y los vínculos estrechos que unen*, decía el Cabildo de la Colonia, con esa capital, á los habitantes de esta jurisdicción, « por lo que desplegarían» (4) en cualquier tiempo y circunstancias todo el lleno del acendrado patriotismo y fidelidad que sin intermisión han sabido acreditar para sostener la justa causa del Soberano, permaneciendo obedientes y subordinados á la legítima autoridad de esa Junta Gubernativa, que se les ha dado á reconocer con la solemnidad correspondiente en esta plaza ». Y ese reconocimiento se hacía « para todo cuanto tenga relación, se decía, al mejor servicio *del Rey y defensa de la Patria* » (5).

---

(1) Creado por la Junta en 23 de Septiembre de 1810 en las personas del coronel doctor don Feliciano Chiclana, don Manuel de Sarratea y el doctor don Juan José de Passo, y para Secretarios, sin voto, los señores doctor don José Julián Pérez, de Gobierno; doctor don Bernardino de Rivadavia, de Guerra; y el doctor don Vicente López, de Hacienda.

(2) Nota de fecha Junio 4 de 1810.

(3) Nota de fechas Junio 5 y 7 de 1810.

(4) Nota de fecha Junio 9 de 1810.

(5) Nota del Cabildo de Soriano, ya citada.

Fué así, en estas condiciones, que los Cabildos de Soriano, Maldonado y Colonia, unieron sus esfuerzos á la Junta Revolucionaria de 1810, con Artigas á la cabeza. En nombre de Fernando VII se llevaba adelante la idea de la Independencia americana. Y por eso se debatía y se había derramado la sangre abundantemente en San José y Las Piedras. No se daba la vida ni se derramaba la sangre por traer un *Rey amado*. La calidad de un *pueblo subalterno*, en que la Junta de Buenos Aires consideraba á Montevideo para sostener sus derechos é imponer *la unión*, fundada en que ella era *la famosa Capital del Río de la Plata*, no era, indudablemente, la más política ni hábil. Con esto no demostraba conocer el corazón humano. Hería el orgullo, el amor propio, la vanidad, sentimientos naturales en todo hombre, por inferior que sea, como en todo pueblo, por pequeño que se presente en las páginas de la historia. Y en verdad que no era ese el mejor camino como para atraerlo al fin que se proponía. Esa calificación, por verídica que fuera, por más que Montevideo, en otro orden, como plaza fuerte y por posición topográfica, en lo que está encerrado el secreto de todas sus desventuras internacionales, no lo fuera, debió ser, como lo fué, naturalmente explotada por el elemento *godo* que vivía dentro de su recinto, para mantener encelado el sentimiento de división. Y esto, por más que la misma Junta de Buenos Aires hiciera su distinción entre los gobernantes y los gobernados, entre los jefes y marinos en frente de ese pueblo, del que decía: «El primer impulso de Montevideo fué cual se había esperado, y la naturaleza, excitada por el interés común, dictó una concordia indisoluble cuando la seducción y el engaño no habían tenido aún tiempo para tender sus lazos ».

La Junta hacía una distinción entre lo que llamaba

« mandón opresor » y «vecino violentamente oprimido». A éste, decía ella, le « proporcionó todos los bienes de una franca comunicación, sin tomar de aquél otra venganza que el desprecio de sus insultos y amenazas. Si los jefes de Montevideo no nos han merecido consideración alguna, decía, los habitantes de aquel pueblo han recibido de nosotros todos los obsequios de la *más estrecha fraternidad.* Vasallos de un mismo Príncipe, no quisimos encontrar un principio legítimo que haga romper *las estrechas relaciones de sangre y conveniencia que nos unen,* y el extranjero, que observaba nuestras discordias, no veía en ellas sino la disconformidad *de los jefes de aquel pueblo,* conducidos por un egoísmo que desconoce las resoluciones enérgicas que deben distinguir al *vasallo de un rey desgraciado* ». Y, como para acentuar más y más la *reserva mental* respecto al muy amado Fernando VII, quería poner en los labios, en el papel, lo que no tenía en el espíritu. Quería decirlo en nombre de la necesidad y de la conveniencia del momento, como para despistar al pensamiento contrario. Y, á cada rato salía á lucir aquello de que « la Capital había jurado solemnemente la fidelidad *á su amado monarca el señor don Fernando VII* y la guarda constante de sus augustos derechos », por lo que desafiaba, « al mundo entero », á que se descubriera «en su conducta un solo acto capaz de comprometer la pureza de su fidelidad, ó una pretensión avanzada, capaz de irritar los derechos y delicadeza de Montevideo ». Y en seguida, volvía á hacer resaltar «los esfuerzos de los *buenos patriotas* que gemían en la vergonzosa opresión á que la Marina los había reducido ». (1) Y, así, en nombre de

(1) Orden de la Junta :—Ruptura de las hostilidades con Montevideo — de fecha 13 de Agosto de 1810.

ese *muy amado Fernando VII*, invocado por ambas partes beligerantes, aunque con propósitos muy diversos, se batían. Y allá, para castigar la osadía y audacia del Cabildo de Maldonado, que se había declarado partidario de la Junta Revolucionaria, iba « una partida de tropa para ocupar á Maldonado ». « El Coronel Viana marchaba á su frente, y atravesó », decía la Junta, en la orden citada, « con aire marcial, *para oprimir á nuestros hermanos, la misma campaña que su inexperiencia cubrió de nuestros cadáveres en el ataque de los ingleses* ». Maldonado no tenía otro crimen que haber reconocido á la Capital; pero la Junta trataba seriamente de la prosperidad de aquel recomendable pueblo, y *éste era un error político que no debía tolerarse,* decía la Junta, *en países donde es peligroso el engrandecimiento de los pueblos* ». Este recuerdo tenía su razón de ser. La Junta se refería, indudablemente, á la medida progresista y previsora que había adoptado, apenas instalada, de facilitar « el comercio, raíz única de la población y riqueza de los Estados» (1) como ella lo decía; á cuyo efecto, « considerándose la importancia que desde tiempos pasados se ha dado en orden á estos objetos, á la habilitación de puertos cómodos y oportunos para las exportaciones de nuestros frutos, se examinaron con detención y madurez los antecedentes relativos á la habilitación de Maldonado ». Es sabido que don Pedro Ceballos había instado á la Corte con eficacia sobre la fortificación y fomento de la ciudad de Maldonado, representando repetidas veces la importancia de este punto, hasta llegar á afirmar *que la España no debía contar con un comercio directo al Perú por el Río de la*

(1) Fomento del pueblo y habilitación del puerto de Maldonado — Orden de la Junta, de fecha 2 de Julio de 1810.

Plata, sino en cuanto conservase la segura posesión de aquel puerto. Y este pensamiento de Ceballos, que tuvo su principio de ejecución, fué el que levantó la Junta Revolucionaria al contemplar el estado ruinoso de aquellas comarcas, como una consecuencia del saqueo á que fueron entregadas cuando la invasión inglesa. Su vitalidad, sin embargo, se revelaba en presencia de lo que la Junta decía: « Más de 500,000 cabezas de ganado vacuno forman hoy día la fortuna de aquellos hacendados, que, sin embargo, quedan privados de tan grande riqueza por las dificultades y costos de las conducciones ».

El interés particular de esa población y « las miras políticas de inmediata trascendencia en la seguridad y bien general del Estado, habían hecho que la Junta habilitara á Maldonado *en clase de puerto mayor* para las importaciones y extracciones relativas al territorio de su jurisdicción y campaña de aquellas inmediaciones ». (1) Y era esto lo que irónicamente recordaba la Junta en su cartel de guerra á Elío, cuando le decía que lo que pretendía era castigar en Maldonado su espíritu de fidelidad y *el error político que no debía tolerarse en países donde es peligroso el engrandecimiento de los pueblos!*

Buenos Aires y Elio

La sangre derramada en Las Piedras, como la actitud de los patriotas de La Plata y de La Paz, reconociendo la Junta de Buenos Aires, en los momentos en que los vencedores de Tupiza eran agraciados con un escudo en el brazo derecho con fondo de paño blanco y esta inscrip-

(1) Orden del día citada anteriormente.

ción: *La Patria á los vencedores de Tupiza*, para que todo soldado llevara á la vista la historia de sus campañas en premio de su valor, y estímulo para sus conciudadanos », (1) iban revelando claramente que un pueblo nacía á la vida de las Naciones, con conciencia de sus destinos. Por eso protegía á todos los que sufrían vejámenes y perjuicios de parte de los enemigos de la Junta, como sucedía con el hermano del Dean Funes, perseguido y escarnecido por las autoridades del Perú, hasta el extremo de huir y encontrar, al fin, un asilo seguro en la tierra chilena. (2) Por eso, la Real Audiencia de Buenos Aires se rehusaba á reconocer como Virrey al Mariscal de Campo don Francisco Xavier de Elío, fundada en « que por justas disposiciones del actual Gobierno de esta Capital, se ha deferido la resolución de la duda, sobre si debe ó no reconocerse en estas provincias el Consejo de Regencia últimamente instalado en la Península, *al Congreso que con arreglo al acta de instalación de la Excma. Junta Provisional Gubernativa* debe celebrarse, y se realizará muy en breve, después de estar ya afortunadamente allanados los obstáculos que á tan justo pensamiento opuso la terquedad y el egoísmo de algunos pocos enemigos del orden y de la pública tranquilidad. (3) La Real Audiencia (4) le decía al señor Elío que la autoridad de la Regencia no estaba legitimada en estas Provincias: que no se hallaba en el caso de hacer esfuerzo

(1) Decreto de 29 de Noviembre de 1810, publicado en la Gaceta de Buenos Aires — Núm. 27.

(2) Orden de la Junta de 25 de Noviembre de 1810.

(3) Presidida por los señores: doctor Lucas Muñoz y Cubero, doctor José Darregueira, doctor Vicente Anastasio de Echeverría, doctor Pedro Medrano. (Nota de Enero 22 de 1811).

(4) Contestación de la Real Audiencia de fecha 22 de Enero de 1811.

alguno con el objeto de que tuviera el efecto que Elío indicaba á aquel nombramiento: que, por el contrario, la Audiencia estaba penetrada de la evidencia de ser enteramente opuesto á la opinión general de todas las Provincias que formaban el vasto distrito de este Virreinato, por lo que, decía, « no puede prescindir de hacer á Vuestra Señoría presente, que el menor movimiento relativo á contradecir aquel común sentimiento, atacaría la paz y tranquilidad que ya se ha restituído á estos pueblos, é invertiría el orden ya consolidado, en cuyo obsequio cree este Tribunal se resolverá Vuestra Señoría á practicar el generoso sacrificio de desistir en punto á la solicitud que manifiesta ». (1) Y, si así se revelaba la Real Audiencia, mucho más altivo y audaz se mostraba el Cabildo, cuando, al rehusarse al reconocimiento del señor Elío, le declaraba, que, « cuando este pueblo, cansado de sufrir los caprichos de un Gobierno corrompido y en el pleno goce de sus derechos por la ausencia del Rey y desaparición del Poder Supremo Nacional, instaló, á ejemplo de toda España, una Junta, que velase sobre su conservación, extendió sus ideas á que disfrutasen de igual beneficio las demás Provincias del Virreinato ». Recordaba que había incitado á las Provincias « al nombramiento de Diputados que en Congreso General erigiesen una autoridad suprema para suplir la falta de *nuestro desgraciado Monarca el señor don Fernando VII* y arreglasen una Constitución que nos pusiera á cubierto de toda asechanza y de los tiros de la arbitrariedad y del despotismo bajo que habíamos gemido por tantos años ». En ese Congreso se explicaría « la voluntad general de los pueblos ». « Si los de América son libres », decía, « si son una parte inte-

(1) Contestación de la Real Audiencia de fecha Enero 22 de 1811.

grante de la Nación, si por consiguiente gozan de las mismas prerrogativas que los de la Península, nadie podrá disputarles la facultad, que, como aquéllos, tienen de constituirse un Gobierno Supremo que *á nombre del señor don Fernando VII* sostenga la integridad de estos dominios y evite su ruina en el aciago caso de que *la España sucumba al poder del tirano.* De aquí es que el Cabildo de Buenos Aires, pendiente la resolución del Congreso, ni debe ni puede prestarse al reconocimiento á que Vuestra Señoría lo incita por oficio de 15 del corriente, ni se considera obligado á dar reconocimiento á la orden que acompaña, expedida, según se dice, por el Consejo de Regencia establecido en Cádiz ». Y, como si aún no bastara lo dicho, siempre bajo la invocación del *señor don Fernando VII,* hablaba de « la informalidad de los despachos presentados por Elío », y del « desprecio con que en ellos es tratado este Pueblo en su representante », decía, « que no es fácil discernir si es mayor por el modo con que están concebidos, ó por el nombramiento que contienen, el desconocerse la autoridad de que dimanan, y, en una palabra, el ignorarse hasta hoy los principios legítimos bajo los cuales haya sido confirmado ese Consejo de Regencia, *sin la menor intervención de las Américas,* por unas Cortes en que tampoco han tenido parte, y cuya celebración no se ha comunicado por otro conducto que por el de Vuestra Señoría ». Por ello sentía *repugnancia* de prestarse al reconocimiento de Elío, aunque declarando, una vez más, que « en la inteligencia de que este Pueblo siempre leal, conserva el orden, la tranquilidad y sumisión á las leyes á que está acostumbrado, no trabaja sino en defender sus derechos *y los de su legítimo Monarca el señor don Fernando VII,* y sólo hará uso de las armas contra aquellos que pretendan pertur-

barlos, derramando, en tal caso, HASTA LA ÚLTIMA GOTA DE SU SANGRE ». (1)

Así, hasta *la última gota de su sangre* estaba dispuesta á derramar la Junta en defensa de *sus derechos* y los de su legítimo Monarca el señor don Fernando VII. Y los hechos lo demostrarían elocuentemente. Ya la sangría se estaba operando *in anima vile*. Lo que sí, había un abismo entre *sus derechos* y los de su legítimo Monarca don Fernando VII. No era posible conciliarlos. El tiempo lo revelaría, en medio á todas las acciones y reacciones de la Revolución sudamericana, cuya cuna verdadera fué el Río de la Plata. El incidente de Elío lo probaba. Allí estaba la crisis producida. Al Cabildo *repugnaba*, esa era su expresión, el reconocimiento de una autoridad que no emanaba del voto *de las Américas*. Lo rechazaba, é invocando *sus derechos*, que los vinculaba á los de su legítimo Monarca Fernando VII, se batía en las cuchillas y en los llanos, haciendo, vívida y real, en las páginas de la historia, la profecía del Virrey don Baltazar Hidalgo de Cisneros: « el *pretexto* es la pérdida de España, pero *el objeto es la independencia* ». Y así continuarían batiéndose los caudillos, y en nombre de Fernando VII se entregaría la Plaza de Montevideo, en 1814, á las fuerzas del general don Carlos de Alvear!

Era un mundo que nacía sin saberlo él mismo. El feto no tenía conciencia de su supervivencia. El astro que iluminaba sus destinos le daría vigor y sus fuerzas se desarrollarían en la acción campal. Recién entonces, ante el

(1) Contestación del Cabildo de Enero 22 de 1811, firmada por Domingo Igarzábal, Atanasio Gutiérrez, Manuel Mansilla, Manuel Aguirre, Francisco Ramos Mejía, Ildefonso Passo, Eugenio José Balbastro, Juan Pedro Aguirre, Pedro Capdevila, Martín Grandoli, doctor Juan F. Seguí, Miguel Villegas.

bautismo de sangre derramada, se conocería la hazaña que habían emprendido hombres que no habían conocido de la vida pública más que el movimiento solariego, la siesta de la familia colonial. Pigmeos que aspiraban á lo grande, empleaban la astucia para suplir la fuerza. Tenían el nombre de Fernando VII en los labios y sólo pensaban en derramar la última gota de sangre en defensa de *sus derechos*. El criollo nacía astuto. Ejercitaba la diplomacia, sin saberlo. Y Cisneros no dejaría de ser un profeta, que, sin embargo, se equivocaría cuando suponía que con *dos mil soldados* se detendría la avalancha que se desencadenaba, obra de *miserables é inexpertos facciosos!*

En la lucha hasta la *última gota de sangre*, con Elío, se revelaba esa tendencia separatista. Montevideo luchaba con Buenos Aires, como su campaña se revelaba indómita en Colonia, Piedras, Soriano y Maldonado!

La profecía sería una verdad en el *hecho*, aunque tardaría en revelarse *en el derecho*, en los documentos públicos de la diplomacia sudamericana. Mucha sangre se derramaría y muchos astros se formarían para brillar con luz propia en nombre de la autonomía, que, desde un principio, programaba el pensamiento revolucionario previsto por el cerebro de Cisneros.

El sentimiento autonómico

En efecto, en nombre de ese sentimiento autonómico, la Junta de Buenos Aires, que creía de su deber « introducir una nueva forma en los gobiernos subalternos », después de haber sustituído « una autoridad colectiva á la individual de los virreyes », como decía, (1) había man-

(1) Creación de Juntas Provinciales — de fecha 10 de Febrero de 1811.

tenido el « sistema antiguo » por no tener « confianza entera en los pueblos », « depositando los gobiernos en manos de una fidelidad á prueba de peligros ». (1) La Junta se proponía, por este medio de la creación de las Juntas Provinciales, « hacer gustar á los Pueblos las ventajas de *un gobierno popular* », por lo que, en las instrucciones reservadas dadas á la Comisión Militar enviada al interior de los Pueblos, previno á ésta fuese condescendiente « con los Pueblos inclinados al gobierno de Juntas », teniendo « presente que sin esta novedad no habrían hecho otra cosa los pueblos que continuar *en ser infelices* ». Pretendía así evitar los males del despotismo de *un hombre*, por lo que creaba el gobierno de *muchos*, á fin de huir de *una presa fácil*. De ese « continuo flujo y reflujo de autoridad », decía, « se formarán costumbres públicas que templen la acrimonia del poder y la bajeza de la obediencia. «Esta clase de gobierno ofrecerá», agregaba, « magistrados poderosos, pero á la vez esclavos de las leyes, ciudadanos libres, pero que saben que no hay libertad para el que no ama las leyes, virtudes civiles y virtudes políticas, amor de la gloria, amor de la patria, disciplina austera; y en fin, hombres destinados á sacrificarse por el bien del Estado ». Y, para llegar á este hermoso final, tan entusiastamente descripto, con coloridos tan tocantes, que se calificaba de *gran obra*, se comprendía, y así se declaraba, que los miembros de estas Juntas gubernativas debían ser *elegidos por los Pueblos*, respondiendo, de esa manera, y de un modo indiscutible, al pensamiento y origen de la primitiva Junta de Mayo, surgida de la fuerza popular, perfectamente organizada, y cuyas manifestaciones se hicieron sentir dentro y fuera

(1) Creación de Juntas Provinciales— Decreto de 10 de Febrero de 1811.

del Cabildo, en las calles de sus alrededores, y en el centro mismo de la histórica Plaza de la Victoria. La Junta, al responder á su origen y tradición, llevaba, ó quería llevar, á los demás centros del antiguo Virreinato, desde donde irradiaban sus tendencias autonómicas, el propio sentimiento popular que le había dado nervio y fuerza al nacer. Y, como guiada por el espíritu democrático, pero descentralizador y federal de que más tarde se apoderarían las muchedumbres y los caudillos, conteniendo así, sin saberlo, la marcha ascendente de la Revolución, rendía un culto severo á la moralidad política, dejando incrustadas en las páginas de la historia, al nacer un nuevo organismo á la vida internacional, estas preciosas cuan inolvidables expresiones, con las que revelaba á las Provincias el elevado fin que perseguía de buscar en la opinión pública su poderío y el resorte con que mover la máquina que comenzaba á montarse. Esta era sencilla, aunque se movía dentro de los moldes enmohecidos del coloniaje, que retardarían su perfectibilidad. Sin embargo estaba dotada del noble acicate de la constancia y de la caballerosidad de espíritu de la Edad Media, herencia de nuestros tipos medioevales y aventureros, necesario para escalar alturas como los Andes y atravesar estepas inmensas y eriales sin fin, hasta llegar, polvorientos y sudorosos, desconocidos de cuerpo, aunque no de alma, agigantada ésta por la lucha y la marcha unísonas, á la cumbre de la Gloria, y arrancar de su pináculo el cetro carcomido de los Reyes caducos, arrojarlo á los cuatro vientos, y celebrar las nupcias del héroe militar con la insignia que paseara orgulloso el Capitán del Mundo Viejo al pisar por primera vez las playas del Pacífico en el Mundo Nuevo,—San Martín y Pizarro!

La Junta, al incitar á las Provincias del antiguo Vi-

rreinato á constituir su fuerza autónoma, de la que surgiría el poder de ese Congreso, al que se sometería, como decían la Real Audiencia y el valiente Cabildo, aún en nombre de don Fernando VII, la resolución sobre el reconocimiento de Elío, emanado de un Consejo de Regencia en el que no imperaba *el roto de las Américas*, les decía: «Por este medio se conseguirá, que teniendo los elegidos á su favor *la opinión pública*, sólo *el mérito* eleve á los empleos, y que *el talento* para el mando sea el único título para mandar (1). La opinión pública, el mérito y los talentos, he ahí la trinidad proclamada por la Junta de Buenos Aires. Eso era lo que recomendaba á las Provincias al aconsejarles la constitución de su gobierno autónomo. Y eso sería lo que se proclamaría en las diversas Cartas Fundamentales que la Revolución sudamericana sancionaría. Fórmula verdadera, única digna de un gobierno del pueblo para el pueblo. Pero, *fórmula* no más, porque no sería el mérito, no sería el talento, no sería la opinión pública—las que dominarían. La fuerza, que se impondría desde el primer momento, como único medio de conquistar la Declaratoria de la Independencia, daría sus frutos. El militarismo enceguecería los espíritus. La violencia sería el arma á emplearse, y ella engendraría el caudillaje. Y entonces ¡adiós, méritos, adiós talentos, adiós opinión pública! Echaría raíces en medio á la ignorancia del coloniaje, y sus consecuencias persistirían por largos años, si no por los siglos de los siglos, como *sistema*, y, como tal, de muy difícil

(1) Documento citado en la nota anterior, suscrito por S[illegible]avedra, Azcuénaga, Matheu, Larrea, Funes, Tarragona, García de Cossio, [illegible]lmos, Gurruchaga, Molina (Manuel Felipe), Molina (Manuel Ignacio), [illegible]rriti, Pérez, Poblet, Maradara y los Secretarios Passo y Vieytes.

si no imposible desarraigo, en las costumbres de los hijos de la Metrópoli sudamericana. — El amor de esa gloria á que se refería la Junta haría mucho daño. Y era natural que así sucediera, respondiendo así á la educación que habíamos recibido de España, en nuestra calidad de colonos. Seríamos unos insignes batalladores, que probaríamos la pujanza de nuestro hercúleo músculo en quien lo había desarrollado, respondiendo así al medio ambiente y á la calidad de merodeadores que la naturaleza misma, la topografía, el suelo, los alimentos, la cruza y los hábitos creados alrededor de la vida muelle, cómoda y sin industrias ni comercio, había forjado, de acuerdo con el sistema económico y encerrado de la metrópoli, brava, orgullosa, altanera, levantisca y combatiente, fundadora y descubridora de estas comarcas inmensas, desiertas y sin vías de comunicación entre sí, que facilitaran el intercambio de las cosas é ideas, como para arrancarlas al estado de salvajismo en que se hallaban, y aún se hallan en la actualidad, como respondiendo al pecado original que les hace pesada la ascensión hacia la luz.

En uso de esa independencia, que proclamaba *en el hecho,* aunque á nombre del *desgraciado monarca,* suprimía, desde luego, el empleo de Subdelegado de la Real Hacienda, encargando á las Juntas Provinciales muy especialmente el cuidado de « mantener y fomentar el entusiasmo á favor de la causa común ». Y hacía presente á los pueblos pusieran sus miras « en sujetos de las más recomendables calidades, y principalmente la de haber probado de un modo indeficiente, pero razonable, *su decidida adhesión al sistema actual,* de manera que no podrá recaer en ninguno que no hubiese sido *causado* que se halle ligado por alguna *relación íntima con los que lo hayan sido,* ni de quien se pueda recelar alguna funda-

da sospecha». Y así iba echando la semilla del distanciamiento del pueblo nuevo, que nacía á la vida, con todo lo caduco, lo de la época vieja. No quería que ocuparan puestos públicos en el *sistema actual* sino aquellos que hubieran manifestado su *decidida adhesión* y que ni siquiera conservaran relaciones sociales con quien hubiera pertenecido al antiguo sistema. Querían establecer un abismo entre lo antiguo y lo moderno. Echaban los fundamentos de una nueva sociedad, aspirando á liquidar aquella de donde habían surgido. No querían vinculación alguna, ni aún social, con los elementos del pasado. Por eso rompían toda relación con la Plaza de Montevideo. ¡Y, sin embargo, invocaban el nombre de Fernando VII! Esto era un contrasentido en la práctica. Los servidores del antiguo sistema no podían dejar de serlo del *desgraciado monarca*. Y, los que se declaraban sus vasallos, desde el alto asiento de la Junta, del Cabildo, de la Real Audiencia de Buenos Aires, no querían conservar ni el recuerdo de la época pasada, ni dar colocación á los que pudieran tener alguna relación social *con los que lo hayan sido*, como ella decía. En el fondo se veía bien claro el pensamiento denunciado por Cisneros al día siguiente de la revolución iniciada el 25 de Mayo en la Plaza de la Victoria. Ella continuaba su trayectoria luchando con los prejuicios de la época. Y, por eso, después de tanto esfuerzo, ponía su esperanza en el Congreso, que debería resolver, no sólo sobre la conveniencia de conservar estas Juntas, que ella creaba, sólo con el carácter de *provisorias*, estando á lo que el dicho Congreso resolviera como más conveniente *al bien de la Patria*, sino que á ese mismo Congroso apelaba cuando le decía al Virrey Elío: «su nombramiento queda sometido á la resolución de esa Asamblea emanada de la voluntad de los Pueblos que com-

ponen el Virreinato, los cuales, á mayor abundamiento, ya han manifestado su opinión en contrario: yo no podría reconocerlo, sin traicionar esa opinión popular, por lo que el único recurso que me resta es esperar á su reunión ó *derramar hasta mi última gota de sangre* si es que usted se propone hacer cumplir el Decreto emanado de un Consejo de Regencia constituído sin *el voto de las Américas*». La idea fundamental marchaba en medio á las acciones y reacciones naturales de quien carecía de los recursos necesarios para imponerse. Bastante valor, entereza y audacia se revelaba, haciéndose lo que se hacía. Y en este sentido, la astucia era una fuerza y el nombre del *desgraciado Monarca* un ardid que venía á los labios, si no un sarcasmo! Y, como prueba inequívoca del hecho, antes del mes, después del movimiento operado en la histórica Plaza de la Victoria, el Virrey Cisneros, en unión de sus cinco Ministros togados de la Real Audiencia, que había caducado por obra del movimiento inicial del 25 de Mayo de 1810, iban en marcha hacia las Canarias, de donde nunca más volverían á gobernar las colonias, conducidos en barco que llevaba la bandera inglesa, y cuya travesía se pagaba en moneda que representaba la libertad del comercio, que no había querido comprender la vetusta monarquía española, no obstante los consejos de muchos de sus hombres pensadores. (1)

(1) He aquí los detalles de este interesante suceso:

INSTRUCCIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR EL CAPITÁN BAYFIELD, QUE LO ES DEL CÚTER INGLÉS «DARDO», EN SU VIAJE Á CANARIAS

Apenas se reciban á su bordo las personas que deba conducir, se hará á la vela sin detenerse un momento, teniendo especial cuidado de no tocar en Montevideo, Maldonado, ni en ningún otro punto español de América.

Cuidará de alejarse de la costa para no ser alcanzado por nadie. Tendrá

En Cisneros se cumplía su profecía, y nadie mejor que él pudo decir, cuando el Capitán Bayfield, de la barca inglesa, lo entregaba, con sus Ministros togados, en las Pal-

---

en la navegación la mayor vigilancia y esmero en la asistencia de las personas remitidas. Se dirigirá á la Isla de la Gran Canaria, donde los entregará al Gobierno existente, con el pliego cerrado que debe conducir. La Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata y el Capitán Marcos Bayfield han convenido en lo siguiente: 1.° Esta Junta, á nombre de don Fernando VII, ofrece toda la protección al Capitán Bayfield y éste se compromete á perder cuantos fondos deja en poder de su consignatario don Juan Larrea, si por culpa suya dejasen de tener entero cumplimiento las instrucciones que anteceden. 2.° Todos los perjuicios que cause la prontitud de la salida, se indemnizarán al Capitán Bayfield por esta Junta, por medio de su consignatario don Juan Larrea. 3.° En premio de este importante servicio, concede el Gobierno al Capitán Bayfield permiso para desembarcar libre de derechos el tabaco-rapé que tiene á su bordo y un permiso para que introduzca sin derecho alguno en valor de la fábrica, cien mil pesos de géneros, y extraiga otros tantos en frutos del país igualmente libres. 4.° Como cuando el Capitán Bayfield pueda hacer la introducción y exportación que se le concede, pudiera haber alguna baja en los derechos, se declara ya desde ahora por este Gobierno, que se entiende que la introducción y exportación podrá extenderse hasta la suma que le proporcione el beneficio que ahora tuviera, si hiciese uso del permiso. 5.° La Junta, y todos sus vocales, garanten el cumplimiento de estos convenios y aseguran su firmeza, á cuyo fin le firmará el presente por triplicado en Buenos Aires, á 22 de Junio de 1810.— CORNELIO DE SAAVEDRA — JUAN JOSÉ CASTELLI — MANUEL BELGRANO — MIGUEL DE AZCUÉNAGA — DOCTOR MANUEL ALBERTI — DOMINGO MATHEU — JUAN LARREA — *Doctor Mariano Moreno — Marcos Bayfield.*

El día 4 del mes de la fecha aportó á este de la Gran Canaria un cúter inglés, su capitán Marcos Bayfield, que conducía de Buenos Aires al Virrey don Baltazar Hidalgo de Cisneros y cinco Reales Ministros Togados que componían el Tribunal Augusta Real Audiencia, los cuales ha dejado á disposición de este Gobierno y entregando un pliego para él, y dentro otro cerrado para el Gobierno legítimamente establecido en España é Indias de la Junta Provisional establecida en Buenos Aires, y para que se le dé por cumplido al antedicho Capitán, firmo como Gobierno de las Armas interior de esta Isla de Gran Canaria Capital de la Provincia Ciudad Real de las Palmas y Se-

mas, al gobernador de Canarias: « el nombre de Fernando VII es un *pretexto:* el *objeto* es la Independencia! » (1).

La bandera inglesa

Nada de sorprendente que la Junta utilizara la bandera inglesa. A pesar de la Reconquista ella comprendía lo

---

tiembre 7 de 1810.—*Simón Ascanio.*—Excmo. Señor: Don Juan Larrea, de este comercio y consignatario del cúter «Dardo» del Capitán Marcos Bayfield á V. E. con el debido respeto hago presente: que por el documento que acompaño observará V. E. que habiéndose el Capitán Bayfield obligado á conducir á Canarias en su cúter «Dardo» al Sr. Cisneros y Oidores de esta audiencia, V. E. se obligó en pago de este servicio á permitirle la importación de cien mil pesos oro en géneros y la exportación en igual suma en frutos libres de todo derecho, y como el Capitán Bayfield haya dado entero cumplimiento á la parte del contrato que le obligaba, ha llegado el caso en que parece que V. E. debe mandar hacer lo mismo con la que le corresponde al Gobierno, por lo que á V. E. suplico que se sirva ordenar al Señor Administrador de esta Real Aduana que se reciban los géneros que yo designaré hasta la suma estipulada y se despachen libres de todo derecho, permitiéndose asimismo en iguales condiciones el embarco de los frutos hasta aquella suma, á cuyo fin firma conmigo el Capitán Bayfield y protesto presentar á la Real Hacienda las facturas originales á su tiempo. —*Juan Larrea.*

Buenos Aires, Marzo 2 de 1811.—Concedido y pásese este expediente al Administrador de la Real Aduana para su cumplimiento con noticia del interesado, tomándose razón en el Tribunal de Cuentas. (Hay cinco rúbricas) *Passo.*—Tomóse razón en el Tribunal y Audiencia Real de Cuentas en este Virreinato.—*Ballesteros.*—(Archivo General — 1811 — Tomo 1 — Libros del Tribunal de Cuentas).

(1) Como un detalle interesante recordamos que en 1815, cuando don Fernando Otorgués gobernaba Montevideo, bajo las órdenes de Artígas, las patrullas que recorrían las calles, de á uno en fondo, se hacían sentir al grito de: *¡ Viva don Fernando!*, que daban los hombres que iban adelante, mientras los que venían atrás contestaban, ó completaban la frase, con este agregado irónico: *Otorgués.* No hay que olvidar que Otorgués se llamaba Fernando! Las fuerzas del caudillo todavía invocaban el nombre de Fernando en 1815.

mucho que valía esa Nación. La Gran Bretaña tenía intereses comerciales que vigilar en estas regiones. Y el Río de la Plata no los tenía menos en fomentarlos. Esa alianza de intereses la había visto clara, desde el primer momento, el propio Cisneros. Por eso, en su Exposición ya anteriormente citada, hacía una referencia *al desengaño de la Corte de Londres, con cuya protección*, decía, *han contado estos miserables é inexpertos facciosos*. En ello se equivocaba grandemente. La bandera inglesa que enarbolaba el cúter inglés « Dardo », comandado por el Capitán Bayfield, era la prueba elocuente de que la Inglaterra miraba con muy buenos ojos el movimiento de emancipación. Era natural que no pudiera entrar de lleno á proteger esa tendencia separatista. Internacionalmente, no estaba en situación de abordar de inmediato tan grave problema; pero, en la atmósfera, flotaba el vínculo simpático, surgido de un interés legítimo, cual el de atraer los mercados y los frutos en nombre de la solidaridad comercial, cuyo propósito final describía el genio de Castelar cuando decía: « Estos tres elementos resultan la nobleza militar, que funda en la espada su derecho y que tiene la espada por cetro de gobierno y por balanza de justicia; el clero, que representa por sí solo el ideal humano de aquellas edades y difunde con la luz de su ciencia eclesiástica el calor de la vida espiritual; y el comercio, que, trabajando y vendiendo aquista oro, con el oro independencia, con la independencia libertad, con la libertad derechos, con los derechos una fuerza muy superior á la fuerza del ejército y un ideal mucho más luminoso que todo el ideal de la clerecía. La clase mercantil funda y compone las grandes ciudades que darán su carácter democrático y su gobierno republicano á Holanda ».

La tendencia del elemento nativo á comprometer á la

Inglaterra, á fin de atraerse, cuanto antes, su importante concurso, se veía clara y evidente, no obstante *el desengaño de Londres* á que se refería Cisneros cuando éste afirmaba que «en todos los actos públicos concernientes á la instalación y reconocimiento de la Junta, han sido llevados *por vía de mayor solemnidad los oficiales ingleses que aquí existen: y el día del juramento correspondieron los buques de éstos y aún los de los ingleses particulares á la salva de la Plaza;* (1) siendo también muy de extrañar, que sin noticia y seguramente contra las intenciones de su Corte hayan aprobado públicamente este trastorno, y *hasta facilitado embarcaciones á la Junta para el envío de sus comisionados*, que, según dicen, se dirigen á Londres.» (2) Y así era en efecto: los comisionados de la Junta, los señores doctor don Mariano Moreno, como representante, y los señores don Manuel Moreno y don Tomás Guido, como Secretarios, fueron designados, aunque meses más tarde (2 de Enero de 1811), para que representaran á la Junta ante las Cortes del Brasil y Londres. (3) La Junta le daba tanta importancia á la misión, que decía que, «teniéndose particular consideración *al recomendable mérito*

(1) Esa influencia de la Gran Bretaña era tan real y eficaz que cuando el 20 de Junio de 1814 se pactó por Vigodet, con el General Alvear, la entrega de la Fortaleza de Montevideo, en una de sus cláusulas se decía que la garantía del cumplimiento de lo convenido era *el representante de la Gran Bretaña en Río de Janeiro.* Durante mucho tiempo después, nuestros hombres públicos, educados en esa corriente, como sucedía con don Lucas J. Obes, persistían en el protectorado de la Inglaterra para consolidar nuestra Independencia Nacional.

(2) Memoria de Cisneros á su Monarca, ya citada de fecha 22 de Junio de 1810.

(3) Don Ramón de Irigoyen fué á Londres como Diputado de Buenos Aires. (Véase nota de Juan Ruiz Apodaca al Ministro Eusebio Bardaxi y Azara, de fecha 10 de Agosto de 1810, en el *Telégrafo Mexicano*, páginas 43 á 47, N.° 1, del 28 de Febrero de 1813, impreso en Cádiz.

« *de este viaje*, empeñaba *su palabra y todo el honor y dignidad de su representación* para el cumplimiento de la resolución adoptada. » (1) Era tal la tendencia á vincular estos países con aquellos que daban alto ejemplo de amor á los principios liberales y tal la penetración de ideas que aquellos sentían, que inmediatamente se veía á los Estados Unidos de Norte América acreditar su Vicecónsul en la persona de don William Gilchrist Müller, á propuesta del señor Cónsul don Joel Robert Poinsset, y al Superior Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata premiar los relevantes servicios del señor don Roberto Billinghurst, *natural de Inglaterra*, con el título de ciudadano de estos países, admitiéndolo *solemnemente al gremio del Estado y al goce de todos los fueros y privilegios que como á tal ciudadano le competen.* (2) Era la primer carta de ciudadanía que concedía la República que nacía á la vida de las naciones. Y ella, como para demostrar la tendencia liberal que caracterizaba al nuevo Pueblo, se discernía, con toda habilidad política, al hijo de aquella Nación de quien tanto necesitaba el Río de la Plata en los momentos por que atravesaba. Esa tendencia, pues, se revelaba hasta en los actos más insignificantes. Había que atraer y comprometer á ese Poder europeo. Mucho se necesitaba de él. No vendría con facilidad, porque su situación continental no se lo permitiría, pero asimismo no desperdiciaría ocasión para revelar sus anhélitos, hasta que Canning los hiciera carne en el Parlamento británico, cuando los sucesos hubiesen hablado elocuentemente y ya la Inglaterra no se viera en compromisos internacionales con la España y con la Francia.

(1) Orden de fecha 2 de Enero de 1811.

(2) Resolución de fecha 29 de Noviembre de 1811.

La influencia de la guerra continental europea

En efecto, apenas se celebró el Tratado entre Inglaterra y España, por intermedio de la Junta Suprema Central y de gobierno de España é Indias, que actuaba en nombre de Su Majestad Católica Fernando VII (1) para luchar contra la Francia, cuando la Inglaterra, llevada de sus intereses comerciales, aprovechó la ocasión para alentarlos y hacerlos prosperar en las regiones sudamericanas, y muy especialmente en el Río de la Plata, á pretexto de conciliar á la madre patria con sus colonias convulsionadas. No guiaba á la Inglaterra ningún sentimiento de amor en su alianza con España. Ésta acababa de ser su enemiga, aliada á la propia Francia, al ver que la Inglaterra, sorprendía y asaltaba « cuatro fragatas españolas que venían de América conduciendo caudales, por los cruceros ingleses, en virtud de órdenes de su gobierno » (2). Esto le había hecho abandonar, á la España, su pensamiento de neutralidad y declarar la guerra á Inglaterra, poniéndose así de parte de Francia, en 12 de Diciembre de 1804. Es sabido que entonces Napoleón convino, por tratado de 4 de Enero de 1805, en garantizar la integridad del territorio de España y la restitución de las colonias que pudiesen tomársele en la guerra, como asimismo, si la suerte de las armas los ayudaba, emplear su influjo para que se restituyera á Su Majestad Católica la isla de la Trinidad, y también los caudales apresados por los ingleses con las

(1) Véase Cantilo, Colección de Tratados y nota de la página 665 de: *Apuntes de historia política y de los tratados* (1490 á 1815) por P. Soler y Guardiola.

(2) Obra citada de Soler y Guardiola, páginas 629 y 630.

fragatas españolas de que se apoderaron antes de declarar la guerra» (1). El genio militar de Napoleón había brillado nuevamente en Austerlitz, abatiendo á la Inglaterra y á sus aliadas el Austria, Prusia y Rusia. De aquí aquel convenio de Presburgo que «vino á sancionar la monarquía de Napoleón como el de Lunéville había sancionado el Consulado». Y, sin eclipsarse aún su estrella radiante, se le había visto triunfar contra *la cuarta coalición* de Prusia y Rusia, en Eylán y Friedland, entrando vencedor en Berlín, como un año antes había entrado en Viena, por lo que se suscribían, en seguida, no sólo los tratados de Paz de Tilsit, sino el *secreto* de alianza ofensiva y defensiva con Rusia, particularmente *contra Inglaterra* y Turquía (2). Después de la Paz de Tilsit había quedado establecida la dominación francesa en el continente. Rusia, dice un autor, había sido vencida, y, aunque conservaba íntegro su territorio, al aliarse con Napoleón renunció á contrabalancear su poder. Prusia había sido reducida á la mitad. Austria se encontraba desalentada y contenida por los reinos de Baviera y Wurtemberg creados por Bonaparte, y Alemania estaba avasallada por la extensión que había alcanzado la Confederación Rhenana y por la creación del reino de Westfalia. En Holanda y en Italia reinaban príncipes franceses y en suma, «desde el estrecho de Gibraltar hasta el Vistula, desde los montañas de Bohemia al mar del Norte, desde los Alpes al Adriático, Napoleón dominaba directa ó indirectamente, por sí mismo ó por príncipes creados por él». Sin embargo, Inglaterra era la *única* nación que continuaba la

(1) Artículo 6.º del tratado de 14 de nivoso del año XIII (4 de Enero de 1805).

(2) Julio 7 y 9 de 1807.

lucha con Napoleón. Conservaba su inmenso poder marítimo. La Francia carecía de elementos para guerrear en la mar. El proyectado desembarco de Napoleón en tierra británica fué una ilusión ó una imposibilidad de los sucesos en presencia de su falta absoluta de marina. Y no teniendo cómo combatirla, en los momentos en que la Inglaterra perdía á su ilustre Pitt, se le había ocurrido al gran guerrero de la Europa el pensamiento del *sistema continental* ó sea el *bloqueo continental* para aislar á su adversario del continente y obligarlo á pedir la paz. Así respondía á la orden del Consejo británico de 16 de Mayo de 1806 que declaró *bloqueados* todos los puertos del nuevo imperio napoleónico, desde Brest hasta el Elba, fuese ó no efectivo el bloqueo, produciendo esta medida, ya entonces tan discutida, terribles represalias. De esta situación surgió que la Inglaterra declarara que permitía á los barcos neutrales cargar en los puertos ingleses mercancías inglesas ó géneros de las Indias Orientales, ó mercancías apresadas, y llevarlas á los puertos no bloqueados de las Colonias Occidentales enemigas, *ó á la América* (1). Se hizo imposible el comercio de los neutrales. Napoleón se creó nuevas dificultades con ocasión del « desenfreno de los intereses privados y el sufrimiento comercial ocasionados por el bloqueo ». De ahí que haya dicho con razón el célebre historiador francés: « Para llegar á una supremacia universal Napoleón empleó sus armas contra el continente, y la cesión de todo comercio contra Inglaterra. Pero, al prohibir á los Estados de tierra firme toda comunicación con la Gran Bretaña, se creó nuevas dificultades, y á las enemistades que excitaba su despotismo y á los odios de Estado que le originaba su

(1) Orden de fecha 11 de Noviembre de 1807.

dominación, agregó el desenfreno de los intereses privados y el sufrimiento comercial ocasionados por el *bloqueo* » (1). Napoleón aspiraba á impedir que toda producción del suelo ó de la industria de Inglaterra ó de sus colonias se introdujese en el continente europeo, desde Lisboa á Petersburgo y desde Cádiz á Constantinopla. Y para conseguirlo, Napoleón hería el comercio de los neutrales *desnacionalizando* á todo barco que se sometiera á lo dispuesto por el Consejo británico, considerándolo como propiedad de Inglaterra, y, en tal concepto, declarado buena presa. Como es sabido, había llegado hasta el punto de considerar como buena presa todo buque neutral procedente ó destinado á puertos sometidos á los ingleses, y sobre los cuales la Francia no podía hacer efectiva la fuerza necesaria, para mantener el bloqueo, como era de rigor (2). El *bloqueo continental* « paralizó el comercio y la navegación de los buques de las potencias neutrales, dejando de respetar su bandera. Obligó á los pueblos á toda clase de privaciones, á las tierras á producir frutos distintos de los que la naturaleza les concedía, á los reyes á desplegar una fuerza despótica que no todos tenían ni todos se inclinaban á usar, y finalmente obligaba á los países que no producían nada y que no poseían más que puertos y costas como Suecia, á renunciar al comercio » (3).

No es posible *á priori* resolver el problema. En la guerra

(1) Mignet, *Histoire de la revolution française.*

(2) Así lo declaró más tarde el Congreso de París, en 1856, de acuerdo con la célebre *Declaración de neutralidad armada* de Catalina II de Rusia, de fecha 26 de Febrero de 1780, dictada para contener los avances de la propia Inglaterra (Artículo 4.º) y fundada en precedentes no menos importantes como los que surgieron del tratado de España y Austria de 1725.

(3) P. Soler y Guardiola, ya citado, página 646.

es el más fuerte el que domina, imponiendo su voluntad. La actitud de Napoleón pudo ser impuesta por la circunstancias. Para un espíritu como el suyo no había barreras. Su marina destruída en Trafalgar le obligaba. No nos toca decir aquí si su resolución fué de oposición á los principios de la civilización, como sostienen algunos escritores, ó si fué una concepción tan gigantesca como fecunda, digna del hombre de quien procedía, como lo han predicado otros. (1) He recordado estos antecedentes para demostrar la influencia que la libertad de comercio, en lo tocante á Inglaterra, tuvo en la Independencia sudamericana, como asimismo la que el espíritu de Napoleón impuso, en igual sentido, concurriendo así dos fuerzas contrarias á un mismo propósito. Napoleón, en alas de la Revolución, « á través de los desastrosos resultados de su sistema, dió al Continente impulso prodigioso, porque sus ejércitos, que lo invadieron todo, llevaron en pos de sí las ideas, las costumbres y los usos más avanzados de Francia. Las sociedades europeas se vieron removidas hasta sus cimientos seculares. Los pueblos se mezclaron por la comunicación frecuente, y se verificó en el orden material de los Estados, una transformación tan completa como la que hizo en las ideas de la humanidad la revolución. El bloqueo completó el impulso dado por la guerra, porque contribuyó de un modo eficaz á perfeccionar la industria continental para que reemplazase á la de Inglaterra, y sustituyó el comercio colonial con el producto de la fabricación. Así fué cómo Napoleón contribuyó á la civilización de los pueblos, agitándolos. Fué contrarrevolucionario por su despotismo respecto de Francia; pero su espíritu conquistador le hizo re-

(1) Entre los primeros están Martens y Heeren; y entre los segundos Klüber y Hefter.

volucionario respecto de Europa que despertó de su letargo para vivir desde entonces de la vida que él le dió » (1). Y lo que no pudo Inglaterra en Francia, y lo que no pudo ésta en aquélla, se vió realizado en América. Esa situación trajo consigo la guerra con Portugal, porque Napoleón no podía ver impasible que la Inglaterra fuera la aliada de esta potencia, que se había « convertido en una verdadera colonia inglesa: que no se había adherido al *bloqueo*, y era, en cierto modo, un obstáculo para los proyectos de Bonaparte ». Carlos IV y su ministro favorito, don Manuel Godoy, el célebre Príncipe de la Paz, se vieron obligados á pasar por las horcas caudinas napoleónicas. Éste no se contentaba con el cuerpo auxiliar de 15,000 hombres que España le enviaba para combatir contra Rusia y Prusia: no se contentaba con que el rey católico se hubiera adherido al *sistema continental*. Quería más: que Portugal se separara de su alianza con Inglaterra: que clausurara sus puertos al comercio británico y expulsara á los ingleses de Lisboa y Oporto. Y para esto necesitaba de España. Napoleón explotó hábilmente la tirantez de relaciones de España con Inglaterra, el recuerdo de Trafalgar y las maniobras militares que en 1805 á 1807 habían llevado á cabo los ingleses sobre Buenos Aires y Montevideo. Todo eso explotó; y en 1807 celebró su tratado con España, repartiéndose, desde luego, el Portugal, para el caso de victoria, y comprometiéndose Su Majestad el emperador de los Franceses, rey de Italia, á reconocer y á hacer que se reconociera á su Majestad Católica el rey de España *como emperador de las dos Américas*, luego que se hallara todo preparado para que su Majestad pudiera tomar este título, lo que podría ser ó bien á la paz general, ó á más tardar en

(1) Niquet, *Histoire de la Revolution française*.

el término de tres años, cuyo convenio debería permanecer secreto. (1) Y así fué que pudo Napoleón realizar su invasión á España, á título de invadir al Portugal. Así fué cómo sublevó las iras del Pueblo español. Así fué cómo levantó en su contra la personalidad repugnante del príncipe de Asturias, el don Fernando VII. Así fué cómo humilló á esos dos personajes políticos de Carlos IV y Fernando VII, en la célebre Convención de Bayona. Así fué cómo decayó la autoridad de don Manuel Godoy. Así fué cómo al concitar en su contra el sentimiento del pueblo ibero, sin preocuparse de la actitud de Portugal (que á última hora se ponía de su parte, secuestrando todas las mercaderías inglesas y obligando al embajador lord Strangford á embarcarse en la escuadra británica) arrojaba á las playas del Brasil á la familia real de Lisboa, al sentir ésta invadido su territorio por las huestes napoleónicas al mando del general Junot. Y fué así cómo al sentirse engañado el sentimiento nacional, el Pueblo español se levantó como un solo hombre contra Napoleón y los *afrancesados*, echándose en brazos del ingrato é imbécil Fernando VII, que nunca supo corresponder, como debiera, á la abnegación y denuedo de sus conciudadanos, que, en su nombre, y para él, levantaron y sostuvieron el Trono que había caído de sus manos corrompidas. No supo hacerse digno del sacrificio heroico realizado, ni se colocó á la altura de las circunstancias por que atravesó España durante este gravísimo conflicto. Él, al verse libre, años más tarde, y entrar, honrado, al Pueblo de Madrid, lo primero que hizo fué encarcelar á los valientes ciudadanos que por

(1) Tratado de 27 de Octubre de 1807, firmado en Fontaincableau, artículo 12.

él se habían sacrificado, rompiendo con su mano sacrílega la Constitución de 1812, que para él habían sancionado las Cortes, durante su cautiverio, y en la que se veían proclamados los más adelantados principios liberales de la época. Así, las ideas revolucionarias que habían invadido las Américas, eran las mismas que se desenvolvían en los países conquistados por el *tirano*, como entonces se le llamaba. De ahí que un sabio escritor español haya dicho: « De este modo, la invasión francesa da ocasión al nacimiento del régimen constitucional en España, por un doble concepto: haciendo pesar la influencia napoleónica sobre los afrancesados, que engendra el Estatuto de Bayona, y despertando con el estruendo de la lucha el dormido espíritu nacional, que produce la Constitución de Cádiz de 1812 ». (1)

Y fueron aquellos sucesos los que trajeron á la Inglaterra á la alianza con España. Ésta, por intermedio de su Junta Suprema Central y de Gobierno de España é Indias, firmó el tratado de paz, amistad y alianza, el 14 de Enero de 1808. Así obtuvo las armas y los subsidios que necesitaba y que la Inglaterra le facilitó para su larga lucha de 1808 á 1814, en medio á las acciones y reacciones de que dió ejemplo esa guerra sin cuartel, en la que tanto se destacó la personalidad de Wéllington, generalísimo de las fuerzas británicas, y aún españolas, en algunos casos, por lo que la España le honró y consideró como correspondía.

La intervención comercial de Inglaterra

Como era natural, la Inglaterra aprovechó la ocasión que se le presentaba. Ella necesitaba de la libertad de co-

(1) Santa María de Paredes, *Curso de Derecho político*, 1883,

mercio. Había querido abrir estos mercados del Río de la Plata, por la razón de la fuerza, años anteriores, cuando su aliada de hoy era su enemiga. Y ahora, por la fuerza de la razón, aprovechando el ascendiente que ejercía sobre aquélla, y que le daban los sucesos producidos en el continente, se ponía al frente de un movimiento que acercara á las colonias con la metrópoli, para llegar al *desiderátum* por ella aspirado, cual era la libertad de comercio.

En efecto, la Inglaterra, dice el conde de Toreno, «menguaba sus socorros directos particularmente en metálico al gobierno supremo, reduciéndose por lo común los que aprontaba á anticipaciones *sobre entradas de América* ó sobre libranzas dadas contra aquellas cajas. Sin embargo, las Cortes habían dado varias providencias en cuanto á algodones, muy útiles á las manufacturas británicas. Fué la primera en Mayo de 1811, por la cual se permitió «que los géneros finos de aquella clase á la sazón existentes en las provincias de España *pudieran embarcarse y conducirse á América* en el preciso término de seis meses, con la circunstancia de que á su salida de la Península satisficiesen los derechos que debían adeudar á su entrada en ultramar, con la rebaja de un dos por ciento en los expresados derechos». Luego, en Noviembre del mismo año, *se dieron mayores ensanches á la concesión*, extendiéndola á los algodones ordinarios, y prorrogándose por más tiempo el término de los seis meses. *Véase cuánta no sería la introducción en América de aquella y otras mercaderías al abrigo de tales permisos, y cuántas las ganancias de los súbditos ingleses.* (1) De América, en los últimos meses de 1810, se

(1) El Conde Toreno—página 73—tomo III—Historia del levantamiento, guerra y revolución de España.

había recibido, en Cádiz, 30.588,672 reales vellón, y en todo el año de 1811 la cantidad de 70.975,592. La Inglaterra había anticipado, en este último año, 15.758,200 reales vellón, de los que « se le reintegraron 10.000,000 en letras á la vista contra las cajas de Lima, que pasó á recoger, dice el Conde Toreno, el capitán inglés Fleming en el navío de guerra « El Estandarte ». Antes, en Diciembre de 1810, igualmente se entregaron, al Cónsul de la propia nación, en Cádiz, 6.000,000 en pago de cantidades prestadas ». Como se ve, era con el comercio de América que España pagaba los anticipos que la Inglaterra le hacía, en dinero y en soldados. Y era así que fomentaba la intromisión de esa potencia marítima, que había quedado dueña absoluta de los mares, y la única, por lo tanto, en condiciones de acaparar el movimiento mercantil de los países del Río de la Plata. Así se explicaba que en la rada de Buenos Aires hubiera buques británicos, que, impunemente, se atrevieran á atravesar el Océano, con la bandera inglesa, llevando á su bordo al ex Virrey Cisneros y á sus cinco Ministros togados. Era la aliada de España, y algo más que eso, la dominadora de los mares! Tenía razón Cisneros para sorprenderse de la audacia de los marinos ingleses, en Buenos Aires, al prestarse éstos á concurrir á las ceremonias de instalación de la Junta, desde que él la consideraba enemiga de España; pero, no debe olvidarse que para los ingleses se procedía en nombre del *desgraciado monarca* don Fernando VII, su aliado, aunque no por intermedio de la Regencia española. Sus reservas mentales eran otras, como sucedía al elemento nativo. Se jugaba con un nombre para salvar las apariencias. Si la Inglaterra iba en busca de la libertad comercial, el Río de la Plata iba en busca de la Independencia. Y ambos invocaban el nom-

bre de su aliado don Fernando VII para llegar á la realización de sus verdaderos propósitos. Fué así, que, en 1.º de Junio de 1811, el Ministro de Estado de la Regencia española comunicó á las Cortes la actitud que la Inglaterra asumía, ofreciéndose á mediar entre la metrópoli y las colonias. Las Cortes resolvieron aceptar la mediación, de acuerdo con las seis bases que se fijaron. Una de ellas era que el Gobierno de España exigía, como condición necesaria, que la negociación se terminara en el espacio de quince meses contados desde el día en que se entablara (artículo 6.º). Ahora bien; durante esos quince meses, la Inglaterra utilizaría el comercio á su favor. Por eso decía la cláusula 5.ª, que, « á fin de que la Gran Bretaña pueda llevarla á cabo, y para dar á esta potencia *un nuevo testimonio de la sincera amistad y gratitud que le profesa la nación española*, el Gobierno de España, legítimamente autorizado por las Cortes, *le concede facultad de comunicar con las provincias disidentes, mientras dure la referida negociación*, quedando al cuidado de las mismas Cortes el arreglar definitivamente *la parte que habrá de tener en el comercio con las demás provincias de la América española* » (artículo 5.º). (1)

Ahora bien: España, consecuente con su política errónea, no quería abandonar estas comarcas, ni aún en la difícil situación por que atravesaba. Creía fácil y hacedero mantener todavía bajo su tutela sobre todo otro mundo. Apenas podía, y eso con la protección de Inglaterra, sostenerse en su guerra contra Napoleón, entregando, para ello, á su aliada, los recursos pecuniarios de la

(1) Las seis antedichas bases se referían solamente al Río de la Plata, Venezuela, Santa Fe y Cartagena. Véase el Apéndice número 7.

América y su comercio, y todavía quería tener unida á su suerte á las colonias, que revelaban, fuera como fuera, el deseo por su absoluta independencia. Y esto, por más que le ofrecieran á la metrópoli su ayuda pecuniaria, y hasta su presencia en medio de las Cortes que se habían constituído, una vez que Fernando VII y Carlos IV se encontraban imposibilitados para ocupar el trono. (1) Y fué así, que, siguiendo esa política errónea, no se dió cuenta acabada de la importancia que para ella tenía la mediación de su aliada, la Gran Bretaña. Buscó el medio de inutilizarla, poniéndole trabas, á su vez, al propósito perseguido por su aliado, sin decirlo ni manifestarlo ostensiblemente. Fué así, que, al aceptar la mediación, impuso una condición para el caso de malograrse la negociación. Y esa fué, que, en tal caso, si las colonias *se lisonjeasen de poder continuar sus relaciones de comercio y amistad con Inglaterra, ya que aspirarían*, visto el fracaso, *sin duda, á erigirse en estados independientes, en cuyo concepto se juzgarían reconocidas de hecho por la Gran Bretaña, siempre que esta potencia mantuviese las mismas conexiones con ellas;* debía tenerse por acordado entre las dos naciones, que, no verificándose la reconciliación en el término de quince meses, *la Gran Bretaña suspendería toda comunicación con las referidas provincias, y además auxiliaría con sus fuerzas á la metrópoli para reducirlas á su deber.* (2) Esta exigencia no fué admitida por la Inglaterra, como que contrariaba sus propósitos, llegándose, después de muchas acciones y reacciones, desde 1811 á 1813, por intermedio de los señores Sydenham, Cockburn y Wellesley, por parte de Inglaterra,

(1) Tratado con Elío de fecha 20 de Octubre de 1811, artículos 3.º, 4.º y 5.º.

(2) Obra de Toreno, citada, página 172, tomo III.

y Pizarro, Bardaxi y Azara y Pezuela, por la de España, con intervención de las Cortes, á un resultado negativo. En el fondo la Gran Bretaña buscaba la libertad de comercio, y hasta la formación de un nuevo gobierno federativo con las provincias de ultramar, que sólo tendría la obligación de cooperar con auxilios para sustentar la guerra contra Francia, y no la de concurrir al propio fin, por los mismos medios y en iguales proporciones que las provincias peninsulares. Las Cortes discutieron el asunto, en cuyo debate tomaron parte los ilustrados señores don Andrés Angel de la Vega, en pro de las ideas de Inglaterra, y don Agustín de Argüelles y el Conde de Toreno, en contra, desechándolas tal como últimamente se habían ofrecido por la Gran Bretaña. (1) La resolución de las Cortes, sin embargo, fué nebulosa. Las Cortes declararon que *quedaban enteradas* de la correspondencia mantenida, y nada más! La España receló, dice el Conde de Toreno, de que la Gran Bretaña anduviese *sólo tras de la Independencia de América*, por lo que exigió un *seguro exagerado y fuera de razón;* mientras los ingleses manejaron « las negociaciones con harto desmaño é irresoluto giro, alegando beneficios, que aunque fuesen tales como los pintaban, no era ni generoso ni político traerlos entonces á la memoria, pidiendo de súbito y livianamente se extendiese á Méjico la pacificación, y *esquivando siempre soltar prendas que los comprometiesen con los independientes,* á cuyos gobiernos agasajaban por miras mercantiles, y temerosos de los acontecimientos diversos que podría acarrear la guerra peninsular. (2)

Y así era en efecto: la Inglaterra había alegado que eran

(1) Véase el Apéndice número 8.

(2) Toreno, obra citada, tomo III, página 175.

meramente gratuitos los servicios que estaba prestando á la causa española en su guerra con Napoleón; que los gastos del armamento naval y terrestre de la Gran Bretaña en la península no eran menos de 17:000,000 de libras esterlinas al año, á cuya suma debía unirse el socorro anual de 2:000,000 de libras á Portugal y 1:000,000 á la España en letras giradas contra la tesorería de S. M. B., por las armas, aprestos, etc., etc. »; y que lo convenido para el Río de la Plata debía extenderse á Méjico. Todo eso había alegado la Gran Bretaña. La negociación, sin embargo, continuaría hasta 1813, en que el expediente pasó al Consejo de Estado, para remitirse luego al gobierno supremo acompañado de una consulta muy larga, dice Toreno, y cuyo trabajo sirvió tan solo para aumentar en los archivos el número de documentos que hace olvidar el tiempo por mucho esmero que se haya puesto al escribirlos (1).

La invocación de Fernando VII, la Inglaterra y José Bonaparte

Pero, ello no privaba que la Inglaterra influyera para que las colonias invocaran el nombre de Fernando VII. En ese sentido no ahorraba esfuerzos. En sus intereses estaba comprometer á las colonias para que así procedieran, pues ese reconocimiento importaba una alianza *aparente* de las colonias contra la Francia. Y en ese sentido sostenía que estaba obligada « á prestar auxilios á las provincias americanas que pensasen hacerse independientes de la *España francesa;* á proteger á todos aquellos españoles, que rehusando someterse á sus agre-

(1) Toreno, obra citada, página 175.

sores, mirasen la América como su asilo natural; á conservar los restos de la monarquía para su desgraciado Soberano, si es que por una combinación de circunstancias consigue algún día recuperar su libertad ». Y esto lo hacía la Inglaterra de acuerdo con « los mismos principios que habían dirigido su conducta en defensa de la causa de la nación española durante estos dos últimos años », decía, y porque, declaraba, expresamente, « de conformidad con los motivos y principios de su conducta » renunciaba á toda mira de apoderarse de territorio alguno, y á toda adquisición para sí mismo » (1). Inglaterra aspiraba á que las colonias reconocieran á la Regencia y se declararan parte integrante de la monarquía española. Deseaba todo esto, contra la voluntad de aquellos elementos españoles que sólo tenían en sus labios las expresiones de: « no conviene á la España que la Inglaterra se mezcle directa ni indirectamente en los disturbios de sus Américas, ni haga otra cosa que la de ayudarle á conseguir el reconocimiento debido á su gobierno » (2). Y esto era lo que las colonias declaraban, por su intermedio, ya en Venezuela como en el Río de la Plata. Y á título de ser parte integrante del Imperio Español, Venezuela decía: « *me hallo amenazada por la Francia, y deseo apoyar mi seguridad en la protección marítima de la Inglaterra* ». Por eso le pedía á Su « Majestad Británica se le facilitasen del modo conveniente los medios que puedan serle necesarios para defender los derechos de su legítimo soberano, y para completar sus medidas de

(1) Carta del conde de Liverpool, ministro de la Guerra, al brigadier general Layard, de fecha 29 de Junio de 1810, publicada en *El Telégrafo Mexicano* de 31 de Mayo de 1813.

(2) *El Telégrafo Mexicano* citado, página 202.

seguridad contra el *enemigo común* » (1). Como se ve, por todas partes se invocaba el nombre del *desgraciado* monarca don Fernando VII, desde Venezuela á Buenos Aires; por todas partes se declaraba parte integrante del territorio de la península el de las colonias; por todas partes se desconocía la Regencia, y por todas la Inglaterra ayudaba á robustecer la acción de los que luchaban contra la llamada *América francesa.* Pero, por todas, también, se veía la tendencia de los *independientes* de las colonias y la de los *libre comerciales* de la Inglaterra. Venezuela pedíale armas para asegurarse contra *el enemigo común.* Esto era un pretexto. Era para fortificarse á sí misma en su lucha contra España. Razón tenía, pues, la España, cuando, por boca de uno de sus más entusiastas defensores, le decía: « ¡Amenazada Venezuela de ser invadida por la Francia!... ¿por dónde ó cómo teniendo 2000 leguas de mar que la separaba del ejército francés, y sus escuadras bloqueadas en sus mismos puertos por la marina inglesa? ¿podría creer su gabinete, ni ninguno, que estos comisionados hablaban de buena fe? » (2) Las colonias le pedían á Inglaterra interviniera entre ellas y la madre patria para celebrar tratados *bajo la garantía de Su Majestad Británica,* pensamiento, que, en nuestro país, persistió durante mucho tiempo, aún después de la Independencia de las Provincias, y del cual eran defensores eminentes pensadores nacionales. Hoy, lejos de aquella época, de aquella tradición, de aquella corriente, consideramos un absurdo

(1) La Francia, aparentemente.

(2) Se refiere á los comisionados Simón de Bolívar y don Luis López Méndez, de la Junta Suprema de Venezuela que se habían dirigido al marqués de Wellesley pidiendo la protección de que se habla. Véase página 203, nota 2 de *El Telégrafo Mexicano,* ya citado.

el hecho, y, sin embargo, todavía en nuestros días sentimos la influencia de esa doctrina internacional cuando se lee en los tratados la cláusula aquella de: *la nación más favorecida*. Esta frase fué inventada entonces por las colonias. Ellas le decían á la Gran Bretaña: « sería también tan importante como conforme á los deseos de la Junta de Venezuela, que el gobierno de Su Majestad Británica se sirviera expedir instrucciones á los jefes de escuadras y colonias Antillas para que favoreciesen del modo posible los objetos insinuados, y muy especialmente *las relaciones comerciales* entre aquellos habitantes y los súbditos de Su Majestad Británica que *gozarán de nuestro comercio* COMO UNA DE LAS NACIONES MÁS FAVORECIDAS » (1). Todas esas declaraciones fueron aceptadas por Su Majestad Británica en el interés de su alianza con España en contra de la Francia, y de arribar á su gran propósito de la libertad de comercio. Eran las mismas que había hecho el Río de la Plata. Nadie reconocía la Regencia: todos querían independencia de Juntas y comercio libre con la Inglaterra. Por eso, decía el marqués de Wellesley á la Regencia Española: « la medida más prudente era interponer los buenos oficios de la Inglaterra con el objeto de evitar el peligro común á la España, á la América Meridional y á la alianza » (2). El Gobierno de la Regencia no miró con muy buenos ojos esta determinación de la Gran Bretaña. Ella hubiera deseado que su aliada no hubiera « admitido proposición alguna de los diputados de Caracas, desde que se negaban á reconocer el

(1) Nota de los comisionados de Venezuela al marqués de Wellesley, de 21 de Julio de 1810.

(2) Nota del ministro inglés al entregar los documentos de los comisionados de Venezuela al enviado español, de fecha 8 de Agosto de 1810.

gobierno legítimo de la Regencia». Esto, decía, «lo funda Su Majestad en los tratados existentes con la Gran Bretaña, y además tiene motivos para creer que los caraqueños no tardarán en apercibirse de su error, reuniéndose á la madre patria, y reconociendo al Consejo de Regencia: por lo que, á pesar de su desvarío, no dejará Su Majestad de considerarlos como españoles.» La España ignoraba de todo lo que era capaz Bolívar, uno de los comisionados, en la guerra á muerte que iba á emprenderse. De otra manera no se hubiera expresado así. Ella atribuía esa actitud separatista no á un hecho natural en la vida de los pueblos sino «*á un extravío de la razón de algunos, movidos por las pérfidas intrigas del usurpador*»; mucho más cuando veía que José Botellas aspiraba, según ella, «á la destrucción de aquella saludable y justa unidad de mando que con tanto anhelo desea aniquilar Bonaparte en ambos mundos, rompiendo los lazos que unen á los pueblos con sus legítimos gobiernos, bajo pretextos especiosos y de cualquiera modo que sea» (1). En efecto, José Bonaparte, como rey de España, incitaba á las colonias á no dejarse adormecer en brazos de la Inglaterra. Los dos colosos luchaban en la América, y, aunque adversarios, buscaban el progreso de la misma. *Declaraos libres é independientes de todas las naciones de la tierra*, les decía José Bonaparte en su calidad de rey de España; «no escuchéis las falsas noticias que *los crueles perturbadores del linaje humano, los ingleses, os despachan y transmiten:* sabed que la rebelde y perversa Junta sólo busca engañaros y quitaros cuanto caudal y hacienda podéis poseer: enteraos de que los ingleses procurarán despojaros de

(1) Nota de don Juan Ruiz de Apodaca al marqués de Wellesley de fecha 6 de Octubre de 1810.

vuestro oro para con ello sostener una guerra que provocaron: *mirad, reflexionad, ponderad en todo aquello, y si vuestro imparcial dictamen no es de someteros á mi paternal y justo gobierno, luego aconsejaos de reuniros todos como buenos y concordes hermanos,* Y DECLARAOS LIBRES É INDEPENDIENTES DE TODAS LAS NACIONES DE LA TIERRA » (1). Esto decía el rey José á los americanos, aún antes del movimiento del 25 de Mayo de 1810. Y á la vez que les aconsejaba abolieran « del todo el inicuo, bárbaro, fanático gobierno, bajo el cual habéis gemido y padecido tanto tiempo », les recomendaba dieran « en tierra con la inhumana é infernal *inquisición* » y que desecharan « la alianza funesta de los ingleses » sustrayéndose « de pretendidos tratados de comercio y amistad que os ofrecieran otros pueblos », aludiendo, sin duda, á la misma Inglaterra. La independencia sudamericana era mantenida, como se ve, por los propios rivales europeos. España, en su ceguera, no lo veía, no obstante el pensamiento de algunos de sus hombres de valer político durante los reinados de Carlos III y Carlos IV. Por eso cuando la España se quejaba, á su aliada, de la conducta del teniente gobernador de Caracas, y de la de los oficiales de la marina británica en Caracas y en Buenos Aires, Su Alteza el Príncipe Real decía al marqués de Wellesley, bien claramente, que la única y constante preocupación de Inglaterra, en lo que á las colonias se refería, no era ni podía ser otra que la Francia. « Estos principios », decía, « se fundan en las reglas establecidas de la justicia y buena fe, en los sentimientos de la más verdadera y cordial amistad con la España, *y en un deseo sincero de conservar la in-*

(1) Proclama del rey José Bonaparte á los americanos españoles, naturales de las Indias Occidentales, de 22 de Marzo de 1810.

tegridad, la unión y la independencia de esa legítima monarquía en todas las partes del mundo CONTRA LA USURPACIÓN DE LA FRANCIA (1). Era la Francia lo que preocupaba á la Inglaterra. Sólo por eso trataba de conservar sus dominios á la España. En ese sentido aspiraba á que las colonias reconociesen al *desgraciado* monarca Fernando VII, y en su persona al Consejo de Regencia. Fuera de ahí, nada más le preocupaba. Por el contrario, veía en la separación de las colonias el triunfo de la libertad de comercio y de esos tratados que repugnaban al rey José *Botellas*. Ese era todo su interés. Por eso no accedió nunca á la pretensión de su aliada, de ayudarla, para obligar, por la fuerza, á las colonias, á reingresar en la comunidad monárquica. No la tentaba la aventura. Conocía en cabeza propia, que lo que los *pueblos quieren, Dios lo quiere.* Ahí estaba reciente el caso de los Estados Unidos y el de la misma Reconquista de Buenos Aires. La queja de la España daba motivo para que la Inglaterra acentuara más y más su intención, por lo que declaraba que «la conducta observada por la Gran Bretaña con las posesiones españolas en América, como también la que se recomendó al gobierno español, serían los medios más prudentes, honrosos y prontos *de libertar de la Francia* los preciosos intereses de la Corona de España en las Américas, y de sacar de una tan poblada y rica del imperio español, *mientras dura la lucha con la Francia, las mayores ventajas contra el enemigo, y el mayor servicio á la causa común* (2).

---

(1) Nota del Príncipe Real al marqués de Wellesley, sin fecha, página 217 de *El Telégrafo Mexicano*, núm. 4, correspondiente al 31 de Mayo de 1813.

(2) Nota de Su Alteza Real el Príncipe Regente á Wellesley en *El Telégrafo Mexicano*, ya citado.

La correspondencia amistosa de la Inglaterra con las colonias

La España, por intermedio del Almirante Apodaca, se quejaba, lo que daba ocasión para que la Inglaterra expusiera claramente sus intenciones. Ella trataba principalmente de que la Francia no *se aprovechase de semejantes discusiones*, ya « para estorbar los recursos del imperio español mientras durara la guerra ó para efectuar una separación duradera de las colonias con la madre patria ». Así se lo decía la Inglaterra á España, pero teniendo muy buen cuidado de hacer resaltar que esto no era incompatible con las relaciones que había entablado « con las provincias que no habían reconocido á aquella autoridad », es decir, al Consejo de Regencia. Esas relaciones, las esplicaba como impuestas por la necesidad. Era « una correspondencia amistosa » tendente « á impedir el que recurriesen en derechura al enemigo (Francia): que asimismo fuese capaz de convencerlas á que mirasen al gobierno británico como un medio seguro y honrado de reconciliación con el gobierno establecido y reconocido en España ». « Nunca », decía, « autorizó ninguna comunicación de oficio con ellas que pudiera ser interpretada como un reconocimiento de su legitimidad ». Así procedió, decía, en Venezuela al concederle su protección marítima *contra la Francia*, con intento de ponerla « en disposición de sostener los derechos de Fernando VII *y asegurarse contra el enemigo común* ». Otro tanto había hecho, decía, á causa de « algunas comunicaciones verbales que se tuvieron aquí (Londres) con una persona comisionada por las nuevas autoridades de

Buenos Aires ». (1) Declaraba que todo su conato había sido la reconciliación: que á eso había obedecido su mediación, porque « el acontecimiento de una guerra entre la madre patria y cualquiera de sus provincias, fué siempre considerado por Su Majestad como una desgracia del mayor peligro *para la causa común* ». Y esta era una resolución irrevocable para la Gran Bretaña. Por eso « Su Alteza Real, el Príncipe Regente, en el nombre y de parte de Su Majestad, me manda declarar », decía Wellesley, « que es su intención inalterable el no apartarse en ningún modo del sistema hasta aquí seguido bajo el gobierno de Su Majestad con respecto á la América Española ». Inculcaba para que España siguiera una política de conciliación, porque necesitaban esos recursos « para combatir unida y esforzadamente contra el enemigo común ». Y en este sentido le hacía sentir el mal que la guerra haría « al comercio de la América Española », lo que contribuiría, afirmaba, « muy particularmente á disminuir los recursos especiales que necesita la Gran Bretaña *para poder continuar su asistencia á la España* ». Así le hacía pesar su alianza, sobre todo, cuando, á mayor abundamiento, le decía claramente que el precio de su alianza era ese comercio con las Américas. « Ya V. S. », se le decía al marqués de Wellesley, « ha sido encargado por Su Majestad de manifestar al gobierno español *que la admisión de la Gran Bretaña á una porción de este comercio con la América Española,* se creía precisa para que este país continuase con sus esfuerzos en favor de la España, y particularmente para que pueda de un modo directo socorrer con dinero al

(1) El comisionado fué don Ramón de Irigoyen. Véase página 45 de *El Telégrafo Mexicano*. Nota del Ministro Apodaca á Bardaxi, fecha 10 de Agosto de 1810.

gobierno español ». Y se lo hacía sentir muy sin ambajes, cuando, á renglón seguido, al recordarle los gastos que demandaban el bloqueo de Caracas y Buenos Aires, y el perjuicio que esto causaba por mantenerse la guerra con las colonias, le traía á la memoria que « los navíos españoles que deben emplearse en estos bloqueos, *han sido reparados, armados y abastecidos en los puertos, y á expensas de la Gran Bretaña* ». La Inglaterra le recordaba que esa guerra con las colonias contribuiría muy particularmente á disminuir los recursos especiales que necesitaba la Gran Bretaña para poder continuar « *su asistencia á la España* ». Y por eso bien claramente le decía: « todo eso impide *el comercio británico con la América española*, aunque la propiedad de este mismo comercio sea indispensable á nuestros medios para que unamos nuestros esfuerzos á los de España en Europa. Sin embargo de todo esto, es tal la necesidad de dinero, que la Regencia de España no ha podido transportar de Cádiz al condado de Niebla el cuerpo del general Blak *sin los socorros pecuniarios que para ello aprontó el ministro británico* ».

Así, declarándole á su aliada que su conducta era perjudicial: que sin el comercio libre no podría *continuar su asistencia á la España:* que era á expensas de la Inglaterra que se armaban sus buques para el bloqueo de Caracas y Buenos Aires: que sin sus socorros pecuniarios nada podría España en Europa, que concluía por manifestarle, sencilla y enérgicamente, que no se podía « suponer que después de una completa exposición, el gobierno español *espere la concurrencia de la Gran Bretaña en su sistema que tanto perjudica á su comercio,* QUE ES LA PARTE MÁS ESENCIAL (1) ... para « *que pueda auxiliar á*

(1) Están subrayadas estas palabras en la nota del gobierno británico.

la España con nuevos esfuerzos, mientras que la España misma dirige contra el manantial de sus fuerzas en las Américas una gran porción de los esfuerzos absolutamente necesarios para su defensa en la Europa». Y por eso, no ya solamente persistía en su propósito de la libertad de comercio, aprovechando para ello la situación internacional y su alianza con España, á la que le recordaba, echándoselo en cara, los servicios prestados, contra lo que se protestaba, manifestándose lo mucho que se había abonado en libranzas contra las *cajas de América* á favor de Inglaterra, sino que se le decía, sin ambajes, á la España: es mala política la « de perseverar en el proyecto de llevar adelante sus hostilidades contra la América española en el estado actual de las cosas », por lo que renovaba con instancia el ofrecimiento de su mediación « á fin de impedir el curso de esa desgraciada guerra civil, y de procurar, á lo menos por un tiempo, algún convenio que pudiera, *mientras durara la lucha con la Francia*, suspender el gasto tan ruinoso de la fuerza del imperio español ». De ahí que los esfuerzos de la Inglaterra tendieran á la cesación de las hostilidades, y á libertar, por su mediación, á las colonias de la *usurpación del enemigo común*, es decir, de la Francia. Así aseguraba su doble propósito: la libertad de comercio y debilitar á la Francia en las playas de América. Y, sin quererlo y sin saberlo, contribuía, á su vez, á la emancipación de las colonias, porque la cesación de las hostilidades importaba darles tiempo para irse vigorizando para cuando el caso llegara de luchar decididamente. La Inglaterra no estaba dispuesta á sacrificar su comercio durante esa guerra. Por el contrario, le decía á su aliada: « Pero la primera concesión que se nos pide en este sistema, es el *sacrificio de los intereses de la Gran Bretaña y de*

los recursos DE SU COMERCIO, (1) que nuestra misma fidelidad en la alianza nos obliga á entretener, no solamente por nosotros mismos, sino por el bien indispensable é inmediatas necesidades de la España ». Y era tal su resolución, en ese sentido, que concluía por declarar, enérgica y resueltamente: « Mientras tanto ha de entender V. S. que aunque evitaremos con el mayor cuidado toda comunicación con las autoridades españolas establecidas en la América española, que pueda considerarse como un reconocimiento de su legitimidad: sin embargo, NO CONSENTIRÁ ESTE GOBIERNO QUE SE INTERRUMPA EL COMERCIO AMISTOSO ENTRE LOS VASALLOS DE SU MAJESTAD Y LOS HABITANTES DE AQUELLAS POSESIONES... Pero, mientras dure la pendiente discusión con la España, *el comercio de los vasallos de Su Majestad de géneros conocidos y no ofensivos, continuará sin interrupción hasta que se sepa el resultado de dicha mediación* ».

La actitud de la Inglaterra era hábil y política. Ella era la aliada de España y la que había equipado, en su mayor parte, la marina que pretendía bloquear los puertos de Caracas y Buenos Aires. Luego, consentir en todo eso, era autorizar á las colonias para que la consideraran como enemiga. Y esto podría traer como resultado que Bonaparte adquiriera una fuerza de gran poder en las playas americanas, como ya lo había pretendido con su célebre misión del Marqués de Sassenay. En el orden político se imponía su mediación, como en el orden de sus propios intereses tenía razón cuando, con referencia al bloqueo, recordaba que éste se formaba « por una marina, que por la mayor parte ha sido equipada á nuestras expensas, y que

(1) Así están subrayadas estas expresiones *su comercio* en la nota respectiva.

obra principalmente *contra nuestro mismo comercio*». (1)

Esta actitud de Inglaterra era censurada por el espíritu español de la época. Así se veía en papeles públicos de la madre patria, en los que se decía, apoyados en el Código de Indias, que «la poca instrucción de nuestros secretarios en negociaciones diplomático-*mercantiles*, y el carácter *embrollón* de los rebeldes; que uno y otro son el motivo porque aparecen casi de mala fe las solicitudes de una aliada, que en substancia pretendía á un tiempo mismo dar ventajas á su comercio, y conservar la integridad de nuestra monarquía». (2) Escritores de la época, enemigos decididos de la Independencia sudamericana, sostenían que era inaceptable la doctrina del *comercio libre*, aunque á trueque de él se tranquilizaran *como con la mano las Américas*, fundados en raciocinios como los siguientes: «la nueva España tiene seis millones de habitantes, de los que cinco y medio no quieren el comercio libre: cuatro millones consumen efectos de las fábricas de su país, y hacen circular 28.760,000 duros, único dinero que conservan por medio de sus manufacturas: el comercio libre les quita esta circulación y atrasa la agricultura: las distancias donde se cosechan el algodón y la lana impiden hacer extracciones: el crecido número de arriería queda sin medios de subsistir por el comercio libre: todas las extracciones no alcanzan á cubrir las internaciones, por lo que tienen que pagarlas en plata, y no alcanza la que se acuña anualmente: el comercio libre imposibilita los progresos que se desean para poblar la provincia de Texas y las demás internas por medio de las manufacturas nacionales: expone á perder este hermoso territorio con sus puertos de San Bartolomé y Orcoquizac

(1) Nota de Wellesley, sin fecha, ya citada.

(2) *El Telégrafo Mexicano*, página 227.

al seno mexicano, lo mismo que las provincias de California por el mar del Sur, y, por consiguiente, las Filipinas, si no se mantiene el comercio de su Nao á Acapulco: el contrabando no perjudica más que en un 10 % anual á la renta pública, y se puede extinguir con facilidad». Eran observaciones de antigualla, de esta especie, las que impedían al Congreso, ó sea á las Cortes de España, admitir, en toda su extensión, la mediación ofrecida, no obstante la declaración explícita que hacía la Regencia «que por su parte lejos de hallar el menor inconveniente en admitir la mediación propuesta, opina Su Alteza que es el medio más expedito, y *quizá el único*, para curar de raíz los males incalculables que resultan á las Américas y á la España, del lastimoso estado á que se ven reducidas algunas de aquellas provincias, y de la forzosa necesidad en que se halla la Regencia de tomar un partido». Y este espíritu conciliador, impuesto por la especial situación por que atravesaba España, lo revelaba la Regencia, cuando, con referencia á Buenos Aires, declaraba que «las únicas medidas tomadas hasta ahora, se han reducido más bien á contener el progreso del mal, que á oponerles una fuerza armada capaz de destruirle, pues todo se ha reducido á establecer un bloqueo por mar que impidiera la salida y entrada de buques en sus puertos, y aún esto ha sido siempre acompañado de protestas y de manifestación de deseos de reconciliarse, particularmente con Caracas, á cuya Junta se han hecho proposiciones muy moderadas por conducto del Ministro Plenipotenciario de España en los Estados Unidos de América, cuyo resultado no hay tiempo todavía para que pueda saberse». La Regencia aceptaba la mediación, bajo la condición de reconocerse á las Cortes generales y extraordinarias y al Consejo de Regencia y de procederse inmediatamente á la elección de

Diputados para las mismas Cortes. Además aceptaba el *comercio* directo de los americanos españoles al igual de los españoles europeos, desde que no era *justo*, afirmaba, privar á aquéllos de todas las ventajas que hubieran de disfrutar éstos, una vez que se declarara que las Américas eran parte integrante de la Monarquía. « Sería », decía, « una contradicción manifiesta privar á sus habitantes del goce de todos los derechos que hayamos de disfrutar los españoles europeos, sean de la naturaleza que fueren. De otro modo, opina Su Alteza que no se debe contar *con una sincera adhesión de aquellos habitantes á la España europea, y, por consiguiente, será inútil cuanto se trabaje para verificar la reconciliación que tanto apetecemos:* al contrario, se debe suponer que cada día se enajenarán más y más los ánimos de aquellos habitantes; y cuando se quiera proceder bajo los principios de rigurosa justicia, ya *no llegará á tiempo la enmienda* ». La Regencia no tenía inconveniente en que se concediera el comercio directo á los ingleses con algunos puertos de América, bajo ciertas restricciones, y aún á los demás pueblos extraños, por más que esto último fuera ilusorio, desde que no había *otra potencia comerciante que la Inglaterra*, decía, merced al influjo *pestilencial que en ellas ejerce Bonaparte*. Pero, una excepción hacía respecto de Estados Unidos de América, pues sostenía que « la conducta que ha observado su gobierno no es acreedora de modo alguno á que se le conceda por ahora ». El Consejo de Regencia reconocía que la Inglaterra hacía tres años le venía prestando *muy señalados servicios y derramando la sangre de sus súbditos en defensa* de su causa, por lo que no era del caso despreciar sus ofrecimientos. Asimismo reconocía que « mientras el gabinete británico no pudiera combinar el interés *mercantil* de la nación inglesa con la reunión de todas

las partes que constituían la vasta monarquía española, no debemos prometernos», manifestaba, «que influya en la reconciliación: antes bien es de presumir que continúe obrando como hasta aquí, es decir, en un sentido opuesto á nuestros intereses, *sin que el Consejo de Regencia tenga medios para hacer que desista de su sistema*». El Consejo creía algo más: que concedido ese beneficio á Inglaterra cesaría «el motivo que había tenido para mantener una correspondencia poco delicada con las Juntas que se habían substraído á la autoridad legítima, aumentaría sus recursos, principiaría á obrar en nuestro sentido, y es muy probable, agregaba, *que nos proporcione medios pecuniarios para cubrir una parte de los gastos de la guerra*, en que tan justamente *nos hallamos empeñados*». (1)

El Ministro de Estado de la Regencia, don Eusebio Bardaxi y Azara, había meditado bien el punto. Aún cuando su nota se resentía de cierto espíritu restrictivo, campeaba en ella un elevado criterio liberal, hijo de las circunstancias, y, hasta si se quiere, de la atmósfera que entonces se respiraba, autora de la Constitución del año 12, que tan funestos resultados dió en América á los *gachupines* en lucha contra los *criollos*. Las Cortes aceptaron lo fundamental de las condiciones indicadas por la Regencia, permitiendo á la Inglaterra el comercio con las *colonias alzadas*, como medio de poder llevar á cabo la mediación, *quedando al cargo de las Cortes tratar sobre la participación del comercio* CON TODAS LAS DE AMÉRICA. Exigía que la negociación, como ha dicho, se concluyera dentro de 15 meses, contados desde que se entablara, y que en caso de no verificarse la reconciliación, la Inglate-

(1) Nota del Ministro de Estado don Eusebio Bardaxi y Azara á las Cortes, de fecha 1.° de Junio de 1811.

rra suspendería *toda comunicación con las provincias disidentes y auxiliaría á la Metrópoli para reducirlas á su deber.*

La negociación fué combatida por el espíritu estrecho de la época. No se alcanzó á comprender que la Gran Bretaña necesitaba el comercio libre con *todas* las colonias, disidentes ó no disidentes, y que lo que no se concediera *en el papel* se impondría ante la realidad de los hechos. Ni siquiera influía la necesidad sentida de esos esfuerzos, que se confesaban, referentes á la sangre que abundantemente derramaban los súbditos ingleses en defensa de la causa española. No se daban cuenta de que la Inglaterra haría en el hecho lo que ellos no querían. Y no alcanzaban á comprender que todo eso era combustible que se arrojaba á la hoguera, que serviría para iluminar, con sus grandes resplandores, los horizontes del Nuevo Mundo! Fué así, que, al verse solicitada la España por la nueva y justa exigencia de su aliada, para que la concesión se extendiera á las demás colonias, y muy especialmente al reino de México, la mediación quedó inutilizada, con el aplauso de aquellos que creían que la única manera de evitar la independencia era enviando fuerzas á América que contuvieran el derrumbamiento de su gran poder. Era no reconocer la anemia de la España. Ésta, lo que necesitaba, era *ganar tiempo*, entreteniendo, con concesiones accidentales, á sus colonias, si es que algún día había de recuperar su poderío en América. Ella debió imitar la diplomacia de los *criollos*. Éstos, viéndose escasos de elementos, aprovechaban la situación de la Metrópoli; pero, á la espera del desarrollo de los sucesos, no se disgregaban de la mónarquía: se declaraban, como lo quería Inglaterra, aunque en el nombre, parte integrante del Imperio Español é invocaban á Fernando VII!

Las Cortes y la Regencia no eran hábiles. La Inglaterra no iba á comprometer y distraer elementos bélicos en América, cuando lo que pretendía era utilizar los que ésta pudiera proporcionarle para luchar contra Bonaparte. En sus intereses, tanto comerciales como guerreros, estaba no herir á las colonias, desde que de ellas necesitaba para expandir su comercio, ahogado por el *bloqueo continental*, y para abatir á Napoleón. De ahí, que, sin ofender á su aliada, conservaría la *correspondencia amistosa* con las colonias, sin reconocerles legitimidad alguna, de oficio. Por eso enviaba su cónsul y sus representantes para luchar por sus propósitos, á imitación de Norte América, que tanto odiaba la España, hasta celebrar con la Nueva República del Río de la Plata el primer tratado de comercio, que tanto había de influir en la lucha internacional sostenida durante la dictadura de Rosas (1).

La influencia de la Constitución de 1812

Es verdad que no todos los políticos españoles opinaban lo mismo. Hubo en esas Cortes quienes sostuvieron las sanas tendencias manifestadas por la Regencia cuando apoyaba el pensamiento de su aliada. Era que en esas Cortes comenzaba á elaborarse el sentimiento liberal que daría por resultado la Constitución de 1812, que debía jurar el Rey cautivo, don Fernando VII, antes de ocupar nuevamente su trono, como lo esperaban sus súbditos, y así sucedió, al final, por el tratado de Valencey, en 1813. Esa Constitución era la que servía para que los *criollos* triunfaran en México en los comicios, contra los *ga-*

(1) Tratado de fecha 12 de Mayo de 1825.

chupines, á los gritos de: *¡ Viva Morelos! ¡ Viva Nuestr Señora de Guadalupe! ¡ Viva la América! ¡ Muera Fernando VII! ¡ Muera el Gobierno! ¡ Mueran los gachupines!* « Estas han sido », decían los enemigos de la Cart de 1812, « las primicias de la Constitución y de la libertad de imprenta, que con razón han celebrado los cabecillas de la insurrección con salvas de artillería, repiqué de campanas y misa de gracias. La variación que se ha notado en el espíritu público, no acierto yo á explicarla. Lo que sé decir es, que no alcanzo cómo la Constitución política de la monarquía española pueda acomodarse con buen suceso á los que no son españoles ni lo quieren ser; ni cómo pueda convenir la libertad de imprenta en un pueblo dividido en bando, y en el que un partido ha declarado al otro de mil maneras el odio implacable que le tiene. A dos mil leguas de distancia es imposible acertar en todo, porque no puede preverse el estado en que estarán las cosas cuando se reciban las providencias que se dan, mayormente en un tiempo en que de un día á otro muda todo de aspecto ». Esa Carta había servido, en aquellos países que se resolvieron á e diputados á las Cortes, obligados por la necesidad, sucedió en Nueva España, aunque no en el Río d Plata, para demostrar el antagonismo existente entre *c llos* y *gachupines*. En la lucha electoral vencieron primeros. Allá enviaban sus delegados, impregnados espíritu liberal que la misma Constitución despertal valientemente en las tierras de América, como la Rev lución Francesa lo había despertado en la madre pa tria, con Napoleón, desde 1808, en Bayona, á 1812, Cádiz y Sem.—A través el Océano se entendían los es píritus liberales. Por eso los que sabían meditar sost nían que juzgaban « preciso para establecer una unió

indisoluble entre la España europea y la España americana, unión que *no esté sujeta á la fuerza;* que se conserve por el mutuo interés; que sea independiente de las vicisitudes de los gabinetes, y que en todo acontecimiento pueda aquella parte principal de la monarquía defenderse ella misma de todo ataque extranjero, lo mismo que esta de Europa se defiende ella misma de la agresión de los franceses ». (1) Mientras tanto, los que veían la influencia que el número, la masa del elemento criollo, había adquirido en la lucha electoral, triunfando sobre los *gachupines,* por obra de esa Constitución de 1812, opinaban como Cisneros. Sólo veían su salvación en la *fuerza bruta.* No se daban cuenta de que otra fuerza unía á los hombres desde la metrópoli á las colonias, y que ella estaba encarnada en esa Corte que había abolido la Inquisición y declarado la libertad de imprenta. No conocían la comunión de las ideas á través del tiempo y del espacio, ni sabían que la libertad es un escudo que á todos ampara, conciliable perfectamente con cualquier forma de gobierno, ya sea representativo-republicana como monárquico-constitucional. No lo sabían, y por eso exclamaban: « Si no vienen tropas de España, muchas y pronto, *se lo lleva esto el diablo;* y si la junta preparatoria sigue por el orden que va, apoyando sus acuerdos en los presupuestos que le presenta uno de sus vocales, *se lleva á eso también con el enxambre de diputados que vaya de acá, y que,* elegidos como es presumible que lo sean, *conforme al espíritu público, tendrán en sus manos la suerte de las Españas* ». (1) La Constitución de 1812 producía este resultado, por lo que los defensores de la *fuerza bruta,* de la monarquía absoluta, primando

(1) Nota del ministro Apodaca, ya citada.

(1) *El Telégrafo Mexicano,* página 216.

sobre las Américas, se decían: « Juzgue usted cuál sería nuestro desconsuelo al ver que la Constitución mejor del mundo se iba á convertir en México en el exterminio de los hijos de España que la había producido.... ¿y qué resultados espera la España de estos primeros pasos?... perder la América, y exponer á todo europeo y buen criollo á perecer á manos de la más inaudita ferocidad; ¿y es este el camino de hacer feliz la monarquía? (1)

« La España », decían, « no tiene otro lugar en la América que el que le *dé la fuerza armada.* » Y, como el triunfo, en los comicios, había sido del elemento *criollo*, se criticaba la Carta de 1812, y con razón, para una época que no fuera revolucionaria, como lo era aquella, de acuerdo con los principios que recientemente están adquiriendo carta de ciudadanía en la ciencia de la política práctica. La mayoría, ó sea, el *espíritu público*, ó los criollos, como decían los enemigos de la Constitución de 1812, habían resultado vencedores, por lo que los vencidos, levantando, sin saberlo, el principio de la representación proporcional de las minorías, para obtener algún asiento en el Ayuntamiento, ahora que á su vez se veían ahogados por la fuerza y el número, decían: « Si se quiere que vivamos como *hermanos*, es preciso que en todas las corporaciones haya de *unos y otros por mitad:* es preciso que V. E. *supla con sus conocimientos esa falta esencial de nuestra Constitución con respecto á la América.* Es libre el pueblo para elegir tantos de unos como de otros; pero no puede ser libre para excluirlos tan visiblemente como se ha hecho en esa Capital, con el ánimo sin duda de dar ejemplo á todo el reino, y conseguir más breve *el plan de independencia.* ¡Es posible que entre más de 8,000 europeos que habitan

(1) Idem, páginas 248 y 249.

en México no hubiese uno digno de entrar al goce de la Constitución !.. (1) »

Así, la idea iba hermanando los espíritus, para luchar contra el absolutismo monárquico. La Francia había dado su Revolución, Napoleón su espíritu demoledor, Inglaterra su ansia comercial y España su libertad constitucional. Y esas fuerzas siguieron socavando los cimientos del absolutismo. Por eso, en el hecho, estaba decretada la Independencia. La fuerza armada por que clamaba Cisneros vendría á América, pero no poseería el ardor y entusiasmo necesarios como para guerrear. Saturados sus espíritus de ideas liberales, no lucharían con conciencia. La Constitución de 1812, hecha añicos por el Rey Fernando VII, unía á los independientes en uno y otro continente. Los oficiales que se habían batido en Baylén por la independencia de España, veían hermanos en los *criollos*. No luchaban como adversarios sino por compromiso. Su gran mayoría eran jefes y oficiales aparentemente desterrados á América por el Monarca, que había destruído con su mano sacrílega aquella Carta Fundamental. No se batían por su Rey, ni por su Patria, ni por sus ideales ! Ese era el hecho real y evidente. De ahí que por todas partes, desde el comercio de Cádiz á Estados Unidos, comenzara á fermentar la opinión pública.

El comercio de Cádiz y las ideas liberales inglesas

El comercio de Cádiz, el que más absolutista se había revelado, y el que mejor aprovechado había las restric

(1) Carta cuarta del Excmo. señor don Félix María Calleja del Rey, Virrey de Nueva España. — Véase en *El Telégrafo Mexicano*, página 5, la *Representación hecha al Soberano Congreso, por varios vecinos de Veracruz sobre el Ayuntamiento nacional.*

ciones comerciales de su época, comenzaba á sentir los efectos desastrosos de la guerra, después de cerca de doce años de producida. Por eso, *en el año tercero de la restauración de la libertad de las Españas,* como decía la solicitud, (1) el comercio de Cádiz, que se agitaba moribundo, se dirigía á las Cortes Extraordinarias de España haciéndoles ver los males que causaba la privación comercial. Aspiraban á tener vida mercantil con las colonias, ó sea, como decían los solicitantes, entre la España peninsular y la ultramarina. En este sentido, sostenían la conveniencia de « una declaración de las Cortes, sancionada por el Rey, en que se manifestase á todos los Gobiernos y pueblos de las dos Américas, que el Gobierno Supremo de la Nación respetará siempre las propiedades de todos los naturales y habitantes de aquellas regiones, sea cual fuere el Gobierno de que dependan en las diferentes provincias ó reinos de ultramar; que igualmente sus expediciones serán admitidas á comercio en todos nuestros puertos, sin dejar de considerarlas como nacionales para el goce de los derechos y prerrogativas que éstas disfruten; subsistiendo al efecto la prohibición de admitir en la península frutos extranjeros de los que se producen en las Américas españolas; esperando que en ellas se observe, en cuanto sea posible, un sistema de recíproca equidad y conveniencia; y advirtiendo que esta justa y filantrópica declaración sólo podrá alterarse para con aquellos que se nieguen á guardar igual respeto y franquicia hacia las propiedades y negocios de los españoles europeos ».

Las exigencias del intercambio libre recién ahora se

(1) 1.° de Febrero de 1822.— Solicitud publicada en el número 6.° de *La Abeja Argentina* de 15 de Septiembre de 1822, página 218.

reconocían. Eran las mismas que había hecho Inglaterra. Y el comercio de Cádiz pedía, á su Rey, las pusiera en práctica para la España misma. Ya no se discutía si debía ó no reconocerse la Independencia: no se hacía cuestión de ello, desde que las necesidades apremiaban. Se buscaba el medio de acercarse, por el recurso del comercio, como una prueba de que los ánimos se habían aquietado y que en el hecho la doctrina de los independientes no se discutía ya. La decadencia de ese comercio, que la España no quiso ver, no obstante todas las advertencias que la Inglaterra le hiciera, ahí estaba palpable. Por eso, el comercio de Cádiz le decía á su Gobierno: « Semejante declaración de parte de las Cortes, anticiparía la época del restablecimiento de las empresas comerciales, facilitaría la conservación de relaciones, que en otro caso pueden acabarse con notable daño para todos: pudiera proporcionar la mejor salida de los productos de nuestra industria, haciendo que siguiese en su progresivo fomento la agricultura americana: ofrecería alguna ocupación á nuestra abandonada marina mercante; atajaría los progresos de las negociaciones extranjeras; y, por último, sin impedir, como se ha dicho, las disposiciones que el gobierno y las Cortes puedan adoptar, se daría el primer paso positivo para la conservación ó restablecimiento de unas concesiones que pudieran ser el vehículo feliz que algún día estrechase con lazos de justicia y beneficencia á todos los hijos de los dos hemisferios españoles. Las Cortes, con su superior ilustración, conocerán el favorable efecto que produjera en los naturales de América un acto tan sublime de parte de los representantes de las Españas; acto por el cual, *sin reconocer la Independencia, y sin negarla*, se pueden predisponer los ánimos para el éxito más venturoso de las tran-

sacciones que puedan ocurrir; salvando con aquella anticipada declaración los primeros inconvenientes, que, sin remedio, han de tocarse, sea cual fuere el sistema que se adopte, y *proporcionando alguna esperanza siquiera á la desgraciada clase del comercio* ».

Eran las ideas filántropas las que marchaban: se reconocía, aún en las propias Cortes, que la Independencia era cuestión de *un hecho,* por ser la prueba más incontestable del derecho. El comercio de Cádiz se avanzaba mucho más: quería el restablecimiento de las relaciones comerciales, á toda costa, para salvarse de la ruina que le amenazaba, él, « el pueblo de la península más interesado en nuestra dependencia colonial, el centro del monopolio, que tantas vejaciones ha causado á la América, el que con más encono nos ha tratado de rebeldes é ingratos, el que ha mostrado más empeño y ha hecho mayores sacrificios para prolongar esa guerra desastrosa con que se pensó triunfar de nuestra constancia, é imponernos nuevamente el yugo que habíamos sacudido: sí, Cádiz, decíamos, desiste ya de su obstinado empeño, clama porque cese la incomunicación en que nos ha tenido una guerra de más de doce años, y representa la necesidad de que se restablezcan nuestras antiguas relaciones, poniendo á un lado, ó más propiamente, pasando sobre la cuestión de la Independencia y de la legitimidad de nuestros gobiernos; esta es ciertamente la última prueba de que ya nada resiste al poder de la justicia, que antes de ahora hacíamos valer casi en vano ». (1)

Si la España, agregaba el periódico citado, sobreponiéndose á esas equívocas ideas de honor nacional, hubiera ya reconocido la Independencia de la América, de cuya reconquista y dominación ha desesperado tan justamente:

(1) *La Abeja Argentina*, citada.

¡ cuántos sacrificios se hubiera ahorrado, para emplearlos con fruto en la nueva organización que se prepara! ¡ Cuántas ventajas habría reportado con solo el restablecimiento de las antiguas relaciones con sus ex colonias! ¡ Cuántos brazos robustos tendría para reanimar su agonizante industria, que han sido sacrificados sin cálculo en una guerra, que debió serle siempre funesta! ¡ Cuánta sangre habría ahorrado á la humanidad, y, sobre todo, qué partido no pudo sacar de esa misma pérdida, que no estaba en su poder el evitar! Pero el mal hecho ya no tiene remedio. Si al menos las Cortes adoptaran las ideas del comercio de Cádiz, aún pueden sacar la única que les resta, y que perderán irremisiblemente para siempre, si se obstinan ».

Aquí se veía palpable la influencia que la libertad de comercio tenía en la Independencia. No se la había querido reconocer, desde un principio, y ahí estaban sus consecuencias funestas. Era España la que venía á sufrirlas hondamente. Ella había perdido « para siempre », como se decía entonces, « el único mercado donde tenían consumo sus productos », y mucho más « si prolongándose la incomunicación acaban de olvidarse las antiguas relaciones, de que apenas quedan muy pequeños rastros ». « Sí », decía la América, en respuesta al comercio de Cádiz, « hágase la guerra *de gobierno á gobierno,* sin que los súbditos sean saqueados ni privados de la recíproca comunicación que demandan las necesidades de la vida social: éste será ciertamente el triunfo más glorioso para el siglo de la filosofía y de las luces.» (1) Este es el principio humano que ha proclamado la revolución sudamericana: ella ha jurado que su territorio será un asilo sagrado para toda propiedad

(1) Periódico citado, página 225.

particular, y que el inhumano derecho de la guerra no lo autorizará, en caso alguno, á ocuparla bajo el pretexto de pertenecer á individuos de nación enemiga. América ha prohibido el corso, que las circunstancias de la guerra le habían obligado á autorizar, porque lo ha creído innecesario en vista de que no hay en España poder para sojuzgarnos: nuestra Independencia está restablecida de un modo irrevocable: ha retirado todas las patentes que había dado y dispuesto se tratase como á piratas á los que no se conformasen religiosamente con su resolución». Por eso se concluía por decir á los comerciantes de Cádiz: «estas son las disposiciones de la Provincia de Buenos Aires: ella está convencida que lo que más interesa á la España es el reconocimiento de nuestra Independencia: pero si se obstina, ella solo pierde, la América nada arriesga. Así es que sin exigir un reconocimiento que no necesitamos, nos prestaremos gustosos á esa correspondencia y comunicación mercantil, que hasta ahora ha reclamado en vano de sus Cortes el comercio de Cádiz». (1)

Y la España persistió en su tenacidad!

El sol del Nuevo Mundo y los caudillos sin diplomacia

El inhábil Fernando VII, que había roto la Constitución del año 12, creyendo que así destruía la unidad de los espíritus liberales, ahora, en su estrechez de miras, hacía lo contrario, en vez de ensanchar el horizonte que se le cerraba, para sacar algún provecho de la libertad de comer-

(1) Periódico citado, página 226. La España recién en 1863 reconoció la Independencia de la República Argentina.

cio que reclamaban sus súbditos, convencidos de que una nueva nación había nacido al mundo político. Por eso « el rey católico », decía don Juan Gregorio de las Heras, « ha anulado la convención preliminar, que celebraron sus comisionados con el gobierno de esta provincia, y por intervención suya, con las demás de la Unión, el día 4 de Julio del año pasado (1). Él ha declarado que el lenguaje que usó siendo rey de un pueblo libre, no es, ni puede ser el suyo. Pero su autoridad absoluta es una maldición para la España; y el nombre de Fernando sólo pasa á esta parte del mar, para servir á los intereses de algunos jefes militares, que hacen la guerra por su cuenta en las provincias internas del Perú, como los primeros aventureros que lo conquistaron ».

Mientras tanto, Estados Unidos había reconocido solemnemente la Independencia, en el célebre documento que dió á la faz del mundo la Comisión sobre negocios extranjeros, presidida por el honorable Mr. Rusell. En él declaraba que no correspondía á las naciones extranjeras, ni les era permitido inquirir, cuál fuera el soberano legítimo de un país, pues sólo les competía tratar *con los Poderes que existían* (2). Por su parte, en Cádiz se sublevaban las últimas tropas allí reunidas con destino á destruir la revolución de la América española. Y no solamente se resistían á venir á estos países, sino que se empeñaban en la revolución que se extendió por toda España. Sus jefes declaraban « que la América tenía derecho para ser libre,

(1) Véase página 63 de este trabajo, y Alocución á la Representación Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata por el Gobierno de Buenos Aires, de fecha Diciembre 16 de 1824.

(2) Mayo 19 de 1822. Véanse los interesantes antecedentes firmados por Monroe, en el Registro Oficial, tomo 2.°, página 16.

y que España debía serlo también ». Había brillado el sol de Ayacucho en 1824! Inglaterra también había reconocido, en seguida, la independencia, y en el tratado que celebraba, en 1825, con las Provincias Unidas del Río de la Plata, se declaraba que habría una *recíproca libertad de comercio,* rindiendo así culto á lo que tanto había influído en los destinos sudamericanos (1).

La constancia había triunfado, y los revolucionarios de Cádiz, en alas de la libertad de comercio, habían tenido razón cuando declararon: « América tiene derecho á ser libre ». La Constitución de 1812 triunfaba, y Ayacucho no era sino el abrazo de las almas liberales á través del tiempo y del espacio, sedientas de paz, armonía y justicia.

Queda así demostrado que los caudillos que en 1813 pedían la declaración « de la independencia absoluta de las colonias, absueltas de toda obligación de fidelidad á la Corona de España », no hacían sino halagar públicamente

(1) Respecto de este tratado hay que tener presente lo siguiente: « El artículo 13 de ese tratado autorizaba á los súbditos ingleses residentes en el territorio argentino para adquirir cualquier clase de bienes raíces, ya fuese por compra, donación, legado ó herencia. Esa concesión hecha á los ingleses era puramente gratuita. En aquella época el gobierno inglés no habría podido pactar con la República Argentina, ni con ninguna otra nación, reciprocidad de derechos análogos, porque ello habría importado violar la legislación inglesa sobre la materia. Entonces el extranjero no podía adquirir ninguna clase de bienes raíces en el territorio inglés: era menester, para entrar en el goce de los derechos civiles, lo que las leyes inglesas llaman *denization, ó media ciudadanía,* otorgada *ex donatione regis,* á diferencia de la naturalización que no podía ser otorgada sino por acto del Parlamento. En 1846, bajo el reinado de Victoria, se dictó una ley por la cual se permitía á los extranjeros arrendar bienes raíces por un período que no pudiera pasar de 21 años; y solamente en 1870, se dictó la que iguala en el goce de los derechos civiles á los extranjeros con los ciudadanos. De suerte que en 1825 la concesión hecha por la República Argentina á los ingleses era puramente gratuita (José Manuel Estrada, *Curso de Derecho Constitucional,* página 32).

una preocupación común, una tendencia natural, un sentimiento indiscutible é indiscutido, como toda la España lo veía, ignorantes de que esa belleza no era posible proclamarla en los documentos públicos, porque era *el hecho* el que haría irrevocable *el derecho.* Y ese hecho no podía declararse mientras ahí estuvieran la Inglaterra y España luchando contra Napoleón. Artigas y sus pueblos desconocían los secretos de la diplomacia sudamericana. Era la Gran Bretaña quien influía, desde Caracas y Méjico al Río de la Plata, para que se invocara el nombre de Fernando VII y se declararan, aunque aparentemente, parte integrante de la monarquía española, las posesiones sudamericanas. Y había que hacerlo, en el nombre, aunque en el hecho se hiciera vida libre, se luchara con la Regencia, se desconociera á Elío, se batiera en Las Piedras y San Lorenzo, se fusilara á Liniers en Córdoba, se creara la bandera de la nacionalidad naciente y se llevaran los ejércitos de la Patria nueva hasta el Alto Perú! Y todo en nombre de la libertad de comercio, que Inglaterra reclamaba para sus vasallos, en cambio de lo cual conservaba una *correspondencia amistosa* con las ex colonias, facilitaba sus buques para llevar comisionados á Londres y Virrey y Ministros togados prisioneros á Las Palmas, festejaba todos los actos de emancipación de las Juntas con la asistencia personal de los jefes y oficiales de la Marina á las ceremonias públicas, saludando con el humo y la pólvora de los cañones de sus buques al sol naciente del 25 de Mayo de 1810!

En 1813 los caudillos como Artigas no eran diplomáticos. Ignoraban que el sentimiento independiente, siendo una verdad, como lo era indiscutiblemente, había que revelarlo solamente *en el hecho* sin declararlo *en el derecho.* Aún había que velarlo. No eran, pues, los caudillos ni

más patriotas ni más previsores que los miembros de las Juntas de la Revolución! Una línea los separaba: los unos conocían las dificultades internacionales de la obra, y meditaban sus resultados en presencia de sus escasos elementos; mientras los otros, guiados por un sentimiento, lo querían vívido y real, sin antes despojar el camino de las zarzas que lo cubrían. En este sentido era prematuro el pensamiento fundamental contenido en las Instrucciones que han aparecido como dadas por Artigas á los Diputados que debían formar parte del Congreso Nacional en 1813. La Asamblea de 1813 iba á constituirse absorta, como ha dicho un escritor del Río de la Plata, por dos grandes preocupaciones: la una, preparar los elementos de la Independencia que todos anhelaban aunque pocos confesaran: la otra, reformar todas las instituciones que tenían atingencia con la transformación política que se operaba ». (1)

---

(1) José Manuel Estrada, *Curso de Derecho Constitucional*, página 30.

Los poderes del Diputado Avegno

La discusión del poder del señor Diputado por Tacuarembó. don Emilio Avegno, fué curiosa é interesante (1). Por circunstancias especiales, el Departamento nombrado estuvo llamado á singularizarse durante, no digo lucha, porque no la hubo, la época electoral (2). La brega había comenzado, allí, con el doctor don Antonio María Rodríguez, *leader* gubernista, frente al doctor don Fructuoso L. Pittaluga, adversario del gobernante. En la primera jornada, no obstante la presencia de los candidatos, aunque, á última hora, se retirara el doctor Rodríguez, por creerlo todo asegurado, la suerte fué fatal para el elemento ofi-

(1) Con motivo de este asunto, la Cámara volvió sobre sus pasos y sancionó la sana doctrina de que los escrutinios, cuando no los ha hecho la Junta Electoral, ó cuando los ha hecho mal, puede y debe practicarlos la Cámara, tomarlos en consideración y resolver lo que crea justo y conveniente, sin estar obligada á remitir los antecedentes á la dicha Junta para que ésta practique un *escrutinio previo,* ó un *escrutinio nuevo* según el criterio de la Cámara. El error de la Cámara se puso en evidencia. Ella, olvidando la buena doctrina establecida cuando el caso del suplente por Cerro-Largo, había *ordenado* que la Junta Electoral de Tacuarembó *hiciera* un nuevo escrutinio, de acuerdo con el criterio de la Cámara, para luego resolver sobre la aprobación de las elecciones. La Junta se burló de la Cámara, y ésta tuvo luego que hacer lo que debió resolver desde un principio: discutir el punto con todos los antecedentes que tenía á su disposición. Así volvió sobre sus pasos, triunfando, por segunda vez, la buena práctica parlamentaria y doctrina constitucional, de que cada Cámara es el juez de la aprobación de sus elecciones.

(2) Sesión del 24 de Agosto. Véase el Apéndice núm. 9.

cial. Sin embargo, la designación hecha por el Colegio Electoral de Senador, en la persona del doctor Fructuoso L. Pittaluga, fué anulada por el Senado. En la segunda, ya más avisado el doctor Rodríguez, por más que lo sea bastante en las tandas políticas, en las que ha revelado su poder de equilibrio, tan indispensable, y muy especialmente en el *pandemonium* nuestro, triunfó contra su adversario el doctor Pittaluga. Este ciudadano cambió de paso. No ha nacido para la oposición. Con facilidad olvida su tradición, y de ahí esos tumbos que lo arrastran á las filas de una aparente oposición, para luego volver á sus viejos amores con los gobernantes de su colectividad política. Y él, que sabía que nada se puede hacer contra la voluntad oficial, en un país embrionario, pero mal encaminado, sobre todo cuando luchaba de facción á facción, sin ideales ni bandera distinta, desde que la suya era la del doctor Rodríguez y la de éste la de él, no debió sorprenderse de todo lo que le sucedía. Él debía saber de lo que eran capaces los malos elementos de que forzosamente tuvo que valerse para su lucha. Según él lo publicó, fué robado por sus electores. A cierta edad de la vida, ya no nos es permitido decir que hemos sido engañados. Y en esa se hallaba el doctor Pittaluga. Si fué villanamente *robado* por sus elementos electorales, á nadie debió culpar sino á sí mismo. Debió preverlo. Eso era lo natural. El doctor Rodríguez *tenía que ser* Senador. Esto debió pensarlo bien el doctor Pittaluga, si hubiera reflexionado que él no era una personalidad como el doctor don Juan Carlos Blanco, dentro de la facción que acababa de arrojar del Poder á sus comanditarios, para así tener el derecho de gozar de la vendimia política. Lo que sucedería en el Salto con el doctor don Juan Carlos Blanco tiene su explicación en la *calidad* del personaje.

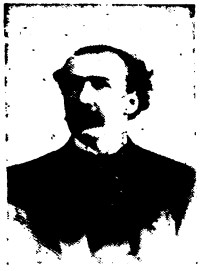

Debió triunfar. Más aún: el Gobierno, ó sea el señor Cuestas, debió dejarse vencer. Convenía á su política ese procedimiento. Cerrar las puertas del Senado, como lo pretendió, al doctor Blanco, era no darse cuenta del desacierto que cometía ante la opinión pública. Ésta sabía, y sabe, distinguir perfectamente, lo que es de lo que no es un cociente electoral de verdadera importancia. En ese sentido, el doctor Blanco lo era, intrínseca y extrínsecamente. Era un factor principal en la situación creada, como lo había sido Domínguez y como lo había sido Batlle y Ordóñez. Él había aportado su honradez, sus talentos, sus virtudes y su inmenso capital social. Y con él había arrastrado el inmenso poderío de la prensa. Y era de eso de lo que no se daba cuenta el señor Cuestas en medio á sus atavismos personales. No ensanchaba el círculo. Lo estrechaba. Hacía un gobierno de familia, perjudicial para él y para su administración. Felizmente, tal era la fuerza de la opinión, que los mismos elementos que á su alrededor se movían, sintieron la necesidad de que el doctor Blanco no fuera vencido en el Departamento del Salto. Y su candidatura para Senador triunfó, frente á la del doctor don Anacleto Dufort y Alvarez, levantada á última hora, no con el deseo de sacarla vencedora sino como obedeciendo al criterio de presentar frente al doctor Blanco una personalidad joven que le honrara y acrecentara en la jornada.

Pero, si en el Salto el círculo situacionista presentó un candidato como el doctor Blanco, personalidad hecha, dentro de sus filas, á las que había reingresado, reali-

zando uno de esos sacrificios que sólo valoran los políticos y no los pueblos faltos de educación institucional, no sucedió otro tanto, como hubiera sido de desearse, en el Departamento de Tacuarembó. Aquí, como en el Salto, se había anulado la elección. Faltaba un Diputado que representara á Tacuarembó en la Cámara de Representantes. Y, en vez de levantarse una candidatura, que, por sí sola, como aquella del doctor Blanco, en el Salto, atrajera simpatías populares, el gobierno siguió en su sistema de círculo, y persistió en sostener la del señor don Emilio Avegno. No era éste una personalidad. No tenía más capital que el que pudiera darle el poder oficial. Si la lucha se hubiera empeñado entre el pueblo, seguramente que el señor Avegno no habría sido el candidato triunfante. Pero, así es la política. No es lo mejor, lo más selecto, lo que va á las alturas. Y quizá, en esto, se opere un fenómeno ya notado en la nación norteamericana. No son los genios los que llegan al gobierno político. Ellos influyen de otra manera. Tienen á su disposición la ciencia, el libro, la Revista, la Conferencia. De esta manera encaminan á la sociedad. Cada uno desempeña su misión. El genio, el filósofo, busca lo mejor de lo mejor. Aspira al reinado del bien, en absoluto, con prescindencia completa de los elementos con que ha de preparar la masa para su lucha. El político no busca sino el bien relativo, dentro de su época, para cuya realización ha de utilizar los hombres con sus resabios y preocupaciones. De ahí que el hombre mediano sea mejor comprendido de los pueblos, y el llamado á desempeñar una verdadera función política. Así, lo que aparece como aberraciones sociales, no son más que leyes que se cumplen invariablemente. El filósofo, el genio, predica, expone, analiza, estudia; y es su obra la que, sin él ama-

sarla, la pone en práctica, con criterio relativo, el hombre político, de apariencia mediana, aunque con las facultades adecuadas para el gobierno de su pueblo. Por eso los genios no *mandan*, porque no los comprenden los pueblos, viven demasiado en las nubes; pero los políticos gobiernan por sus ideas. Y así, en escala ascendente, se educan los pueblos, hasta que, dueños de la sabiduría, á su vez, llevan al gobierno social, no á los soñadores, líricos, ideólogos, pero sí á los prácticos, científicos, estadistas, con ideas hechas en el orden político y económico del país. No surgen las medianías, por accidente, sino que se imponen los que gradualmente han eslabonado su existencia con un sinnúmero de hechos que los colocan sobre el nivel común de los hombres.

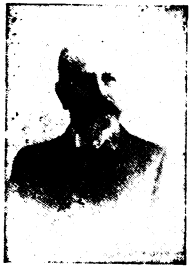

La Cámara de Representantes tenía un elemento más de esa medianía política. El señor Avegno era uno de ellos. No quiere esto decir que fuera una vulgaridad, un ignorante. No: lejos de mí semejante pensamiento. Reconozco en él condiciones de intelectualidad en el terreno comercial en que ha actuado hasta hoy. Lo dicho se refiere á sus cualidades políticas. Iba á formar parte de ese elemento votante de los Parlamentos, que, no porque no posean el don de la palabra, dejan de prestar sus servicios verdaderos, aún á la causa del bien. Suelen ser votos al firme, como es natural que lo sean, porque todo Gobierno debe tener su partido regimentado, en las Cámaras, para ciertas y determinadas cuestiones de un orden político de actualidad. Fuera de ahí, en más de una ocasión, cuando los intereses de círculo no priman,

se les ve ayudando con su voto al triunfo de las buenas ideas. Son hombres de juicio, de criterio hecho, conocedores prácticos de las necesidades del país, que conservan su independencia absoluta para cuando no priman cuestiones que afectan los intereses de su círculo. Entonces, en nombre de ellos, aparece la masa regimentada, que ahoga todo, sin preocuparse de lo por venir. Y no se crea que este es un fenómeno genuino, nuestro. No: es el ejemplo que dan todos los Parlamentos; sea cual sea la forma de gobierno, ya bajo el régimen parlamentario ó presidencial. En toda obra humana se necesita el músculo. El número es el indispensable para triunfar. Todos los progresos de la humanidad, como lo acaba de recordar el notable escritor Zola, al terminar sus elocuentes páginas de *Fecundidad*, se deben á esa masa humana. Sin ella no habría progreso ni vida posibles. Y esa misión es la que en los Parlamentos desempeñan los que *aparentemente* no hablan. Ellos llevan adelante las ideas. Eso sí, cuidad de no herir sus intereses políticos del momento, porque entonces se levantarán airados y os arrollarán, aún con todo el prestigio del ser intelectual que poseais. Y ese músculo parlamentario. que aparentemente obra de una manera inconsciente, tiene sus jefes, sus *leaders*, sus oradores, en el acto de las discusiones. Éstos peroran en la sesión pública, pero aquéllos hablan en las antesalas, en los conciliábulos, en las Comisiones. Los *leaders* exponen sus ideas, y el músculo las vota. Para esa obra, el músculo, como número, necesita ser grande; y los *leaders*, como ideas, pocos, porque si no no se entenderían. Así sucedía que el elemento situacionista, contando, como contaba, con hombres de palabra fácil y galana, como Espalter, Castro, Dufort y Alvarez, Salterain, Pereda, Mora Magariños,

no necesitara más que el músculo, pero el músculo en las condiciones indicadas, que en nada afecta la dignidad del hombre que toma su asiento en el Parlamento. Cada uno lleva su grano de arena á la montaña. Por eso el círculo situacionista llevaba á la Cámara de Representantes al señor don Emilio Avegno. Hubo quien, como el que esto escribe, tuvo á bien defender sus poderes, en medio á un *no es exacto*, antireglamentario, dicho con ese tono de autoridad y seriedad que le caracteriza, pero que choca en el Parlamento, del doctor don Carlos A. Berro, á quien, por fin, se le escuchó su palabra, después de un silencio y ausencia notorios. Rompió su mutismo con esta cuestión. Y no volvió á hablar durante las sesiones extraordinarias, lo que era sensible, dadas sus altas cualidades oratorias, é incomprensible, vista su indiscutible posición de jefe de la fracción nacionalista, por sus méritos y su actuación activa dentro del Directorio de su Partido. No obstante la oposición del doctor Berro, cuyo *no es exacto* antireglamentario fué contestado debidamente, más por la manera cómo se dijo, natural en el político aludido, que por la intención que llevara, pues son notorias las bondades de ese ciudadano, fué votada la moción de aprobación de los poderes del señor don Emilio Avegno, y este ciudadano tomaba el asiento á que aspiraba su contendor el estimado vecino de Tacuarembó, el señor don Juan B. Oliva.

Así, al fin, quedó completa la Representación de Tacuarembó, después de siete meses de instalada la Cámara de Diputados. Era tiempo que surgiera el sietemesino. A razón de 250 pesos mensuales se habían economizado *un mil ochocientos cincuenta pesos*, que, en puridad de verdad, la Cámara debiera reclamar, para tenerlos en su caja, aplicándolos á sus necesidades. ¿Por qué?

Porque ese dinero es suyo, de acuerdo con el Presupuesto y la sanción de la Asamblea y lo preceptuado por la Constitución de la República.

El Rectorado de la Universidad y su influencia en la política

La discusión de la ley de Contribución Inmobiliaria para la Capital trajo al debate el pensamiento de si era preferible hacer la avaluación por medio de peritos ó de un Jurado (1). El peritaje se condenaba por los hombres del Gobierno, alegando los inconvenientes que se habían observado en la práctica. Y fué el Jurado el que prevaleció, no de una manera absoluta, sino limitada para los casos en que el Poder Ejecutivo creyera conveniente hacer una nueva avaluación ó se tratara de nuevas construcciones ó reedificaciones. Para los demás casos, regiría la avaluación ya hecha. Y de esas nuevas avaluaciones es que el propietario tenía el derecho de apelar para ante el Jurado, que recién entonces entraba en acción. El sistema del Jurado ya había sido ensayado en 1853. En 1856 se conservó, hasta 1876, aunque con variantes. Recién en 1882 se introdujo el peritaje, que debía resolver teniendo en cuenta *el valor venal* y *corriente* de las propiedades, hasta que en 1890 se autorizó á la Dirección de Impuestos Directos para *aumentar* la avaluación, con autorización del Poder Ejecutivo. En 1894 se quitó esta facultad de *aumento* al Gobierno, restableciéndose en 1895, aunque con derecho, el propietario, *para pedir disminución.* Se volvía ahora al sistema del

(1) Sesiones del 2, 5, 7 y 9 de Septiembre de 1899. Véase el Apéndice número 10.

Jurado, tanto en la Capital como en la campaña. Asimismo se innovaba, iniciando el sistema de las *zonas territoriales* en la campaña. Era un ensayo el que se hacía; y esto de una manera precipitada. No se podía hacer de otra manera. Los defectos de la ley se encargaría de ponerlos en evidencia el Poder Ejecutivo. Uno de los defectos de esa ley, en lo que á la Capital se refería, consistía en que, dictada precipitadamente, no se daba al pueblo el tiempo necesario para conocerla y cumplirla. Se le pedía el dinero sobre la carona, como dicen los paisanos. Otro defecto era aquel de no dividir la Capital, cuando menos en secciones rentísticas, facilitando así el pago del impuesto. Así se evitarían los espectáculos que se presentan de la gran aglomeración de gente en la Dirección de Impuestos Directos, con perjuicio del buen servicio público. Otra de las reformas era la de las multas. Éstas quedaban sustituídas por el pago del 10 %, 15 % y 25 %, respectivamente, para el primero, segundo y meses sucesivos de mora. Otra de igual índole fué la de declarar la prescripción de cuatro años para los casos no previstos especialmente en la ley.

En este debate tomaron parte activa los señores Rodríguez Larreta, Serrato, Martínez (Martín C.), Moreno, Blengio Roca y Ferreira. El señor ingeniero Serrato hizo muy útiles y prácticas observaciones en medio á la discusión que se inició por el doctor Rodríguez Larreta sobre el peritaje. A este Proyecto sucedió el de Patentes de rodados, modificado por el Senado, en el que lucieron sus cualidades los señores Castillo, Pereda, Haedo Suárez, Serrato, Rodríguez (Gregorio L.), Buenafama (1), Pereda,

(1) Respecto de este colega deseo, con placer, dejar constancia de una justa rectificación, contenida en la carta que me ha dirigido, y que dice así:

Miláns Zabaleta é Irigoyen, contra todos los cuales se batió heroicamente el señor Serrato con motivo de las apreciaciones vertidas sobre la competencia científica, en el orden de la agrimensura é ingeniería, de las Juntas

---

Señor doctor don Alberto Palomeque.

Presente.

Distinguido compatriota :

Está usted terminando, según tuvo la atención de avisarme, su nueva publicación titulada ¡TRIUNFOS !, y es de oportunidad el pedido que le hice ha tiempo.

Pues bien : agradeciendo á usted, con motivo de esta, los honrosos conceptos, que en su anterior obra «Mis derrotas» (página 152) me dispensa, desearía rectificar lo relativo á la persona de Santos.

Yo era empleado judicial de Treinta y Tres desde 1876 y seguí siéndolo hasta 1884, en que cesé, por no ser santista, perseguido yo y mis amigos, y hostilizados de todas maneras.

Anunciada la revolución del «Quebracho», tuve que abandonar aquella villa, dominada por mis perseguidores, viniéndome á esta capital, mientras ellos saciaban sus instintos, cerrándome dos casas de comercio, una al por mayor y otra de detalle, dejándolas abandonadas y llevándome al cuartel las personas que dejé al frente de ellas, que eran mis hermanos y dependientes, todos orientales, sin respetar ninguno, á prestar servicio.

Además, no se me quiso pagar (fué una excepción hecha sólo conmigo en Treinta y Tres) algunos miles de pesos sacados de mis casas de comercio, y de ganados para consumo, por expresa disposición, según me lo dijo un señor jefe, que hoy es General de la Nación, del propio General Santos, que dando fáciles oídos á intrigas de malvados (Dios los perdone á todos juntos) me tenía mala voluntad.

No es del caso citar otros hechos, ni nombres de personas, para deducir que aunque fuí juez durante dos años de la Administración Santos, no lo fuí por su gusto, ni pude, ni debí prestar á su persona contingente alguno.

Le quedará grato, por la rectificación pedida, S. S. y amigo que lo aprecia.

E. Buenafama.

Montevideo, Julio 17 de 1900.

S/c., Convención 289.

de campaña. La ciencia contra la práctica! (1) El Ministro de Fomento, el doctor don Carlos María de Pena, había asistido á esta sesión, con motivo de iniciarse el debate sobre construcción del Puerto (2). Leyó, con voz clara y levantada, un prudente discurso, de corte gubernamental, lleno de fondo político, con invocaciones de paz, como base necesaria para llevar adelante la obra. El discurso no pudo ser oído, porque el viento recio que soplaba en la calle se transmitía sonoramente al recinto, debido á un aparato, que, inventado por el señor don Sebastián Martorell, el inteligente amigo y compañero de tareas, se ha colocado en las azoteas de la Cámara para llenar no sé qué misión de orden climatérico (3).

Es el doctor don Carlos María de Pena uno de los ciudadanos mejor preparados del país. De su práctica de Catedrático en la Universidad, donde regentea el aula de Derecho Administrativo, — y de su paso por la Presidencia de la Junta E. Administrativa de Montevideo, — de su volido por los Ministerios de Hacienda y de Fomento, — de su movimiento, nervioso siempre, en los negocios forenses, — resulta que es un ciudadano de los muy pocos que posee esta patria en condiciones de ser utilizado para el desempeño de cualquiera función pública. Es un talento enciclopédico y dotado de una bondad y modestia que se dejan utilizar en cualquier momento. Su presencia,

(1) Sesión del 14 de Septiembre.

(2) Sesiones del 16 y 21 de Septiembre. Véase Apéndice núm. 11.

(3) Sesión del 14 de Septiembre.

al frente del Ministerio de Fomento, por su honestidad y sabiduría, era una joya de lustre, y de lastre también, para el señor Cuestas. Sus cualidades de trabajador sin igual las puso de manifiesto en el estudio del Puerto. Fué su preocupación constante, desde el primer día que entró al Ministerio de Fomento. Y fruto de ella fué su Memorándum ilustrativo, en el que, como era natural, con esa elevación de alma que caracteriza á los que día á día van adquiriendo la perfección, acercándose á las alturas del ideal, hacía justicia á los que, antes que él, habían tenido el honor, y alto honor, de estudiar tan magno problema. Entre ellos se destacaba el señor ingeniero don Juan José Castro, ex Ministro de Fomento, quien en estos días volvía á la tarea publicando concienzudos y fundados estudios al respecto, en el diario *El Día*, (1) á raíz de otros no menos interesantes trabajos emanados de la profundidad de concepto y de pensamiento maduro, pero sencillo y natural, del doctor don Martín C. Martínez.

Había llegado el momento de que el doctor Pena, después de su discurso inaugural, escuchado con respeto y atención, entrara al fondo del asunto, explayando todo aquello que sintéticamente había expuesto en su Memorándum, al refutar las opiniones de los que creían que antes que construir puertos debieran construirse caminos para conducir los productos al embarcadero central; cuando, con sorpresa de todos, se produjo su separación del Ministerio. Es verdad que las opiniones en contrario fueron combatidas por los señores Rodríguez (Gregorio L.), Serrato y Echeverría, no sé si de una manera victoriosa,

(1) En los momentos en que corrijo estas líneas (Julio de 1900) fallece el estimado ciudadano don Juan José Castro, cuya muerte fué hondamente sentida por nuestra sociedad.

pero sí con acopio de dialéctica y de conocimiento de causa (1). El doctor Pena se había preparado para contestar las ligeras observaciones que yo expuse en aquel sentido, naturalmente con cierta cohibición de espíritu, en presencia de una opinión formada en contra y de mi falta de conocimientos científicos para abordar un tema que venía estudiándose desde tiempos muy remotos. Todos los hombres públicos han soñado con el Puerto. Los españoles lo idearon. Lucas J. Obes lo masticó: y en los últimos años el pensamiento de su construcción ha sido la pesadilla de todos los gobernantes deshonestos del país. Es la gran empresa donde los gobernantes inmorales tienen campo vasto para su maniobra de amor al lujo y á las riquezas. Y, cuando ya parecía realizada la idea, han venido movimientos revolucionarios que han imposibilitado esa acción perjudicial. Así se ha salvado la Nación de grandes gabelas, presentándosele la ocasión de que hombres como don Jacobo A. Varela y don Carlos María de Pena tomaran participación en la obra, quienes, por su honradez y laboriosidad, han sido verdadera garantía de pronta realización, desde el Ministerio de Fomento que alternativamente desempeñaban, bajo la indiscutible moralidad administrativa del Primer Magistrado de la República, dentro de lo relativo de toda obra humana que aspira á destruir un pasado lleno de malos precedentes.

El doctor Pena se preparaba para rebatir aquellos argumentos, usando las baterías que traía cargadas hasta la boca, cuando un incidente inesperado hizo explosión en la Casa de Gobierno arrastrando á tres Ministros y con ellos la oración parlamentaria en preparación. Y ese incidente fué la elección de Rector de la Universidad. La

(1) Sesiones del 16 y 21 de Septiembre.

Sala de Doctores había designado la terna, y el Ejecutivo se negaba á tirar el decreto nombrando al doctor don Alfredo Vásquez Acevedo, fundado en que no existía la terna, desde el momento que *sólo el doctor Vásquez Acevedo aceptaba:* que en puridad de verdad el Congreso de letrados no había nombrado más que *uno* y no *tres.* Indudablemente que los *directores* de la elección, que estaban en el secreto de la cosa, habían hecho uso de una habilidad, de una viveza; pero, no todos conocían ese secreto: muchos habían votado de buena fe. Lo natural y lo lógico era que los otros dos de la terna hubieran renunciado con anticipación al honor que se les hacía. El silencio pudo interpretarse como una aceptación por los electores de buena fe. Por su parte, el Poder Ejecutivo no estaba obligado á tomar en cuenta las manifestaciones privadas, y aún públicas, de los dos renunciantes. Él pudo, y debió, nombrar á cualquiera de la terna, y luego esperar *la renuncia ante el Consejo.* Producida ésta, entonces, sí, pudo decirse: « no ha habido elección más que por uno ». El error del Poder Ejecutivo era evidente. Con su criterio pudo llegarse al extremo de sostener que no había elección si uno de los candidatos, á las veinticuatro horas de nombrado, muriera ó renunciara después de haber entrado al desempeño de sus funciones. Era fuerte, pues, la actitud del Ejecutivo. Los Ministros Pena, Campisteguy y Camp, no hubieran resistido, sin embargo, la actitud del señor Cuestas. Seguramente que habrían pasado por ella. Pero, las cosas habían llegado á un extremo difícil, y el nombramiento del Rector fué un *pretexto.* Su-

cedía las de aquel que se batía aparentemente porque le habían pisado el *callo*, cuando lo que le habían estrujado era el corazón, el honor, en ocasión anterior. Estaba colmada la paciencia. Y esta gota rebasó la medida que podía contener (1). Fué lamentada la exabrupta separación

(1) Este incidente me hace recordar el que promovió el señor Berro durante su administración, el que, recordado por mí en una publicación, dió motivo á la interesante carta, inédita, que va á continuación, dirigida al doctor don Alfredo Vásquez Acevedo, y que éste, con toda gentileza, me ha facilitado para que la utilice. Dice así:

Manga, Noviembre 5 de 1872.

Señor doctor don Alfredo Vásquez Acevedo:

Mi estimado amigo: Vengo leyendo con atención y gusto el trabajo que ha escrito el laborioso doctor Palomeque con relación al finado doctor Acevedo, que publica *La Época*, que recibo no siempre con regularidad. (*) Al leer hoy de tarde *La Época* del día, número 1628, me siento irresistiblemente impulsado á escribirle á usted sobre cosas pasadas que más de una vez he tenido intención de promover conversación con Adela ó usted, porque deseaba se conocieran, al menos en la familia, en toda su verdad.

Al leer hoy un párrafo de ese trabajo, en que se aprecian los móviles que hicieron, desgraciadamente, necesaria é ineludible la separación del Ministerio Acevedo, Lamas, Villalba en los primeros tiempos de la Presidencia de mi desgraciado hermano Bernardo, se dice que éste se sintió herido, etc., etc.

Para nada entró la envidia, los celos ni cosa parecida en aquel acto, como se da á entender. Muy al contrario, fué un sacrificio dolorosísimo, para e amigo y el ciudadano, que la política impuso al Presidente.

Nadie, absolutamente nadie, puede hablar sobre ese hecho, como sobre otros, con más propiedad y más conocimiento que yo.

Fuí la única persona con quien Bernardo trató ese asunto ó consultó, si usted quiere. Nueve noches consecutivas estuve concurriendo á su casa á su pedido, para ocuparnos del asunto con toda reserva.

Nada tuvieron que ver en el caso los asuntos internos del país; fueron los asuntos externos, los de nuestros vecinos los que trajeron é impusieron aquel cambio y las desavenencias surgidas entre los Ministros.

(*) Puede verse ese trabajo en *Mi año político* (año 1892), páginas 318 y 652.

de estas tres personalidades, importantes, cada úna, según su mérito respectivo. El señor Ministro de Relaciones Ex-

---

Para apreciar la cosa en su verdad histórica y darse cabal cuenta, es preciso trasladarse con la imaginación á aquella época, y usted, aunque muy joven, ya la recordará.

Además hay que tener en cuenta la base primordial, fundamental, diré así, de la política que se había propuesto seguir invariablemente Bernardo al ocupar la Presidencia, para con los Estados vecinos ; política en que yo lo estimulaba con tanta ó mayor decisión que él ; y que sabía por trabajos que habíamos hecho juntos, aún antes de terminada la Guerra Grande, que era idea tan fija que hasta podría llamarse manía en él y en mí. Y más le diría á usted que en mí, aún antes de la Guerra Grande, desde las angustias, en nuestra vida de cuartel, de fines de 1838, esas ideas me dominaban y en ellas me acompañó con entusiasmo y decisión en aquel entonces, entre otros su padre de usted en un momento dado, en que pretendimos hacernos matar en desigual pelea antes de esperar auxilio extraño.

Esa base de la política exterior del Presidente, del ciudadano y del oriental, charrúa como llaman hoy, era la prescindencia absoluta, escrupulosa en los asuntos de nuestros vecinos; ni meternos ni importarnos con sus cosas ni permitir que ellos se mezclasen en las nuestras. Cada cual en su casa y Dios en la de todos.

Después de las complicaciones de que acabábamos de salir, cualquiera comprende que era una política dificilísima, en extremo melindrosa.

En el público se juzgaba al doctor Acevedo inclinado y aún interesado por los hombres que dominaban en Buenos Aires, quizás por sus afinidades y viejas amistades con muchos de ellos, compañeros de estudios, etc., etc. Al general Lamas se le juzgaba ligado por gratitud, dado su carácter caballeresco, á los intereses del general Urquiza, y á don Tomás Villalba se le tenía como sugestionado por Mauá, vale decir, por el Brasil, de quien era verdadero Agente. Esos intereses distintos luchaban sordamente en la República Argentina y en la nuestra, cada uno para su Santo; y el Brasil estaba más por Urquiza ó al menos jugaba en ese sentido con la política zolapada y fina que sabían hacer los brasileros.

Dada esa situación del Ministerio, el peligro era inminente para la política del Presidente, pero no obstante eso, todo había marchado bien.

El Presidente con sus Ministros y éstos con él siempre se habían entendido, pero llegó un momento en que el Ministerio empezó á no encontrarse unido. Acevedo y Villalba empezaron á mirarse de reojo, á no caber los dos

teriores, doctor don Manuel Herrero y Espinosa, creyó de su deber presentar la renuncia, aunque débilmente, en

---

en el Ministerio. El Presidente se esforzaba en los acuerdos por traerlos á la avenencia, y no podía conseguirlo; la cosa iba cada vez á más.

A eso se refería Bernardo cuando en una de las primeras noches de nuestras conversaciones, me decía: « te aseguro que hay momentos, cuando estamos en acuerdo, que en medio del disgusto en que me tienen, me cuesta contener la risa, al ver á Acevedo tirándole puazos, como él sabe hacerlo, á Villalba, y éste metiéndose cada vez más en su levitón, con aquella cara de vinagre que pone ». Esto, así textual, cual si lo acabase de oir.

Como he dicho, nueve noches consecutivas estuve concurriendo á lo del Presidente. Mi saludo al vernos era, ¿y? . . . ,—mal, me decía; otras me refería algún incidente del día ó hubo esto ó hubo lo otro, cual si se tratase de un enfermo grave, muy grave, que él fuera el facultativo que había de curarle ó encontrar el remedio. Yo viendo su disgusto, también cual si tratara de consolar á un doliente, le decía á veces :—¡ pero hombre ! ¿ haciendo esto ó lo otro no podrías cortar eso ?

¿Y si sacaras á uno no podrían quedar los otros?: y aquí se presentaba la pesadilla, la complicación extranjera. Me contestó :—« lo que es á Acevedo solo no lo saco por nada de esta vida, y si saco á Villalba van á decir que Acevedo me domina y que me entrego á los porteños, tras que Urquiza me quiere como al diablo », y á la verdad tenía éste razón.

No hubo poder humano que lo hiciera ir á ver á Urquiza, como fueron casi todos los hombres de alguna importancia cuando la Paz de 8 de Octubre.

Esa obstinación y esa desfeita no se la perdonó jamás Urquiza, trocándose en aquel carácter soberbio, acostumbrado al dominio, en verdadero odio al hombre.

Así, pues, en expediente aquí, expediente allá, se pasaron ocho días sin poder conciliar el Ministerio. Cada día venía más desanimado.

Al noveno día entré á su modesto escritorio, donde él se encontraba solo. ¿Y? fué mi pregunta—: «Mal, muy mal», me contestó, con marcado desagrado. Ya no hay remedio, es preciso que salgan todos. Aquí estaba tratando de redactar el decreto, y no encuentro una fórmula que me satisfaga ».

Me acerqué entonces á su escritorio y leí, tres ó cuatro principios en que había puesto: cesan, dejan, quedan, etc. No ves, me dijo, no me gusta nada, sobre todo por Acevedo que es tan susceptible. Quisiera encontrar un modo que no lastimase á nadie. Entonces yo, deteniéndome un poco á pensar, se

carta privada; pero el Poder Ejecutivo no la admitió. Fué simplemente un acto diplomático. Al poco tiempo

---

me ocurrió y le dije: «¡Hombre! los brasileros usan un verbo que me parece sería el mejor.» «¿Cuál? me preguntó.—El verbo exonerar. Podrías decir: «quedan exonerados ó exonérase, etc », y entré á hacer la definición del verbo según yo lo entendía. Él pensó un poco y le empezó á gustar mi indicación, y entonces me dijo: « alcánzame el Diccionario que está en ese armarito» ; me levanté, traje el Diccionario. busqué el verbo. Su definición venía bien con lo que yo había dicho. «A ver tal verbo, tal otro», y después de examinar varios verbos concluyó por decidirse por el mío.

Redactó el decreto y al día siguiente lo que estuvo en la casa de Gobierno lo largó como un bombazo.

Era el Presidente de la República que mostraba con aquello que nada tenía que ver ni con los porteños, ni con Urquiza ni con los brasileros, y que al hacer uso de su prerrogativa constitucional, afirmaba su política, desbaratando un sinnúmero de chismes, de enredos y de complicaciones que podrían sobrevenir.

Tras el bombazo vinieron las apreciaciones erróneas, las adivinanzas, los juicios apasionados, los chismes é intriguillas tendentes á dividir y enemistar á dos hombres ó más bien tres, con Lamas, que habían sido y eran verdaderos amigos, en particular y en política, con vistas igualmente honradas y dirigidas al bien; pero había empeño en dividir, en desviar, y en ese afán entraban muchos intereses y sobre todo los hábiles adversarios políticos de aquella situación.

Que Fulano dijo tal cosa, que Acevedo dijo esto otro; que Villalba, que Lamas. En fin, la mar! Los chismes venían á mi hermano; felizmente como gobernante él nunca hizo caudal de ellos. Él por su parte á nadie ofendió, á nadie lastimó, de nadie habló mal, ni aún en privado. Lo único que con respecto á Acevedo le oí decir una vez con motivo de algo que le habían referido como dicho por éste, con marcada amargura, fué : «Acevedo es injusto conmigo; sobrados motivos tiene para no dudar de mi amistad y consideraciones.» Y eso era lo exacto. Su amistad era verdadera y el aprecio que hacía de su capacidad y saber tenía algo de pasión.

En vista de aquel maremágnum de apreciaciones y de juicios más ó menos erróneos que oía ó me referían, insistí mucho con Bernardo para que diese alguna explicación pública, negándose él tenazmente, arguyéndome que no debía darla, que había obrado dentro de sus atribuciones, etc., etc.

Me resolví á escribir yo sobre el particular, tratando de ocultarme lo me-

los señores don Eduardo Mac-Eachen y el doctor don Gregorio L. Rodríguez ocupaban, respectivamente, las

---

jor que pude á fin de que él no me conociese por temor de que se enojara. Al escribir dije alguna que otra inexactitud insignificante. Mandé mi artículo á un diario de entonces, firmando: un Ciudadano ó un Oriental. Á los dos ó tres días, Acha, en el diario que redactaba, me rebatió y me obligó á retrucarle con otro.

Fuí feliz en mi propósito de ocultarme, hasta cierto punto. Sólo á Elvira y Aureliano, en cuya discreción y reserva tenía plena confianza, lo dije.

Por fin, solo mi amigo y colega el doctor Ramón Vilardebó, inducido por don Tomás Diago, lo sospechó y me lo dijo. Se lo negué y él me contestó que no insistía porque no tenía motivo para juzgar por el estilo, pero que era don Tomás quien se lo había afirmado. Á eso le dije que Diago sólo conocía porción de cartas mías á mis amigos de Cerro-Largo y sobre cosas y bromas de. . . y se dió, creo, por convencido. En cuanto á Bernardo creo que llegó á tener sospecha, pero yo ya conocía su opinión favorable en conversación que Amunda me había promovido delante de él sobre el tal artículo, ajena á que fuese mío. Un rato después de eso entró Miguel Antonio Berro y siguiendo conversación trivial, de repente y estando yo algo distraído: ¿qué te ha parecido el artículo, etc.?, yo me turbé un tanto y contesté *gauchement* á la pregunta. Bernardo me clavó la vista, y entonces fué que creo le vino la sospecha; pues nunca más me volvió á hablar del asunto. Como á él le había parecido bien en general, y oportuno, yo había conseguido algo de mi objeto, en dar aquellas explicaciones.

Ahora, que ha pasado tanto tiempo y que son cosas que caen al dominio de la historia, refiero la estricta verdad, la interioridad de los hechos, diré así, tales cuales han sucedido.

Ahí tiene usted, mi amigo, aunque me tache de haber sido minucioso y extenso, explicado aquel hecho que tanta resonancia tuvo en su época y que como otros necesitaban explicación por los que hemos tenido pleno conocimiento de ellos.

Nuestra historia patria es una oscuridad; para la juventud muchos, muchísimos hechos quedan velados.

Los que ya somos viejos y hemos tenido oportunidad de conocer sus interioridades, diré así, vamos en marcha, unos tras otros; y, se sabrá más de historia china que de la nuestra. Somos indolentes y descuidados, no nos cuidamos del más allá. Por eso son muy de estimar los trabajos del doctor Palomeque; pero la historia debe ser el reflejo de la más exacta y austera

Carteras de Gobierno y de Fomento. Quedaba vacante la de Hacienda, que se llenaba, inconstitucionalmente, en la persona del Oficial Mayor, don Eugenio Madalena, por más que en los últimos tiempos se le diera el carácter de *interino*, que no admite la Constitución de la República (1).

El señor Madalena es un caballero modesto, prudente y de una ilustración práctica subida, en el ramo de la Hacienda pública. Seguramente que sería un buen Ministro de Hacienda, pero su puesto lo inhabilita. Si fuera nombrado Ministro en propiedad, perdería los beneficios de una jubilación. Lo mismo le sucede al señor Ordeñana en el de Relaciones Exteriores. Ninguno mejor que éste para Ministro, pero la jubilación de Oficial Mayor lo impide.

---

verdad; y las apreciaciones basarse en conocimiento minucioso y muy escudriñado de los hechos.

Sirva, pues, ésta, que concluyo bajo un temporal que nos trae agua que es oro puro para nosotros los camperos, para usted y para la familia del estimadísimo doctor Acevedo, que dió honra á su patria y al partido que lo contó entre sus primeros prohombres, y que si algún lustre y gloria ha venido á discernirse con el tiempo á la Presidencia Berro, haciéndosele la justicia desapasionada que viene en pos, en mucha parte corresponde á su primer Ministerio que supo cooperar cordialmente á los propósitos honrados y patrióticos de aquel Gobierno marcando el paso y la ruta.

Deseándole tenga salud usted y la sobrinada y con recuerdos á todos, quedo como siempre su muy affmo. amigo y S. S.

Paulino Berro.

(1) En el momento en que escribo estas líneas (12 de Febrero) es nombrado Ministro de Hacienda el doctor don Anacleto Dufort y Alvarez.

Bueno sería que los legisladores arreglaran este detalle tan importante, que es causa de la privación de servidores meritorios, acreedores al honor y aun á la gloria!

Pero, si el Ejecutivo, llevado de su idea, incurrió en aquel error, no menos grave fué la falta cometida por la Sala de Doctores. Ésta acató la resolución, cuando lo que debió hacer fué declarar que ella ya había hecho la elección, que nadie podía declararla nula: que el Ejecutivo cumpliera con su deber nombrando á alguno de los tres candidatos: y que sólo en el caso de no aceptar, cosa que nadie podía asegurar, porque muchas causas podían influir hasta el último instante, entonces podría el Ejecutivo decir que faltaba la terna y que se procediera á nueva elección. La Sala de Doctores, ó, más bien dicho, los directores de uno y otro bando, guardaron silencio. Se hizo nueva elección, y el Ejecutivo salió con la suya, no nombrando al doctor Vásquez Acevedo, aunque á costa de sus tres buenos Ministros, algunos de los cuales, *el que todo lo sabe*, como lo decía el mismo señor Cuestas, tenía prestigios intelectuales y morales difíciles de suplantar. El golpe dado por el señor Cuestas fué doble, como se ve. Recién iba á nombrar á los Ministros de su agrado. Los que había nombrado en Marzo habían sido una treta jugada á la opinión de los periodistas. Servida esa exigencia, él llenaba ahora su aspiración. Desde este momento comenzarían á maniobrar los señores periodistas duchos en eso de hacer atmósfera! Mientras tanto, quedaba sancionado el Proyecto de construcción del Puer-

to, (1) que, por moción oportuna del ilustrado y entusiasta doctor Sienra y Carranza, completada por alguien, era saludado desde los *caminos nacionales*, puestos de pie todos los miembros de la Cámara (2).

---

(1) Sesión del 26 de Septiembre.

(2) El doctor Carranza dijo lo siguiente:

«Y ahora, señor Presidente, ya que tenemos por fin llegado el momento de la sanción completa de esta ley, que, si es cierto que ha de volver en algún caso por alguno de sus detalles, á la consideración de esta Cámara, no vendrá ya en el carácter de un problema á resolverse legislativamente; yo digo que no debemos levantar esta sesión como se levantan todas las sesiones ordinarias de la Cámara. Yo, por mi parte, señor Presidente, me pongo de pie *(así lo efectua)* y saludo esta victoria del gran pensamiento de que se trata, y en ella saludo, no la obra ordinaria de cualquier día de los trabajos legislativos, no el éxito de uno de nuestros cotidianos esfuerzos, sino esta suprema aspiración de tres generaciones de la República, que acaba de pasar por este recinto en marcha triunfal hacia las más fecundas realidades del porvenir de nuestra Patria.» *(Varios señores Representantes:* ¡Muy bien!)

Como la Cámara, por un malentendido no se pusiera de pie inmediatamente, como lo deseaba el autor de la moción, en prueba de lo cual él se había quedado parado, solo, yo dije entonces, aludiendo á los *caminos nacionales*, por los cuales había luchado:

«Después de las elocuentes frases del doctor Sienra Carranza, tócame á mí, como adversario aludido en esas palabras sobre la vialidad, poner el pie sobre el camino y pedir á la Cámara que se levante para saludar al futuro Puerto de Montevideo».

¡Y la Cámara se puso de pie! en medio, *dice el «Diario de Sesiones»*, á prolongados aplausos de la barra! (Véase sesión del 5 de Octubre).

Los discursos parlamentarios y la cuestión de los Fiscales

La sanción del proyecto sobre el Puerto, con cuyo motivo salieron á bailar los perros de Pyrrhon, por recuerdo sentimental del sonámbulo doctor don Anacleto Dufort y Alvarez, que así descansaba para sus futuras tareas de Ministro de Hacienda, en medio al debate mantenido con el laborioso y competente señor Pereda, combatido éste, á su vez, por el pertinaz ingeniero señor Serrato, que en esta ocasión abusó de la expresión *de que,* defecto natural en la improvisación, que todos cometemos, y del que conviene curarse, no produjo en la escasa barra, allí presente, la impresión que era de esperarse después de la moción del doctor Sienra Carranza. (1) En efecto, faltó aquella explosión de entusiasmo que se notó cuando el proyecto sobre corridas de toros. (2) Y aquí sí que venía bien el aplauso; pero no, más gustaban aparentemente cuernos que radas abiertas al comercio y al progreso! A esta discusión habían antecedido las del proyecto sobre la manera de solucionar los conflictos entre los dueños de las Escribanías Públicas y sus arrendatarios, (3) que fué ley en seguida, y el de la supresión del pago de las costas para los Juzgados de campaña, aprobado en general,

---

(1) Sesión del 5 de Octubre. Véase nota anterior.

(2) Véase página 87 de *Mis derrotas.*

(3) Véase Apéndice núm. 12.

mientras se discutía en particular, obra, este último, de los señores Cuñarro y Schiaffino. (1) Luego le había sucedido las de la protección á la fábrica de descortezar arroz, (2) castigo del delito de abigeato, prohijado y sesudamente sostenido por el doctor Espalter en medio á las observaciones del señor Buenafama, (3) y canalización del Arroyo de las Vacas, proyecto importante del señor Moreno, que defendió con ilustración y conciencia, ayudado por la influencia legítima del señor Ministro de Fomento, doctor don Gregorio L. Rodríguez, presente á la sesión, y en gran parte por la dialéctica indiscutible del señor doctor don Juan Pedro Castro, miembro informante, á la sazón, de la Comisión de Hacienda. (4) Así se vieron compensados los esfuerzos del señor Moreno.

La Cámara de Representantes trabajaba todo lo humanamente posible. Sin embargo, no faltaban periodistas quejosos, y quizá aquellos que más bien tratados habían sido por esa corporación, que la tildaban de perezosa. Y todo, porque no les llegaba el turno á sus proyectos. ¡ Cuán exacto es aquello de que cada uno se calienta por sus asuntos, como decía el doctor Rodríguez Larreta! Lo cierto era que la prensa sólo estudiaba alguno que otro de los proyectos en discusión. Por ejemplo: ahí estaba la cuestión de las Patentes, tan interesante para ese pueblo por cuyos intereses vigila ese cuarto poder del Estado. No ilustró la cuestión. Ni una palabra sobre la reforma tan importante de las estampillas para los abogados, procuradores y escribanos, que, al fin, sancionó el Cuerpo Legislativo,

(1) Sesión del 12 de Septiembre.

(2) Sesiones del 7 y 10 de Octubre. Véase Apéndice núm. 13.

(3) Sesiones del 12 de Septiembre y 24 de Octubre.

(4) Sesión del 26 de Octubre.

aunque incurriendo en el error de no hacerla extensiva á los tasadores y martilleros, lo que, es de esperarse, se salve por medio de una ley. (1) La tarea de la Comisión de Hacienda, como la del señor Pereda, fué laboriosa. No lo fué menos la de la Cámara de Representantes. Estudió, aunque con la precipitación del caso, ese proyecto, como también el de la Contribución Inmobiliaria, (2) introduciendo, en ambos, modificaciones importantes, reveladoras del ahinco que se ponía en la materia. La injusticia de la crítica resaltaba, por lo que ella caía en el vacío. No tendrá la Cámara muchos genios, muchos oradores, pero posee elementos de trabajo y de honestidad, que están haciendo mucho más que lo que han hecho algunos de sus críticos, cuando eran legisladores. Y los que no lo han sido, la critican, porque, en su ignorancia, no saben todo lo que cuesta hacer andar una idea en el Parlamento. Ellos creen que un Proyecto se hace vívido y real como si se tratara de soplar y hacer botellas, es decir, como quien fabrica uno de esos artículos longaniza con que todos los lunes se aburre al público, repitiendo, por activa y por pasiva, para salir del paso, y ganar el tanto por línea, lo que ya está grabado en el cerebro, á fuerza de tanto decirlo. La cabeza de turco es la Cámara, á fuerza de no tenerse ideas nuevas ni condiciones de labor. Y se cansa con el estribillo de los discursos *largos*, como dando ocasión para que el lector critique al periodista por sus artículos de *geme*, ó sus longanizas soporíferas. Se padece el olvido de que los discursos extensos sólo los pronuncian quienes pueden y tienen ideas en la cabeza. Los demás, macanean, ya en artículos, ya en discursos. Esa es la verdad. Cada uno

(1) Sesión del 4 de Noviembre.

(2) Sesión del 9 de Noviembre y 6 de Diciembre.

hace lo que puede y no lo que desea. En un Parlamento no triunfan las ideas del silencioso, sino las del que sabe agitarse y aprovechar las oportunidades que se presentan. Por eso conviene hablar, por aquello de que al hombre por la lengua y al toro por el cuerno. Los partidarios de someter el pensamiento á un sistema métrico, me hacen recordar á aquellos que enamoran por medio del libro titulado: *Correspondencia amorosa.* Querer medir la palabra humana, cuando presenta tantas fases, es matar la oratoria parlamentaria. A nadie se le ocurre que se puede enamorar en *minutos determinados.* Para arrancar un sí ó un no, puede necesitarse muchas horas ó ninguna. Todo es cuestión del momento psicológico, del terreno preparado, del local, de la simpatía ya inspirada, etc. Se puede obtener, hablando, mucho ó poco ó nada. A veces, basta una mirada. Y así sucede en el Parlamento: un triunfo es obra del silencio, de una frase, de un discurso, corto ó largo, como también una derrota. No es posible colocar al pensamiento en casillas, porque se mataría todo el vuelo de la elocuencia. Decidle á un joven enamorado, que sólo tiene un minuto para triunfar, y os dirá: «¿y creéis que la cosa depende sólo de mi palabra? ¿olvidáis que tengo que preparar el alma de la dama, según sea la resistencia que me oponga, hasta llegar al momento psicológico? Podéis exigirme que llegue *oportunamente,* so pena de producir un Waterloo, pero no podéis obligarme á triunfar, en un tiempo determinado, sin antes preparar los elementos con que debo luchar. Y eso depende, en gran parte, del mismo adversario. Hay quienes se dejan vencer en un minuto, y hay quienes resisten, entregándose sólo cuando *mueren.*»

De ese carácter fué la discusión iniciada con motivo del proyecto sobre dirección de la Fiscalía de lo Civil, creando el cargo de defensor de menores, ausentes é in-

capacitados. La prensa, especialmente *La Razón*, cumplió, esta vez, con su misión, estudiando este proyecto, y eso por aquello que ya he recordado de que *uno ama lo que es suyo, porque es suyo.* Uno ama sus hijos porque son sus hijos. El debate fué sostenido, con entusiasmo y convicción, por el doctor don Aureliano Rodríguez. Fué el más acérrimo defensor de la creación del cargo público, tomando parte en él los señores Mora Magariños y Espalter. (1) Y todo esto se hacía en medio al despacho de los proyectos sobre tratado de arbitraje con la Argentina, enajenación de sueldos, Contribución Inmobiliaria en campaña, Patentes en la Capital y campaña y designación de los dos suplentes por el Departamento de Tacuarembó. Los dos primeros eran sancionados en general, y los restantes aprobados. (2) Y digo que esto se hacía en medio á la discusión sobre lo relativo á defensor de menores, porque no sólo así sucedía, sino que hubo momento en que el debate se hizo incomprensible. Ejemplo de ello la sesión del 21 de Noviembre, en la que después de hablar el doctor Espalter, aconsejando la sanción de la idea fundamental, inicia una nueva cuestión el doctor Mora Magariños, en la que, quizá, tenía completa razón. El doctor Rodríguez Larreta le contesta. El doctor Berinduague interrumpe al doctor Mora Magariños, diciéndole que ya en el Código Civil se determinan las funciones de los defensores de menores y del Fiscal. El doctor Martínez (Martín C.), habla como si estuviera enojado, con ese aire natural de autoridad que le distingue, que no todos pueden poseer, porque es hijo de su sabiduría. El doctor Sienra Ca-

(1) Sesión del 14 de Noviembre.

(2) Sesiones del 18, 23 y 25 de Noviembre y 9 y 14 de Diciembre.

rranza aumenta la confusión con su intervención en el debate. El doctor Castro solicita explicaciones. Entonces el doctor Martínez se apura, y, *meneándose* en el asiento, con las manos en los bolsillos, el cuerpo hundido en el sillón, las piernas estiradas largo á largo y mirando sobre sus anteojos, dice: *pido la palabra*, lo que no es atendido por la presidencia que no le oye en medio á la *debâcle*. El doctor Espalter interrumpe á su vez, y el doctor Carranza se entusiasma; mientras el doctor Mora Magariños se queda observando á todos, con mirada tranquila, suave y bondadosa, sin saber lo que se quiere. Y la sesión termina con la explicación sobre lo científico, teórico y práctico, que nos hace el doctor Martínez y la expresión del doctor Espalter sobre el ÉXODO del proyecto de ley. (1) Y el éxodo continuó! Cuando se creía que la Cámara estaba suficientemente preparada para sancionar el proyecto, á la altura á que se había llegado, el buscapié que había lanzado el doctor Mora Magariños, que se batió con energía y resistencia hasta lo último, produjo el efecto de una moción de orden del doctor Martínez, apoyada por el señor Pereda, para que el asunto volviera á la Comisión de Legislación. Esto importaba rechazarlo, condenarlo á las kalendas griegas. Fué combatida con lucimiento por los señores Espalter, Rodríguez Larreta y Sienra Carranza. Y el triunfo del buen sentido se impuso, en medio á la hilaridad que produjo el dicho de nuestro paisano, de que la vaca se vuelve toro, recordado con motivo de una interrupción hecha con ese especial modo de ser del doctor Mora Magariños, siempre culto y suave, en todos los actos de su vida social y parlamentaria. No poco influyó en el éxito la autorizada pa-

(1) Sesión del 21 de Noviembre.

labra del doctor Berinduague, hecha conocer por el doctor Rodríguez Larreta leyendo un resumen interesante de las funciones de los defensores de menores de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. (1) El doctor don Martín Berinduague es de la escuela del señor doctor don Eduardo Brito del Pino. Nunca usa de la palabra en la sesión pública, pero, en cambio, influye, con su autorizado juicio, en todas las deliberaciones de la Cámara. Es escuchado, en el seno de las Comisiones y en los corrillos, y respetada su opinión. Es uno de los Representantes que prestan verdadera atención á cuanto se dice en la sesión, mirando al orador y usando de la mano volcada sobre la oreja para escucharle mejor. De índole conservadora é inteligencia seria, madura por el estudio y su gran práctica profesional, comenzó su carrera siendo Bedel y luego Secretario *interino* de la Universidad de la República. Este *interinato* tiene su pequeña historia. Era el Secretario de esa institución el doctor don José G. Palomeque. Éste era uno de los tres fundadores de la Universidad. Era el único, de los tres, que había quedado al pie del cañón, luchando para que no cayera la obra. Arrostró, como sucede siempre con los luchadores, la calumnia. No faltó quien lo tildara de *ladrón*, en la prensa, como más tarde sucedería á su hijo. Como era natural, en ambos casos, la lima fué

(1) Sesión del 23 de Noviembre.

mordida por la serpiente. De él, que quedó ahí luchando, siendo el alma de esa institución, decía, años más tarde, el doctor don Manuel Herrera y Obes: « si bien yo contribuí como Ministro á fundar la Universidad, usted tiene un mérito de que yo carezco: usted no ha desesperado de la obra: la ha mantenido: sin usted no habría Universidad: las generaciones del futuro se lo reconocerán ». Y así sucedía, que, cuando se le tildaba de *ladrón de los dineros universitarios,* reuníase el Consejo y labraba acta dejando constancia de lo que á él personalmente se le debía por sus adelantos. Su cariño por la Universidad era extremo. Los hombres de su generación dejaron constancia de lo que la educación le debía, ya en documentos públicos y privados, ya en medalla rememoradora. Fué así que desde 1847 á 1860, permanecía en su puesto de Secretario. Su amor al cargo era tal, que, ni cuando desempeñaba las funciones de Representante y de Presidente de la Cámara, abandonaba ese puesto de honor. Y, cuando en 1859-60 el General don Diego Lamas, su pariente y amigo, le ofreció el puesto de sacrificio en Cerro-Largo, como Jefe Político de ese Departamento, á nombre del señor Presidente de la República don Bernardo P. Berro, sólo una condición impuso. Y esta fué la siguiente: que conservaría su Secretaría de la Universidad, quedando de su cargo designar al que debía reemplazarle *en calidad de interino.* Y así fué! El doctor don Martín Berinduague fué nombrado como *interino.* Y, hasta 1865, creo que aún después de la entrada de Flores, el doctor Berinduague suscribía los documentos oficiales en tal carácter. Y el doctor Palomeque, en el destierro, solía decir: *ese puesto es mío, es lo único que reivindico de todo lo que he tenido.* El doctor Berinduague ha desempeñado funciones importantes de Juez, Ma-

gistrado, Ministro, Diputado y codificador. En todos esos actos ha dejado recuerdos de afecto. Su suavidad de carácter lo han hecho estimable, lo que no quière decir que en un día memorable y desgraciado, no tuviera, el autor de estas líneas, una *gresca* descomunal con tan simpática personalidad, hija del momento, de la atmósfera política y de un error. Esto no priva rendir tributo á sus virtudes y cualidades. El doctor Berinduague tiene derecho á un asiento en la Alta Corte de Justicia. Seguramente que allá irá, si la justicia impera.

Dicho esto, es del caso recordar que el Proyecto sobre creación del cargo de defensor de menores dió lugar á dos interesantes debates. Fué el uno, si el funcionario podía entrar á los establecimientos de educación sin orden de Juez competente; y fué el otro, si el nombramiento del Fiscal, agente que desempeña funciones administrativas, debía hacerse por el Poder Ejecutivo ó por el Poder Judicial. Los precedentes daban la razón al Poder Ejecutivo, como lo demostró el doctor Espalter. A mayor abundamiento, ahí estaba la ley de 1859 (Abril 5) que decía: « El nombramiento de los Fiscales titulares del Estado corresponde al Poder Ejecutivo... *El de lo civil* y *criminal* al Superior Tribunal de Justicia ». Y esta ley llevaba á su pie la firma de don Bernardo P. Berro, como Presidente del Senado, abonando así la buena doctrina (1).

Y la Cámara concluía esta parte de sus tareas discutiendo la ley de Contribución Inmobiliaria para campaña, en cuya discusión tomaban parte los señores Miláns Zabaleta, Isaac Gil, Ramón Irigoyen, Julio Lamarca, Setembrino E. Pereda, Sienra y Carranza, Vidal y Fuentes, Aurelio Hernández y doctor don Juan Pedro Castro, en su carácter, éste último, de miembro informante de la Comisión de Hacienda.

(1) Sesiones del 25 y 28 de Noviembre.

Pensión al señor Bauzá

La muerte del señor don Francisco A. Bauzá dió motivo á una interesante cuestión, aún no resuelta. (1)

El Poder Ejecutivo creyó de su deber dirigirse á la Honorable Asamblea General, durante las sesiones extraordinarias, pidiéndole autorización para decretar honores fúnebres al ilustre muerto. El Senado, en el día, lo resolvió, *agregando,* por su parte, un detalle que no había previsto el Poder Ejecutivo en su Mensaje: que los gastos de entierro corrieran por cuenta de la Nación y que el cadáver fuera velado en el Senado. *En el acto* pasó el Proyecto á la Cámara de Representantes. Ésta se reunió, en seguida, y aprobó lo sancionado. El señor Representante Rodríguez Larreta creyó conveniente proponer un artículo aditivo, asignando, á la señora viuda, una pensión de 250 pesos mensuales; pero, como el entierro era para el día siguiente, y no fuese posible citar nuevamente al Senado, *en el día,* para que considerara la adición, hubo que separar esta parte de los honores á tributarse, etc.,

(1) Fué resuelta en las sesiones ordinarias de 1900, de lo que allí me ocuparé.

etc., para resolverlo en forma de otro proyecto (1). El suceso que se produjo prueba que el Senado, en un caso idéntico, nunca debe levantar su sesión, por lo extraordinario del hecho, y esperar en sus antesalas, por si el Proyecto sufriera alguna reforma, en la otra Cámara, como aquí aconteció. Resolver é irse, como lo hizo el Senado, sin que haya el tiempo material para volverlo á reunir, es, una de dos: ó creer el Senado que su obra es intocable, ó que pretende así, *ante la ley de la necesidad,* imponer su voluntad. Bueno es que se tenga presente el caso, para otra oportunidad, imitando las prácticas del Parlamento inglés. El Proyecto no pudo tocarse, por la razón expuesta. Hubo que pasar por él, en vista de la falta material de tiempo para volver á reunir al Senado. Y fué así, que, por separado, á moción del señor Serrato, se nombró el orador que hablaría, en el acto del sepelio, en representación de la Cámara de Representantes, nombramiento que recayó en el doctor Espalter, y la Comisión de Honores de la misma rama

(1) Sesión del 4 de Diciembre.

He aquí las palabras que pronuncié:

Señor Palomeque — Yo voy á votar el Proyecto de Ley que ha presentado en esta sesión el señor Diputado por Tacuarembó, en nombre del sentimiento; cuando se habla en nombre del sentimiento, no se discute. Si dejamos pasar veinticuatro ó cuarenta y ocho horas y nos ponemos á pensar en los agravios mutuos que hemos podido hacernos en la vida, no concedemos pensión á ningún adversario político.

Es en nombre, pues, del sentimiento y de la cultura política que yo, á pesar de que este Proyecto de Ley no está presentado con arreglo á los preceptos reglamentarios, lo voy á votar desde el fondo de mi alma, para dar así una prueba evidente de que los adversarios y los amigos políticos nos inclinamos respetuosamente ante la tumba del primer orador parlamentario y del escritor que ha dejado estelas de luz en las páginas de la historia.

He dicho.

legislativa que debía unirse á la del Senado. El artículo aditivo del doctor Rodríguez Larreta fué igualmente tratado, por separado, después de una resolución *expresa* de la Cámara, declarando que ese pensamiento estaba comprendido entre lo que motivaba el Mensaje del Ejecutivo, no obstante la opinión del señor Blengio Rocca y otros, en cuyo debate tomaron parte los señores Larreta, Espalter y Mora Magariños.

Sancionado el Proyecto, se remitió al Senado, y éste, en la *misma sesión* en que tomaba en consideración el Mensaje del Ejecutivo, diciéndosele que hacía suyo ese Proyecto de la Cámara de Representantes, declaraba que no lo estudiaba, por ser inconstitucional, devolviéndoselo á la Cámara originaria (1). Y, mientras tanto, sancionaba el mismo Proyecto, como si no existiera el anterior, fundado en el Mensaje del Ejecutivo. Y así se lo comunicaba á la otra rama del Cuerpo Legislativo. En la Cámara de Representantes la opinión de la Comisión de Legislación, integrada con la de Peticiones, se dividió. Unos, la mayoría, creyeron que ya había sanción; otros que no. Con este motivo publiqué un artículo que decía así:

«El Senado no ha podido decir: no tomo en cuenta tal proyecto por inconstitucional. Lo que ha *debido* hacer es *tomarlo en cuenta*, aprobándolo ó rechazándolo. Para rechazarlo, pudo dar como razón lo de inconstitucional, como pudo dar cualquiera otra. El Senado sólo puede *juzgar* á la Cámara de Representantes, siguiendo los procedimientos del juicio político, pero nunca negarse á *tomar en cuenta* los proyectos que se le envíen. Sus atribuciones no lo autorizan para eso. No es ningún supe-

(1) Sesión del 6 de Diciembre.

rior jerárquico respecto de la Cámara de Representantes. Este procedimiento importaría ó una dictadura ó el establecimiento de conflictos diarios. Mañana la Cámara de Representantes, á su vez, invocando el estribillo, muy lato, por cierto, del Senado, podría decir: *no tomo en cuenta* ese proyecto del Senado por *inconstitucional.* Y, como esto no importa un *rechazo,* según el mismo Senado lo entiende, quiere decir que éste se convierte en Juez de lo que no debe, desde que así encarado el asunto no es posible llevarlo á la Honorable Asamblea General. Esta no entiende sino en los casos expresamente indicados por la Constitución, es decir, de *adiciones ú observaciones* hechas por la Cámara á quien se remitiese un proyecto de ley, sancionado por la otra. Sería, pues, un medio de convertirse en Juez, sin que su resolución tuviera ocasión de discutirse ante la Honorable Asamblea General. Si la actitud del Senado importara un *rechazo* del proyecto, como sensatamente, en cuanto al procedimiento, se entiende, lo propuso primeramente el señor Senador Gil, nada tendría que observar. El Senado habría usado de su derecho. Él puede adicionar, observar y rechazar, pero no puede *suspender,* es decir, *no tomar en cuenta* lo que la Cámara de Representantes le envía dentro de su sfacultades. «Es que no está dentro de ellas», dice el Senado. «Es que estoy dentro de ellas», ha dicho la Cámara de Representantes, porque acordar una pensión es algo que está comprendido *en el asunto* que motivó el Mensaje del Poder Ejecutivo. Y en este caso, ¿quién resuelve el conflicto? ¿puede ser el Senado el Juez exclusivo? ¿puede serlo la Cámara de Representantes? ¿puede serlo la Honorable Asamblea General? Nadie puede serlo, constitucionalmente hablando, porque el Senado salió de su órbita de acción. El Juez del con-

licto no ha sido previsto por la Constitución. Aquél no pudo sino adicionar, observar ó rechazar. Declarar que la Cámara de Representantes había violado la Constitución, sólo pudo hacerlo como *juez*, en el caso previsto por el artículo 26 de la Carta Fundamental. Si, según su criterio, el *asunto* no estaba comprendido en la convocatoria del Poder Ejecutivo, no era á él á quien le correspondía invocar la *inconstitucionalidad* mentada, cuando el mismo Poder Ejecutivo decía que incluía ese proyecto en las extraordinarias. En primer lugar, no hay tal inconstitucionalidad. Cuando menos, ha debido esperarse á que el Poder Ejecutivo vetara la ley y la Asamblea así lo declarara.

«El *asunto* pudo no estar comprendido en la convocatoria, según el criterio del Senado. Está bien. Nadie puede, materialmente, obligar al Senado á sancionar una ley. Él puede declararse en rebeldía ó en receso y no hacer leyes. Puede hacerlo, por más que ello perjudique al interés público; pero, no puede obligar á la Cámara de Representantes á hacer, por segunda vez, lo mismo que ya ha hecho constitucionalmente, dentro de su criterio. Ya esta Cámara resolvió el caso, declarando que dentro del *asunto* estaba comprendido lo de la pensión.

«No puede, pues, reconsiderar ni rever su propio proyecto ya sancionado y remitido á la otra Cámara, desde que ésta no lo ha estudiado ni observado. Ella misma, constitucionalmente actuando, no puede rever sus proyectos sino cuando se modifican por el Senado, pero no cuando no se han tomado en cuenta por inconstitucionales. El Senado puede hacer lo que quiera, pero si él imposibilita su acción legislativa, no hay que olvidar que quien no cumple con su mandato *haciendo leyes*, puede hallarse en el caso típico del parlamento argentino,

cuando el doctor don Adolfo Alsina, en presencia de la inacción legislativa, le decía: « La ciencia política habrá hecho grandes adelantos y resuelto difíciles problemas. Para mí hay uno que considero insoluble, y que lo propongo desde ahora á vuestra meditación y á vuestro estudio, es el siguiente: Dado un país en que la soberanía está delegada en tres Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, gobernar constitucionalmente faltando el Legislativo. Así, pues, si á pesar de estar aleccionados por la experiencia, no llenáis el vacío que acabo de indicaros, y la acefalía de hecho del Cuerpo Legislativo se repite, *una de dos, ó me declaro impotente para gobernar, y el movimiento de la máquina administrativa se paraliza, ó me apodero de las facultades que la indolencia pone virtualmente ante mis manos.* Lo primero conduce al caos, lo segundo á la dictadura... No defraudéis las esperanzas del pueblo, sacrificando á la indolencia y al cansancio la más alta de las prerrogativas en los países representativos ».

«El Poder Ejecutivo incluyó en las sesiones extraordinarias el *proyecto* remitido por la Cámara de Representantes al Senado. Así lo dijo el Poder Ejecutivo al propio Senado en la *misma sesión* donde éste hizo aquella declaración. Pues bien, incluído ese *proyecto*, y no otro, en las sesiones extraordinarias, ¿de qué *asunto ó proyecto* se ha ocupado el Senado? Con arreglo á su propia manera restrictiva de entender el artículo constitucional, no se ha ocupado, en el hecho, ni podido ocuparse, en el derecho, de otro proyecto, que del mismo que el Poder Ejecutivo invocaba. Este no era otro que el enviado por la Cámara de Representantes. Y el Senado, sin embargo, dice que *no lo ha tenido en cuenta*, en esa misma sesión, en la que, de acuerdo con el Mensaje, sancionaba, *co-*

piándolo íntegro y textualmente, el mismo proyecto remitido por la Cámara de Representantes!

«Como se ve, un asunto aparentemente grave se convierte, al final, en cuestión de apreciación. La Cámara de Representantes puede decir: se sanciona *nuestro mismo proyecto:* se toma en consideración, en virtud del Mensaje, *nuestro mismo proyecto*, porque no podía tratarse de otro, desde que era ese, y no otro, el que el Poder Ejecutivo incluía en las sesiones extraordinarias: se le sanciona *en la misma sesión donde se lee el Mensaje*, y aún se sostiene que el Senado no se ocupa de eso sino de otra cosa! Pero ¿de qué se ha ocupado sino de nuestro proyecto? ¡Si este era el único incluído en la convocatoria!

«La actitud del Senado, es, en resumidas cuentas, la siguiente: no habiendo estado incluído el proyecto de la Cámara de Representantes en la convocatoria, vuelva á ella, ahora que está incluído, para que declare si insiste en su resolución. Y esto, desde que el proyecto tenía que *tomarlo en cuenta el Senado por haberlo incluído en las sesiones extraordinarias el Poder Ejecutivo, en el momento en que el mismo Senado lo estudiaba!* Pudo, ya que dudaba, usar de ese temperamento previo, siguiendo así el procedimiento práctico y prudente de los Mensajes, conferencias ó comisiones de una Cámara á la otra, tan en uso en Inglaterra, Estados Unidos y demás naciones civilizadas. « Aquí, acaba de decirse por un eminente estadista sudamericano, se mueven las Cámaras en una independencia demasiado absoluta, y el respeto que deben guardarse respectivamente, no se opone á que una influya moralmente en la conducta y actividad de la otra, por medio de exhortaciones oportunas, en que se recuerden los deberes y exigencias de la situación. Toda la

organización constitucional está fundada sobre esa inteligencia mutua y esa acción mancomunada de las ramas legislativas, que son miembros de un solo cuerpo y deben demostrarlo en los hechos, llenando los votos del pueblo, que las ha investido con su representación y les ha dado atribuciones y privilegios que sólo pueden ser invocados y ejercidos en su servicio».

«Pues bien: esa consulta, que el Senado pudo y debió hacer *previamente*, para ocuparse del asunto, la que se hubiera evacuado, diciendo que se insistía en el proyecto remitido, para así salvar cualquier escrúpulo del Senado, en nombre *de la inteligencia mutua y acción mancomunada de las ramas legislativas*, es la misma que debe darse ahora, en forma de declaración interna, visto que el Senado no se ha ocupado, ni podido ocuparse, de otro proyecto que del de la Cámara de Representantes, quedando así aprobado, sin más trámite, por lo que sólo falta comunicarse al Poder Ejecutivo, por el órgano competente.

«En su consecuencia, soy de opinión que la Cámara se limite á una declaración de orden interno, sin entrar en mayor deliberación, que sería la siguiente:

«Visto que el proyecto remitido por el Senado es el mismo que esta Cámara sancionó y que el Poder Ejecutivo incluyó en las sesiones extraordinarias, devuélvase al Honorable Senado á los efectos del artículo 62 de la Constitución de la República, que manda que sea esa rama del Cuerpo Legislativo la que se dirija al Poder Ejecutivo comunicándole la ley aprobada por la Honorable Asamblea Legislativa.»

El procedimiento en la pensión Bauzá (1)

No hay cuestión más fundamental que la que afecta las inmunidades de la Cámara á que se pertenece. Por su importancia y gravedad, teniendo en cuenta el precedente que dejaremos para los que nos sigan en la tarea, conviene dilucidarla ampliamente y con tranquilidad de espíritu. En este sentido ruego á los colegas no interrumpirme. Las interrupciones suelen hacer perder el hilo del discurso, conduciendo los espíritus adonde no se desearía.

El caso que nos ocupa es extraordinario y único en su género. Yo no he encontrado (no quiere decir esto que no lo haya) un precedente igual en los varios libros que he revisado. Es, pues, « una cuestión de Derecho Constitucional entre las dos Cámaras, y no una cuestión de orden ni de privilegio » (Cushing, tomo III, parágrafo 2304, in fine). Cuando una Cámara ultrapasa ó no sus facultades constitucionales, según el decir de la otra, la cuestión que se produce es simplemente de Derecho Constitucional, y no de orden ni de privilegio. Bueno es dejar constancia de ello.

La Cámara de Representantes declaró, *previamente* á toda otra discusión, que podía ocuparse del Proyecto de Ley sobre pensión al señor Bauzá, y lo sancionó. El Se-

---

(1) Discurso que el doctor Palomeque habría pronunciado en la sesión del sábado, si hubiera habido *quorum*. (*El Día* del martes 6 de Marzo de 1900).

nado, en uso, á su vez, de un derecho que no podemos discutirle, por lo mismo que lo tenemos nosotros, se planteó la cuestión *previa* que aquí se había planteado, y la resolvió negativamente. Así como nosotros dijimos que podíamos ocuparnos del asunto, el Senado dijo que *no podía ocuparse* de él. Es indiscutible que lo que pudo esta Cámara, en este caso, entiéndase bien, lo pudo el Senado. De aquí se deduce que nosotros no podemos imponerle nuestra voluntad, como tampoco él puede imponernos la suya. En este sentido, no critico al Senado. Otro ha sido el error en que, á mi juicio, ha incurrido.

Ahora bien, ¿puede obligarnos el Senado, dentro de nuestro sistema constitucional y parlamentario, á rever una resolución de la Cámara de Representantes, ó viceversa, sin haber enmendado el proyecto de ley? ¿existe alguna autoridad especialmente señalada por nuestra Constitución para que dirima estos conflictos? ¿puede, por analogía, aplicarse á este incidente el artículo 61 de la Constitución de la República?

Creo que con buena voluntad se ha de hallar la solución que corresponde al asunto.

Hay que tener en cuenta que aquí hay dos cuestiones: una, referente á si el Senado ha podido, al plantearse previamente la misma cuestión que se planteó esta Cámara, enviar una nota devolviendo el proyecto; y la otra, si estamos obligados á tomar en consideración, de nuevo, el proyecto enviado por el Senado, que es el mismo que nosotros le remitimos. Si declaramos que persistimos en nuestra resolución primitiva ¿quién resuelve el conflicto? Constitucionalmente hablando, no ha sido previsto el caso. La Constitución habla de un proyecto de ley enviado á la otra Cámara y que ésta *ha estudiado y discutido*, devolviéndolo con adiciones ú observaciones. Habla

de una *sanción*, dada á su vez, por el Senado, introduciendo *enmiendas* en el articulado. En este caso la Cámara de Representantes puede *conformarse con ellas, avisándolo en contestación, y lo pasa al Poder Ejecutivo* para que le ponga el *cúmplase*. Pues bien, aquí, aún cuando declaráramos, (lo que sería improcedente, porque nosotros no estamos llamados á validar las resoluciones del Senado sobre cuestiones previas) que él hizo bien al devolver el proyecto de ley, nada tendríamos que comunicarle al Ejecutivo, ni á él mismo, porque *no existiría la ley*. Y si no le damos influencia alguna á esa declaración, tampoco podemos ir á la Asamblea General, porque á ésta se llega cuando el proyecto *ha sido estudiado y discutido* en ambas Cámaras, introduciéndose enmiendas en él. Y aquí nada de esto ha sucedido.

El Senado, dice que *no lo ha tomado en cuenta por inconstitucional*. Por eso he dicho antes, que aquí se trata de una cuestión de Derecho Constitucional á resolver por ambas Cámaras, pero que no está prevista en la Carta Fundamental. Ésta ha previsto los casos *ordinarios*, es decir, cuando ambas Cámaras han estudiado el proyecto y emitido su opinión sobre el fondo. Entonces, sí, ha dicho: toca á la Asamblea General la resolución del caso, si se insiste, por parte de la Cámara remitente. Pero, aquí no hay ley enmendada que llevar á la Asamblea. Sin embargo, como la Cámara de Representantes no puede *rever* sus proyectos de ley, sino cuando el Senado se los devuelve estudiados, con enmiendas, para ver si las acepta ó rechaza, de ahí que nosotros no tengamos para qué *rever* lo que no ha sido materia de enmiendas ni de estudio.

En este sentido, nuestro proyecto no tiene para qué ser revisado ni discutido. Sin embargo, de algún modo se ha de resolver este conflicto. Hay que pensar en que si nos-

otros decimos que sí y el Senado dice que no, debemos buscar algún resorte constitucional que resuelva el punto. En este sentido las Comisiones de Legislación y de Peticiones en mayoría, han dicho: «visto que el Senado ha sancionado nuestro proyecto, ya hay ley aprobada por ambas Cámaras; nosotros no necesitamos volver á discutir lo mismo que ya tenemos sancionado; y, puesto que la ley, por una circunstancia casual, ha vuelto á nuestro poder, comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento». Y, en efecto, este es uno de los procedimientos que pueden observarse. Quizá, si uno va á atenerse á la letra de la Constitución, se diga que no es correcto lo aconsejado, porque, según ella, la ley debe *comunicarse por la Cámara á quien fuese remitida* (artículo 62). Es cierto; pero no hay que olvidar que ese es el caso *ordinario*, previsto para cuando un proyecto se remite y se *estudia* y se acepta. Y aquí se trata de uno devuelto sin estudiarse y sin enmiendas, pero que, al fin y al cabo, es el mismo que sancionó esta Cámara, y el *único* de que pudo ocuparse el Senado, según su propia doctrina, y á estar á los términos del Mensaje del Poder Ejecutivo.

Para nosotros, pues, ya hay ley; y desde que el Senado no ha querido comunicarla al Poder Ejecutivo, y la ley ya aprobada está en nuestro poder, toca, á estar al espíritu de ese propio artículo, remitirla al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Cámara que últimamente la posee. En ese caso, somos nosotros los últimos; pues á nosotros nos toca comunicarla. Otra cosa sería si esta Cámara empezara por declarar que no había ley aprobada. Pero, declarado que ya hay ley, no podemos volverla á estudiar, sino remitirla á quien debe ejecutarla. Y si el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades constitucionales, cree del caso vetarla, entonces sí habrá llegado el caso de ir á la Honorable Asam-

blea General. Es el Poder Ejecutivo el que puede hacer *objeciones*. Él es quien puede *devolverle* la ley á la Cámara que se la envió. Así lo dice el artículo 64 de la Constitución. El Senado no tiene esa facultad de *objeciones* y *devolución*. Lo que él puede hacer es aprobar, reformar, adicionar ó desechar (artículo 60). Y entonces sí, sería llegado el momento de estudiar la cuestión constitucional ante la Honorable Asamblea General. La votación nominal por sí ó por no, y los fundamentos de los sufragantes, dirían si la ley era inconstitucional. Ni el Senado puede imponerse, ni nosotros imponernos á él. Por el momento, sólo el Poder Ejecutivo es el que puede, con su actitud, conducir la cuestión á la Honorable Asamblea General para que la resuelva.

Ninguna de las Cámaras puede ejercer influencia sobre las resoluciones internas de la otra, sino en la forma marcada por la Constitución, es decir, reformando ó desechando el proyecto. Si no lo cree procedente, lo rechaza, sin siquiera ofender á la otra con el aviso. A nosotros poco nos interesa saber si el Senado quiere ó no ocuparse de una ley. Aún cuando él lo declarara previamente, esto no nos privaría del derecho que tenemos de sancionar una ley contraria á su deseo. Y una vez que la hemos sancionado, no tenemos para qué volverla á sancionar y discutir, sino cuando se ha modificado por el Senado, ó en el nuevo período, si fuera rechazada. Fuera de ahí, ninguna otra influencia pueden tener las declaraciones abstractas que haga el Senado, porque eso está fuera de la Constitución y del Reglamento, en cuanto á nosotros. Servirá para él, pues su resolución, en este caso especial, no influye sobre nuestras determinaciones. Tan es así, que, aún en el caso de haber resuelto el Senado el rechazo de un proyecto *iniciado ante él*, eso no nos privaría de presen-

tar *otro igual* en esta Cámara y sancionarlo y remitírselo. La resolución de sus actos sólo á él impone. Por eso dice muy bien Cushing:

«Así, si un bill está pendiente ó ha sido rechazado en una Cámara, el mismo bill, es decir, un bill del mismo tenor, puede, no obstante, ser introducido en la otra; porque aquélla todavía no ha llegado á juicio alguno sobre este bill ú otro semejante. Si tal bill pasa en la Cámara donde ha tenido origen, puede ser enviado por ésta á la otra y así introducido en aquella Cámara, aunque un bill semejante esté allí pendiente ó haya sido rechazado ó haya pasado; porque el juicio de aquella Cámara es obligatorio solamente para impedir la introducción de tal bill por sus propios miembros, pero no para impedir su introducción de la otra Cámara, que es una rama independiente y coordinada. Si la introducción de un bill de la otra Cámara, de esta manera, no puede ser objetada sobre la base del orden, así tampoco puede procederse sobre él y pasarlo. Si la Cámara á la cual es enviado, habiendo expresado su opinión por el rechazo de un bill semejante, ó teniendo un bill semejante bajo su consideración, entonces, reconsiderará su juicio y sancionará ese bill que se le haya enviado; es una cuestión que no depende del orden ni método de los procedimientos» (parágrafo 2314).

La ley, para nosotros, existe, pues, y es una informalidad exigirnos que la discutamos por segunda vez, cuando no ha sido enmendada ni rechazada. Nada tenemos que hacer, salvo aquello del Parlamento inglés: *dejar de lado* la nota impertinente del Senado.

El procedimiento prudente aconsejado por las Comisiones en mayoría no merece crítica alguna. Ellas, por el contrario, no imitan la *descortesía parlamentaria* del

Senado. Salva lo que considera deber salvar, mandando archivar lo que cree incorrecto, y remite la ley al Poder Ejecutivo, sin perjuicio de que la cuestión se discuta donde deba discutirse, si el Poder Ejecutivo hace uso del veto, desde que él es el único que podría alegar que se le había usurpado su derecho. Y esa reclamación no se puede hacer sino en la forma que indica la Constitución, es decir, yéndose á la Honorable Asamblea General.

Es un error del Senado el sostener que él puede ser el Juez de la constitucionalidad de la ley. Él puede desecharla, dando esa razón. Y esto mismo *sin comunicarlo á la Cámara que le remitió el proyecto.*

A tal punto se ha considerado que un rechazo «*implica cierto grado de sentimiento de parte de la Cámara* que no es tan común, á lo menos en los tiempos modernos. Antes de la Revolución, y por algún tiempo después, era frecuente rechazar los bills; pero en el último medio siglo y más, los diarios de la Cámara de los Comunes, registran solamente dos ejemplos de este procedimiento, aún cuando en la otra Cámara la práctica ha sido más general. En el reino de Isabel, aparece de una entrada en el diario de la Cámara, que un bill fué rechazado, y se ordenó que se hiciera pedazos. En 1620 por moción de Edward Coke, se resolvió que un bill fuera rechazado y hecho pedazos sin negativa alguna. El extracto siguiente del Parl. Deb., VI, 248, muestra que esas manifestaciones de sentimiento no pertenecen exclusivamente á un período antiguo: « El *speaker* (sir Fletcher Norton) protestó antes de poner la votación para aprobar con los Lores su enmienda á los bills sobre trigo y caza, que él sinceramente estaba por arrojarlos ambos sobre la mesa; y cuando fueron rechazados, hizo lo que había dicho, por-

que los tiró en medio mismo de la Cámara». (Cushing, parágrafo 2341, tomo III).

Por eso, para evitar *ese grado de sentimiento* de que hablan los autores, en una palabra, una descortesía parlamentaria, es que el Constituyente uruguayo dijo: cuando se *aprueba* el proyecto remitido, *se comunicará su aprobación á la Cámara remitente;* pero, cuando se rechaza, ni una palabra. Para comunicar la nota satisfactoria, sí, se permite *el aviso;* para comunicar el rechazo, que implica cierto grado de sentimiento de parte de la Cámara, no se autoriza ni una nota. (Artículos 62 y 67 de la Constitución).

Y es ese *cierto grado de sentimiento* el que ha olvidado el Senado. No está autorizado para comunicar un rechazo siquiera. El silencio se le impone, debiendo quedar en su archivo el proyecto enviado por esta Cámara. Y aquí se nos manda una nota y se nos devuelve el proyecto! Aquí está la descortesía parlamentaria y el mal procedimiento constitucional, que autorizaría á esta Cámara para devolverle nota y proyecto al Senado, diciéndole que todo eso pertenece á su archivo privado, y que de allí no ha debido salir; porque el *no querer tomar en cuenta* un proyecto, por inconstitucional, importa un *rechazo.* ¡Y aún se dice que lo que aconseja la Comisión de Legislación no es prudente! Es, por el contrario, demasiado suave tratándose de una descortesía parlamentaria, tomada sin mayor estudio, sin respetar siquiera los procedimientos parlamentarios. En efecto, por lo grave y excepcional del caso el Senado debió estudiar la cuestión. Pero, no lo hizo así. En vez de pasar á estudio de su Comisión de Legislación el punto en debate, resolvió *sobre tablas,* lo que importaba nada menos que provocar un conflicto entre las Cámaras, que se deben consideración y respeto. Segura-

mente que si el asunto pasa á Comisión, se hubiera aconsejado otro procedimiento conciliador. Ni siquiera dió tiempo á que el Presidente de la Honorable Asamblea General enviara á la Cámara de Representantes la copia del Mensaje del Poder Ejecutivo comunicando que se incluía en las sesiones extraordinarias la *iniciativa* de esta rama, lo que, conocido por nosotros, y mientras allí se meditaba el punto, pudo ser materia de un trámite que evitara lo acontecido, poniendo en juego el espíritu de moderación y concordia que debe revestir todo acto entre las ramas del Cuerpo Legislativo.

Entre nosotros no puede hacerse cuestión, como se haría en Inglaterra, respecto á si es nulo, constitucionalmente hablando, é irrespetuoso para el Poder Ejecutivo, que tal ó cual Cámara le envíe la ley ya aprobada. Nuestro sistema no admite preferencias. Tanto una como otra puede comunicar la ley, y, muy especialmente la Cámara que tiene en su poder la ley *aprobada*.

En un principio creí que el mejor procedimiento fuera el de devolverle la ley al Senado, para que éste la comunicara al Poder Ejecutivo; pero, pensándolo mejor, he llegado á convencerme de que no hay tal necesidad. Lo que la Constitución ha querido es que *un mismo proyecto*, estudiado por ambas Cámaras, sea el que se remita al Poder Ejecutivo, remisión á hacerse por la que últimamente conoce del asunto. La Carta no hace cuestión al respecto. Al Poder Ejecutivo le es absolutamente indiferente que la remisión vaya por uno ú otro conducto. Eso no afecta la constitucionalidad de la ley aprobada. Por lo demás, al Senado no podríamos obligarlo, dado su criterio, á que comunicara una ley, que, para él, no existe. El procedimiento que aconsejan las Comisiones es el más práctico, porque hasta llena el deseo del Senado. Éste

se considera Cámara *originaria* y opina por que nosotros comuniquemos la ley. De ahí que, con muy acertado criterio, lleguen hasta decir, en su informe, las Comisiones de esta Cámara, que, hasta si se quiere, esto importaría aprobar la ley remitida por el Senado. No puede pedirse nada más conciliatorio. De manera que el Senado vería realizados sus deseos, sin perjuicio de que esta Cámara mantuviera la resolución que *sólo á ella obliga:* la de que ya hay ley aprobada y que no puede volverla á discutir, desde que su Proyecto no contiene enmiendas por parte del Senado.

Esto es lo que quiere la Constitución. Por eso se ha dicho, con referencia á la Constitución Norteamericana: allí donde «los bills tienen que ser debidamente presentados al departamento ejecutivo, SE SUPONE que todos los bills, hasta que sean enviados fuera de la Cámara para aprobarse, permanecen en la Cámara en que *fueron últimamente aprobados*» (parágrafo 2292 — Cushing).

En Inglaterra no sucede otro tanto. Allí el sistema es el siguiente: si la ley tiene origen en la Cámara de los Lores y es aprobada por la de los Comunes, *es devuelta á la primera:* si tiene origen en la de los Comunes y es aprobada por la de los Lores, *permanece en esta Cámara* y los Comunes son informados del consentimiento de aquélla por un mensaje; todo esto, salvo el procedimiento *especial* sobre los bills de recursos del presupuesto, que se inician en la Cámara de los Comunes, la devuelve la de los Lores, y se presentan al soberano por el *speaker*. Cuando un bill de la otra Cámara ha sido *rechazado,* la Cámara adonde los procedimientos tuvieron lugar, no da á la otra aviso alguno del rechazo, ni devuelve el bill á aquella Cámara, sino que el asunto pasa *sub silentio para impedir altercaciones desagradables*, dice Black en sus Comentarios (Cushing, parágrafo 2292).

tranzar con preocupaciones vulgares, no sólo por temor á sus elementos sino por la impolítica de algunos malavenidos cerebros de sus propios aliados. En esta situación pugnó con sus Ministros recalcitrantes. Y éstos, haciéndose eco de una aspiración partidista, buscaron adeptos en las Cámaras. Y los hallaron! Algo más: parece que hasta encontraron una mayoría, lo que era un colmo! Todos eran aliados, conciliadores, acuerdistas, y en el terreno de los hechos querían portarse como enemigos! Hubo que emplear la argucia, la diplomacia. Y la táctica del señor Cuestas fué no discutir esa piltrafa de las Compañías Urbanas y postergar la discusión del Presupuesto hasta conseguir la supresión de los Ministros impolíticos é intransigentes, que así se ponían al frente de una reacción inconcebible, que entrañaba disturbios y desórdenes. La ocasión se presentó cuando el Rectorado de la Universidad. Despejada así la incógnita, pudo entrarse á la discusión del Presupuesto. Se inició el debate con un discurso *monumental* del doctor don Juan Gil. (1) Era el eco personal de su autor. Nadie, ni aún sus amigos políticos, le acompañaron. Tenía el sello del carácter ascético de su autor. Era la obra de un filósofo, que quiere lo mejor de lo mejor; que *predica* lo bueno de lo bueno. No era la obra de un político que toma en consideración el estado de la sociedad y ve lo que puede hacerse. Para su gloria personal, aquello era muy bueno; pero, como tarea política factible, dentro de la actuación en que se movía, era un idealismo incomprensible. Como manifestación de aspi-

(1) El retrato del doctor don Juan Gil *no ha sido posible conseguirlo:* su autor, en su modestia, no ha querido darlo. «No tengo retrato», ha dicho. Es un error: lo tiene, moralmente, y muy bien hecho, en el corazón de sus conciudadanos.

raciones, por las cuales ha de luchar un núcleo de hombres, poniendo en juego todos sus esfuerzos, era, indiscutiblemente, un bello ideal á perseguirse; pero, como político que actúa en un Parlamento, en momentos en que iba á discutir el proyecto de ley de Presupuesto G. de Gastos, su misión era otra: esperar á que se discutiera cada una de las partidas del Presupuesto, y entonces observar las que creyera del caso. De otra manera, su discurso no tenía influencia. Él mismo lo comprendió. Por eso declaró que su deseo estaba satisfecho, y que no tomaría parte en el debate, como efectivamente lo hizo, no concurriendo más que á una sola sesión durante *las cuarenta y siete sesiones diarias* que la Cámara celebró desde el 9 de Diciembre de 1899 al 24 de Enero de 1900. El mérito de su obra, á mi juicio, habría consistido en usar de ese procedimiento parcial. Su acción habría podido ser eficaz, si no de un modo completo, á lo menos en alguna parte. En su hermosa peroración, pronunciada con voz clara y reposada, revelándose con una memoria prodigiosa, durante la hora que empleó para decirla, en medio á un silencio religioso, y al *¡muy bien!* del distinguido colega, don Eduardo Moreno, único que lo aprobó, por más que todos reconociéramos el mérito del trabajo, en sí mismo, había algo que hubiera podido utilizarse en la discusión particular, y hasta quizá, ser objeto de una victoria. En su oportunidad pudo vencerse, sobre todo si al discurso se le hubiera quitado el carácter personal, de opositor enemigo, que revelaba en algunas de sus partes salientes. Mucho hubiera ganado con suavizar las púas, quitándole las asperezas que brotaban de entrelíneas. En el Parlamento todo ha de ser idea, impersonal, para hacer camino, especialmente cuando se vive dentro de la minoría. La peroración fué contestada con galanura y

poesía helénica por el doctor don Anacleto Dufort y Álvarez, poniendo en la respuesta todo ese perfume suave de su alma buena y candorosa. Elogió las flores del doctor Gil, habló del deleite que siempre experimentaba al oir su galana frase, teniendo un recuerdo para aquellos tiempos en que de jóvenes luchaban por sus ideales liberales, mezclado á una referencia cariñosa y benévola para el autor de *Mis Derrotas.* (1).

La discusión del Presupuesto fué amplia é interesante. (2) Nada quedó por estudiarse. Hubo, como sucede siempre, ciertas confusiones imprescindibles, que la Comisión, representada por los señores Mora Magariños, José A. Ferreira y Dufort y Alvarez, desvanecía luego con sus explicaciones atendibles. De estos tres diputados se destacaba el señor Ferreira por su nerviosidad cuando se pretendía alterar alguna partida del Presupuesto. Le había tomado tal cariño á su obra magna, la que, con toda sinceridad, elogiaba, *urbi et orbe*, que su espíritu apacible y su carácter manso, sin que esto excluya la energía en él característica, sufría contrariedad, cuando aquello se producía, lo que tuvo lugar muchas veces, siendo el Diputado que más derrotas sufrió, en este debate, á tener en cuenta el deseo de triunfar, heredado del doctor Martínez.

Es el señor Ferreira una personalidad altamente simpática. Posee una gran facilidad de palabra, y lo que es más agradable, una expresión certera, de tal manera que

(1) Sesión del 9 de Diciembre.

(2) Se inició con lo de las dietas. Apéndice núm. 16.

con pocas expresiones desarrolla muchas ideas. No tiene los vuelos del orador imaginativo, ni aspira tampoco á ello. Su tendencia es convencer y revelar su sinceridad. Como orador parlamentario, correcto y persuasivo, sin soberbias políticas, dotado de una gran modestia, lo que eleva sus méritos, ha adquirido el derecho á que se le escuche con respeto y consideración. No habla sino de lo que sabe. Estudia las cuestiones, y no es de aquellos que se hacen inabordables á un cambio de opinión después que han meditado un asunto. No; considerando que todo juicio humano es falible, escucha lo que se expone, y si cree que en su apreciación hay error, reacciona en seguida, deteniendo el vuelo del discurso del adversario para decirle: « no continúe, estoy de acuerdo con usted, me ha convencido ». Y en más de una ocasión ha *herido* en lo hondo la inspiración que había tomado alturas, debido á esa táctica sencilla y sincera. Es el señor Ferreira, por su seriedad y costumbres, y virtudes, y facultades, y posición social, uno de los ciudadanos llamado á desempeñar un rol activo en nuestro mundo político. Ha sido candidato serio para el Ministerio de Hacienda, pero el medio ambiente, y su deseo de actuar en el Parlamento, no le han permitido ocupar una poltrona que desempeñaría con competencia, actividad y honradez.

Interesantísimo, y muy digno de la Cámara de Representantes, como lo dijo el señor Ministro de Relaciones Exteriores, fué el debate sobre los gastos de la Presidencia de la República. En el Presupuesto se le asignaban, además de su sueldo, la suma de *diez mil pesos para gastos de representación.* (1) Esta partida fué objeto de crítica por

(1) El Presupuesto de la Presidencia alcanzaba á 65,976 pesos 24 centésimos.

parte del doctor Sienra Carranza, á quien respondió el doctor Herrero y Espinosa con voz pausada y muy tranquila, con esa unción del hombre que tiene conciencia de su saber y de su poder. (1) Pone el doctor Herrero y Espinosa, en su manera de decir, no la soberbia del gobernante sino la suavidad del ruego. No hacer sentir su autoridad. Se desliza suavemente, tratando de no herir, de hacer olvidar lo que él es, para penetrar en el cerebro y en el corazón de su auditorio. Comprende que esa es la ley natural, y que las soberbias del mando son cosas efímeras y transitorias que no deben envanecernos. Sabe que ha de aspirarse á dejar un recuerdo cariñoso de nuestro paso por las alturas. Comprende más: que es así cómo se triunfa en la vida y después de la vida. Estuvo correcto. Sólo una vez levantó un poco la voz, y eso cuando pronunció la palabra *decoro* necesario de los Magistrados. La oratoria del doctor Sienra Carranza era distinta. Es altamente sentimental é idealista. Busca el cielo y á él sube en alas de su poderosa fantasía y de su facilidad de palabra. Y desde allí, en sus arranques olímpicos, hermosos y sentidos, hace brotar la fuente de su inspiración, siempre sana, impersonal y humana. Y fué así que se mantuvo en el debate, sin desconocer las cualidades de honestidad del señor Presidente de la República, para quien no quería la suma de *diez mil pesos para gastos de representación.*

La partida fué votada después de haber usado de la palabra los señores Martorell, Pereda, Mora Magariños, Salterain y Dufort y Alvarez. Indudablemente que en el orden abstracto tenía razón el doctor Sienra Carranza, pero, en el terreno de los hechos, la Cámara reconoció que

(1) Sesión del 14 de Diciembre.

otra cosa era con guitarra. Y lo demostró más elocuentemente cuando votó varios otros *gastos de representación* (representación que no existe, como se dijo), perfectamente *simulados*, con el solo propósito de engañar al pueblo, haciéndole pasar gato por liebre, es decir, que el sueldo de algunos empleados es *mínimo* cuando por otro lado, á título de gastos de representación, se le aumenta.

Una de esas anomalías fué la de sancionar la partida de *tres mil pesos* para *gastos de representación* de los señores del Tribunal Superior de Justicia, no obstante declararse, en plena Cámara, que los tales gastos de representación *no existían.* Se votaba una *ficción!* Y aún creía el distinguido señor don José A. Ferreira que la Comisión de Presupuesto había hecho una obra que no tenía parangón con las anteriores, y pretendía que no se tocara una sola partida de la ley de las leyes, fastidiándose ante el dicho del señor Pereda de que aquello era *una olla podrida!* Era exagerado el dicho, pero, había motivo, en algún caso, para emplearlo.

El Arzobispado y las Compañías Urbanas

Una de las singularidades del proyecto era la de aparecer la partida del Ministro en la Argentina, en blanco, sin el sueldo respectivo. El señor Ministro de Relaciones Exteriores explicó la cosa diciendo que ello sucedía porque el señor Ramírez era pagado con los emolumentos del Cónsul. Para hacer cesar esta irregularidad, ó regularizar esta irregularidad, en la que se veía la mano económica del señor Cuestas, dependiente todo ello de un *arreglo privado* entre el Ministro y el señor Cónsul, dueño éste de esos emolumentos, por ley, por lo que no se trataba de entradas pertenecientes á la Nación, de las que pudiera disponerse en el Presupuesto, se incluyó el sueldo respectivo, destinando á su pago la parte de los emolumentos consulares, necesarios para ello. Esta buena idea puede ser el comienzo de una reforma general en nuestro sistema consular. Quizá la aproveche el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Convendría estudiar el punto, para saberse si la compensación que actualmente reciben nuestros Consulados, en la forma en que la reciben, es ó no exagerada, y si podría ser más conveniente asignarles un sueldo y la renta destinarla al servicio público. La modificación fué sancionada por la Cámara, no obstante la oposición de los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, doctor Dufort y Alvarez y don José A. Ferreira. Y fué aceptada por inmensa mayoría, y con entusiasmo; lo mismo que aquello, que se indicó á los señores

de la prensa, allí presentes en sus bancas, para que lo hicieran resaltar en sus periódicos, lo que no practicaron, á causa de que era bueno, de que había un ciudadano en Chile, el señor don José Arrieta, que desempeñaba patriótica y desinteresadamente, desde hace innúmeros años, por lo que es el decano del Cuerpo Diplomático, el puesto de Ministro de la República en aquella nación hermana. Bueno era, se decía en la Cámara, que el país conociera este dato para honra del señor Arrieta y de la República misma que tal hijo posee. Pero, la prensa lo hizo conocer *guardando silencio.* Es un medio, como cualquier otro, de hacer política y de honrar las buenas acciones humanas! (1)

Y ya que la prensa así procedió, demostrando que nuestros *repórters* parlamentarios comunican al público lo que *quieren* y no todo lo que *oyen*, aprovecho esta ocasión para hacer resaltar, en este libro, la personalidad del señor Arrieta, como asimismo la de su ilustrado é infatigable Secretario don Dionisio Ramos Montero.

El señor don José Arrieta nació en Montevideo en 1835. Fué enviado á Chile por sus padres con el objeto de seguir estudios universitarios; cursados éstos con brillantez, dedicó su actividad á negocios bancarios, fundando, organizando y dirigiendo varias sociedades de crédito, entre otras el « Banco Sudamericano » de Valparaíso (descuentos y emisión), « El Porvenir de las Familias » (seguros de vida) y el « Banco Garantizador de Valores » (crédito hipotecario) que es hoy en su género una de las fuertes

(1) Sesión del 16 de Diciembre.

instituciones chilenas. Organizó también la Sociedad Minera de Lota, propiedad del millonario don Luis Cousiño.

En estas operaciones, que revelan rara preparación en tan difícil esfera de negocios, tuvo la base de la fortuna que actualmente disfruta y el respeto y prestigio de que justamente goza.

En 1859 fué nombrado Cónsul General de la República, y en 1871, de vuelta de su viaje á Europa, á cuyo paso estuvo por última vez en Montevideo, ya completamente retirado de los negocios, fué designado para desempeñar *ad honorem* la representación diplomática de la República en Chile, en el carácter de Encargado de Negocios; el año 1874 fué promovido á Ministro Residente, y en 1883, también honorariamente á Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, conservando siempre á su cargo el Consulado General.

Durante este largo período de tiempo (41 años de servicios consulares y diplomáticos) ha prestado á la República señalados servicios; en la Exposición Continental de Santiago el año 1875, y especialmente desde la reanudación de la discusión el año 1878 (tratado Fierro-Sarratea) en los asuntos relacionados con el litigio de límites chileno-argentino. Ardiente partidario de la paz y del arbitraje, como solución de tan complicada cuestión, ha visto coronados sus ideales y ha podido vincular el nombre de la República Oriental del Uruguay á la solución amistosa de asunto de tanto interés para el continente sudamericano.

El 1.º de Mayo de 1893 se firmó en la Legación de la República en Santiago el Protocolo Errázuriz-Quirno Costa, como un homenaje á nuestra patria y á su digno representante, y una vez acordado el nombramiento de árbitro en el Protocolo de 1896, frescos están los recuer-

dos de los honrosos y expresivos telegramas que nuestro Gobierno y el de Chile, y los generales Roca y Mitre, y los doctores Uriburu y Quirno Costa, cambiaron con el señor Arrieta, haciendo justicia cumplida á su amistosa y activa intervención á favor de la paz y del arbitraje.

Como el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario más antiguo de los acreditados ante el Gobierno de Chile, es actualmente Decano del Cuerpo Diplomático Residente en Santiago.

El señor don Dionisio Ramos Montero, Secretario de la Legación de la República del Uruguay en Chile, nació en Montevideo el año 1863, é hizo sus estudios en el Colegio Hispano-Uruguayo y en la Universidad.

Fué nombrado Oficial de la Legación de la República Oriental del Uruguay en el Reino de Italia, siendo Ministro el señor don Pablo Antonini y Diez, el año 1884, asistiendo como Secretario de esa Legación á los Congresos internacionales celebrados en Roma sobre la Propiedad Industrial, Penitenciario y Sanitario. En 1886 fué promovido á Secretario de la Legación en el Paraguay á cargo del señor don Ricardo García, desempeñando el año 1888 funciones de Encargado de Negocios interino. El año 1889 fué designado para acompañar al doctor don Alberto Nin, Ministro de la República en Inglaterra, como Secretario de la Delegación del Uruguay á las conferencias Pan Americana de Wáshington y Marítima Internacional; sobre las materias de esas conferencias ha escrito diversos trabajos. En 1891 ocupó nuevamente la Secretaría de la Legación en el Paraguay hasta el año 1893, que fué

nombrado Secretario de la Legación acreditada en Chile, cargo diplomático que actualmente desempeña, tomando en tal carácter participación en los laboriosos trabajos realizados en estos últimos cinco años con motivo de la cuestión de límites que Chile y la Argentina debatían, hoy felizmente en manos de S. M. Británica.

Además de las informaciones oficiales que sobre asuntos de interés nacional ha enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores, ha colaborado continuamente en las « Revistas de la Asociación Rural del Uruguay », en la « Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración », de Montevideo, en el « Diario de los Economistas », etc., etc., dando á la publicidad diversos artículos, libros y folletos, sobre Economía Política, Enseñanza Agrícola, Tratados Internacionales de Comercio, celebrados por el Uruguay (traducidos al italiano y al francés), Arbitraje Anglo-Venezolano de la Guayana, y sostuvo triunfalmente el año 1895 una polémica desde las columnas del diario *El Ferrocarril* de Santiago, con el ilustrado economista chileno don Antonio Subercaseaux, sobre el régimen monetario del Uruguay y sus brillantes resultados, poniendo de relieve nuestros indiscutibles progresos, artículos que traducidos han circulado después en Europa sirviendo de medio eficaz de propaganda, para que la República fuese mejor conocida.

Inició en 1895, sin éxito por razones ajenas á su voluntad, laboriosas gestiones secundadas por la Asociación Rural del Uruguay, para abrir los mercados del Pacífico á nuestro tasajo convenientemente preparado.

El año pasado publicó un trabajo titulado « El Presupuesto de Gastos de la Administración Pública », que es en materia de presupuesto obra de consulta de los estudiantes de Derecho Administrativo de nuestra Universidad.

Pero, lo que dió motivo para una calenturienta peroración, fué la partida relativa al Arzobispado. Apenas alcanzaba á 26,609 pesos 20 centésimos. El elemento liberal, ultra, radical, encabezado por los señores doctores don José Manuel Sienra Carranza y Elías Regules, se opuso. Cualquiera creería que lo hacían en nombre de sus doctrinas, y que, consecuentes con ellas, abogarían por la supresión de tal partida. No lo hicieron así, y en esto consistía el error de estos compañeros de tareas parlamentarias. Se limitaron á sostener, en nombre de sus ideas liberales, que no podían oponerse á la sanción de la partida, porque la Constitución estaba sobre sus creencias: que había que respetarla y darle al culto lo que la Carta mandaba; pero que en vez de darle 26,000 pesos, se le diera 16,000 solamente. La cuestión, pues, ya no tenía base de principios, de doctrina ó de creencias. Era simplemente de *quántum:* una simple operación aritmética. No estaba interesado ningún principio, desde que los mismos ultras empezaban por reconocer que debía votarse lo relativo al sostenimiento del culto. Y para establecer el *quántum* no había base científica ó religiosa. Cada uno podía entonces creer lo que bastaría, sin que esto importara herir sus propias creencias ni traicionarlas. Tanto las traicionaban los que pedían más como los que pedían menos, si la traición se juzgaba por el *quántum.* Lo que podía decirse, en un caso, es que alguien la traicionaba por 10; mientras que en el otro, se la traicionaba por 20. Cosa distinta habría sido si los señores liberales mencionados, como lo hizo el señor Pereda, en un principio, hubieran sostenido la doctrina de que el artículo constitucional no importaba mandar que se le diera á la Iglesia ningún recurso pecuniario. Entonces, sí, si como dogma liberal, de los afiliados á la causa del liberalismo, se hubiera sostenido esa doctrina, y existiera

algún programa de los afiliados que así lo proclamara, pudo levantarse el tono y afirmar aquello de una traición á los propios sentimientos proclamados. Pero, si nada de eso se dijo: si el mismo doctor Regules, con esa sinceridad y convicción que le distinguen, así lo explicó en seguida, resultando que la cuestión no tenía la importancia que hubo de dársele. Todos estaban de acuerdo, liberales y católicos, en que en el Presupuesto debía figurar una partida para el culto, porque así lo decía la Constitución. Luego, el verdadero espíritu liberal era acatar la disposición constitucional, aun cuando protegiese al adversario; sin perjuicio de sancionar, cuanto antes, el proyecto sobre reforma de la Constitución, para entonces discutir lo referente á la separación de la Iglesia del Estado, en cuyo momento habrá razón para llamar á los sostenedores de una y otra causa. Mientras tanto, ninguna razón hubo para que un mal educado de la barra se permitiera mezclarse en la discusión y personalizarse con el señor Diputado don Francisco García y Santos, uno de los Representantes de convicciones religiosas, sinceras y probadas, como también de ilustración y labor, *á las calladas*, que no goza en ostentarlas por la calle. (1) El debate fué mantenido, con altura y habilidad, en contra de los señores nombrados, por los doctores Rodríguez Larreta, José Espalter y García Santos. Y, como al fin y al cabo, no había lucha de ideas ni de principios, nadie fué vencido en ellas, aunque sí en lo relativo al criterio sobre el monto de la cantidad. Prevaleció el buen sentido, que decía que 26,000 pesos no es una suma exagerada ni pródiga para el mantenimiento del culto en toda la República. (2)

---

(1) Véase el Apéndice núm. 17 (Sesión 19 de Diciembre de 1900).

(2) Sesiones del 18 y 19 de Diciembre.

Y en seguida, apenas terminada esta discusión, la Cámara, después de oir la palabra ilustrada del doctor don Luis V. Varela sobre las partidas relativas al Código Administrativo, y las de los señores Haedo Suárez, Dufort y Alvarez, José A. Ferreira, Serrato, Martín Suárez, Lacueva, Mora Magariños y Rodríguez Larreta sobre el aumento del sueldo del 2.º jefe de la 4.ª División de Correos y Telégrafos, que subió á la suma de 1,356 pesos 60 centésimos, en vez de los 984 proyectados, se entró al asunto vidrioso y delicado de las Compañías Urbanas. (1) Sucedió lo de las cosas muy anunciadas. No hubo tormenta alguna. Se comprendió que aquella piltrafa no merecía la pena de un choque de ideas. El elemento nacionalista guardó un silencio estudiado. Dejó que la polémica se mantuviera entre quienes eran sus adversarios. Y así fué, que, en medio al gracioso dicho de la *ración de los alcaides* pronunciado por el insigne y valiente interruptor García y Santos, dirigido al incansable batallador don Setembrino E. Pereda, se entró al *mentado* debate, á la espera de escenas calenturientas. La sorpresa se produjo, pues como he dicho, ni una voz nacionalista se oyó. Allí estaban los Diputados nacionalistas, dispuestos á defender á su Partido, si se le atacaba; pero, resueltos á no tomar parte en la jornada parlamentaria, dejándole todo el honor de la discusión á sus propios adversarios. Suavemente inició la lucha el señor Diputado Abellá y Escobar. Fué contestado por los señores Dufort y Alvarez, Pereda, Irigoyen y Mora Magariños. Este último habló, como pocas veces, con propiedad, conocimiento del asunto y convicción profunda, quien, puede decirse, sin ofender á los demás oradores, dió la nota de la sesión en

(1) Sesión del 21 de Diciembre.

este punto. La Cámara, con el criterio práctico que viene demostrando, sancionó las partidas de las Compañías Urbanas. Fué un triunfo, no sólo del buen sentido, ya que el asunto se había traído al campo de la discusión parlamentaria, sino una prueba de que se aspiraba á la realización de la política de paz y de conciliación. En este sentido merece un caluroso aplauso la actitud de la Cámara, la que supo comprender que la *política nacional* está sobre todas las pequeñas banderías del momento. Es así cómo se sirve al país, y es así cómo nos acreditaremos en el exterior y cimentaremos la paz entre la familia uruguaya. (1)

¡Adelante! debe ser la divisa de los hombres de buena voluntad. Así se llegará á la meta. De otra manera reaccionaremos en el camino de las guerras fratricidas, que sólo sirven para despertar la codicia de los extraños. La unión, la concordia, el gobierno nacional, es lo que nos conducirá al buen puerto de salvación.

¡Honor á los vencedores en esta jornada!

---

(1) Dejaron constancia de su voto en contra los señores Salterain, Miláns Zabaleta, Aurelio Hernández, Lamarca, Alvaro Guillot y otros que no recuerdo ahora.

Un Ministro en las gavias

Indudablemente que acusaba indolencia ó descuido el hecho de que aparecieran en el Presupuesto, y esto después de un estudio detenido de seis meses y de conferencias con todos los Ministros, partidas para gastos que sólo existían en la imaginación. Ejemplo de ello fué la denuncia del señor Diputado Pereda respecto al vapor «Presidente». Resultó que no existía tal vapor, el cual, sin embargo, aparecía presupuestándose. (1) Era una irregularidad mayúscula. Fué esta afirmación del señor Pereda, la que unidas á otra, le hicieron declarar que el Presupuesto era *una olla podrida.* Ello irritaba al señor Ferreira. Sin embargo, se dudó de la palabra del señor Pereda por un momento, á la espera de las averiguaciones que hiciera la Comisión de Presupuesto, la que no pudo, en ese acto, ni negar ni confirmar lo denunciado. Y la denuncia resultó exacta, por lo que esa partida desapareció del Presupuesto! El señor Pereda, en la discusión del Presupuesto, se reveló un *pionner* incansable. Es un ciudadano lleno de condiciones para el trabajo. Pone, si se quiere, demasiado celo en el desempeño de sus funciones, como asimismo mucho fuego de la fragua intelectual que lo mantiene activo é inquieto. Tiene un defecto, que la experiencia se encargará de remediarlo: el mucho entusiasmo que revela en sus discursos. Debe moderarse. Con los

(1) Sesión del 22 de Diciembre.

elementos que posee y lleva á la Cámara, y su voz clara y poderosa, brillarían mucho más sus discursos si no se precipitara tanto. Él cree cansar á la Cámara, y de ahí su apuro. No: no sucederá esto si pone en su tarea más tranquilidad. Además, no debe preocuparse de lo que digan sus adversarios respecto á la más ó menos extensión de sus peroraciones. En este caso, y sin desperdiciar el adagio, del enemigo el consejo, conviene no seguirlo del todo, por más que se reconozca la justicia de la observación. Es bueno que los discursos sean cortos y sencillos, pero cuando se puede. Cuando la materia no lo permite, no debe sacrificarse una sola línea, porque entonces no es la cantidad la que sufre sino la calidad del trabajo. Y en este error incurre el ilustrado señor Pereda, en el deseo, según él, de no cansar á sus colegas. Y esta modestia, ingénita en el Diputado aludido, bueno es que no la lleve al exceso.

Otro de los elementos sensatos que posee la Cámara, allá perdido en su silencio parlamentario, no por falta de condiciones oratorias, sino por ese temor natural, que es una virtud que habla mucho á favor de quien lo posee, es el joven doctor don Arturo Santa Anna. No tiene historia. Recién se inicia en la vida pública, desde el sillón del estudiante. Tiene recámara política en perspectiva. Su mirada vaga esconde lo que el porvenir reserva. Derrama sus frutos intelectuales á las calladas, de una manera anónima, en las columnas de su hoja diaria, el popular «El Día», del cual es copropietario conjuntamente con el señor

don José Batlle y Ordóñez. Forma parte de ese círculo pequeño, pero montón hecho á fuerza de resistencia, unido por un portland político de puro granito, que ha llevado á su jefe, el hércules, á la altura en que se encuentra, rodeado de ciudadanos como Mateo Magariños Veira, Alfonso de Salterain, Mateo Magariños Solsona, Anacleto Dufort y Álvarez, Juan Blengio Rocca y otros que han ido aumentando el círculo á medida que los acontecimientos políticos han ensanchado el campo de acción de esa fuerza nebulosa en un principio, pero hoy hecha poder desde la cumbre del Senado al Ministerio de Hacienda y Cuerpo Legislativo. Santa Anna influye con su diario y va así acentuando su personalidad: risueño de fisonomía, de cabello levantado como de león encrespado, que al fin un día se despereza y revela que tiene condiciones oratorias, como lo hizo en la Cámara al proponer y conseguir se aceptara la moción de reforma á una de las partidas del presupuesto sobre empleados de fronteras. Con suavidad de expresión y ademán tranquilo expuso sus ideas. Era la primera vez que hablaba. La Cámara le escuchó con cariño, y, como todo aquel que juega por primera vez, triunfó en su porfía. Tuvo luego la rara virtud de guardar silencio, de no ser exigente, dejando así la impresión agradable de su estreno parlamentario. Es una virtud saber hablar á tiempo. Y así lo hizo el Diputado Santa Anna. (1) Tuvo presente aquello de que no es bueno jugar con la fortuna. É hizo bien; porque el mundo político es afectuoso en sus comienzos, pero rudo en su desarrollo evolutivo. (2)

(1) Sesión del 23 de Diciembre.

(2) En los momentos en que corrijo estas páginas, muere esta esperanza juvenil. La sociedad le despidió dignamente, demostrándole el más sentido pésame que tributarse puede á la inteligencia que empezaba á derramar sus hermosos frutos.

Hasta aquí la Cámara se había mostrado benévola con el Poder Ejecutivo. No había discrepado en nada con el Poder Administrador. Las fuerzas estaban vinculadas. Pero, un incidente se produjo, que puso en serios aprietos al señor Ministro de Fomento, doctor don Gregorio L. Rodríguez. La Comisión de Presupuesto había discutido con los dos anteriores Ministros de Fomento, doctor don Carlos María de Pena y don Jacobo A. Varela, la partida referente al Inspector técnico de la Dirección de Instrucción Pública, *adscripto al Ministro del ramo.* De esa discusión, en su seno, había resultado que aconsejara la sanción de la partida tal como la indicaba el Poder Ejecutivo en su proyecto de Presupuesto General de Gastos. Cuando llegó el momento de discutirla, el señor Pereda la combatió con energía y con un discurso razonado y erudito, una de las buenas peroraciones de ese caballero. El señor Ministro de Fomento replicó con pleno conocimiento de la cuestión, y, cuando ya se creía agotado el debate, que versaba sobre la supresión de esas palabras: *adscripto al Ministro del ramo,* después de una discusión extensa, y á raíz de la moción de orden para que se diera por suficientemente discutido el punto, el señor doctor don Martín C. Martínez, que hasta entonces había guardado silencio, creyó del caso dar á conocer su opinión. Iba á hablar cuando ya se le había visto, como se dice vulgarmente, *las patas á la sota.* Se había visto claro que la Cámara rechazaba la partida y que estaba con el criterio del señor Pereda. La derrota del Ministro era indiscutible. Él mismo lo había comprendido así y se había echado á muerto. Ya no hacía nada por la riña. Dejaba que la derrota se produjera. El discurso del doctor Martínez, *leader* del Gobierno, sorprendió á la Cámara. Era en contra del Ministro. Venía á

remachar el clavo, pues la derrota era evidente. Era un cañonazo de última hora, en el instante, como he dicho, de declararse por suficientemente discutido el punto. Pero, otro discurso, también de última hora, pronunciado por otro Diputado, que no participaba de las opiniones del doctor Martínez, vino en ayuda del Ministro ya vencido. Fué caluroso, é impresionó á la Cámara, tanto como el del doctor Martínez, que ya creía dar el golpe de gracia al león desfalleciente y salir, como por lo general, á la cabeza de los victoriosos. (1) El señor Serrato, con habilidad oportuna, aprovechó el momento, y explotando esa buena impresión, que hasta en la barra se manifestó, inmediatamente dijo: que se vote; y votado, se produjo el empate. La cosa era arriesgada. Volvió á votarse. Y la moción del señor Pereda fué derrotada! El señor Ministro de Fomento respiró, y el doctor Martínez, que no está acostumbrado á ser derrotado, sufrió enormemente. De sus labios se escaparon luego estas frases, dichas al Diputado que á última hora le respondiera á su cañonazo inesperado: *Usted se ha de arrepentir de su acción.* Y el Diputado aludido, decía para su coleto: *el que está ya arrepentido, eres tú, que la creías segura.* La lección era buena. En los Parlamentos nunca se está seguro del triunfo hasta no obtenerlo. Y ese triunfo lo debió el Ministro de Fomento á sus adversarios nacionalistas, que le ayudaron á convertir una derrota en una victoria. Fué una batalla como la de Marengo: perdida pero ganada!

Ya veremos cómo supo agradecer el señor Ministro de Fomento la actitud de su adversario político en esta ocasión inolvidable para su estreno de delegado del Poder Ejecutivo, en la Cámara de Representantes, du-

(1) Véase en el Apéndice núm. 18.

rante la discusión del Presupuesto. Una vez más se cumpliría el dicho de que la política no tiene entrañas! (1)

---

(1) Sesiones del 27 y 28 de Diciembre.

Una sesión alegre de la Honorable Asamblea General

Mientras la Cámara discutía el Presupuesto, fué citada para concurrir á una sesión de la Honorable Asamblea General, á fin de resolver en el Proyecto sobre Contribución Inmobiliaria en campaña, vista la disidencia que existía entre ambas ramas. El pensamiento de las *zonas territoriales* para el pago de la Contribución había levantado sus resistencias, muy especialmente en Cerro-Largo y en el Durazno. El aforo de las tierras en estos Departamentos era lo que motivaba la reunión de la Asamblea. La discordancia fué resuelta por vía de transacción, dando ocasión á que el doctor don Juan Pedro Castro pronunciara un discurso correctísimo, en el fondo y en la forma, aunque con cierto criterio, en parte, no ajustado á la vida práctica, que motivó aplausos y felicitaciones por parte de aquellos que saben lo que cuesta improvisar en una Asamblea. Fué una exposición de primer orden, dicha con toda propiedad, reveladora del progreso operado por el señor Castro, en su manera de decir y argumentar. Cualquiera habría creído que aquello no era una improvisación, tan exacto estuvo en las palabras como acertado en las ideas. (1)

Fué en esta sesión donde se produjo el cómico incidente del moreno Maciel. Desde la barra empezó por inte-

(1) Sesión del 3 de Enero de 1900 en la Honorable Asamblea General.

rrumpir al doctor Castro, para concluir por emprenderla con el señor Presidente Batlle y Ordóñez, á quien apostrofa con un *vos que no me conocés* y con el autor de estas líneas, á quien decía: *Explícale, Palomeque!* El incidente cómico, obra exclusiva de un desequilibrado, un desgraciado, fué causa de una interrupción en la sesión. Los comentarios llovían, no faltando quien creyera que aquello era intencional, hecho ex profeso, para burlarse del Poder Legislativo. A tal punto se creyó, que el diario oficial se ocupó *oficiosamente* de la cosa, adelantando que el P. E. tomaría las medidas necesarias para hacer respetar á la Asamblea. Más tarde el mismo moreno Maciel daba un espectáculo escandaloso frente á la casa del Presidente de la República, siendo conducido á la cárcel, sin que se haya vuelto á hablar de ese desgraciado. Fué la sesión aludida, no sólo cómica por lo expuesto, sino porque dos Diputados se *hundieron* en sus asientos. Éstos, que son monstruosos é inadecuados, ocultando á los legisladores, lo que imposibilita, por lo común, saber quién es el que habla, están, como sucedió, mal arreglados. Y esto amén de que el local es por demás incómodo y estrecho, por lo que reclama á gritos la construcción de una verdadera casa legislativa. Allí es imposible la barra: aquello es insoportable. Fué así que cuando el doctor Castro peroraba, el señor Diputado Martorell desapareció con su humanidad en el fondo del asiento, que caía al suelo. La hilaridad producida, natural cuando acontece un hecho de tal índole, se manifestó entre los que pudieron presenciarlo. El Diputado abandonó el sillón y así quedó, sin que ningún empleado de la sala lo arreglara. En estas condiciones, va á sentarse el que esto escribe, para pedirle un dato al doctor Castro, y, como no se apercibiera del estado de aquel abismo, cae nuevamente en la trampa, produciéndose la consiguiente nueva hilaridad.

Y así. de este género, fué la sesión. A los dichos sucesos de carácter cómico se unió el procedimiento seguido en la discusión. El Reglamento sufrió. Las votaciones se hicieron inconscientemente, al extremo de que lo votado al final importaba dejar sin efecto lo primeramente resuelto. Fué necesaria la habilidad parlamentaria del doctor don Antonio María Rodríguez para conseguir, por medio de una transacción, que lo referente al Departamento de Cerro-Largo triunfara en parte. Fué, como se ve, una sesión desgraciada, y todo por haberse alterado el Reglamento, no obstante lo que con sensatez expusieron, en su oportunidad, los señores Senador don Jacobo A. Varela (1) y Diputado don Francisco García y Santos.

Mientras tanto, ahí quedaba el monstruoso sillón descompuesto, yendo el moreno Maciel á dar, con su pobre humanidad, hecha notoria, de esta manera, á la cárcel del Cabildo, de donde el humano señor Presidente del Senado, don José Batlle y Ordóñez, le sacara luego, para que fuera á continuar su obra de desequilibrio mental en la casa del ilustre poeta don Juan Zorrilla de San Martín, á quien sorprendía desagradablemente con exclamaciones inesperadas y abrazos efusivos, causando el consi-

(1) El año era desgraciado. Este ilustrado ciudadano acaba de fallecer. El Cuerpo Legislativo y el P. E. honraron, como se debía, las relevantes virtudes que adornaban al extinto.

guiente alboroto en el seno de la familia tranquila del gran hombre de letras uruguayas. Es, indiscutiblemente, el doctor Zorrilla de San Martín, una personalidad que se impone por sus talentos y virtudes.

Educado en Chile, trajo al país el espíritu católico que le distingue. Hizo gala de carácter y de convicciones al ponerse al frente del movimiento católico en un país donde el espíritu liberal dominaba. Halló ayuda y protección entre hombres de su época y edad, como el doctor don Carlos A. Berro, cerebro de otras condiciones distintas á las del doctor Zorrilla de San Martín, por lo que distinta sería la corriente que tomaría en el juego de la política. El inspirado vate nacional fué Juez, en ese entonces, durante la azarosa dominación del coronel Latorre. Supo cumplir con su deber, y, cuando andando los sucesos, el país reclamó un esfuerzo enérgico para protestar contra lo que se llamaba Administración durante el reinado de Santos, el Juez se hizo periodista, sufriendo las consecuencias de su actitud cívica. La tierra argentina lo recibió en su seno, como proscripto, llenando de consideraciones al eximio cantor de *La Leyenda Patria*, la que perdurará en el corazón de los uruguayos, como *La Marsellesa* en el de la humanidad dolorida. De su labor literaria ahí están *Tabaré*, que ha merecido los honores de ser traducido á varios idiomas y verse reproducidas en la tela algunas de sus escenas palpitantes. Su último trabajo es un libro de impresiones de viaje, titulado: *Resonancias del camino;* páginas de saludo con que precedió su regreso al país, después del desempeño de sus funciones diplomáticas en Europa. Ha sido Diputado

durante la Administración del general Tajes, y su nombramiento de Ministro Diplomático lo debió á la Administración de Herrera y Obes. Durante la dictadura del señor Cuestas perdió este cargo. A su regreso nos ha traído una gran experiencia y un amor más acentuado aún del culto que le merece el honor de esta patria. Esa experiencia la da á conocer en los sesudos artículos que publica en el diario *El Bien*, del cual es redactor en la actualidad. Es de esperarse que su personalidad se imponga en el desarrollo de los sucesos futuros. El doctor Zorrilla de San Martín al volver á los lares patrios, después de su permanencia en las capitales europeas, ha fortificado su cerebro, levantando su alma al ideal y acrecentando el haber de su estética brillante. Bueno es dejar constancia de que si por coincidencia, pero que surgió naturalmente, he debido ocuparme de la noble personalidad del poeta amado, al hablar del *moreno* Maciel, no hay agravio en ello. El doctor Zorrilla de San Martín ama á esa raza fuerte y leal, que tantos servicios ha prestado á la patria. Se honra con la amistad de esos hombres. Y es tal el cariño que les profesa, que, nos decía una noche, no ha mucho tiempo: « cuando veo á un moreno, yo no espero su saludo: creo conocerlos á todos los de esa raza, y me apresuro á sacar el sombrero, en señal de afecto y de cariño ». Y es este sentimentalismo, que el doctor Zorrilla de San Martín pone no sólo en sus palabras sino armónicamente en sus hechos, lo que lo revela y lo hace simpático á todos los que le tratan. La sinceridad se demuestra por encima de las ropas. Actualmente es catedrático de Derecho Natural en nuestra Universidad.

El doctor don Carlos A. Berro, á quien lógicamente tenía que recordar al hablar del doctor Zorrilla de San Martín, es otra naturaleza. Es compleja su personalidad

política y moral. Fué educado en Chile también, como Zorrilla. Se dice que por allá hizo versos, pero, si se hicieron, luego la corriente se torció y tomó otro cauce. Berro es católico, pero no es místico; mira en la religión una fuerza social que debe utilizarse en servicio de la política activa, sin darle por eso, al partido militante, el carácter religioso ajeno al progreso moderno. Tiene un exterior seco y frío. Sus anteojos mismos contribuyen á no revelarlo tal cual es. Se exhibe como un hombre esencialmente conservador y práctico, y encierra, sin embargo, un alma juvenil, revolucionaria por excelencia, que lo anza, cuando nadie lo supone, del evolucionismo más exremo á las aventuras más atrevidas en el terreno de las guerras civiles. Y es que, en medio de todo, él no olvida que es á su partido á quien le debe todo lo que es y que su apellido le impone una misión histórica. Mientras la acción del partido no se hace sentir como entidad colectiva, dejando así al individuo su acción particular, él se mueve y evoluciona obedeciendo á sus inspiraciones propias, á sus tendencias naturales y á las exigencias del momento. Se revela el hombre del partido conservador, moderado, conciliador y evolucionista. Pero, si la acción colectiva se afirma y la masa culebrea llevándoselo todo por delante, él, aunque crea que se va derecho al sacrificio, alza á su vez el poncho y corre á seguir las contingencias que la lucha pueda ofrecerle. Así se le vió cuando la *chirinada* de Layera. Así apareció cuando el movimiento fatalmente concluído en el Quebracho. Y así se destacó en la última jornada, siendo él, puede decirse,

el que realmente representó, á última hora, al partido en armas, para celebrar la paz de Septiembre. Es de una naturaleza dúctil, que sabe adaptarse á las circunstancias. Es silencioso, escucha y habla poco. Muchas veces se le supone pensativo en lo que se le está hablando y se cree que va á emitir su juicio. Se padecería un error. El doctor Berro si contesta es con una vaguedad. Espera los sucesos, desea oir á los demás, para luego formar opinión. Si en algo piensa, es en no pensar en nada. Espera al último hecho para luego resolverse. Y si aún ese *último* hecho le obliga á adoptar un nuevo camino, no trepida en tomarlo, porque en política, sin duda así opina, no hay otro vínculo ni otra palabra que la que más convenga á la política misma que se sirve. Así se le ha visto adoptar diversas actitudes, que se han considerado contradictorias, y que puede ser que lo hayan sido en el orden estricto, pero que en el terreno práctico lo han conducido al doctor Berro al final por él acariciado, de acuerdo con las aspiraciones de la masa agitadora. Antes que filósofo él debe ser político. Es servicial, caritativo, valiente y tranquilo. No es de esos políticos que buscan su fuerza en la prensa. Sea porque no haya podido, sea porque no se ha hecho periodista, como algo reñido con el hombre de Estado, no ha tenido un diario á su disposición que le sirviera de vehículo á sus ideas. Esto es un mal en un hombre de su talla. Podrá ser bueno el sistema de las conferencias privadas y de la correspondencia con todos nuestros hombres de acción, pero no basta eso: es necesario que la personalidad se acreciente y se levante en el concepto público por eso que se llama *meter bulla* en la historia. El doctor Berro debe meditarlo. Ha de fundar su diario, en la prosperidad, para utilizarlo en la desgracia ó en la llanura. Y esta es su hora psicológica. Necesita

su órgano de publicidad para conservar su autoridad y su prestigio. No es necesario que él se haga escritor. Basta que piense en lo que sucede en todos los países, y aún en el nuestro. En Buenos Aires, el general Mitre ha conservado su prestigio é influencia, no sólo debido á sus cualidades sino á su diario *La Nación*, que le ha permitido hablar todos los días con sus conciudadanos. Él no lo escribe, pero él lo inspira. Otro tanto ha hecho el general Roca, dentro y fuera de la Presidencia. Y otro tanto hacen aquí ciertas personalidades. Sin el diario, éstas no conservarían su influencia, á veces ilegítima y malsana sobre nuestra sociedad. Y si el doctor Berro lo olvida, como alguien en su caso lo olvidó, seguramente que con el andar del tiempo se convencerá del error en que incurrirá. El doctor Berro ha sido Juez, Diputado, Ministro y Senador. Es actualmente Presidente del Directorio del Partido Nacional y Representante por el Departamento de Artigas. No ha escrito libro alguno, no porque no sepa escribirlo, sino porque sabe que aquí no se lee ó porque tiene profunda convicción sobre aquello de que *á los hombres de Estado se les lee en sus acciones*. Es distinguido y laborioso letrado, sin estar exento, como todo mortal, de cometer algunas injusticias que van rectas á herir la delicadeza de quien le aprecia, lo que él se apresura á reparar una vez conocido el mal, ya directa ó indirectamente. Por lo demás, sólo una vez ha hablado en la Cámara de Representantes durante el período extraordinario transcurrido, y eso para usar de aquella enérgica frase de: *¡no es exacto!* (1).

---

(1) Véase página 147 de esta obra.

Ubicación de escuelas y el Departamento Nacional de Ingenieros

Pocas veces se había visto al doctor don Juan Pedro Castro en oposición de ideas con el doctor don Martín C. Martínez. Eran dos gemelos parlamentarios. Nunca discrepaban, y, muy especialmente cuando se trataba de combatir las ideas de determinado compañero de Cámara. Entonces era de verse cómo marchaban unidos. Y mucho más si al adversario se le había agarrado en algún renuncio, de esos tan naturales en la vida parlamentaria de quien se ve obligado á tomar parte en todos los debates, ya por necesidad, ya por tendencia natural, ó ya por imponerlo la propia posición que los sucesos le han señalado. Hacía un momento que el doctor don Juan Pedro Castro se había manifestado *fastidiado* porque el Ministro de Fomento, y la Cámara misma, sin rechazarle una indicación útil, que había propuesto, la habían considerado incluída en el pensamiento del Poder Ejecutivo para cuando *creara treinta escuelas* más en toda la República. No había conseguido su noble propósito de incluir en el Presupuesto *tres maestros* para el Departamento de la Florida. El doctor Castro tiene todavía que aprender mucho. Tiene condiciones parlamentarias, pero todavía no ha conseguido aquello de que victorias y derrotas no deben hacerle perder el equilibrio en el Parlamento. Para obtenerlo, es necesario, en primer lugar, mucho desapasionamiento, y hasta renunciar, en algún caso, á *no aplastar* á

su adversario, por el solo placer de aplastarlo, cuando se le ve incurrir en algún error de detalle que no afecta lo fundamental del asunto en debate. Ha de esconderse la pasión, cuando se cree tener la razón y la justicia. No hay que olvidar que en un Parlamento como el nuestro no se sabe cuándo se triunfa ni cuándo se tiene de aliado al que ayer fué combatiente ó rival. La trascendencia, quizá, de este incidente, fué, que por primera vez viera la Cámara en discordancia de ideas á los doctores Martínez y Castro, y á éste salir victorioso, en unión de elementos que ayer combatía. Eso fué lo que sucedió al discutirse la partida del *Secretario-Tesorero* y *Auxiliar* de la Florida en el rubro de instrucción pública. Los señores Castro, Sienra Carranza y Ferreira combatieron las ideas del doctor don Martín C. Martínez. Éste se batió bravamente. Puso en la lucha todo su poderoso cerebro. Sin embargo, la Cámara, con su criterio ya hecho, que consideraba verdadero, dió el triunfo al doctor Castro y sus amigos de pensamiento. (1) Esta era una nueva contrariedad para el doctor Martínez, á quien, como ya he dicho, le afectan subidamente estos pequeños contrastes de la vida parlamentaria, inesperados para quien es *leader* de la política situacionista. Sin duda de ahí su contrariedad. No se afecta tanto la susceptibilidad del diputado opositor, desde que éste sabe, por lo tanto, que no tiene una mayoría á su favor. Cuando ésta se produce, por el contrario, le causa asombro, sin envanecerse; y cuando no, no le afecta, porque es el natural procedimiento. Está hecho á la derrota, y no le escoce. No hay llaga, porque está acostumbrado á las costuras de las bragas. No así al *leader* de una mayoría gubernamental. De ahí, sin duda, sus nerviosidades. Bue-

(1) Sesión del 4 de Enero de 1900.

no es que el doctor Martínez, hombre de juicio elevado, comprenda que esa es la vida y que no debe olvidarse que somos *calavera*, y bien fea, que la tierra confundirá en todo momento. No debiera olvidar otro hecho más significativo: que el grupo *constitucionalista* (con excepción del doctor Sienra Carranza) se ha revelado *muy regimentado* en la Cámara, como si fuera el batallón 5.º de Cazadores! En esto, quizá, debió imitarlo el grupo nacionalista. La discusión del Presupuesto fué amena cuando el señor Ministro de Fomento declaró que necesitaba treinta escuelas más y que esperaba la terminación del estudio del Presupuesto, para, según su monto total, así pedir á la Cámara lo que fuera humanamente posible dentro de los recursos disponibles. No treinta escuelas solamente, decía el Diputado por Cerro-Largo, sino cien más es necesario establecer: en eso no debe haber economías, porque se trata de algo reproductivo para el porvenir del país. El doctor Castro lamentaba que el señor Ministro retirara, *por el momento*, la moción sobre el rubro para treinta escuelas, porque eso le impedía hacer triunfar, bajo su ala protectora, aquello de sus *tres maestros* para la Florida. (1) « Pierda cuidado, se le decía, su buena idea sobrevivirá: allá, cuando el señor Ministro distribuya los fondos para sus treinta escuelas, él, como *juez de la ubicación* de los templos del saber, sabrá dar á cada Departamento, equitativamente, lo que le corresponda: no será olvidado el Departamento que tan dignamente representa el señor Diputado ». Efectivamente, sin negarle al Poder Legislativo el derecho para sancionar una ley especial, destinando determinados fondos para la fundación de ciertas escuelas en una localidad indicada, por razones especiales que el

(1) Véase el Apéndice núm. 19.

Poder Ejecutivo haya descuidado, es indiscutible que la misión de las Cámaras Legislativas se reduce, constitucionalmente hablando, *á fomentar la instrucción*, es decir, á darle al Poder Ejecutivo los fondos necesarios para las escuelas, siendo éste, como conocedor práctico de las necesidades sentidas, el más autorizado para designar el punto donde han de ubicarse los establecimientos de educación. Esa es una materialidad, que, por lo general, corresponde al Poder Ejecutivo, sin que esto quiera decir, que, descuidada una zona determinada de la República, no pueda el Cuerpo Legislativo pedir informes al Poder Ejecutivo del porqué de ese abandono, dándole, en caso necesario, los recursos precisos para que *allí fomente la instrucción* (artículo 17, inciso 3.º de la Constitución). Es tan evidente lo expuesto, que, por razones idénticas, á nadie se le puede ocurrir sostener que porque el Cuerpo Legislativo designe el número de la fuerza armada de tierra y marina, sea él el juez del punto donde han de accionar. Ya la cuestión se promovió al iniciarse nuestra vida independiente, y, por cierto, que primó el buen sentido. Recuérdese el suceso de 1832. Para lo que la Constitución *taxativamente* autoriza al Cuerpo Legislativo, es para la designación del *lugar donde han de residir los Poderes del Estado*, es decir, cuál ha de ser la Capital de la República. Para eso, sí, sin que aún lo haya hecho, está autorizado el Poder Legislativo. Para lo otro, nadie puede decir que la Constitución le niega al Poder Ejecutivo la facultad de *ubicar las escuelas*, sin que tampoco se la niegue al Poder Legislativo, en algún caso determinado. Lo natural y lo lógico es que esa facultad resida en el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de hacerla valer, en un caso dado, el Poder Legislativo. Y fué esa la interpretación que le dió la Cámara de Representantes, implícitamente, cuando, después de algunas observaciones

al respecto, se limitó á autorizar al Poder Ejecutivo para que creara treinta escuelas, sin señalarle la ubicación. En ese momento el señor Diputado por Florida gestionaría para su santo, ya que tan infatigable se mostraba al respecto. Quedó satisfecho cuando el señor Ministro le dió esperanzas de que no sería olvidado el Departamento de la Florida. Celoso se mostraba el doctor Castro por los intereses intelectuales de sus electores. Justo es dejarlo consignado, en obsequio á sus afanes y á su celo, después del fastidio que le causara la resolución de la Cámara, que él interpretó, llevado de su empeño, como que importaba arrebatarle sus esperanzas! (1)

Fué en esta sesión, en la que el señor Pereda inició, con gran energía y acopio de datos, lo que motivó un elogio por parte del señor Ministro de Fomento, el estudio de la partida correspondiente al Departamento Nacional de Ingenieros. Presentó un proyecto sustitutivo, que, discutido en sesiones sucesivas, fué rechazado, aceptándose, en su lugar, el que propuso, con nuevos antecedentes, el señor Ministro doctor Rodríguez, que no respondía al criterio del anterior Secretario de Estado, el doctor don Carlos María de Pena. Si bien el proyecto del señor Pereda no triunfó, no quiere esto decir que no tuviera fundamento racional mucho de lo que él proponía, de acuerdo con las reformas que el mismo Poder Ejecutivo había introducido, en esos días, al crear las Inspecciones Regionales Científicas. El rechazo obedeció á que su proyecto necesitaba un estudio detenido de la materia, siendo obra más bien de un proyecto de ley, que de discusión durante el Presupuesto. El señor Pereda tuvo juiciosas observaciones, fundadas en las leyes

(1) Sesión del 9 de Enero de 1900.

preexistentes al Presupuesto y que, con razón, decía, debían cumplirse. Es de esperarse, que, en su oportunidad, se estudie y discuta, cual se merece, el pensamiento que informa el proyecto aludido. Una advertencia al señor Pereda: debiera cambiar de asiento, ocupando uno en el fondo del local. Así le oiríamos todos y no se nos escaparían muchos de sus interesantes argumentos. Allí donde se encuentra, su voz, aún siendo poderosa, se pierde en la dirección de la Mesa, no oyéndose mucho de lo que dice, sobre todo cuando se producen diálogos y murmullos. El orador que no habla con frecuencia, ó que lo hace para sí, como sucede algunas veces con el distinguido doctor Salterain, ó que llena una misión oficial, dando la voz en las votaciones, ese, sí, debe sentarse próximo á la Presidencia. Los demás deben tener su asiento allí desde donde todos puedan oirle, poseyendo voz para ello, como sucede con el señor Pereda. Como dije, triunfó el pensamiento del señor Ministro de Fomento, después de las palabras pronunciadas por los señores doctores Blengio Roca, que habló de *un injerto,* y Mora Magariños, de *imbroglio;* (1) como también después de conocerse la opinión manifestada por el señor Ferreira, miembro de la Comisión de Presupuesto, que aceptó el Proyecto del Ejecutivo y no el del doctor Blengio Roca. Todo esto sucedía mientras se destacaba muy garifa la persona del simpático señor Diputado don Francisco García y Santos, que entraba á la sala, alegre y contento, muy airoso, *silbando* suavemente un aire popular, sin duda la marcha *torera* á que haría referencia en oportunidad, y á las explicaciones que daba el doctor Mora Magariños para justificar aquello de *imbroglio,* que no había sentado bien al señor Ministro de Fomento.

(1) Sesión del 11 de Enero de 1900.

Quedaba en perspectiva el debate político que había provocado, en la sesión anterior, el doctor Rodríguez Larreta, sobre la denominación dada, en el Presupuesto, á los Batallones números 1 y 3, de *Florida* y *24 de Abril*. La cosa prometía. Vamos á verlo. (1)

---

(1) Sesión del 10 de Enero de 1900.

Denominación de los Batallones y el atavismo político

El doctor don Aureliano Rodríguez Larreta había lanzado el pensamiento. Dijo, y con razón: «esta es una época nueva, de reparación nacional, de concordia, por lo que debe borrarse todo aquello que hiera y ofenda sentimientos nobles de los ciudadanos bien inspirados.» (1) Los nombres que llevan los batallones números 1 y 3 ni siquiera responden al criterio del Código Militar. Éste no autoriza semejante procedimiento. Sólo admite la designación por medio de números. Esta era nuestra tradición de la Independencia. Lo demás era mistificar la historia, vivir en medio á convencionalismos de trapos, recordando sucesos de guerras fratricidas, que sólo ener van el espíritu en vez de levantarlo á regiones superiores. Era vivir en la eterna tarea de Sísifo. Así nunca llevaríamos la roca á la montaña. No era perpetuando odios entre hermanos que se haría gobierno nacional. Esos nombres no decían con el ejemplo que nos dieron los hombres de la Independencia sudamericana. El número 2 de Cazadores tenía su hermosa tradición de gloria, que convenía conservarla. Allá, por 1826, decía el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata que, «debiendo procederse á la organización del Batallón de Cazadores del *Ejército de operaciones en la Banda*

(1) Sesión del 10 de Enero de 1900.

Oriental, se denominará éste en adelante *Batallón número 2 de Cazadores*, y el que existe en esta Capital *tomará la del número 1.*» A lo menos el número 2 se respetaba. Los que se tocaban eran el 1.º y 3.º, cuyo origen emanaba de la Independencia, (1) después de declararse terminantemente que sirviera « de base uniforme para la denominación de los cuerpos del ejército, el arma y número de cada uno de ellos». (2) En efecto; entonces se dijo que no siendo «conforme al sistema de uniformidad del Ejército, que los cuerpos de que consta tengan otra denominación ni distintivo que la de su arma y número», el Presidente de la República acordaba y decretaba que quedaba desde la fecha «sin efecto toda denominación atribuída á cualquiera de los cuerpos del Ejército, fuera del número que les corresponde en su arma», por lo que «los Regimientos de Caballería denominados hasta ahora Húsares, Blandengues y Coraceros, tomarán los números 5, 6 y 7 en el orden en que van señalados.» Esto era lo bueno que nos habían dejado Rivadavia, y Carlos de Alvear, como su Ministro de la Guerra, en 1826. Es verdad que este decreto tuvo una excepción, pero honrosa, cuando el mismo Rivadavia, aunque con otro Ministro, don Francisco de la Cruz, pues ya Alvear se hallaba al frente del Ejército de operaciones en la Banda Oriental, (3) que se cubriría de gloria en Ituzaingó, creó el Regimiento de Caballería de línea con el título de «Defensores del Honor Nacional», nombrando para su jefe al valiente General don Mariano Necochea, próximo á llegar á Buenos Aires, como decía el decreto (4). Y era esta tradición la que

(1) Decretos de Mayo 22 y Julio 17 de 1826.

(2) Decreto de fecha 10 de Julio de 1826.

(3) Decreto de fecha 14 de Agosto de 1826.

(4) Decreto de fecha 18 de Diciembre de 1826.

convenía conservar al Batallón *número 1 de Cazadores*, por ser el que en nuestra Plaza Constitución, con sus jefes, oficiales y soldados, juraron la Carta Fundamental el día 18 de Julio de 1830. Si algún nombre pudo ponérsele, debió ser el de «Constitución» ó el de algunas de las batallas libradas en favor de la Independencia, como Ituzaingó y Sarandí, según lo decía muy bien el señor doctor don Aureliano Rodríguez Larreta, en plena Cámara. Y aquel buen criterio era el mismo que había prevalecido. Se respetó esa tradición, cuando, años más tarde, el Poder Legislativo sancionó el actual Código Militar. Se dijo entonces: « los Cuerpos del Ejército se distinguen por su numeración, que reciben según su antigüedad y arma » (1). Y era esto lo que querían los legisladores, que saben que cada partida del Presupuesto *debe ajustarse á la ley preexistente*, sin que sea dable, con motivo de su discusión, derogar leyes estudiadas detenidamente y en la forma que indican la Constitución y el Reglamento de cada una de las Cámaras. Había que respetar la ley, mientras no fuera derogada. El legislador podía hacer otra distinta. Nadie lo discute, pero no podía hacerla sin llenar las formas que marcan la Constitución y los Reglamentos. Para ello se necesitaba la presentación de un proyecto de ley, escrito, apoyado por tres Diputados, fundado por su autor, pasado á Comisión, informado por ésta, incluído en la orden del día y discutido especialmente en la sesión señalada al efecto con la debida antelación, para que los señores Representantes pudieran estudiar el punto, previo conocimiento de las observaciones hechas por la Comisión informante. Todas estas garantías de acierto desaparecieron en la discusión.

(1) Artículo 61 del Código Militar.

Fué derogado el artículo 61 del Código Militar, sin respetarse siquiera aquella tradición honrosa y sana de la Independencia. Y esa derogación fué viciosa, porque, sin embargo, no aparece ley alguna derogando el artículo 61 citado. Mientras tanto, ella, no sólo no tenía base política, legal, moral ni histórica, sino que iba rectamente á falsificar los acontecimientos nacionales, afectando á un pueblo hermano. En efecto, cuando el doctor Espalter y sus amigos Serrato, Dufort y Alvarez y otros, con sorpresa de todos los que pensaban bien, asumieron la actitud de sostener tan incomprensible cuan impolítica resolución, no obstante la declaración sensata del doctor Salterain de que *el ejército no tiene partido*, lo que le valió vehementes apoyados, salió á luz el argumento falso de que esas denominaciones de «Florida» y «24 de Abril» no se referían á sucesos de nuestras guerras fratricidas, sino que con ellas se recordaban las glorias nacionales de la guerra sostenida por la Triple Alianza contra el noble y desgraciado pueblo paraguayo.

Era una mistificación ó un error. No se tenía el valor siquiera de proclamar la verdad, lo que probaba que el adversario conocía el terreno falso que pisaba (1). La denominación de «Florida», decía el doctor Rodríguez Larreta, recuerda el suceso sangriento de la toma de ese pueblo, donde las fuerzas del general don Venancio Flores no dieron cuartel, no perdonaron al vencido, siendo sacrificados los valientes Párraga, Silva y otros. Y la del 24 de Abril trae á la memoria el luctuoso combate de Coquimbo, en que se desarrolló la escena tocante de aquellos tres hermanos Valiente, muertos por ayudarse recí-

(1) Los datos á que me refiero, sobre el origen de los nombres, los enunció el doctor Rodríguez Larreta. El doctor Dufort y Alvarez rectificó.

procamente. Uno de ellos, al rendir su vida, cerrara tan fuertemente la mano sobre el puño de la espada con que combatiera defendiendo al Gobierno más honrado y constitucional que ha tenido el país, el del señor Berro, que fué absolutamente imposible arrancársela al depositar su cuerpo en el seno de la madre tierra. En su época dió motivo este suceso para que los espíritus exaltados, de uno y otro bando, pusieran el grito en el cielo. Los partidarios de Flores, el que venía á destruir una obra de paz y progreso, en su exaltación, le daban el nombre de *Coquimbo* al perro que tenía el jefe invasor; y, por su parte, los sostenedores del Gobierno constitucional de don Bernardo P. Berro, hacían resaltar la acción heroica de los hermanos Valiente en décimas que se cantaban al pulso de la tradicional guitarra (1). Y era todo

(1) Apuntes históricos inéditos de la acción librada el 3 de Junio de 1863, en el arroyo denominado « Coquimbo », entre las fuerzas del Gobierno al mando del brigadier general don Servando Gómez, y las invasoras á órdenes del de igual clase don Venancio Flores, escritos por el señor coronel don José Visillac.

En la tarde del 2 de Junio de 1863, estando acampadas las fuerzas al mando del general Servando Gómez, sobre la costa del Arroyo Grande y á inmediaciones de un paso que no recuerdo el nombre, — el general hizo llamar á sus principales jefes, que lo eran el coronel Egaña, jefe del Detall, coronel Valdez, jefe de la división Canelones; coronel Juan Barrios, de la División Minas y los coroneles Bernardino Olid y Jeremías Olivera, siendo el primero de éstos, jefe de la División Maldonado. Reunidos en la carpa del general los jefes citados y en la que se hallaba el Secretario de aquél, que lo era el entonces capitán José Visillac, les hizo conocer el general el plan que tenía, y después de cambiar ideas se resolvió que el coronel Olid sacara, de todas las divisiones, 600 hombres, lo que se efectuó, organizándose la columna, que desde ese momento pasaba á ser nuestra vanguardia, recibiendo entonces el coronel Olid las últimas instrucciones del general, que eran de tomar la de-

esto lo que venía á exhumarse, lo que se quería que el pueblo rememorara, despertando odios, salpicando sangre, enlodando los sentimientos de concordia, torciendo la sana

---

recha de la columna, marchando siempre á la vista del general en jefe: — en seguida el coronel Olid al frente de su división, elegida entre las demás fuerzas, se puso en marcha, desfilando por el paso, cuyo desfile presenció el general.

La designación del coronel Olid, para el mando de la vanguardia, compuesta de fuerzas elegidas, causó disgusto entre los demás jefes, que decían que el general quería darle la gloria del triunfo al coronel Olid.

Horas después de haber marchado nuestra vanguardia, se puso en marcha el general, siguiendo el rumbo, que según instrucciones debía seguir el coronel Olid; — como á la media noche hicimos alto, echando pie á tierra; entonces el general dijo al Secretario: esperamos saber del coronel Olid, que ha emprendido marcha apresurada y no podemos seguir hasta no saber el rumbo que ha tomado; — pues siendo aquella una noche clarísima de luna, no podía creer se hubiese extraviado la dirección fijada.

A esa hora hubo un eclipse de luna, y el general le dice á su Secretario estas textuales palabras: « aunque mañana encuentre á Flores, no lo peleo, pues este eclipse es mal augurio para mí. »

Como pasaron horas, resolvió el general continuar la marcha, sin tener noticias de Olid, siguiendo la dirección que se le había indicado á éste, continuando la marcha con cortos intervalos de descanso, hasta el día siguiente, pasado el mediodía, que hicimos alto sobre el Arroyo Bequeló, sacando los frenos para dar descanso á la caballada. No había pasado ni una hora cuando se presentó el coronel Egaña, diciéndole al general, en alta voz, estas palabras: « Admírese, general; el coronel Olid está del otro lado del Coquimbo y cerca de Flores, probablemente lo va á pelear. »

Inmediatamente el general dictó al Secretario el siguiente parte: « Coronel: evite todo encuentro con el enemigo; no se haga ilusiones, que Flores tiene más gente de la que se dice. Marcho inmediatamente para ese punto. »

Mientras se dirigía esta orden, ya se había tocado « atención » y « á caballo », y apenas habíamos emprendido la marcha, fuimos alcanzados por un negro, soldado disperso de las fuerzas de Olid, diciendo que los habían derrotado. Continuamos la marcha, ya bajo esa mala impresión, cuando llega el coronel Olid, que en alta vez le dice al general: « nos han *jorobado* y ahí vienen por el resto ». El general, sin contestarle, dispuso sus fuerzas en orden de pelea. En ese momento se presentó el comandante Tomás Pérez, de

corriente por donde el país marchar quería. Y el señor Cuestas, con cierta estrechez de criterio, como que todo eso halagaba sus pasiones, se olvidaba de que era el

---

la División de Mercedes, preguntándole el coronel Olid : ¿dónde estaba, comandante, cuando la pelea, que no lo vi ? Estaba en mi puesto, cumpliendo con mi deber, contestó éste, la prueba que vengo herido.

Al poco rato se sintieron unos tiros y en seguida alcanzamos á ver la gente de Flores, que aún perseguían á nuestros dispersos, distinguiéndose por sus ponchos dados vuelta, con la balleta colorada para fuera : — fué en ese momento que la División de Canelones se dispersó sin pelear, quedando el coronel Valdez, con sus ayudantes, algunos oficiales y el trompa.

Las fuerzas del coronel Barrios habían quedado algo á retaguardia y éstas se componían de ciento y tantos hombres, cuyos escuadrones mandaban los comandantes Tomás Silva y Beracochea. Toda esta fuerza se componía de lanceros, llevando en las lanzas banderolas blancas.

El general, por medio del Secretario, ordenó al coronel Barrios que con su gente marchara al trote preguntándole éste al ayudante, por qué disparaban sin haber visto el enemigo.

No pudiéndose presentar batalla, por el reducido número de gente que había quedado, se emprendió la marcha, evitando el encuentro con el enemigo, que seguía á la distancia ; marchando toda esa noche y al día siguiente, haciendo los altos necesarios para el descanso, hasta llegar al anochecer á Mercedes ; — habían llegado allí, todos los jefes y casi todos los oficiales, habiéndose producido la dispersión sólo en la tropa, sin que sus oficiales pudieran contenerlos.

Los restos de la División Gómez, fueron incorporados al Ejército del general Medina, que venía en marcha en esa dirección y fuimos alcanzados por el coronel León Mendoza, efe de la Escolta de aquel general, trayendo instrucciones para el general Gómez.

En seguida de hacer entrega de las tropas el general Gómez, se puso en marcha para la Capital, acompañado de su ayudante, capitán Visillac y del capitán Olmos.

Según versiones en la División, el choque en Coquimbo se produjo de este modo : El coronel Olid con su escuadrón fué á reconocer al enemigo, dejando las demás fuerzas á órdenes del comandante don Tomás Pérez, que marchaba por la costa del Coquimbo. Las fuerzas de Flores cargaron á Olid, trayéndolo sobre la columna de Peréz, la que puso en confusión sin poder disponer la pelea, estando así peleando, por consiguiente, con mucha desventaja. En el

país el que sufría con estas resoluciones impropias, y que pequeñas causas podrían producir grandes efectos. Y eso fué lo que quiso evitar el doctor Rodríguez Larreta. Sus adversarios no lo entendieron, como tampoco al sensato doctor Salterain cuando declaraba: *el ejército no tiene partido.*

Todo fué inútil. No hubo reflexión posible. De nada valió que se probara, concluyentemente, que esos nombres nada tenían que ver con la guerra del Paraguay: que ellos *preexistían* cuando el General Flores llevó esos batallones al territorio paraguayo: que sus nombres sólo recordaban sucesos fratricidas, que convenía olvidar para no agraviar sentimientos partidarios, que la historia juzgaría: que ya era tiempo de cesar en la tarea de falsificar los anales del país, haciendo creer á las generaciones del futuro que sólo Rivera, Flores, etc., eran los únicos depositarios del patriotismo uruguayo: que no era esa la manera de atraernos las simpatías de un pueblo hermano que diariamente nos daba pruebas de su cariño: que la guerra no había sido nacional, sino la obra exclusiva de un partido, mientras el otro tomaba el camino del destierro, como lo probaba enérgicamente el doctor Sienra Carranza. La

---

campo quedaron muertos entre muchos otros, los tres hermanos Valiente, que como los demás cayeron como bravos.

Después de este deplorable hecho de armas, el general en jefe dictó al Secretario el siguiente parte oficial:

« En marcha, Costa del Coquimbo, Junio 3 de 1863.

« Excmo. Señor Presidente de la República, etc.

« Son las seis de la tarde y acabo de ser derrotado completamente.

« Dios guarde á V. E. » etc.

« *Servando Gómez* .»

actitud del doctor don Martín C. Martínez fué valiente y decidida, cuando, resueltamente, por tres veces, interrumpía al doctor Espalter, asegurando que nunca el Consejo de Estado tuvo la remota idea de aplaudir ni de aceptar las denominaciones con que se venía á manchar, como lo decía el doctor Larreta, la tradición legislativa. El doctor Espalter había iniciado la réplica contra el doctor Rodríguez Larreta, por lo que éste, al contestarle, lamentaba que fuera un hombre joven, como ese ciudadano ilustrado y altruista, el que sostuviera el pensamiento adverso (1). Todo fué inútil. La pasión partidaria cegó á los hombres, y la Cámara cometió el grave error, aunque con simple mayoría, quizá convencida ésta de su mal procedimiento, de desvirtuar la buena impresión que había dejado cuando la discusión de las Compañías Urbanas. Se entraba por mal camino, con harto sentimiento de aquellos que veían que aquel no era el sendero de la conciliación y de la concordia ni de la civilización y del progreso. Veríamos qué frutos cosecharían los que sembraban vientos. Por mi parte, lamenté el debate. No hubiera deseado que se iniciara. Pero, iniciado, cumplí con mi deber, sosteniendo las sanas ideas aquí expuestas (2).

---

(1) Sesiones del 10 y 15 de Enero.

(2) Véase el Apéndice número 20.

Escrito este capítulo, se me asegura que el nombre de batallón Florida tuvo su origen en homenaje al General Flores, formado al producirse la invasión de éste; y que el nombre de 24 de Abril no le viene de Coquimbo, pues esta acción tuvo lugar el 2 de Junio de 1863 (Antonio Díaz, Historia de las Repúblicas del Plata, tomo 10, página 330), sino de la fecha en que se formó. En el batallón Florida estaban los *hermanos Ramírez*, decía Bustamante en su época, cuando el asalto inútil de la Florida. De todos modos, las consideraciones expuestas se aplican á cualquiera de los dos casos.

Los bachilleres atorrantes (1)

Una idea buena encontró resistencia en la Cámara. Esa fué la de autorizar al Poder Ejecutivo para que enviara á Europa á cinco pensionados con la suma de 800 pesos anuales. Esas pensiones ó becas se darían por medio de concurso, que reglamentaría el mismo Poder Ejecutivo. La idea no fué bien explicada ó no se comprendió bien. Hubo quien, como el señor Ministro de Fomento, doctor don Gregorio L. Rodríguez, supuso que el pensionado sólo podría ser para pintura. El pensamiento era más vasto. El Poder Ejecutivo designaría la materia. Otro tanto sucedió con la partida propuesta para la protección de los escritores nacionales. Indudablemente que ésta no convenía tratarse al discutirse el Presupuesto. Reclamaba una ley especial, bien meditada, á fin de impedir los abusos de que dan ejemplo otros países. Pero, en cambio, se incorporó al Presupuesto la partida de *diez mil pesos,* ya sancionada por la Cámara de Representantes, referente á estimular las Ferias agro-pecuarias, como lo indicó el señor Diputado Pereda, y lo aceptó el señor don Sebastián Martorell, aunque con sus distingos. (2) Y fué en esta sesión donde se batió bravamente el señor Representante por Paysandú, en competencia con el señor Ministro de Fo-

(1) Bismarck, señalando el punto negro que constituye en las sociedades decadentes de Europa, le llamó el *proletariado de los bachilleres,* proletariado de que sólo la Gran Bretaña ha sabido sustraerse en el viejo continente.

(2) Sesión del 12 de Enero de 1900.

mento. Ya había librado dos jornadas con este mismo, respecto al Departamento Nacional de Ingenieros y al Inspector técnico adjunto al Ministerio. En ellas había salido vencido el Representante por Paysandú, no obstante la buena defensa hecha en lo que al primero de esos asuntos se refiere. No quedó cansado ni abatido, como que es ciudadano acostumbrado á luchar, por lo que volvió nuevamente á la liza, bregando por los intereses de su Departamento. Éste mucho le debe. Y ahora, de acuerdo con un pensamiento que ya había emitido en forma de proyecto de ley, mocionó para que se incluyera en el Presupuesto la partida por 2,160 pesos á favor del Instituto de Enseñanza Superior que existe en aquella localidad. (1) Se fundaba en que momentos antes la Cámara había aprobado las partidas de igual índole á favor del Salto y Mercedes. Era hábil, como se ve, el señor Pereda. Por su parte, el señor Ministro de Fomento bregó por su rechazo. Creyó que no eran esos establecimientos los que necesitábamos: que el país estaba harto de bachilleres y doctores, que iban á aumentar el número de los haraganes y atorrantes: que se necesitaban escuelas agrícolas y no establecimientos de aquella naturaleza. En su entusiasmo, fruto de sus convicciones, llegó á decir el señor Ministro, con ese aire de autoridad y encaje externo que le distingue, como consecuencia natural de su saber indiscutible, que se necesitaban veterinarios, de que adolecía la Nación: que se presenciaba el espectáculo de un atorrante recogido y llevado á los Hospitales y atendido por nuestros distinguidos facultativos, mientras se enfermaba y moría un caballo, un toro, etc., que había costado miles de pesos, por falta de asistencia! La lucha se mantuvo entre el se-

(1) Sesión del 12 de Enero de 1900.

ñor Ministro y el señor Pereda. Algunos hubieran deseado tomar parte en el debate, pero, por consideraciones especiales, no lo hicieron, no obstante participar, en lo fundamental, de las ideas del funcionario público. Se le dejó solo, y su autoridad, que aún no está bien cimentada en la Cámara de Representantes, por causa que ignoro, pero que es de atribuirse á celos y emulaciones naturales entre los hombres de su generación, no se impuso, y fué vencido. Fué un mal no ir en su ayuda, en el momento oportuno; pero, nadie suponía lo que iba á suceder. La derrota del señor Ministro no se preveía, porque nadie recordaba ya el incidente del Inspector técnico á órdenes del Ministerio, que se había salvado por milagro, después de un empate, y á uñas de buen caballo, como dirían nuestros paisanos. Si se hubiese recordado, probablemente no se duermen los partícipes de las ideas del delegado del Ejecutivo. Pronto comprendieron á dónde iba el triunfo del señor Pereda y se apresuraron á contener la avalancha que se venía encima.

La moción del señor Pereda triunfó. Y fué entonces cuando se vieron sus efectos. El señor Pereda y sus amigos habían tenido el buen cuidado de lanzar primero una guerrilla, para luego comprometer la batalla, según fuera la suerte de aquélla. Por medio de partidas parciales, escalonadas, no se apercibía el pueblo del aumento que eso importaba para el Presupuesto. Además, ese procedimiento hacía posible el triunfo de las demás partidas, porque la razón alegada era aquella de los anillos de una misma cadena. Si se le había concedido á tal Departamento, ¿por qué no concederle al otro? Y esto influía decisivamente. No todos se atreverían á sostener después lo que no habían sostenido antes. Era fuerte cosa, pues, oponerse en seguida. Y sucedió que los señores Lacueva, Haedo Suárez y Mora

Magariños se creyeron en el deber de pedir para su santo Y la Cámara vió y comprendió entonces todo el alcance de su resolución. El Presupuesto iba á sufrir un gran aumento, cuando el propósito era no exagerarlo. Por otra parte, aquello era un problema que convenía estudiarlo detenidamente, y no en los momentos de discutir la ley de las leyes. Se trataba de saber qué clase de escuelas necesitaba la campaña y los frutos que había producido el actual sistema. El Ministro declaraba que la educación estaba en situación difícil y que meditaba el problema, por lo que pronto se dirigiría á la Honorable Asamblea General, dándole á conocer el resultado de sus vigilias. De nada había servido esta argumentación, á fin de que, cuando menos, se aplazara la resolución para ese entonces. En ese estado hubo el valor de afrontar la situación, y se dijo: no es posible continuar así: muy simpática es la causa de la educación: nadie lo niega, pero el problema hay que estudiarlo: no debemos improvisar, en esta materia, después de lo dicho por el señor Ministro: conviene reaccionar sobre lo resuelto y reconsiderar lo sancionado para aquel Departamento. (1) Educar es muy bueno, pero cómo se educa es lo que necesitamos saber, es decir, si debemos crear escuelas agrícolas, industriales, comerciales, etc,, ó establecimientos para bachilleres ó *atorrantes*, como decía el señor Ministro. La moción de reconsideración iba al muere. Esto era lo evidente. Pero, lo que se buscaba con ella era llamar la atención de la Cámara sobre la conveniencia de rechazar las demás mociones, fundadas en ese precedente. Y, felizmente, la táctica parlamentaria produjo su buen efecto. La inmensa mayoría de la Cámara así lo comprendió, en el acto, y, aunque votó

(1) Véase el Apéndice núm. 21. (Sesión 12 de Enero 1900).

contra la reconsideración, para lo cual se necesitaban dos terceras partes, rechazó las demás mociones, quedando así empantanada la carreta que iba marchando sin ningún obstáculo hacia su destino; cargándose de mayor peso á medida que avanzaba en su derrotero. El Presupuesto quedó alivianado en esta parte, sin que nadie desconociera, en principio, los beneficios de la Instrucción Pública. El señor Ministro de Fomento respiró entonces y supo agradecer el esfuerzo que se había hecho para ayudarlo. Fué en esta misma sesión que el distinguido Diputado por Treinta y Tres, el señor don Federico Canfield, uno de los hombres honestos, bien intencionados y de carácter que posee la Cámara, pugnó por la supresión de las partidas destinadas á la Inmigración, fundado en que no se prestaba servicio alguno, tal como estaba establecida esa Oficina, admitiendo, en su lugar, la que proponía el Poder Ejecutivo por considerarlo mejor y más económico. Calificó de *gabela* lo que actualmente se hacía. El doctor Dufort le replica. Él le interrumpe. Aquél vuelve sobre la acción, recordándole que no se puede tomar una *ametralladora* y hacer fuego sobre infelices empleados que ahí quedarían abandonados. El doctor Mora Magariños interviene para afirmar que el Poder Ejecutivo había retirado lo que había aconsejado en su Mensaje; y el señor Canfield, con convicción sincera, dice, en medio al recuerdo de Amadís de Gaula que trae á colación el pacienzudo é ilustrado doctor Dufort: *Está bien, que carguen con su responsabilidad los que voten.* Y el señor Canfield fué vencido, cooperando á su

derrota el doctor don Aureliano Rodríguez Larreta. Este Diputado sesudo y competente, demostró, en este incidente, que no tenía ideas muy precisas sobre la materia, sin duda porque ponía en práctica, por primera vez, sus palabras sobre aquello de que en la Cámara se *improvisaba.* Era un dicho, pues el doctor Larreta no *improvisa* conocimientos, sino que *estudia* y *apila* caudal de raciocinios desde su gabinete. (1)

(1) Sesión del 12 de Enero de 1900.

Una frase enérgica y una interpelación inútil

Se iba llegando al final de la discusión del Presupuesto General de Gastos sin que se produjera una nota saliente, fuera de la dada por el doctor don Juan Gil en su monumental discurso. Todo había marchado tranquilamente. Los señores Ministros habían entrado y salido sin que su presencia hubiera tenido otra razón de ser que aquella impuesta por la misma materia que se dilucidaba. Era deber de ellos asistir á esas sesiones, para dar las explicaciones del caso. Se trataba de un proyecto de ley confeccionado por el Poder Ejecutivo y relacionado con la Administración pública, tan compleja en su vasta acción, que escapa al conocimiento de los legisladores en sus fases íntimas. Sólo oyéndolos es posible formar un juicio completo ó aproximado á la verdad, como para dar voto en conciencia. De ahí la utilidad y necesidad de que los Ministros concurran al acto, tratándose de lo que ellos conocen mejor por el puesto que desempeñan, y evitando, con sus explicaciones oportunas, muchas discusiones inútiles. La ausencia de esos funcionarios fué causa de que en más de un caso la Comisión se expusiera á decir: *no tengo datos,* ó á que manifestara que el Ministro A ó B había cambiado de opinión, por lo que se había modificado la partida tal ó cual. Entre esos casos, por ejemplo, está aquel sobre el cálculo de recursos. Había una partida que comprendía *varias rentas.* Sin embargo, no sólo no se indicaban cuáles fueran éstas, sino que ni siquiera se

decía que esa partida se componía de *varias rentas*. Fué necesario que se observara que no aparecía el producto de las « Patentes de invenciones y marcas de fábrica », que, sin embargo, producía 10,000 pesos, por ahora, con tendencias seguras á aumentar, para que el doctor Dufort y Alvarez explicara que eso estaba englobado, junto con otras rentas, en una partida general. Sin embargo, cuando se propuso que en el cálculo de recursos se dijera: « 10,000 pesos, Patentes de invenciones y marcas de fábrica », decía el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, el mencionado doctor Dufort y Alvarez: no lo voto porque *no tengo datos*. (1) La Cámara, sin embargo, la votó, después de oir la autorizada palabra del señor Ferreira y del error que éste cometió, en la primera votación, al rechazar lo que él mismo había declarado que votaría, por lo que se hizo necesario una rectificación para que triunfara el buen criterio. Y esos 10,000 pesos se sustrajeron de la partida general! Con mucha gracia decía el distinguido señor Ferreira: *esta vez* tiene razón el Diputado por Cerro-Largo, olvidando las *otras veces* que la había tenido. Y con esa misma gracia votaba por la *negativa*, quedándose sentado, después de haber dicho que el Diputado por Cerro-Largo tenía razón *esta vez*. Apercibido éste de esta ligera inconsecuencia, llamó la atención de la Cámara; pidió la rectificación de la votación que le había sido adversa, y *triunfó*, no él, sino la Cámara y el buen sentido. Bueno es dejar consignado que el discurso que pronunció, en esta ocasión, el señor Ferreira, fué sesudo, trabajado y lleno de datos. Se veía á las claras que era preparado especialmente, por más

(1) Sesión del 24 de Enero de 1900. Palabras que no aparecen en el acta taquigráfica.

que la ocasión se había pasado para decirlo. No era del caso. (1)

Causa de esa inasistencia de los señores Ministros, fué el incidente de trascendencia que se produjo, explotado en seguida por unos y por otros, por cuestistas y no cuestistas, al llegar á la discusión del Ministerio de la Guerra y Marina. El señor Ministro había concurrido á la sesión en que el Diputado por Cerro-Largo comenzó por decir: *necesito conocer un dato antes de tratar el punto á que voy á referirme...* Y en ese momento sonó la hora reglamentaria y se levantó la sesión. El señor Ministro, en antesalas, le dice al señor Diputado: « ¿qué dato necesita? » — « El relativo al contrato de arriendo de la casa para Estado Mayor».—«Eso es de la Administración anterior, pero se lo daré».—«Muy bien; necesito la fecha del contrato, el precio, la duración y la forma del pago.»

El Ministro no apareció en la sesión siguiente ni le mandó los datos al Diputado. Éste, no obstante esta incorrección, no quiso abordar la cuestión, guiándose por la denuncia que se le había hecho, y se limitó á exponer, ligeramente, sin hacer de ello caudal de cuestión, que en el Presupuesto no aparecía partida alguna por el alquiler de la casa que ocupaba el Estado Mayor. «Eso está incluído», decía el doctor Dufort y Alvarez, «en una partida que se encuentra más adelante para « *alquiler de cuarteles y refacciones, 25,000 pesos* ».

La ausencia del señor Ministro privaba al Diputado del dato que necesitaba para saber qué grado de verdad tenía su denuncia. Él no estaba allí, y el Diputado guardó silencio. Sin embargo, no dejaba de contrariarle esta des-

(1) El discurso se publicó en *El Día* del 23 de Febrero de 1900.

cortesía del Mimistro, que no había ido á la sesión y que no le había enviado el dato pedido, tal cual á ello se comprometió espontáneamente, por una actitud suya, propia, en las antesalas de la Cámara.

Pasaron los días, y, como este silencio daba asidero para que se creyera en la verdad de lo que particularmente se le había denunciado al Diputado, éste no tenía otro camino, después de la prueba de prudencia y corrección dada de no iniciar el debate sin antes pedir datos al Ministro, que no se le daban, no obstante haberlos ofrecido, que hacer la denuncia, en plena Cámara, para así obligar al funcionario á dar las explicaciones del caso. Y, aún asimismo no quiso el Diputado por Cerro-Largo lanzarse, sin un pretexto siquiera. Y éste se lo dió el señor Diputado Ferreira con una interrupción inocente. Y entonces lanzó su denuncia. El señor Diputado Schiaffino creyó que eso era injuriar al Poder Ejecutivo y promovió un incidente. Creía que el Diputado por Cerro-Largo había estado fuera de la cuestión. Éste explicó su actitud, sosteniendo que tenía el derecho de hablar como había hablado. Dadas estas explicaciones, declaró que se retiraba á antesalas á esperar la resolución de la Cámara sobre el incidente que promovía el doctor Schiaffino. La cosa demoraba, y el Diputado por Cerro-Largo, convencido de que no tenía importancia lo que pedía el doctor Schiaffino, trató de cortar el incidente á fin de no demorar la discusión del Presupuesto. Su objeto estaba llenado, como lo indicó, desde que el señor Ministro sabría, al día siguiente, por la prensa, cuál había sido el resultado de su ausencia, de su silencio y de su incorrecto proceder. Ahora estaría obligado á dar los datos pedidos antes. Si así se hubiera hecho entonces, se habría evitado el incidente. En su consecuencia, entró nuevamente á la Cámara y dijo: que si

sus palabras eran motivo de demorar la discusión del Presupuesto, «*quedaban retiradas.*» Y una exclamación espontánea, unánime, se levantó en la Cámara. No, de ninguna manera permitimos el retiro de ellas. Y el Diputado por Cerro-Largo quedaba perplejo. Si se le había incitado á que las retirara por estar *fuera de la cuestión*, y retiradas, *las hacía suyas la Cámara*, ¿qué móvil guiaba á sus compañeros? ¿había allí algo digno ó indigno, noble ó innoble? Ah! es que la Cámara se ocupaba ahora de una moción del doctor Salterain para que vinieran *los Ministros, todo el Ministerio*, á dar explicaciones! No bastaba con el Ministro de Guerra y Marina. Era necesario que se presentara todo el Estado Mayor del Poder Ejecutivo para discutir sobre la casa del *Estado Mayor del Ejército*. Desde luego, el Diputado por Cerro-Largo nada tenía que hacer en el asunto, pues, para él, las palabras estaban retiradas. Era la Cámara quien las hacía suyas ¿con qué propósito?

Eso era lo que no se alcanzaba por el momento. Y, como el señor Cuestas no tenía otros Ministros que pudieran hablar sino los doctores don Manuel Herrero y Espinosa y don Gregorio L. Rodríguez, así se explicaba que se hubiera usado la fórmula de *todo el Ministerio*. Era demasiado honor para el Diputado por Cerro-Largo. Muchos lenguaraces!

Y todos creían que al Diputado por Cerro-Largo correspondía sufrir la avalancha de esos *lenguaraces*. Pero, los que veían bien, sabían que nada se tenía que hacer con el Diputado por Cerro-Largo. Él ya había retirado sus palabras. Tocaba al doctor Salterain, que había persistido en su moción de explicaciones, mantener la discusión, y no á quien se había retirado del campo, á título de que su objeto estaba llenado. A una incorrección ministerial corres-

pondía darse una explicación, ahora que el Diputado *no la pedía, ni la quería*, como tendría ocasión de decirlo. Sabían, pues, los señores Ministros, que no tenían de combatiente al Diputado por Cerro-Largo. En este sentido recordaban aquello de: *á enemigo que huye, puente de plata.*

Alguien, sin embargo, lo olvidó, al ver al león moribundo. Le dió la última lanzada, y ese ¡oh sarcasmo de la suerte! había de ser aquel á quien días antes el Diputado por Cerro-Largo sacara en ancas de buen caballo, en medio de una derrota casi segura. (1) Y ese sería el señor Ministro de Fomento doctor don Gregorio L. Rodríguez, á quien para nada le tocaba el punto en debate, salvo por lo que, en general, pueda corresponder á la solidaridad del Ministerio de un Jefe de la Nación como el señor Cuestas. (2)

Así se confirmaría aquello de que la política no tiene entrañas.

Por lo demás, este asunto tendría mayores proyecciones, dando materia para un incidente de antesalas, en la Cámara, y á otro periodístico con la ilustrada redacción de *La Razón.*

---

(1) Véase página 230 de este libro.

(2) Véase el Apéndice núm. 22.

Colazos de la interpelación

Tuvo lugar la sesión con asistencia de todo el Ministerio. Hicieron uso de la palabra, correctamente, en el fondo y en la forma, los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Guerra y Marina. Llegué á la sesión cuando la creía concluída, pues el Diputado por Cerro-Largo nada pedía al Ministro. Llegaba tarde la atención ministerial. Pero, asimismo, obligado por las palabras del doctor Espalter, tuvo el Diputado que hablar, explicando su actitud, breve y suavemente, revelando que no tenía para qué intervenir en el debate y que él no pedía explicaciones de ninguna clase. Y ante esta actitud mansa, fué que el doctor don Gregorio L. Rodríguez, Ministro de Fomento, se mostró *guapo*. Por mal camino va, por ese camino no nos entenderemos, le decía el Diputado. La Cámara no se dió por satisfecha, á pesar de la moción del doctor Salterain, pero volvió á votar la partida por *25,000 pesos para alquileres y refacción de cuarteles,* por moción del doctor Martínez, para que no quedara desairada la figura del Poder Ejecutivo, ante el pueblo, al conocer aquello de *no satisfecho!* (1) Y al día siguiente, el diario *La Nación* publicaba un editorial chuleando al Diputado por Cerro-Largo con los títulos de *plancha parlamentaria* y de Diputado *excéntrico*. Con este motivo, el Diputado por Cerro-Largo se fué á la Cámara, y en su antesala, en

(1) Sesión del 17 de Enero de 1900.

presencia de los amigos del señor Cuestas, pronunció unas frases enérgicas contra los procederes incorrectos del Presidente de la República, que se permitía *manosear* á los Diputados del pueblo. Y, en su entusiasmo, decía: « ahora, lo que entremos á sesión, voy á provocar la cuestión ». Y no hubo número para celebrarla! De todos modos, decía el Diputado por Cerro-Largo: la sesión se ha celebrado aquí en antesalas, y el objeto está llenado: los amigos del señor Presidente ya se encargarán de hacerle conocer el mal efecto que causan estos procedimientos irregulares ». Y así sucedió. Vino luego una explicación, y el incidente no tuvo mayor consecuencia. Sin embargo, el diario *La Razón,* por error, ú obedeciendo á su propaganda, aseguró que yo pronunciaría un discurso político en contra de la situación. Guardé silencio, y, cuando me presenté en la Cámara, hice presente que yo no tenía para qué preocupar á la Cámara con mis cuestiones personales, mucho más desde que lo que afectaba á la dignidad del *Diputado* por Cerro-Largo estaba satisfactoriamente arreglado. El periodista de *La Razón,* sin embargo, persistió en que tenía la razón, y me vi obligado á ir á la prensa. El diarista se enójó conmigo. Quiso sacar la cuestión de su terreno, reproduciendo la escena de la verruga de Larra. No hice caso de cosas que apenas rozan la epidermis, tanto más cuanto que siempre debe disculparse á la juventud, que, por el hecho, es fogosa y audaz. Ya vendrá la reflexión. Y así concluyó todo lo relativo á la casa del Estado Mayor del Ejército, que está arrendada por medio de un contrato, y cuya partida no aparece en el Presupuesto, siendo necesario ir á buscarla *con gancho y notas y explicaciones y discursos de interpelaciones* en una partida que dice así: *Para alquileres y refacciones de cuarteles, $ 25,000!* (1).

(1) Véase el Apéndice número 23.

Lo que se publicó en la prensa, contestando á *La Razón*, decía así:

« UN DISCURSO QUE PUDO PRONUNCIARSE

La prensa moderna debe tener, como decía Laboulaye, todas las condiciones del perro, y muy especialmente el órgano del olfato, para saber husmear bien y no exponerse á equívocos imperdonables. Yo sé muy bien que cuando *un diario* se equivoca, lo hace aparentemente. Se equivocará para el público, pero nunca para sí mismo. Lo que es error para el lector, es verdad para el periodista. Ese error está comprendido dentro de su propaganda. Lo necesita como arma de combate. De ahí que, como ya se ha repetido tantas veces, el diario no tenga fe de erratas. Lo dicho, dicho está, y si hay calumnia, ofensa ó error, no toca al periodista rectificar. No desciende de su alto solio á medirse con los pobres y míseros mortales, boquiabiertas, que por ahí pululan, comulgando con ruedas de carretas, al tropezar con cuanta fantasía se le ocurra describir al escritor moderno.

Yo sé también lo que es una imprenta. No tengo las pretensiones de haber sido escritor ducho, fácil y galano. Por el contrario, cuando hoy miro *las planas* que escribo al correr de la pluma, nítidas y claras, con mi *nueva* letra, hija de un estúpido lance personal, y las comparo con las *carillas* que escribía ha no muchos años, me pregunto á mí mismo: ¿es posible que usted sea aquél? ¿es un progreso el presente, ó el pasado era el progreso? ¿está el mérito intrínseco en aquellas carillas negras, borroneadas, cruzadas de rayas, ó en las hojas límpidas, blancas, sin un lunar de tinta, que resultan en la actualidad?

¡Ah! cómo ama uno lo viejo, lo bronceado por la acción

del tiempo. ¡Cuán hermoso es el oro viejo, aunque el arte moderno lo falsifique! ¡Los recuerdos de mis primeras armas en el combate de la prensa no tienen mucho interés. Son como las de todos los demás jóvenes: entusiasmo, ilusión, pobreza y alegría alrededor de una mesa de pino: una vela de sebo ó una mala lámpara; un estante de libros de estudiante y mucha soberbia y audacia, por lo mismo que nada se sabía, no obstante la larga *melena* del romántico de 1830.

Pero, tiene una faz especial. Yo nunca fuí *pinche* de imprenta, con lo que está probado que no nací para periodista. El que nace con esas ansias, comienza siendo rata de imprenta: de chico se mete en ella, escribe en papel sucio, con lápiz ó pluma, jeroglíficos que él solo comprende: rastrea un detalle hasta llegar á lo íntimo de sus secretos: trasnocha hasta que sale fresco, de la máquina, el primer número del diario, conteniendo el fruto de su intelecto: vive, en una palabra, en esos centros de publicidad, donde, según la atmósfera que se respire, se levanta ó se rebaja el alma. Una imprenta es un antro, cuando la preside un Marat: es luz, cuando sus destinos son presididos por un Armando Carrel. Yo he tenido imprenta *propia*. De ahí que me dé cuenta de lo que son las necesidades internas. A veces hay que inventarlas, porque el público es voraz, insaciable. De ahí el *humbug*. Y alguien, forzosamente, ha de hacer de cabeza de turco. No hay más remedio.

Dicho esto, paso á relatar el reportaje siguiente:

Repórter — Vengo de parte de *La Razón*, porque se nos ha comunicado que usted piensa pronunciar un discurso de carácter político, hoy, en la Cámara de Representantes.

Diputado — Ni mucho ni menos.

R. — Pero así se asegura.

D. — ¡Puede ser!

R. — Pero, desde que así se asegura, algo debe haber de verdad, señor Diputado.

D. — Mire usted (dice el Diputado, conociendo lo impertinentes que son los *repórters)* voy á hacerle una confidencia.

R. — (Con aire satisfecho). ¡Vaya! Ya esto es algo. Veamos.

D. — Si *yo pronunciara* un discurso en la Cámara, desarrollaría, en el fondo, lo que ya tengo escrito para mi nuevo libro ¡TRIUNFOS! con motivo de lo acaecido en la sesión de ayer.

R. — ¡Ah! ¿Y ya tiene escrito ese capítulo?

D. — ¿Cómo no? Si nosotros los panfletistas nos parecemos, en eso, á ustedes los periodistas: no sabemos lo que es dejar descansar la pluma: la meneamos que da gusto.

R. — Y ¿podría conocerse ese capítulo de ¡TRIUNFOS!?

D. — Con sumo placer (y aquí el *repórter* abrió los ojos, estiró el pescuezo y se hizo todo oídos).

D. — Tenga usted entendido que las ideas que va á conocer *serían las que yo desarrollaría en el caso de pronunciar un discurso político en la Cámara*, naturalmente que en una forma distinta, porque una cosa es escribir para un libro y otra hablar en el Parlamento.

R. — Por cierto, es natural (ansioso porque el Diputado leyera el capítulo de ¡TRIUNFOS!)

Terminada la lectura, el *repórter* saca unas hojas de papel, y con un lápiz en la mano se prepara á escribir

sus impresiones en el propio escritorio del Diputado. No, le dice éste, disculpe usted, pero aquí, en mi escritorio, no le permito escribir nada de esto. En su imprenta, usted podrá hacer lo que crea del caso. El *repórter* se va, y al día siguiente su *diario* anuncia, como hecho indiscutible, que el Diputado *pronunciará* un discurso político, diciendo tales y cuales cosas. Y como el Diputado no está para rectificar errores *inocentes,* se calla. Y como se persiste en el error, el Diputado, un buen día, en la Cámara, toma á la *chacota* la noticia, porque no de otra manera podía considerarse el hecho. Y el *repórter,* ó el diario, se sulfura por la broma, él, que está acostumbrado á burlarse de los hombres y las cosas, sin mayores miramientos.

Desempeña el papel del necio. Y al enojarse falsea los hechos, involucra personas que nada saben de lo que él afirma, á no ser lo contrario, inventando cosas que no hay para qué tomar á lo serio, por ser detalles, desde que lo fundamental es lo que interesa.

Esto es lo verídico. No quiero preocuparme de los tantos errores de detalle, como aquello de que yo trabajaba en el discurso *á las dos de la mañana,* fruto de la fantasía del periodista; ni de si era verdad que yo no me encontraba en casa cuando se me buscó por cuatro veces, porque es público y notorio que esa mañana la pasé, en unión de un amigo, visitando á los doctores Berro y Rodríguez Larreta, para concluir por almorzar en el café del Ferrocarril Central del Uruguay.

El mejor testigo del caso sería el cochero. Y éste, como se sabe, conoce muchas cosas! Por lo demás, debo declarar que mis últimas palabras para la dirección de *La Razón* fueron éstas: *Si yo pronuncio un discurso político, la primicia de su publicación será para ella, visto el interés que se ha tomado.*

Y el diario *La Razón* decía al día siguiente: *el Diputado* PRONUNCIARÁ *un discurso!* Esto era un colmo. El Diputado no había dicho tal cosa, ni delante del doctor Evaristo G. Ciganda, ni de don Emilio Avegno. (1) El error era indudable. La rectificación, seguro estoy, no la dará *La Razón* ».

---

(1) Estos caballeros confirmaron lo dicho aquí.

Los ahogos de un periodista

(1) La Cámara había entrado á estudiar dos importantes proyectos de los doctores Cuñarro y Schiaffino sobre creación de Juzgados de paz letrados en la Capital y de supresión de las costas en los Juzgados de campaña. El primero quedó á informe nuevamente de la Comisión de Legislación, á causa de la moción hecha por el doctor Rodríguez Larreta referente á la supresión del Juzgado L. Correccional. Otro tanto sucedió con el relativo á costas. Después de una sesión desordenada, el doctor don Martín C. Martínez pronunció un fundado discurso, con el que hizo trastabillar á la Cámara. Y el asunto, después de una reacción curiosa, en medio á un desorden completo, se trató en Comisión General, resolviéndose su vuelta á la Comisión de Legislación. (2) Así quedaron condenados para las sesiones ordinarias ambos importantes proyectos. Y esto, porque la Cámara apenas si tendría el tiempo suficiente para estudiar y sancionar las llamadas leyes anuales de impuestos, contribuciones y Presupuesto General de Gastos. En este sentido la Cámara trabajó como no se creía. Sus Comisiones de Hacienda, Fomento, Presupuesto y Legislación no descansaron. Los que la han criticado al respecto, no conocen lo que es esa tarea, ni el mecanismo pesado, pero nece-

---

(1) *La Razón* publicó un artículo, que va en el Apéndice núm. 24, y á este se refiere este capítulo.

(2) Sesión del 29 de Agosto.

sario, con que se mueven los asuntos parlamentarios, para que tengan un verdadero acierto. Y aún asimismo, con todas esas garantías, ¡cuántas veces se dictan leyes impropias! El error de los que critican — que son los periodistas — consiste en que no ayudan al Parlamento. En todas partes del mundo esa es la misión del periodismo ilustrado y serio. Se le presenta un campo vasto en que ejercitar su acción fecunda, estudiando los proyectos en discusión, para depurarlos, con la sana crítica, impersonal y elevada, de los defectos que contengan; ó hacer resaltar sus graves inconvenientes, para que sean desechados. Pero, por lo general, no sucede así. Se toma el oficio de periodista en otro sentido. Se hiere, se ofende, se personaliza. De ahí que los periodistas se *ahoguen.* El agua es pesada. En un líquido tan pesado no pueden *desahogarse.* No les es posible flotar. Y por ello, cuando escriben, lo hacen *ahogándose.* De donde resulta que muchos de sus artículos sean rotulados: *Mis ahogos.* No pueden escribir otra cosa. Hacen lo que pueden. Y quien hace lo que puede no está obligado á más. Y lo peor, que se enfurecen cuando alguien, aprovechando la ocasión, que es calva, como se sabe, suele darse el gustazo de codearse con ellos, para, entre parientes, porque los panfletistas lo son de los escritores diarios, hablar con cierta confianza ingenua y decir lo que se siente y lo que se piensa respecto de quien no sabe guardar las conveniencias sociales, respetando lo que deben respetar, y lo que han sabido respetar personas muy altamente colocadas en la sociedad.

Un periodista no es ni más ni menos que cualquiera de los mortales. La bandera de la prensa no cubre la mercancía. Si sus dotes personales son dignas, él se hará digno del respeto popular, y su palabra será escuchada con

atención. Si, por el contrario, toma su hoja diaria como vehículo de sus pasiones, que no sabe contener, y pretende abusar de la posición que se le brinda, entonces ensucia el blanco papel en que escribe, y su reputación no se acrecentará. Para llegar á la cumbre, debe no abusar de su altura. Ha de ser prudente, respetuoso, suave y noble, aún con aquellos que puedan ofenderle. Para eso él está arriba. El poder ha de manejarse mansamente. De otra manera no tiene finalidad posible. Para ser violento bastan las llanuras. El golpe puede darse de abajo á arriba. De arriba ha de estirarse la mano, para ensanchar el horizonte, acariciar corazones, estrechar vínculos, acercar pechos y abrir el alma á más nobles satisfacciones que las tristes realidades de la ruindad, envidia y venganza. No hay que olvidar que es el puesto el que brilla, y que en la prosperidad se ganan amigos y en la adversidad se prueban. Buena idea da de las cualidades de un hombre, cuando con el rodar de los años y los tumbos de la vida se le encuentra, ya en la adversidad, ya en la dicha, con que ha sabido conservar las amistades que la suerte le propició, sin haber permitido que la hierba creciera en el camino del amigo. Y esto, porque eso es una prueba de que la soberbia no le encegueció al llegar á la cumbre de la gloria. Yo he cultivado mis amistades en la buena como en la mala fortuna. Sólo una he perdido. Y ésta no por mi culpa. Y lo lamento. Una amistad rota es una flor arrancada, con la rama misma, destruyendo el árbol. Va secando nuestras ilusiones. Y cuando hablo de amistades, distingo. Separo las que sólo se fundan en el interés accidental, sin que esto quiera decir que desconozca su mérito é importancia. Yo no considero á la amistad como á la manceba de un día ó una noche. Las de interés, sí; esas las miro como á las concubinas á quienes se paga el

placer del instante. El dinero que se da á éstas es lo que se da á las amistades de interés. Dado, todo vínculo se rompe. Son útiles, sin embargo, aunque se sepa que nos explotan: es que nos dejamos engañar en la creencia, para ellos, de que *somos engañados*. Con esas amistades se puede quebrar; es decir, ellos las quiebran una vez que han obtenido lo deseado. Vuelven, cuando necesitan. Y se vuelve á servir, pero sin amar. Las otras son distintas: tienen un fundamento, como que reposan en lo noble del ser humano: en los sacrificios y trabajos. Tienen cadenas. No así no más se rompen ni se desatan. Cuesta mucho arrancarlas del fondo de nuestro organismo moral. Y, aún cuando así suceda, ello se produce aparentemente. El rescoldo las preserva del frío y á lo mejor renacen como el amor muerto. No adquirirá todo el vigor de su primitiva edad, pero el respeto y la consideración se imponen y conservan.

Mucho influye, en todo esto, la edad. Yo he tenido, sin embargo, la obsesión de *amistades jóvenes y pobres*. Pocos hombres conozco que hayan ayudado más á la juventud que yo, y pocos que hayan prescindido de la riqueza para entablarlas. He rendido un culto sincero al talento y á la virtud. En la mayoría de los casos me he engañado. A mi sombra han subido muchos. Y esos, cuando han creído innecesaria la protección y ayuda me han calumniado y zaherido. Luego, han vuelto. No los he condenado, pero tampoco absuelto. Los he mirado con compasión, y aún con afecto. Otros han perdurado en su connubio amistoso. De estos puede decirse lo contrario de lo que aseguraba un anciano cuando afirmaba que se puede ser amigo muchos años, sin haberse *conocido*. A éstos los he *conocido* antes de ser amigos, durante muchos años.

Bien han venido en este libro estos *desahogos* amistosos

al hablar de los *ahogos* de los periodistas y de las amistades ocasionales que hayan podido tenerse con algunos de ellos, al proporcionarles, ex profeso, contra la voluntad de quienes se decían sus compañeros, la ocasión para lucir sus hermosas cualidades, que siempre reconocemos, porque el dolor que la herida nos haya causado no nos priva del placer de así reconocerlo y declararlo. Las ligerezas de la juventud han de disculparse siempre, elevando así el alma á regiones serenas y tranquilas. Conviene predicar con el ejemplo!

La Cámara no satisfecha y la habilidad del « leader » gubernista

El Poder Ejecutivo se iba fortificando día á día en el terreno personal que pisaba. Después de la salida brusca é inesperada de los Ministros Pena, Campisteguy y Camp, los que le habían sustituído, sin dejar de tenerlo, carecían del capital que tenían los salientes. Esta era la verdad. Rodríguez, Mac-Eachen y Madalena (este último como simple encargado *interino* (1) en su calidad de Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda) no estaban á la altura de aquellos otros. La opinión pública comprendía que se había operado un descenso en el seno del Ministerio. Sin embargo, había conveniencia política en aguantar todos los defectos de carácter del mandatario, que, al fin y al cabo, administraba honradamente los intereses del Estado.

Sin embargo, cortesanos y tramoyistas de las épocas pasadas pululaban alrededor del gobernante. Él sería honrado, pero retenía á algunos *fantoches*, esos eternos chupadores de la sangre del pueblo. Conservaba la misma hoja de publicidad, llamada *La Nación*, para, á imitación de todos los gobernantes personales, desde allí desahogar su bilis, empleando la sátira, á veces, para con quien no se doblegara á sus exigencias. Así lo ha hecho con distinguidos ciudadanos como Blanco, Campisteguy, Nin y otros.

---

(1) Todo esto inconstitucional, porque no hay tales *interinos*.

Tiene desarrollado el órgano de lo que llamaría: *la nomenclatura de los apodos*. Es, diría, empleando el procedimiento científico moderno, un *apodófilo*. Esta manera despreciativa de tratar á los hombres públicos importantes de su país revela el lastre moral del gobernante. Es un signo en que se revela la tendencia á avasallar á los demás, echando á la burla los sentimientos de dignidad ajena. Tiene, como se ve, el despotismo en la sangre. Si no reacciona, lo que es muy difícil, porque sometido á la prueba, como lo ha sido, revela su tendencia dictatorial, tocará con dificultades para realizar los magnos proyectos acariciados por la opinión, que hasta ahora lo ha acompañado, porque, cansada de guerras intestinas, después de haber soportado ó sufrido á Nerones y Calígulas, busca en la paz la solución de los problemas del futuro. Se trata de inaugurar una nueva época. Se aspira á que las cuestiones se solucionen armónicamente, huyendo de la escuela vieja del insulto personal, que no hace sino agriar los caracteres sin beneficio alguno para el país. Ha tocado en lote al actual Presidente de la República una situación parecida á la que sobrevino cuando Augusto ocupó el solio, palpitante aún la sangre de César: época de paz, y no de guerras intestinas. Para conseguirlo, el poder debe ser manso y prudente. No ha de dar á las cosas importancia trágica. Debe tomar las cosas de la vida pública tal cual son. Y no olvidar, sobre todo, que el *poder*, por lo mismo que es tal, debe respetar su propia majestad y no enlodarlo ni mancharlo con actos de venganza personal. Le ha sido dado para que lo mantenga bien alto, alejado de los manoseos de todos. Y ese poder ha de ser suave, manso, prudente, respetando hasta la vehemencia del adversario. Por lo mismo que es fuerte, debe reservarse para las grandes energías. No debe *amasar* á los que por cualquier motivo

puedan no opinar con él, en un momento dado: y mucho más cuando quien hoy discrepa en un detalle, fué ayer su aliado, y lo sigue siendo, dentro de la situación. Es bueno que todo esto se recuerde en ocasión semejante. El sistema de los motes y de las procacidades no es digno de un gobernante. La prensa oficial debe distinguirse por su cultura é impersonalidad. No debe tergiversar los hechos. Ha de darles el verdadero alcance, para saberlos juzgar. Y, sobre todo, debe entrar á lo hondo, á estudiar lo intra-íntimo, para entonces no producir herida. Debe examinar si el supuesto enemigo ha querido pelear, luchar, ó si, obedeciendo á razones de un orden especial, se ha limitado á una defensiva en retirada, no obstante tener fuerzas y elementos para el ataque. Ha debido tener muy presente aquello, aún para el que *aparentemente* se retira: *á enemigo que huye, puente de plata.*

Yo no he querido, ni quiero, devolver la estocada. Sin embargo, cúmpleme elogiar la conducta correcta y elevada de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de la guerra y Marina, casualmente los que menos vínculos de reconocimiento podían tener con el Diputado amigo. Ellos se limitaron á lo que debían. Fueron serios y sesudos. Ni una palabra de más ni una palabra de menos. Usaron de su poder con suavidad. Era lo que el caso requería.

La Cámara, sin embargo, estuvo correcta á su vez. Rechazó, por una casi unanimidad, la moción improcedente, aunque inspirada en buena fe, del doctor Salterain, para que se diera por satisfecha después de las explicaciones de los señores Ministros. Y en verdad que esto era lo que correspondía. Pero, como nunca falta algún Diputado que pretenda ser más realista que el rey, aprovechando la ocasión para hacer el papel de gran tirador, una vez muerto el león, he aquí que el doctor don Martín C. Martínez salió

á la palestra para deslustrar esta acción verdaderamente constitucional y digna de la Cámara de Representantes. El señor Martínez ha tenido sus revuelcos parlamentarios. De cuando en cuando ha sufrido también sus grandes derrotas. A veces pareciera que las auras oficiales no le fueran propicias. Hay momentos que no lo acarician. Y esos tumbos le afligen, y preocupan sin necesidad, pues no debiera olvidar que sus méritos superiores siempre le harán sobrenadar. Y eso, porque cuando habla es *con la intención de triunfar*, ó sea con la de *conducir la opinión de la mayoría parlamentaria.* Busca el éxito, lo que si bien es una fuerza de ponderación, conviene no olvidar que suele perjudicar. El doctor Martínez me decía una vez: *Usted se ha de arrepentir de su actitud en esta sesión.* (1) Lo recuerdo porque quizá ha llegado á ser profeta. Si yo fuera el Presidente Cuestas, escribiría un artículo como aquel que éste redactó contra el señor Diputado doctor don Juan Gil, porque el representante del pueblo tuvo *la audacia* de hablar con su conciencia. Y en él diría que el doctor Martínez tenía razón: que estoy arrepentido, porque me he encontrado con un funcionario que no supo estar á la altura de las circunstancias. Pero, no lo escribiré ni lo diré. Sé lo que es la política, y nada de esto debe extrañar á quien ha luchado ya durante 25 años con pasiones é intereses. Me doy cuenta de las posiciones obligadas, y sé que á cada hombre hay que tomarlo con sus buenas y malas cualidades y que ya está mandado guardar, en el debate político, aquello de *ingrato* y lo de los *motes* ó *apodos*.

Pero, como he dicho, el doctor Martínez, más realista que el rey, salió á la palestra después del rechazo de la moción del doctor Salterain, y manifestó que era necesa-

(1) Véase página 230 de este libro.

rio votar la partida impugnada sobre *alquileres y reparaciones de cuarteles*, que alcanzaba á 25,000 pesos, porque, de no hacerlo así, después del rechazo de la moción del doctor Salterain, la impresión sería desfavorable para el Poder Ejecutivo; cuando la verdad era, declaraba, que si no se había votado la moción de confianza, era porque no decía con nuestras prácticas parlamentarias. Y así consiguió que se votara la partida de 25,000 pesos. Así, indirectamente, según el doctor Martínez, se daba al Poder Ejecutivo *el voto de confianza*, que, según él, merecía, después de las *explicaciones satisfactorias* emanadas del señor Ministro de Fomento, especialmente, diría el doctor Martínez.

Pudo el doctor Martínez decir lo que su criterio le sugería, pero lo que no ha podido es probar que el rechazo de la moción *satisfactoria* importara *votarla*. No se votó, porque no debía votarse. No podía la Cámara darse por satisfecha, sin agraviarse ella misma. Por lo demás, ya sabemos lo que importan estos *votos de confianza*, aún en los países que constitucionalmente los admiten. Ellos son la obra de ciertos elementos políticos afines. Los intereses los unen; en un instante dado, y así lo resuelven. Son ellos mismos quienes se declaran satisfechos á sí propios, de sus actos personales ó políticos. ¡Bueno fuera que se desacreditaran por su ministerio vocal! No tienen, pues, más importancia, en aquellos países, que la que el momento les da. Al día siguiente, esos elementos se dividen, y el Ministerio, que creía tener *honor* el día antes, cae vencido, en medio al *deshonor* y á la rechifla general de la sociedad. Esos votos de confianza son, pues, *pour la galerie*, Ni dan honra, ni la quitan, á veces.

En el caso actual era, y es, inadmisible lo dicho por el doctor Martínez. La Cámara *nunca* daría un voto de con-

fianza en el caso emergente. ¿Por qué? Porque no es verdad que el Ministerio haya satisfecho sino á los que ya estaban satisfechos, ó á los que estábamos resueltos á darnos por satisfechos, por no atribuirle importancia práctica al debate parlamentario. En el orden moral nadie ha podido darse por satisfecho, porque no creo que la Cámara pueda convencerse de que nuestro Estado Mayor necesita el suntuoso palacio que actualmente ocupa: que nosotros estemos en condiciones de gastar 300 pesos mensuales en esa oficina, desde que la economía reclama disminución de tales espléndidos alquileres: que no es moral que se arrienden casas á los propios funcionarios públicos que las ocupan como tales. La Cámara ha rechazado el voto de confianza, no sólo por razones de parlamentarismo y Constitución, sino porque, en el fondo, así se imponía. Los hechos expuestos no daban motivo para otra cosa. Y mucho más, después del silencio significativo guardado respecto á mi afirmación sobre la manera insólita cómo el Poder Ejecutivo procede para pagar los alquileres del Estado Mayor, violando las leyes que rigen en materia de percepción y distribución de las rentas fiscales.

Como se ve, ni en la forma ni en el fondo la Cámara ha querido declarar lo que ha supuesto el doctor Martínez. Si su rechazo era una impresión desfavorable, eso era lo justo y lo procedente, tanto más cuanto que ni aún se había concluído el debate. En efecto, esas explicaciones afectaban todavía al rubro del Tribunal Superior de Justicia. Y éste no se había discutido aún. Recién se iba á entrar á él. La discusión había versado sobre la planilla reconsiderada, y mal reconsiderada, diré aquí, porque yo nunca traté de *alquileres y reparaciones de cuarteles*, sino de un *contrato de arrendamiento relativo al Estado Mayor*, que necesitaba conocer, para, según él, determinar,

en el rubro respectivo, lo que actualmente se pagaría por arrendamiento. Fué eso lo único que dió motivo al debate. Lo demás no tenía importancia, si bien tenía relación con la discusión por la forma en que se encaraba por quienes sostenían que *dentro de los cuarteles estaba el Estado Mayor*. Pero, como digo, si las explicaciones pedidas se fundaban *en mis palabras*, yo nunca hablé sino de un contrato de arriendo sobre el Estado Mayor. Y esa fué la verdadera discusión. Por eso el señor Ministro de la Guerra, con la suavidad de un soldado valiente, dijo tranquilamente: «He aquí los datos, y estoy conforme con la moción del Diputado por Cerro Largo». Otro tanto dijo el señor Ministro de Fomento. Y ¿cuál era esa moción? La de que se aplicaran 300 pesos para el alquiler de la casa del Estado Mayor. Así, de esta manera, se regularizaba una situación irregular. Se sabía lo que se gastaba por contrato. Y eran los propios Ministros los que declaraban, que, desde ese momento, no necesitaban sino 21,400 pesos para cuarteles! Y el doctor Martínez hacía votar 25,000! Y todo, para que desapareciera la impresión desfavorable del rechazo del voto de confianza. Otro tanto podría hacerse con los 400 pesos para la casa del Superior Tribunal de Justicia. Votarla favorablemente, aunque no valga *trescientos*, para que la *impresión* sea favorable: en una palabra, para que esto importe hacer lo que la Constitución no quiere ni la Cámara ha querido al negar el voto de confianza propuesto por el doctor Salterain!

No en balde se ha dicho que por muchos caminos se va á Roma! (1)

---

(1) Este fué el capítulo que leí al *repórter* de *La Razón* á que me refiero en la página 272.

Trasposición en los rubros del Presupuesto y las vacaciones parlamentarias

El sueldo de los señores Agentes Fiscales fué elevado á doscientos pesos. La iniciativa perteneció al señor Schiaffino. El Diputado por Cerro-Largo la amplió, indicando aquel sueldo, y el doctor Castillo se encargó de darle forma, después de un ligero debate entre el doctor Martínez (Martín C.) y los señores Serrato y Pereda, sobre si una ley especial podía derogarse durante la discusión del Presupuesto. El doctor Martínez demostró que no se derogaba la ley especial de creación del Agente Fiscal: que sólo se trataba precisamente de asignarle el sueldo, que era el objeto de la discusión del Presupuesto General de Gastos. Por su parte los doctores Rodríguez Larreta y Sienra Carranza creían que lo mejor era dejar las cosas como estaban, después que el último de estos señores dejó constancia de que se había opuesto, en un todo, á las partidas de los Tribunales Militares (1).

Iba á terminarse la discusión del Presupuesto. Se había llegado al final después de una tarea seria y diaria, en medio á la canícula que ahogaba. Y se terminó con la importante discusión del artículo 5.º, que autorizaba al Poder Ejecutivo para hacer, en el Presupuesto, las trasposiciones necesarias, sin perjuicio del servicio público. El Presupuesto alcanzaba á 16:124,324.86 pesos oro sellado,

(1) Sesiones del 15 y 16 de Enero de 1900.

distribuído así: sueldos de los empleados, 7:024,942.63; Obligaciones de la Nación 9:099,382.63.

El doctor Rodríguez Larreta secundó la iniciativa del doctor Espalter. Éstos recibieron el importante concurso de los señores doctor Sienra Carranza, Haedo Suárez y Pereda. Por su parte, los doctores Martínez (Martín C.), Ferreira, Dufort y Alvarez, Mora Magariños, Blengio Rocca y Serrato, los combatieron (1). Los discursos, por lo general, fueron lo más elocuentes. El doctor Mora Magariños trajo al debate el interesante dato de la Legislatura de 1873, (2) mostrándose tan despierto, con tanto espíritu alegre, que, con mucha oportunidad y seriedad, le decía al señor Pereda, interrumpiéndole: *no está á la orden del día lo de candidez y carácter del señor Pereda.* Y, en efecto, es una observación que el estimado señor Pereda debiera tener presente, por aquello: del enemigo, el consejo. Debe tratar de quitarle á sus laboriosos estudios todo lo que pueda referirse á sí mismo. Comprendo que hay casos en que es imprescindible; pero en otros pueden evitarse esas alusiones, sobre todo tratándose de un ciudadano cuyos méritos son conocidos y rememorados por terceros. El doctor Espalter estuvo elocuente, pronunciando una de sus mejores oraciones parlamentarias, salvo un detalle repetido, que se explica en medio á la improvisación, sobre la honradez del señor Cuestas. El doctor Martínez

(1) Sesiones del 24, 25 y 26 de Enero de 1900.

(2) Debe hacerse presente que ya desde la época de Berro, en 1864, existía este antecedente. En 30 de Enero de 1883 se dijo: las trasposiciones que el Poder Ejecutivo crea convenientes *en los rubros de los Ministerios respectivos.* Esto se lee en la página 33 de la Colección del doctor Alonso Criado. El señor Pereda decía que hay un error; que se limitaba *á los eventuales* solamente el derecho de trasponer. La redacción de la ley actual viene de la Administración Herrera y Obes (31 de Julio de 1893).

hizo una interesante exposición, como nacida de su equilibrado cerebro, que vino á apuntalar el derrumbe que se preveía. La contestó sesudamente el doctor Rodríguez Larreta con el buen sentido común que le distingue y con aquella natural gracia que sabe poner en sus expresiones, por más que, como á todo mortal, y mucho más cuando se está obligado á trabajar todos los días y á gastarse en el roce constante, suele írsele la mula, como se dice vulgarmente, aunque en seguida reacciona y da á la cosa un giro conveniente y caballeresco. Produjo la consiguiente hilaridad, cuando, á fuerza de tanto oirse la explicación sobre lo que significaba la palabra *trasposición*, de lo que se había ocupado *in extenso* el señor Ferreira, pronunciando palabras muy sensatas sobre el trabajo del Presupuesto y la vitalidad del país, exclamaba el doctor Rodríguez Larreta:

En una de fregar cayó Caldera
¡ *Trasposición* se llama esta figura !

Pero, quien estuvo elocuentísimo fué el doctor Sienra Carranza, especialmente cuando trajo á colación una disposición análoga de la época napoleónica, que había servido para toda clase de escándalos, y que la Asamblea Nacional había derogado! Nunca ha tenido este orador un timbre de voz más simpático y una entonación más elevada, en medio á la interrupción del doctor Mora Magariños que afirmaba no ser inconstitucional tal artículo 5.º, y al enojo del ilustrado doctor Martínez, y á la declaración del mismo doctor Mora Magariños de que le daba su voto no solo en silencio. (1) Llegado el final de la sesión y la hora de

(1) Véase el Apéndice núm. 25.

votarse, brillaron, por su ausencia, un buen número de Diputados, entre los cuales estaban los señores Castro, Vidal y Fuentes, Berro, Echeverría, Casaravilla, etc. El triunfo perteneció, aunque á duras penas, al elemento encabezado por el doctor Martínez.

Y terminada así la discusión del Presupuesto, la Cámara, que había trabajado como pocas, y bien, tenía adquirido el derecho al descanso. Había celebrado 43 sesiones diarias, por lo que se decretó vacaciones por quince días. El único Diputado que creyó que esto era inconstitucional fué el simpático doctor don Elías Regules. El suponía que por el hecho de haber sido convocadas las Cámaras, por el Poder Ejecutivo, á sesiones extraordinarias, ellas no podían declararse en vacaciones por algunos días. Era un error. Las Cámaras podían más: no celebrar sesión nunca, aunque el Poder Ejecutivo las convocara. Ahora, si esto producía un conflicto, ya se resolvería. Pero, en su derecho estaba la Cámara al decretar aquellas vacaciones, sin consultar al Poder Ejecutivo. Había adquirido el derecho á descansar. Y otro tanto, esos incansables obreros del cuerpo de Taquígrafos, á que se refería el señor ingeniero Serrato, autor de la moción.

Servicio de los Taquígrafos

Nuestro cuerpo de Taquígrafos hay que someterlo á un estudio detenido, teniendo en cuenta lo que acontece en los demás países. En Inglaterra, por ejemplo, los Taquígrafos funcionan por cuenta de los diarios y así se denominan: «Cuadrilla del *Times*», «Cuadrilla del *Standard*». En ambas Cámaras trabajan más de 150 Taquígrafos. El Gobierno subvenciona á dos Agencias de Noticias con 5,000 libras anuales. La Agencia *Guerney Sather* hace el trabajo de las Comisiones de las Cámaras, y la retribución que percibe es la de dos libras y dos chelines por cada día que asiste un Taquígrafo, pagándole, además, 9 peniques por folio en limpio que entrega. Además allí se paga el trabajo extraordinario ó sea extraparlamentario á razón de 30 francos por día y 9 peniques (72 céntimos de franco) por cada hoja de traducción. En la Cámara de los Lores se suele pagar el doble y hasta 2 libras por sesión. De esta manera se consigue que el país sepa inmediatamente, por los papeles públicos, lo que el día antes han dicho los mandatarios del Pueblo. Lo que éste quiere es saberlo *oportunamente*. Y para eso se necesita la prensa. No bastan los anales parlamentarios, los diarios de sesiones, que se publican allá para las kalendas griegas y cuya circulación es muy reducida. La institución de los Taquígrafos llena ese objeto. (1) Son ellos los que de-

(1) En 1835 el señor Massini sostuvo un interesante debate al respecto, en pugna con el señor Ellauri, que se oponía á la publicidad de las se-

bieran llenar esa misión democrática. Los Taquígrafos que la Cámara tiene á su servicio debieran encargarse de la publicación de los discursos parlamentarios, en la prensa diaria, antes de las veinticuatro horas de pronunciados, previo un ligero examen por parte de los oradores. Actualmente se publican los discursos de los parlamentaristas, sin que éstos los corrijan, con todos los errores naturales de la improvisación, lo que hace necesaria la declaración de que uno no reconoce como suyos sino los trabajos que han pasado por su vista. La publicación, en la forma en que actualmente se hace, puede dar lugar á abusos por parte de algún empleado mal intencionado, sin que siquiera se aperciba de ello el dueño de la oración, porque no siempre se tiene á disposición el «Diario de Sesiones» ó voluntad para leer esos mamotretos. De esa manera se pueden hacer supresiones indebidas ó aumentos ilícitos. Esos inconvenientes se evitan con la publicación diaria por medio de la prensa, pues entonces hay tiempo y oportunidad para reclamar de cualquier error, tratándose de un trabajo que reviste carácter oficial; que servirá de base para la impresión del «Diario de Sesiones», en el futuro. Al pueblo, pues, lo que le interesa es conocer, en el acto, actualmente, lo que hacen sus representantes. Por eso debemos preocuparnos de su publicidad inmediata por medio de la prensa. La publicación en libro, puede ser útil, pero no absolutamente indispensable. El libro puede imprimirse paulatinamente, más tarde, para que le sirva al historiador. En este sentido, la abultada suma que actualmente gasta la Cámara de Representantes para imprimir un libro de Sesiones, que pocos leen, y

s
i ones y á la institución de los Taquígrafos. (Véase *El Estandarte Nacional* de Abril 8 y siguientes de 1835).

cuya circulación es reducida, puede servir, en primer lugar, para que los actuales Taquígrafos tomen á su cargo la tarea de la publicación en la prensa, aumentándoles su sueldo por este trabajo extraordinario. Y la suma que se gasta en los anales no se invertiría totalmente. Aún quedaría un sobrante, que podría destinarse para la impresión paulatina del «Diario de Sesiones». De esta manera se tendría ocasión para elevar los sueldos de nuestros Taquígrafos, tan mal remunerados por lo general. Dentro de ese pensamiento estaría el triple propósito de aumentar el sueldo de esos empleados, publicar los trabajos diariamente y hacer la impresión del «Diario de Sesiones», y todo sin salir de la suma que actualmente se gasta. Sufriría algo la impresión del «Diario de Sesiones», pero ganaría el Pueblo. Se procedería mejor y más democráticamente.

Y ya que he hablado de esta benemérita institución parlamentaria, justo es que consagre un recuerdo de gratitud á esos obreros y deje constancia á la vez de cómo trabaja ese cuerpo en nuestro Parlamento.

El pensamiento de incorporar los Taquígrafos al Parlamento Nacional, fué obra del Constituyente Masini. Él pretendió que su hijo tomara la palabra á los mandatarios del pueblo y le fué negado. Más tarde, en 1856, se organizó el cuerpo de Taquígrafos con los señores don Ramón Pampillo Novas y don Pablo Nin y González. Este señor renunció en 1869, pero el señor Pampillo trabajó hasta 1894, año en que falleció. Sus servicios fueron tales, que la Cámara le honró señalando una pensión á su familia. Era el señor Pampillo Novas un espíritu desinteresado y noble. Cuando la Cámara quiso premiarle por un trabajo especial hecho para el servicio del Parlamento, se consideró ofendido y rechazó la

remuneración. El señor Pampillo estudió Taquigrafía con el señor doctor don Adolfo Pedrálvez en el Colegio de los Padres Píos Esculapios, y luego la enseñó sucesivamente á todos los que hoy forman el Cuerpo. El sistema que se usa es el inventado por el ilustre grabador en metal don Francisco de Paula Martí, y sólo en algunas modificaciones que la práctica ha sugerido se diferencia del que emplean los Taquígrafos de las Cortes españolas. Se sigue completa uniformidad en los monogramas y abreviaturas, produciendo esto la ventaja inapreciable de traducirse unos á otros las notas taquigráficas (1). El trabajo se efectúa por parejas que se relevan cada media hora, aunque, debido á la mala acústica del salón, á su forma oblonga y á que los Diputados hablan del asiento, el jefe y el Taquígrafo 1.° permanecen trabajando durante toda la sesión. La versión se entrega manuscrita, en tinta, al día siguiente. Cuando la sesión dura las dos horas reglamentarias forma un cuaderno de 120 páginas, más ó menos diez columnas de diario. Al presente, sin contar el Consejo de Estado, el «Diario de Sesiones» comprende 168 tomos con 95,043 páginas (de 565 páginas cada uno) que abarcan la historia legislativa desde 1858 á 1897. La Secretaría conserva, prolijamente encuadernados, todos estos originales de la traducción, escritos de puño y letra de los señores Taquígrafos. Además de este trabajo existe el que se realiza en la Asamblea General y en la Comi-

(1) Debo todos estos datos y los que siguen al inteligente joven don Enrique Duhau. Dejo aquí constancia de mi agradecimiento.

sión Permanente, por turnos, con los Taquígrafos del H. Senado.

A la muerte del señor Pampillo le sucedió el señor don Julio Manaro, que había ingresado á desempeñar sus serias funciones en 1873. Por su seriedad, circunspección y competencia, es estimado y querido por sus inferiores, todos los cuales le respetan y consideran á la par de los señores Diputados. Es infatigable en su trabajo. Nunca se le nota cansancio aunque la Cámara haya funcionado, como ha sucedido, durante quince horas consecutivas, en sesión permanente. Y aún asimismo ha tenido el tiempo suficiente cuando se le ha exigido, para entregar á algunos oradores, discursos extensos de doscientas carillas, para que pudieran publicarse al día siguiente.

Le sigue en jerarquía y competencia y seriedad, el distinguido señor taquígrafo 1.º don Enrique B. Rivas, que tiene su asiento en el centro del salón, junto con el señor don Enrique Duhau, Taquígrafo auxiliar. Entró al desempeño de su tarea en 1875. Por su parte, el señor Duhau, como Taquígrafo auxiliar, ingresó recién en 1893.

Y en el orden jerárquico y de antigüedad vienen luego los taquígrafos 2.os don José V. Jorajuría, Florentino V. Alvarado, (1) Carlos N. Otero, Clemente Martínez, José P. Rodríguez, (2) todos ellos dignos empleados á quienes la Cámara debe servicios de verdadera importancia. A ella debe unirse el inteligente y respetuoso joven don Servando G. Suárez, que desempeña sus funciones desde 1893 en calidad de Taquígrafo auxiliar, juntamente con el activo y callado señor don Enrique Duhau, que tiene igual categoría y antigüedad, siendo un escritor de fácil y galana pluma. Quede aquí este noble recuerdo á tan útiles obreros del pensamiento humano, sin los cuales nada sería el orador y de quienes ha dicho, con razón, el doctor don Pedro Goyena:

(1) Ingresaron estos dos en 1883.

(2) Ingresaron estos tres en 1888.

(1) «He leído, hace mucho tiempo, un trabajo especial sobre el desenvolvimiento de la Taquigrafía en el mundo entero y sobre los servicios que la aplicación de este arte ha prestado al sistema parlamentario, facilitando el juicio del público y asegurando la garantía de los derechos de la sociedad.

«Si la palabra de los oradores parlamentarios estuviera, como otras veces, privada de este auxiliar que se llama la Taquigrafía, sería eminentemente perecedera y efímera.

«Por elocuente, por clara, por inspirada misma que pudiera ser la palabra del orador, jamás sería otra cosa que una manifestación verbal, sometida á las condiciones de los tiempos fugitivos, expuesta á todas las infidelidades del porvenir, y á todas las inexactitudes que podría sugerir la malevolencia.

«El arte de la taquigrafía parlamentario llevado al grado de perfección en que se halla hoy, ha dado nacimiento á ese fenómeno político y social que nosotros podemos llamar la perpetuidad de la palabra.

«Así, pues, gracias á la anotación de las palabras por los Taquígrafos, nosotros tenemos bases seguras para juzgar, que nos ponen en aptitud de estudiar las discusiones levantadas por todas las cuestiones, con los elementos que son necesarios para una historia exacta y verídica de todos los sucesos que se ligan á la vida parlamentaria de un país cualquiera.

«Para llenar estas funciones, no basta solamente tener ciertas aptitudes puramente físicas, — un buen oído, excelente vista, una mano hábil para reproducir por medio

(1) Discurso del doctor Pedro Goyena en una sesión del Congreso Argentino, de 1887, al tratar el proyecto de jubilaciones y pensiones.

de signos los sonidos que hieren el oído del que se encuentra allí — ¡ fonógrafo viviente !, — para consignar de una manera indeleble lo que expresa la palabra en su curso rapidísimo. Es necesario cierto desenvolvimiento intelectual, *una larga práctica* y una aptitud del todo especial — cualidades que están muy lejos de ser el patrimonio de todos — para llegar á ser un Taquígrafo en el verdadero sentido de la palabra».

Soborno de soldados á la fuerza

(1) Algo había de movedizo en el suelo político. De cuando en cuando se sentían sacudidas. Un ejemplo de ello fué lo sucedido en el Durazno con los elementos nacionalistas que se preocupaban de la libertad de los ciudadanos obligados al servicio militar en el Regimiento número 2.º de Caballería, comandado por el coronel Galarza. Indiscutiblemente los Tribunales Militares eran incompetentes para conocer del proceso, y en todo esto había una confusión que asombraba. Los paisanos no estaban, en este caso, *asimilados á los militares*. Ellos no habían cometido ningún delito *previsto y castigado* por el Código, sea Penal ó Militar. Por el contrario, usaban de un derecho, ó, más bien dicho, cumplían con un deber al denunciar el atentado ante la autoridad civil y enseñar á las víctimas el camino de la reivindicación de sus primordiales facultades de ser libre. Esta lucha será eterna, hasta que, suficientemente educados los ciudadanos, haya un gobernante bastante nacional que tenga la habilidad de preocupar el espíritu público con ideas grandes, sacándolas del rastaquerismo en que se vive. Hay que despertar al Pueblo, haciéndole pensar en los destinos de la nacionalidad, poniéndole por delante este problema: ó se ensanchan nuestros horizontes, buscando, por el Norte, los medios de formar una gran República; ó se vuelve al vie-

(1) Véase el Apéndice número 26.

jo y discutido proyecto del antiguo Virreinato, en forma de Confederación de las tres Repúblicas, Argentina, Uruguay y Paraguay. Algo así, que exalte al Pueblo, y que le enseñe al gobernante que el *Ejército Nacional* necesario para algo de eso no tiene partido ni trapos, sino que debe ser el mismo pueblo, con el derecho de tener y llevar armas, el llamado á adiestrarse en el ejercicio militar, para poder presentar, en ocasión necesaria, un verdadero *ejército* que sepa defender el honor nacional. Vivir como se vive es no darse idea de lo que es una nacionalidad. Lo que la hace digna de respeto es el brazo armado de sus hijos. Si éste es fuerte, se la temerá; si débil, será la codicia del extranjero. Es necesario, pues, salir de este sistema vicioso y extralegal en que nos agitamos. Nuestros batallones son base y fundamento del despotismo. Si algún servicio han prestado, ya la evolución se ha operado en ellos y es necesario que desaparezcan para dar entrada á otros elementos. Es tiempo ya que el Pueblo vigorice su organismo físico y moral paseando sus banderas por toda la República. Con un buen sistema de organización militar, por medio de circunscripciones locales, se formaría al soldado moderno, conocedor del territorio y del arma, para operar, no sólo en su terruño sino en el extraño. De esa manera, lentamente, iríamos formando una masa compacta, con sentimientos elevados, que, en un momento dado, sería la llamada á reivindicar ó á organizar, por el Norte, la verdadera fuerza expansiva que necesitamos para salir de las pequeñeces en que nos ahogamos, viviendo aún en pleno año 40! Se dirá que esto es una utopía, porque las malas costumbres no se modifican en un dia. ¡Puede! Pero, también nadie negará que si se continúa perpetuando el sistema actual, se arraigará mucho más y que el gobierno de *las castas* nunca

desaparecerá, siendo nuestro Ejército un centro de parias, forzados, obligados á arrastrarse y á nunca tener una idea verdadera de lo que es Patria, de lo que es. Nación. Un soldado es, ante todo, un elemento útil de la cadena social. Debe á su Patria el contingente de sangre, cuando se hace necesario; pero el Gobierno, á su vez, debe prepararlo, para ese momento, sin degradarlo ni inutilizarlo para el trabajo humano. Obligar á un ciudadano á permanecer dentro de un cuartel, en tiempo de paz, durante toda su vida, ó, á lo menos, durante los mejores años de su vigor físico, es no darse cuenta de que ese hombre no ha nacido para eso solamente, es decir, para embrutecerse sobre el fusil. Tiene otra misión permanente, mientras aquella es accidental. Y la permanente es formar un hogar, una familia, tener su industria, su comercio, su profesión, su labor humana, desarrollando así sus facultades activas y levantando no sólo su personalidad moral é intelectual sino el sentimiento de su propia responsabilidad por la aplicación de su libertad al desempeño de sus tareas reproductivas. El hombre que aspira, que desea formar su hogar, su *home*, no puede vivir eternamente dedicado á la vida de cuartel, cuando de ello no hace su carrera, su profesión; cuando no busca en ese centro su porvenir. Condenarlo forzadamente á ser soldado, simple soldado, en una época de paz, es obligarlo á morir sin aspiraciones. Es más: se arrebata un anillo de la cadena social, haciendo vagabundo á un ser destinado á prestar mejores servicios. Se convierte en un elemento perjudicial lo que sería benéfico en otro orden de acción. Son factores de inmoralidad: acumulan males, y, do quiera que van dejan el rastro de los nacimientos extra-matrimonio. Y, cuando han sido inutilizados, durante una vida alegre de

caserna y de prostíbulo; maltratados de cuerpo, con castigos que rebajan la dignidad humana; se les arroja al seno de la sociedad, donde para nada sirven, á fin de que vayan á morir, podridos de cuerpo y alma, al fondo de un Hospital! Y esta no es la misión de un Pueblo que tiene conciencia de sus destinos futuros. Ella no es, ni puede ser, la de destruir el germen de una nacionalidad fuerte, arrebatando á sus hijos, sanos y vigorosos, del corazón de la campaña, para someterlos á una vida inculta, sin los halagos de un risueño porvenir. Nuestro deber es no matar esas fortalezas animadas. Debemos, por el contrario, ayudar á esos organismos jóvenes, dándoles libertad, haciéndoles comprender cuál es la verdadera misión del ciudadano y del hombre, para que sean útiles á la sociedad y á sí mismos. Así, de ellos nacerán generaciones alimentadas con la savia de un tronco que extenderá ramas hermosas, á cuya sombra vendrán las sociedades del futuro á libar la copa del « vino viejo de la inspiración » patriótica. Si destruís esa savia regeneradora, sus frutos serán pobres y raquíticos. Y ese es el principal mal que se está haciendo con el pésimo y atentatorio procedimiento usado en nuestro llamado Ejército Nacional. Se atropella al ciudadano, habitante de nuestra sana y rica campaña; se le encierra en un cuartel, y desaparece un *hombre* para nacer un *paria.* Se violan en él todos los derechos individuales, y, cuando ese hombre, aspira á su libertad, protesta desde el fondo de la caserna, busca su ayuda y protección en otro hombre libre, ó en la autoridad civil llamada á garantir su individualidad, el despotismo militar se levanta airado, con mano férrea encarcela á *soldados* y á *paisanos,* desconoce la augusta majestad de la ley, del funcionario civil instituído para tutelar á los habitantes, se burla de los fallos pronuncia-

dos por la única autoridad competente, y dice: yo soy el Estado! Y los castiga porque aspiran á su libertad. Y la sociedad y los Poderes públicos guardan silencio, sin que una voz autorizada, en la prensa nacional, se levante para promover una protesta colectiva en nombre de la libertad humana. Se viola el derecho fundamental, y aún se cree que se marcha en el mejor de los mundos posibles. Y ahí están los periodistas que sellan sus labios, muy infatuados ante sí mismos, el *cuarto Poder del Estado*, que representan. Y el Poder Judicial, en presencia de este hecho, se hace cómplice del Poder Ejecutivo, permitiendo que el digno y celoso Fiscal (1) de la *pobre* campaña desheredada, que había tomado por su cuenta la defensa de los desgraciados, en la creencia de que este era su deber, sea maltratado y arrancado de su puesto, él que había dado un ejemplo edificante! No era éste, no, el proceder de un Tribunal con conciencia de sus deberes. Ni una palabra de aliento para ese joven que tan noblemente se iniciaba en la carrera de la reivindicación de los derechos individuales, salvo la que creyó de su deber dirigirle el Directorio del Partido Nacional al recordar su acción en las notas que pasó á los *paisanos* Píriz, Echepare y Silva. (2) Eran estos los ciudadanos que la autoridad militar había castigado, con *tres meses de prisión*, por el enorme delito de haber cooperado, ante *la autoridad civil* del Durazno, representada seriamente por el doctor don Teófilo D. Piñeyro, como juez departamental, á que fueran puestos en libertad los que estaban secuestrados en el cuartel del Regimiento 2.º de Caballería, comandados por el coronel Galarza! La autoridad militar se permitía desconocer á la

(1) El Agente Fiscal del Durazno el joven doctor don Ramón P. Díaz.
(2) Véase el Apéndice número 27.

autoridad civil, rever sus fallos; y el Tribunal Superior de Justicia, representado por los doctores don Luis Piera, don Carlos A. Fein, don Domingo González, don Saturnino Alvarez, don Cristóbal A. Salvañack y don Laudelino Vázquez, guardaban un silencio absoluto. Mas aún: permitían que el joven Fiscal doctor don Ramón P. Díaz cayera bajo el anatema del Poder Ejecutivo.

Es tiempo ya, pues, de que esta sociedad reivindique el derecho de tener y llevar armas, y que el Ejército nacional sea todo el pueblo, por sí mismo, sin trapos ni divisas, que custodie la bandera nacional, exhibiéndose altivo, por las calles y cuchillas, en los días de ejercicios doctrinales ó en la época señalada por el Código Militar, para concluir con ese sistema de la *leva*, que se ceba y se practica sólo sobre determinados hombres, estableciendo así una verdadera *casta* en un país democrático, donde los *parias* han debido desaparecer desde que se conquistó el derecho á ser libre é independiente.

« Yo sé que vendrá un día »...

decía el poeta nacional doctor don Juan Carlos Gómez.

¿Cuándo vendrá?

Enérgica actitud del señor Jefe Político de Maldonado

Por más que se hacía en el sentido de suavizar las pasiones, los hombres seguían explotándolas para producir el caos. Ejemplo de ello era lo que sucedía en el Departamento de Maldonado. Su digno y honesto Jefe Político, el señor don Juan José Muñoz, representaba allí las nuevas ideas. Después de una época, momificada ya, puede decirse, de tal manera los hombres de cierto círculo se habían incrustrado en el gobierno local, sorprendía á todos, aún á los que hasta entonces habían vivido aislados, la reacción operada en las esferas superiores. Y, como esa reacción no era acompañada en todos los órdenes del gobierno, faltando así la armonía necesaria para que la idea marchara, resultó lo que debía resultar, cuando la idea nueva pretende desalojar á la idea vieja. Ésta lucharía por conservar sus posiciones, y de ahí que el choque se produjera. El movimiento revolucionario no había revestido el carácter armónico que necesitaba para que hubiera sido eficaz en toda la República. Sus autores fueron cobardes. Quizás el egoísmo y una idea personal los detuvo. Traicionaron el sentimiento nacional. Y esto, nunca lo perdonará el pueblo. De ello se arrepentirán interiormente, aún aquellos que han hecho gala de pensamientos contrarios. Por eso, muy digna de recuerdo es aquella cláusula que el doctor don Juan Angel Golfarini incluyó entre las bases para la paz: la de

la organización inmediata de la Administración de Justicia. La revolución no tenía por único y exclusivo objeto derrocar á un determinado Poder del Estado. Todo era malo. Por eso había que ir á la raíz, es decir, á la soberanía popular. Y este fué el grave error del Cuerpo Legislativo cuando discutió el proyecto del doctor Sienra Carranza, rechazado en la Cámara de Representantes. (1) No quiso darle el verdadero alcance que tenía para el país. El Poder Judicial era anacrónico dentro de la situación. Si se mantenía con *apariencias* de tal Poder, era porque inclinaba la cerviz ante el Dictador, de quien todo lo esperaba y á quien rogaba no lo arrazara, como el pueblo lo quería. Esa armazón, que formaba parte del régimen viejo, era el cropolito que había quedado de las diversas situaciones desgraciadas por que se había atravesado. En ese sentido, el señor Cuestas y sus amigos habían traicionado el sentimiento revolucionario. La revolución, pues, se había quedado á mitad del camino. De ahí que, de cuando en cuando, se sintiera un rumor popular, el grito de: ¡Abajo el Poder Judicial! que tanto se escuchara dúrante aquellos días de zozobra y ansiedad, (2) y que hasta la prensa llegara, haciéndose eco de él, la ilustrada y valiente redacción de *El Nacional*. En efecto, el señor Jefe Político de Maldonado tenía que luchar con los resabios de la mala situación pasada. Maldonado era un feudo judicial. Allí dominaba, desde años atrás, una misma autoridad. Estaba adherida al terruño. En otros Departamentos se había hecho sentir esa influencia benéfica de las traslaciones de los jueces, que rompe así con los vínculos creados, tan perjudiciales para la buena ad-

(1) Véase página 49 de *Mis Derrotas*.

(2) Véase página 311 de *El año fecundo*.

ministración de justicia. Y no se diga que esas traslaciones no se habían producido por virtud. La permanencia inmemorial de tales autoridades recordaba la anécdota de Bolívar cuando no hallaba la razón de por qué no era posible encontrar en el villorrio una sola persona que depusiera contra el alcalde que él quería destituir. No era la buena fama la que producía ese resultado, sino el temor y las vinculaciones. El Tribunal Superior de Justicia hacía cambios, con frecuencia, en otras localidades, llevando así nuevas personalidades á unas y otras y con ellas nuevas ideas. No dejaba que los hombres se enmohecieran en los demás Departamentos. Pero Maldonado no gozaba de esos beneficios. Estaba condenado al feudo. Y todo, porque los hombres que representaban á la justicia carecían de las condiciones necesarias para el desempeño del cargo, muy especialmente uno de ellos. Eran la ignorancia misma. Por eso, el Tribunal no se atrevía á tocarlos, temeroso de herir á los centros de población que fueran agraciados con la traslación. Sólo el favoritismo podía mantenerlos en el puesto. Y, como *peor era meneallo*, según decía Sancho Panza, los habitantes de Maldonado se veían obligados á soportar esa calamidad judicial. Y era esto lo que se hubiera organizado, á sancionarse el proyecto del doctor don José M. Sienra Carranza, en su parte fundamental. Así habría visto el pueblo que se buscaba el medio de reformar la justicia, tan desacreditada en el país. Lo que pasaba en Maldonado, sucedía, por ejemplo, en Minas. Aquí la justicia era un mito. El Juez hacía su real voluntad. Vivía entregado á sus placeres. Trabajaba cuando quería. Desde su puesto de Juez se reía y burlaba de los litigantes, exhibiéndose como bufón en sus resoluciones judiciales. Pronunciaba fallos que luego festejaba en la estancia del letrado ganancioso. Ol-

vidaba que debía ser *manso* y *atento* con los que ocurrían á pedirle justicia. Desconfiaba de la gente honesta y se revelaba mezquino, pobre y cobarde cuando alguien le *apretaba las clavijas*. No sabía colocarse á la altura del puesto que desempeñaba, echándolo, con frecuencia, á la *chacota* y á la *mofa*. Y este ejemplar no era único en la República, pues los había ignorantes y malos hasta en la Capital de la nación. El Tribunal carecía de autoridad moral para iniciar una reforma. No tenía voluntad independiente, sobre todo en presencia del proyecto de Alta Corte con que le *amenazaba*, y nada más, el Poder Ejecutivo. Una prueba de ello fué lo sucedido con el señor Fiscal del Durazno. (1) Se mostró débil, muy débil. No podía desairar al señor Cuestas, de quien depende que ellos vayan ó no á la Alta Corte de Justicia, si es que ésta llega á instalarse, en lo que, á mi juicio, no consiste el remedio. Éste se hallaría en la *verdadera reforma de la Administración de Justicia*, sin darle á los actuales funcionarios la ocasión para ser premiados por sus faltas y errores, que bien resaltantes los expuso el doctor Sienra Carranza en la oportunidad debida. (2) Y entre esas faltas ahí está el caso de la designación de Agente Fiscal hecha últimamente por el Poder Ejecutivo. El Tribunal acababa de casarle su título, puede decirse, por considerarlo inepto é inmoral para el desempeño del puesto de Juez del Crimen. El Tribunal se había singularizado, diré así, con ese empleado, pues otros había que cogeaban del mismo pie. Pero el dicho letrado no tenía ya la vara alta que antes poseyera. De ahí que, como siempre, el hilo se cortara por lo más delgado. Quizá el

(1) Véase página 303 de este libro.
(2) Véase página 49 de *Mis Derrotas*.

funcionario no supo tener la habilidad de esconder el juego en el momento psicológico, como lo hicieran otros. Pues bien, ese Juez, así arrancado de su asiento, era nombrado, en seguida, por el Poder Ejecutivo, para desempeñar las funciones de Agente Fiscal en un Departamento de campaña. Lo que no era bueno para la Capital, lo era, según el Poder Ejecutivo, para la campaña. «Ahí va eso, aguántenlo, parecía oírsele decir al Poder Ejecutivo, ya que la Capital lo ha aguantado tantos años sin que el Tribunal protestara». El Departamento así agraciado no aparecía muy satisfecho. Sin embargo, el Tribunal no dijo una palabra. Ese funcionario no pudo ser reincorporado á la Administración de Justicia, sin una protesta siquiera por parte del Tribunal. Debió decirle al Poder Ejecutivo: «V. E. puede nombrar al empleado, pero como el desempeño de sus funciones afecta á la Administración de Justicia, no es posible que *reingrese* á ésta, desde que carece, según mi criterio, de las cualidades morales para el desempeño del cargo». Es verdad que el Poder Ejecutivo podría decirle: «sí, pero ahí están otros funcionarios que adolecen del mismo defecto ó de otros peores; ó, cuando menos, el Tribunal ha soportado á otros, nombrados también por el Poder Ejecutivo, que tenían el mismo vicio». ¡Ni una palabra! Y allá fué, á campaña, el ex funcionario, á desempeñar lo que no podía desempeñar en Montevideo. ¡Pobre campaña, á la que debiera tratarse de otro modo, enviándole lo mejor de lo mejor! Quizá una actitud de esa naturaleza, — seria, correcta, tranquila y meditada, — no hubiera sido desatendida por el Poder Ejecutivo, tanto más cuanto que él habría reconocido que, si bien tenía la facultad de nombrar, no era tan absoluto ese derecho en vista de que el Agente Fiscal depende, á su vez, del

Tribunal Superior de Justicia. El incidente sobre traslación del doctor Díaz, *consultando* el Poder Ejecutivo al Tribunal, previamente, para tomar la determinación de trasladarlo al dicho letrado, lo prueba elocuentemente. Mucho habría ganado la independencia del Tribunal, tomando una actitud por el estilo. Por lo mismo que es débil, *materialmente* hablando, ha de buscar su fuerza en la *moral* de sus procedimientos justicieros. Los avances del Poder Ejecutivo se contienen con protestas á tiempo y con recursos para ante la opinión sensata del país.

Algo por el estilo sucedió en Maldonado. El Jefe Político, en carta particular dirigida á su íntimo amigo el señor don Eduardo Acevedo Díaz, le daba á conocer la pésima situación de la Administración de Justicia. El dueño de la carta, sin autorización del señor Jefe Político, la publicó en *El Nacional.* Y esto bastó para que se produjera una situación difícil, visto que el documento contenía ciertas declaraciones de orden político que el señor Cuestas no creyó del caso soportar sin su correspondiente correctivo; y tan grave, que pudo tener consecuencias para el señor Ministro doctor Herrero y Espinosa. (1)

Ahora bien: como el doctor Guruchaga, Agente Fiscal de Maldonado, allí aludido, acusara la publicación que *no había hecho el señor Muñoz*, sin preocuparse de la responsabilidad enérgica, que, por su parte, había asumido el señor Acevedo Díaz, resuelto á sostener lo en ella dicho, el Poder Ejecutivo, llevando su celo demasiado lejos, creyó de su deber darle al asunto un carácter que no tenía. El incidente era esencialmente *privado* y *personal* entre el señor Muñoz y el doctor Guruchaga. Las consecuencias que de él fluyeran podrían afectar el interés pú-

1) Véase el Apéndice núm. 28.

blico, *en cuanto al Agente Fiscal, si se le probaban los hechos.* No así para el señor Muñoz. Si no los probaba, no había consecuencia alguna que pudiera afectarle en el desempeño de sus funciones, porque él *no había sido denunciado como autor de un delito.* Pues bien: el Poder Ejecutivo creyó conveniente suspenderle, mientras se sustanciaba y concluía el juicio, satisfaciendo así, no sé qué aspiración ni ley. Mientras tanto, el Tribunal no imitaba el procedimiento. Esta desigualdad notoria tuvo su límite en el ánimo del Poder Ejecutivo. Ella fué hábilmente explotada á fin de que el señor Muñoz permaneciera alejado de su puesto el mayor tiempo posible. El acusador opuso toda clase de dificultades al arreglo y á la terminación del juicio. El señor Muñoz propuso solucionar el asunto por la vía del Jurado, en veinticuatro horas, como lo manda ley, y como se ha resuelto en otros casos; pero, se rechazó el procedimiento breve y sumario, y se dió largas al asunto, empleando el secreto de la *vía ordinaria,* reñido con la vida democrática y con las conveniencias públicas. Cansado el Poder Ejecutivo, y viéndose privado, por un ardid, de los importantes servicios de su Delegado en Maldonado, comprendió el error hecho, aunque éste mismo lo acreditaba ante la opinión, y, reaccionando, declaró, que, vistas las demoras que el asunto sufria, volviera el señor Muñoz al desempeño de sus funciones. Así triunfaba la buena doctrina.

Mientras tanto, no faltaban quienes, involucrando los hechos, pretendieron hacer atmósfera contraria por medio de la prensa. De nada valía: la verdad y el buen sentido común se impusieron. Y allá está el señor Muñoz *haciendo administración,* ni más ni menos que lo que sucedió con el señor don Abelardo Márquez en Rivera.

¡Toros!

EN GUARDIA (1)

Es usted el único periodista nacional que en el Parlamento ha combatido la pretendida derogación de la ley prohibitiva del espectáculo público de las corridas de toros. A usted, pues, quiero darle á conocer ciertas ocurrencias de la jornada, que es bueno no caigan en el olvido. Ante todo debo felicitarle por el triunfo obtenido en la sesión de ayer, dada la participación que usted ha tenido en la organización de los elementos acumulados para las diversas jornadas que se han librado. Es un timbre de honor, y aún de legítima gloria, si usted quiere, que puede ostentar con orgullo, para sanear mejor, si fuera posible, la foja de servicios ya prestados al país y á la civilización.

Cuando se inició esta jornada, allá en el Consejo de Estado, á raíz de la revolución triunfante, pudo creerse, dada la precipitación con que se procedía, que los revolucionarios traían inscripta en su bandera la reivindicación de la matanza de toros, y que una revolución se había hecho con ese único y exclusivo propósito. Nadie, sin embargo, había pensado en tal cosa, y nadie creía tampoco que los elementos liberales que encabezaron ese movimiento pudieran imitar al rey Fernando VII, cuando, al verse éste restaurado en su trono por obra exclusiva de su

(1) Al señor don José Batlle y Ordóñez.

pueblo amado, lo primero que hizo fué romper la Constitución de 1812 y establecer las escuelas de tauromaquía en honor á la gente torera, que, según él, erróneamente, le había devuelto su personalidad real, cerrando, á la vez, las Universidades del Reino. Allá, en España, á lo menos, ese rey, traidor á los hombres liberales de su época, á quienes encarcelaba y desterraba, invocaba el *pretexto* de haber sido salvado por los toreros! Pero, entre nosotros, el jefe revolucionario, por más que se le caricature de torero, y mucho menos los que, como usted y Blanco y Domínguez, le ayudaban en su carácter de caudillos de la masa popular, no eran toreros. La revolución y sus caudillos no pensaban en la restauración de los toros. La matanza de la bestia, no había sido, para ellos, escuela fecunda de valor ni de tenacidad. No necesitaron lidiar toros para tener fortaleza de ánimo. Las plazas de toros no habían sido centros que les enseñaran á desarrollar sus cualidades viriles. El centro había sido: el hogar, la prensa, la Sociedad Universitaria y el Ateneo. Bueno es dejar constancia de esto, porque bien pudiera suceder que el historiador creyera, al ver el movimiento taurino operado dentro del Consejo de Estado, á raíz de la revolución, que aquél había sido uno de sus propósitos fundamentales. En este sentido, es necesario hacer resaltar que en la revolución no hubo toreros sino ciudadanos que buscaban algo más fundamental que las cátedras de toreo de Fernando VII.

Presentado el proyecto en el seno del Consejo de Estado, nadie supuso que pudiera encontrar ciudadanos que lo sostuvieran. Se miró con indiferencia, y esto fué lo malo. Se olvidó que nunca hay enemigo pequeño, y que las ideas malas suelen arraigar rápidamente y con más facilidad que las buenas, porque las cosas malas, como usted me lo decía, siempre están bien de cualquier modo, mientras que

las buenas sólo de uno. De ahí que, aprovechándose de esa indiferencia, se empezara un trabajo lento y subterráneo, diré así, comprometiendo privadamente á los hombres, uno á uno, do quiera se les hallara, en la calle, en el teatro, en el salón, en la reunión particular, ya para que votaran á favor de la restauración de la fiesta sangrienta ó ya para que no asistieran á la sesión respectiva en caso de no participarse del pensamiento taurófilo. Los legisladores, sin darle mayor importancia al hecho, ó porque creyeran que la cosa no pasaría, ó porque tuvieran una debilidad, como algunos lo han dicho en presencia de los últimos sucesos, al verse así asediados, comprometieron su palabra de honor de no concurrir á la discusión del asunto, unos, y hasta darle su voto á la idea, otros; todo contra lo que ellos opinaban concienzudamente. Y lo hacían, porque, como he dicho, no creían que el caso llegara de que ese voto fuera necesario. No pensaron que ellos mismos derrotarían sus propias ideas por medio de la abstención y de la pasividad, que, como se ve, son fuerzas de gran poder en la vida humana. Cuando el caso llegó de librar la batalla, entonces *la palabra de honor* ataba á los caballeros.

Ejemplos de ello, los señores doctor don José L. Terra, autor del informe de la Comisión de Legislación del Senado que aconsejaba el rechazo, Rufino T. Domínguez, don Luis M. Gil, etc. A esta palabra de honor se han unido un sin número de concausas puestas en juego, como corrientes subterráneas, aún á última hora, para neutralizar la acción de importantes elementos de la buena doctrina.

Concluída la batalla, durante este período legislativo, y concluída de una manera feliz, es bueno dejar establecida la sana doctrina. Los legisladores no deben olvidar cuán criticada fué aquella fórmula del doctor don Julio Herre-

ra y Obes de *comprometerse á no comprometerse*, á la espera de los últimos sucesos. Esto iba contra la misión del representante del pueblo. Él tenía *el derecho de comprometerse ó no comprometerse* con su voto á favor de la idea, pero no el de *comprometerse á no comprometerse* sino á última hora, cuando un tercero le dijera : *Ecco il momento !* Pues si esa fórmula fué criticada, en su época, otro tanto debe hacerse, desde hoy en adelante, con aquellos ciudadanos que, en su carácter de legisladores, violentan á sus compañeros de Cámara hasta el punto de exigirles la no concurrencia á las sesiones donde se van á discutir ideas que conviene no dejar triunfantes. Debe criticarse ese procedimiento, porque el deber de todo legislador es concurrir á las sesiones, y no comprometerse á no asistir. Al contrario, tiene el compromiso de asistir para con el pueblo qne lo ha elegido, porque para eso lo ha designado.

Su inasistencia, por otra parte, no lo libra de responsabilidad. Su conciencia no puede estar tranquila al conocer la derrota de sus propias opiniones, por obra de su misma actitud.

Es necesario, pues, reaccionar contra ese sistema. Nadie, y mucho menos un legislador, tiene el derecho de inutilizar la acción del representante del pueblo, pidiéndole que no concurra á la sesión. Éste falta á su deber no desempeñando las funciones para que ha sido elegido. El sistema puesto en práctica, durante esta jornada, importa establecer el reinado de las camarillas parlamentarias que tanto se critica en el libro del doctor Aréchaga que ayer citó el doctor Rodríguez Larreta. Debe dejarse libre al legislador, no violentándole de manera alguna. Sólo así se conoce la opinión del Parlamento. Todo lo demás es ficticio y efímero. Ficticio, porque no revela la verdadera manera de pensar de una Cámara ; y efímero, porque á la

larga se descubre el pastel: viene el diablo y tira de la manta, como aquí ha sucedido, para verdadero castigo de los que habían atado á los legisladores con aquello de *palabras de honor*.

Es de esperarse que en el período entrante ya no haya más compromisos que los que se tienen con las propias ideas y con su conciencia.

EL OBSTRUCCIONISMO

Los elementos taurófilos decían y aseguraban que tenían una inmensa mayoría de votos en la Cámara de Representantes. Debido á ello habían tomado la ofensiva. Nadie podía dudar de la existencia de semejante mayoría ante la actitud decidida que observaban en la dicha Cámara, justificada por el triunfo que en la misma habían obtenido el año anterior. Fué así que un buen día atacaron decididamente, en sesión extraordinaria, resueltos á todo, con tal de triunfar. Ni siquiera los detuvo el pensamiento imprudente de violar el Reglamento, á título de que los adversarios hacían obstruccionismo. Debo aprovechar esta ocasión para explicar un detalle inexacto. Se dijo que yo había hecho *obstruccionismo*. No es verdad. *Resolví hacerlo: quise hacerlo*. Esto es lo cierto. Pero, de resolverse á hacer una cosa, de querer hacer una cosa, á poner en práctica la resolución, hay una gran distancia. ¿Por qué no puse en obra el pensamiento? Por la muy sencilla razón de que un hombre solo no podía ocupar las sesiones durante 25 días. El obstruccionismo es la obra de un núcleo de hombres. Fuera de ahí es imposible hacerlo, salvo que se exhibiera el orgullo, la soberbia, la vanidad, el amor propio de *un solo hombre*, para luchar contra todos y caer anonadado.

Cuando llegué á la Cámara, *resuelto* á hacer obstruccionismo, empleando para ello el sistema de fundar unos cuantos proyectos, los amigos, á quienes comuniqué el pensamiento, no lo aprobaron. Esto enfrió mi entusiasmo y resolví no hacer lo que tenía resuelto hacer; pero, como la prensa ya había anunciado la presentación de mis proyectos, todos ellos, sin embargo, útiles y necesarios, fruto de una labor anterior, los presenté y los fundé ligeramente, contribuyendo á que no se perdiera tiempo, como lo puse de manifiesto cuando pedí la supresión de la lectura del extenso proyecto sobre la forma de confeccionar el Presupuesto General de Gastos. Y hago esta aclaración, no porque crea que el obstruccionismo sea malo, sino porque aquí no existió, ni pudo existir, por más que estuviera justificado en presencia de los procedimientos subterráneos empleados por una minoría, para aparecer, ante el pueblo, como si fuera mayoría, en la Cámara de Representantes. Por lo demás, los hechos finales demostraron elocuentemente que los obstruccionistas, duchos en el arte, fueron los taurófilos. Al verse derrotados, como luego lo veremos, recurrieron á lo que tanto habían criticado. Por cierto que incitaba á risa ver al distinguido joven amigo doctor Espalter, en lo más graneado y entusiasta de su discurso obstruccionista, (1) atacar de obstruccionismo á sus adversarios, que le escuchaban con atención, admirando su talento para perorar y sofismar. *Lo tuyo me dices*, no pudo menos que exclamar el que esto escribe. Y era lo cierto. Lo admirable era el *toupé* con que lo decía el ilustre adversario, á semejanza de esos abogados que después de haber eternizado el pleito recurriendo á un sinnúmero de recursos ve

(1) Sesión del 14 de Julio de 1900.

dados, hablan de la mala fe del contrario al aproximarse el momento fatal de la condena.

VIOLACIONES REGLAMENTARIAS

Como si el asunto fuera uno de esos de que dependiera la salud del Estado, los taurófilos precipitaron la solución del caso. Recurrieron á una sesión *extraordinaria* para en ella concluir con los toros, contando con la mayoría ficticia de que ya he hablado, organizada por el medio reprobado de la *palabra de honor,* dada sin mayor meditación, por los mismos adversarios de las corridas, de no concurrir á las sesiones donde se discutiera el proyecto de ley. Contando, de esta manera, con el triunfo seguro, *atacaron,* saliendo de la situación defensiva en que hasta entonces se habían mantenido. Los sostenedores de la buena causa moral, que vivían alejados, sin unidad y cohesión, no se dieron cuenta del mal que á sí mismos se harían, y concurrieron á la sesión *extraordinaria.* No creyeron conveniente seguir el consejo que les diera el redactor de *El Siglo,* el doctor don Eduardo Acevedo, de no asistir á la dicha sesión. Sin ellos no había *quorum,* Esta falta de unidad y de cohesión pudo ser fatal durante la lucha, si hubiera persistido hasta el final. Faltaba un Roberts civil que los organizara. Fué necesario sufrir primeramente las *derrotas* para luego entrar por el buen sendero. Al final se aprendió á pelear, y se venció, porque debía vencerse.

El elemento taurófilo, perfectamente organizado, dentro y fuera de la Cámara, se presentó unido á la sesión extraordinaria. Los contrarios persistían en su indiferencia. Fué así que, no obstante la prueba evidente de la violación del Reglamento, al alterarse la *Orden del Día*

de la Cámara de Representantes, usándose del recurso de una sesión extraordinaria, como si se tratara de algo urgentísimo, consiguieron que se discutiera en general el asunto taurino. (1) Ya antes, en la misma sesión, habían obtenido que el señor Presidente de la Cámara, don José Saavedra, incurriera en el grave error de privarme del derecho de hablar. Yo quería demostrar la improcedencia de la moción del doctor Blengio Rocca, para dar por suficientemente discutido el punto. El señor Presidente pretendía solamente que se *votara* si yo tenía derecho á hablar, pero sin permitirme ilustrar el punto, dando yo antes las razones que abonaban á favor de mi derecho. *Votar* una moción, sin oir antes las razones, era inútil. Y, como la Cámara guardara silencio y nadie defendiera mi derecho, que era el de la Cámara misma, preferí que se consumara el atentado, sin que se pusiera á votación lo que no se permitía discutir siquiera. El señor Presidente no tenía en su apoyo ningún artículo del Reglamento. Él padecía una confusión. Lo que no se discute es la *moción para dar por suficientemente discutido el punto.* Esto sí no se discute. Pero, cuando un Diputado dice: «yo tengo derecho á hablar antes de votarse esa moción: eso importa una violación del Reglamento», es deber de la presidencia oirle sobre las razones que tiene para sostener el derecho al uso de la palabra, y luego, sí, que la Cámara vote la cuestión previa que ha promovido el orador. Con el criterio del señor Presidente se violaría el artículo del Reglamento que dice que tiene derecho á hablar el Diputado que no hubiera hablado, *aún cuando se haga la moción de dar por suficientemente discutido el punto,* como también el que le autoriza á hablar por se-

(1) Véase Apéndice número 29 (sesión del 20 de Junio de 1900).

gunda vez para explicar lo que se hubiere entendid
(artículos 107 y 128 del Reglamento), estando el a
en *discusión general*, lo que aquí aún no acontecía.
cuando se trata de la *discusión general* es que el o
no puede hablar sino *una sola vez*. Aquí sólo se tr
de si procedía entrarse á la sesión extraordinaria
una cuestión de orden la que se discutía, promovid
mí, y, por consiguiente, la discusión *era libre*. No
necesidad de pedir siquiera que previamente se decl
libre la discusión para poder hablar *dos veces* ó cu
creyera conveniente hasta que se hiciera la mocić
darse por discutido el punto. (Artículos 105, 110 y 1
Reglamento). Además, se suscitaba la duda de q
contravenía al Reglamento. Y en este caso era deb
la Mesa *poner á consideración de la Cámara*, como
el artículo 85, mi reclamación. Y ponerla *á consider*
de la Cámara no podía hacerse *sin oirme* previan
para saber qué era lo que iba á exponer. Decirle
Diputado: «*usted no puede hablar porque se ha*
la moción de cerrar el debate», sin querer atender l
clamación sobre violación del Reglamento, es at
contra la libertad de la palabra en el Parlamento. Y
hizo el señor Saavedra, sin quererlo quizá. (1) Po
preferí que *no se votara* lo que no se *ponía á consi*
ción de la Cámara.

Otro tanto se había *pretendido* hacer en la sesió
terior, cuando traté de fundar mis proyectos de le
acuerdo en un todo con el Reglamento. A título de
eso era un obstruccionismo, el Diputado Espalter y
amigos *pretendieron* privarme del derecho, y hasta
obligación, de fundarlos. A fuerza de mucho lucha

(1) Sesión del 20 de Junio de 1900.

como esto ya era muy calvo (bien pudo el señor Presidente en este caso también privarme de la palabra para que no demostrara el atentado al Reglamento), se me escuchó. Y escuchado, hasta con los aplausos de la barra taurófila que allí estaba, que me silbaba y *pateaba* todos los días durante estas célebres sesiones, la Cámara rechazó la imprudente cuan atentatoria moción del doctor Espalter y sus compañeros más recalcitrantes, que querían llevarlo todo á sangre y fuego, con olvido de que los Reglamentos conviene respetarlos siempre, por aquello del Polaco: *por vuestra libertad y la nuestra.* Todos estos excesos tendrían su castigo. Los mismos partidarios del doctor Espalter se retraerían de acompañarlo en sus extremos. Es lo que sucede cuando se olvidan las conveniencias parlamentarias ofuscándose el pensamiento. Lo dejarían solo en su camino tortuoso. Era de lamentarse, tratándose de una inteligencia superior y de un corazón sano. En su apasionamiento no veía que hería la libertad parlamentaria, ofendiendo el derecho de un compañero que siempre le ha respetado y le estima.

LOS MUERTOS DE BECQUER

Después de todos estos preliminares, reveladores de hasta dónde llegarían los adversarios, dispuestos á violar las más rudimentales reglas parlamentarias, se resolvió la celebración de la sesión extraordinaria, alterándose así la orden del día ya existente, sin tenerse las dos terceras parte, de votos para ello. Se entró á considerar el asunto en *discu-* *ón general,* por obra de una simple mayoría de votos. En e estado, y como la Comisión de Legislación, en mayo- en medio á la precipitación con que había procedido, obra de topos que era, no hubiera producido informes

puede decirse, reservándose hacerlo oralmente, pedí que previamente se informara, *para luego contestar*, como se había hecho en el período anterior. Así lo hizo el señor doctor Espalter, miembro informante de la mayoría. Concluída su exposición, pido la palabra, y entonces el doctor Schiaffino, miembro del *triunvirato*,—en ese momento lo formaban los señores Blengio Rocca, Schiaffino y Espalter, —á quien correspondía esta parte del programa parlamentario, porque ya el doctor Blengio Rocca había hecho el suyo con la moción anterior á que me he referido,—se atraviesa en el camino, y dice: «el doctor Palomeque no puede hablar: ya ha hablado cuando le pidió explicaciones al miembro informante». El que sostenía este atentado era el *narcotizado* (1) doctor Schiaffino, mi buen amigo de Cámara. Vuelvo á luchar contra el señor Presidente Saavedra y contra el autor de semejante moción inesperada, á, quien apoyaba, encarnizadamente, el señor doctor Miláns Zabaleta. Quiero hablar. El Presidente me pone un tapón, diciendo: «á votar! á votar!». Asombrado de este procedimiento expeditivo y dictatorial, que nunca había visto en el señor Saavedra, á quien parecía imponerle la turbulenta barra, me digo: «¡Cómo! ¿á votar? No: eso no es posible: pido la palabra». Y aún no había concluído de pedirla cuando el señor Saavedra exclama, desde el extremo del salón: «*hay una moción previa*», á lo que contesto en seguida: «pero que se *discute*». «No», grita el señor doctor Miláns Zabaleta, como alentado por la actitud del Presidente, entrando así á formar parte nuevamente del *triunvirato*, porque, como se verá, se iba á deshacer en vista de tanto atentado. Mis palabras vibraban. Protestaba contra tanto

(1) Véase el Apéndice, núm. 30, y se comprenderá el alcance de esta alusión.

ataque. No podía creer lo que veía. Yo no había hablado. Recién había informado el doctor Espalter y ya se quería cerrar el debate, y privarle de la palabra precisamente á quien había pedido las explicaciones previas, ofrecidas en el informe, para luego contestarse, desde que no había de Informe más que el nombre. Tan informal era lo que se hacía! Se sostenía el absurdo de que yo ya había hablado, porque había pedido el informe ofrecido. Y, como el señor Presidente quería que se votara *sin discutirse*, de acuerdo con su anterior dictatorial doctrina, exclamo entonces: « Se va á quedar solo el señor doctor Schiaffino, porque sus propios compañeros lo van á abandonar! », lo que no le hacía mella, limitándose á decir: « *Perfectamente: quedaré solo* ». Y, como esta insistencia era incomprensible y el absurdo tamaño y la Presidencia no pusiera *en consideración* la moción, adopto el temperamento de declarar: «pues que se vote la moción del doctor Schiaffino sin discutirla, porque sé que nadie va á votar á su favor.»

Era una transacción con la Mesa, pero antiparlamentaria. El precedente que se sentaba de *votar* mociones sin *discutirlas* era grave. Yo ya había luchado. Cedía, porque estaba convencido de que el atentado no se consumaría y que el doctor Schiaffino se *quedaría solo, como los muertos* de Becquer, por más que lo palanqueara el doctor Miláns Zabaleta con aquello de que esas mociones no se discutían, de lo que participaba la Mesa. Pero, el doctor Sienra Carranza, que miraba tranquilo aquella escena triste para un Parlamento, que debe respetar los derechos indiscutibles de sus miembros, al oir aquella mi declaración de que *se votara sin discutirse*, no pudo contenerse, y rechazando el precedente que quería establecerse, hacía notar que el doctor Palomeque no había hablado, sino pedido explicaciones. Y entonces, indignado á su vez, el doctor don Juan

Pedro Castro, hace resaltar toda la inexactitud de la afirmación hecha por el joven Diputado Schiaffino, apoyando, en un todo, lo dicho por el doctor Sienra Carranza. En su peroración recordó la violación del Reglamento cometida en la sesión anterior y rechazó el procedimiento inicuo que pretendía ponerse en práctica en ese momento. Fué tal la impresión que causó la actitud del doctor Castro, que el doctor Espalter, que hasta entonces había guardado silencio, sin protestar contra la monstruosidad que pretendían realizar sus *triunviros*, temiendo la *parálisis de la complicidad*, interrumpió al doctor Castro para declarar que reconocía que se violaría el Reglamento á sancionarse lo que pretendía el doctor Schiaffino, á quien exhortaba á que retirara su moción. Y el doctor Schiaffino, que minutos antes *prefería quedarse solo*, comprendiendo que mi profecía iba á cumplirse, sepultó su moción de donde nunca debió salir: en el silencio del olvido.

La actitud de la Mesa al permitir el uso de la palabra al doctor Castro, mientras me la había negado á mí, á título de votar sin discutir, fué criticada allí mismo, en seguida, cuando se me concedió la palabra para entrar á la discusión general del asunto. En el exordio dejé constancia de ese sentimiento, doloroso, porque venía de un ciudadano estimado como el señor Saavedra. Dejé constancia de esa chocante contradicción y que mociones de esa naturaleza siempre se discutían, como acababa de hacerlo el doctor Castro, aunque sin permitírmelo á mí. El doctor Regules, á quien no le gustaba oir estas verdades, en este asunto, se mostró impaciente. No quería *permitírmelo*. En cambio, el señor Saavedra lo consentía, porque sabía que ello se permite cuando se hacen *al pasar*. El *triunvirato* protestó nuevamente á título de que la *cuestión estaba concluída*: y entre la palinodia cantada por el doctor Schiaffino y la

brava actitud del doctor Castro y las observaciones sensatas del doctor Carranza y mi constancia oportuna á fin de que ella apareciera en los anales parlamentarios, iba á entrar á discutir, al fin, con el miembro informante doctor Espalter, sobre la zarandeada cuestión de los toros.

LOS NARCOTIZADOS

Los taurófilos estaban engreídos. Se consideraban triunfantes. Trataban, además, de imponerse por los medios agresivos. La barra, por un lado, y los Diputados, por otro, estaban nerviosos. La energía desplegada *era digna de mejor causa* como ingenuamente, en el estertor de la agonía, al finalizar la jornada, lo dijo, sin quererlo, el distinguido joven amigo doctor Espalter en aquel último cuarto de hora de la última sesión de este período legislativo. Fué así que concentraron todos sus fuegos contra el Diputado por Cerro-Largo. Y, cuando éste pedía la palabra, se buscaban todos los medios para interrumpirle ó privarle de ella, desde la Presidencia, sin quererlo, al último Diputado, taurófilo, queriéndolo. De este género fué la atrevida interrupción del doctor Schiaffino, en la que puso toda la invectiva de un fanático religioso. Y, á propósito: eran los católicos los que iniciaban violentamente el combate en defensa de las matanzas de toros. Ahí estaban los señores Espalter, Schiaffino y García y Santos preparando sus armas para herir el amor propio del orador, en la creencia de que así lo desconcertarían. Se discutía la procedencia ó improcedencia de la sesión extraordinaria. Yo había llegado al punto de mi discurso en que demostraba la inutilidad de semejante procedimiento expeditivo, con el que nada ganarían los adversarios, decía, por carecer de las dos terceras partes de votos para poder pasar á la discusión,

particular. Concluía por preguntarles qué iban á sacar de esa sesión extraordinaria, si saldrían triunfantes ó vencidos, y por contestarme: *ni van á salir triunfantes ni van á salir vencidos.* ¡ Y aquí fué Troya! Este fué el momento elegido para abrir el toril y soltar al toro. Ya no se podía aguantar más la procesión que andaba por dentro. Era necesario mortificar al orador, sacarlo de quicio. Les faltaba el valor del soldado acostumbrado á recibir el fuego y á no contestar. En la impaciencia natural producida cuando el orador hiere la cuestión en parte sensible á las ideas contrarias, se revuelve iracundo el joven doctor Schiaffino, como reflejo fiel de lo que se trataba, — de toros — y, con oportunidad, le dice al Diputado por Cerro-Largo: « *Van á salir narcotizados con el discurso del señor Diputado.* » La interrupción, dicha con ese particular modo de ser del doctor Schiaffino, fué oportuna y graciosa, si no hubiera sido irrespetuosa. Es lo que sucede con quien se acuesta entre la juventud. Esta olvida, á veces, en su entusiasmo, que se trata de un viejo. Pero, si el joven fué oportuno y atrevido, con el propósito de cortar al orador, no menos oportuna, pero prudente, estuvo la respuesta dada inmediatamente al que hablaba de un extremo del salón, sin que sus palabras pudieran llegar con toda claridad hasta donde se dirigían. Fué así, que, el Diputado por Cerro-Largo, haciéndose como que no se habían oído, las perifraseó, en el acto, diciendo al joven doctor Schiaffino: « ¿ Van á salir *canonizados ?* ¡ Puede ser ! »

LAS PROSTITUTAS Y LAS DISTINGUIDAS SEÑORAS

Y, como toda interrupción parlamentaria hace, sin quererlo, desviar la cuestión de su verdadero caudal, mucho más cuando es agresiva é hiriente, resultó lo que tenía

que suceder: el orador aprovechó el momento para hacer una tirada sobre las corridas de toros. No había hecho más que empezar, sin que aún se supiera, ni pudiera saberse, á dónde iba el orador, que recordaba, decía, haber leído en esos días el relato de un incidente curioso en dos pueblos de Norte América completamente preocupados del juego del dómino, cuando, al llegar aquí, á su vez, el señor Presidente Saavedra, como contagiado del furor de las interrupciones taurófilas, detiene al expositor con un: « se le ruega se concrete á la cuestión ». Y era de ver cómo los Diputados apoyaban y cómo la barra aplaudía! En verdad que se necesitaba mucha práctica en el uso de la palabra para no abandonar el terreno. Firme, sin embargo, después de aquellos aplausos y apoyados, hizo resaltar las inconveniencias de las observaciones hechas por la Mesa, inoportunamente; y, como se le estimulase más con estas dificultades, dijo, entrando al fondo del asunto, que « el hombre se convierte en la plaza de toros en ludibrio « ante la presencia de las prostitutas, que son las únicas « mujeres que van á esa clase de espectáculos sangrien- « tos ». ¡Nunca lo hubiera dicho! Mi discurso al parecer no narcotizaba, no hacía dormir, sino que, por el contrario, despertaba apetitos. La Cámara en vez de narcótico tenía azogue, tal era la movibilidad de los señores adversarios. Fué así, que, apenas dichas aquellas palabras, surgieron los *no apoyados*, armándose una de Cristo, un tole-tole indescriptible. Todos gritaban mientras la barra insultaba; y en medio á todos ellos sobresalía la voz clara y enérgica del señor García y Santos, práctico en el arte de las interrupciones, que decía: « *No es cierto!* » lo que daba motivo para que el Diputado por Cerro-Largo, rápidamente, le dijera: ¿ Va á defender á las prostitutas ? No, decía el otro, voy á defender *á señoras muy distingui-*

das! Por su parte, el señor doctor Miláns Zabaleta sacaba á relucir á la Reina de España, como prueba de que las prostitutas no asistían á tales espectáculos. No faltó quien recordara, al efecto, como modelo de virtud, á la Reina Isabel II! Se exigía se le llamara al orden al Diputado. El señor Presidente, bondadoso siempre hasta el extremo, rogaba al orador no usara ese lenguaje, porque, decía, « había *una gran mayoría* » (ya veríamos á dónde iría á parar esa gran mayoría) de la Cámara que « sostiene otras ideas — y me *parece que es ofender á la* « *Cámara* ». « No, nada de eso », replicaba el orador, « me parece que decir que á la plaza de toros no van más que las « prostitutas ó las mujeres de mal vivir, no es ofender ». De ahí nuevos murmullos y agitación en la Cámara y en la barra, para ahogar la voz del Diputado é imponerle silencio. Nueva protesta y recuerdo de la Reina de España (la pobrecita nada tenía que ver en el baile) por parte del doctor Miláns Zabaleta, que entusiasmaba á los de la barra, poniéndolos en erección al solo recuerdo, sin duda, de la reina Isabel II! Y así continuó la sesión en medio á la palabra *prostituta* que tanto ofendía á la Cámara, según la Mesa, y que á su vez empleaban los Diputados García y Santos y Miláns Zabaleta (cuatro apellidos pero sólo dos hombres) aunque sin ofenderla entonces, dichas por ellos. La tenían también en los labios los caballeros de la barra, junto con otras expresiones más gruesas y concretas, llenas de ira contra el Diputado orador, proferidas en medio á aquella escena escandalosa en que todos buscaban un *pretexto* para gritar y ahogar la voz del que hablaba. Se *hacían los indignados*, á título de que se había insultado á *distinguidas señoras*, cuando ni á las prostitutas se había ofendido siquiera, porque hasta á esas se sabe respetar, como entonces se dijo, al escucharse

tanta apariencia de indignación ficticia. La escena era digna de la materia que la motivaba, es decir, de una plaza de toros. Nada se respetó. La Mesa ni siquiera se acordó de llamar al orden á la barra, aunque sí al orador, como lo exigían á cada rato los Diputados Miláns Zabaleta y Schiaffino, exclamando: ¡Está fuera de la cuestión!, sin duda porque *á la gran mayoría* de la Cámara no ofendían esas expresiones cuando era ella quien las pronunciaba. Dichas por ellos no sonaban mal á los oídos. La verdad era que en nada se ofendía la dignidad de la Cámara ni la de las *distinguidas señoras y señoritas*, ni la de la Reina de España, aún la de Isabel II, con que un Diputado, hablando de los inconvenientes de restablecer esas fiestas sangrientas, dijera, como argumento, que sólo las *prostitutas* concurren á esos actos. Por lo demás, no era muy serio aquel especial argumento de la Presidencia, fundado en las opiniones de la *gran mayoría* de la Cámara. Ni era verdad lo de la gran mayoría, cuya mistificación pronto se descubriría, ni tampoco era serio que se tuviera presente la *mayoría ó la minoría* para, según ello, así hablar. Se habla lo mismo. Lo mismo se ofende á la Cámara en la representación de la mayoría que en la de la minoría. Y en este sentido fué la *minoría* la insultada! ¡Cuántas palabras soeces se oyeron desde la barra! ¡qué tesoro de insolencias perdido para una plaza de toros! Y aún se pédían toros para ilustrar más y mejor ese vocabulario! Y, á oir todo eso, decían los Diputados García y Santos y Miláns Zabaleta, que iban *distinguidas señoras y señoritas* del país. Puede! pero ¡desgraciadas de ellas, si al llegar á sus hogares quisieran imponer lenguaje y moral al hijo y al marido que con ellas han concurrido á ese fango social á escuchar cuanta palabra depravada puede inventar el hombre y á contemplar acciones que corrom-

pen el alma! Podrán ser señoras; pero si el cuerpo lo tienen puro, el alma la tienen corrompida! Carecen de autoridad, en el seno del hogar, para imponer uso apropiado de expresiones, y aún de acciones morales, á quienes, como el hijo y el marido, han concurrido, junto con ella, á ver el desnudo de la bestia humana, luchando contra el toro!

La sesión, sin embargo, continuó en medio á continuas interrupciones de los señores Diputados García y Santos y Schiaffino. Se habían propuesto desconcertar al orador, y en ello persistían hasta el cansancio. Fastidiado de ello, hubo necesidad de llamar la atención de la Mesa, para que se convenciera de que los culpables de lo sucedido eran los interruptores. Y sólo así, después de tanto batallar, pudo el orador concluir su peroración. Y al terminar, llamó la atención de los señores *repórters*, todos ellos taurófilos, á fin de que no incurrieran en inexactitudes, como lo venían haciendo, sin duda porque cojeaban del toreo. De nada valdría la advertencia. Como los periodistas son muy susceptibles, cuando se les corrige, porque ellos nada rectifican, al día siguiente la enmienda sería peor que el soneto. El *repórter* de *La Razón*, el joven López Labandera incurriría en el garrafal error ó disparate ó malevolencia de decir que yo había afirmado que «¡¡las *señoras que iban á las plazas de toros eran prostitutas!!*». Y, por más que rectifiqué, no se quiso confesar el error, y hasta Buenos Aires lo mandó el joven señor Lemos, corresponsal de *La Nación* de aquella capital. (1) Hubo también que rectificarlo allá; y *La Nación* del general Mitre me honró alentándome para que continuara la lucha. Era una compensación á tanto desmán! Nadie és profeta en su tierra!

(1) Véase en el Apéndice núm. 31.

UNA SORPRESA

Después de todo este movimiento inusitado, hizo uso de la palabra el doctor Salterain para oponerse, con sólidos argumentos, á la moción para celebrar sesión extraordinaria. Y en seguida el doctor Blengio Rocca sostuvo lo contrario, alegando el hecho falso de que se quería hacer obstruccionismo. Como convenía rebatir este argumento inexacto, pedí la palabra. Tenía derecho á ella, desde que la discusión era libre; pero, como el doctor Blengio Rocca, al final de su discurso, olvidando lo que dice un distinguido parlamentarista, había hecho la moción de cerrar el debate, se me privó de la palabra, violándose el Reglamento, como queda demostrado al principio de este Capítulo. Yo tenía el derecho indiscutible de hablar el último. Yo era, como dice Cushing, (párrafo 1541, in fine) « el introductor de la materia pendiente ». Era yo quien había iniciado el debate oponiéndome á la sesión y pidiendo no se alterara la orden del día. Luego, de acuerdo con los artículos 134 y 135 tenía el derecho de hablar el último, máxime desde que la réplica me correspondía para levantar el cargo de obstruccionista (Cushing, párrafo 1584, 1605 á 1609). Con todas estas violaciones é irregularidades se iba á entrar al debate, después de alterada la orden del día. Y fué entonces, cuando al iniciarse la discusión, sin que yo hubiera hablado una sola palabra, que se me quiso impedir su uso, por moción del doctor Schiaffino, ya *narcotizado* durante la discusión previa promovida por mí. La actitud del doctor Castro salvó la situación, quien aprovechó la ocasión para referirse á las violaciones ya producidas. El doctor Schiaffino, como ya se ha visto, se quedó solo, cual se le profetizó. Sucedió algo más grave: cantó la palinodia, y eso des-

pués de haber dicho enérgicamente: « *Perfectamente, votaré ó me quedaré solo* ». Y no sólo se quedó solo, sino que se quedó *sin sí mismo:* abandonó su moción al ver cumplida la profecía, no obstante aquella *gran mayoría* de que hablaba el señor Presidente don José Saavedra!

Las sorpresas iban á continuar.

Puesto en discusión general el proyecto, resolví no usar de la palabra y reservarme para la sesión siguiente, vista las manifestaciones que particularmente se me habían hecho de no persistirse en la idea de discutirlo en particular; pero, cuando llegó el momento, supe que se tenía la intención de sostenerse la doctrina de que podía pasarse á la discusión particular, en seguida, sin necesidad de que así lo resolvieran dos terceras partes de los votos. Entonces, para impedir que este nuevo atentado se consumara, tomé la palabra y empecé por llamar la atención sobre este hecho inaudito. El doctor Regules se oponía á que lo dijera. No quería que la Cámara me oyera sobre este tópico; pero, como yo usaba de un derecho, y así á nadie ofendía, persistí en mi pensamiento. De esta manera tuve la suerte de obligar al doctor Espalter, *leader* contrario, á que declarara, caballerescamente, que no pretendían eso, porque ello sería violatorio del Reglamento. Ante tal declaración, recibida con unánime aplauso, el triunfo estaba conseguido. Nadie podía suponer que fuera contrariado, nada menos que el *leader* adversario, después que su declaración había sido recibida con agrado general. Puse punto final á mis cortas palabras, que el doctor Regules no quería escuchar, que consideraba improcedentes, las que, sin embargo, fueron procedentes y útiles, como lo probó la actitud del doctor Espalter, quien así lo reconoció, por lo que se votó *en general* el proyecto de ley. Con esto creíamos terminada la sesión *extraordinaria*, que bien

extraordinaria lo fué, porque allí hasta la barra sesionó, y que la batalla se libraría en la próxima sesión ordinaria. Pero, estaba escrito que todo debía ser extraordinario y sorprendente, y que no sería escuchada la palabra de orden del *leader* de los taurófilos, como una prueba de lo que al final de la lucha sucedería. En efecto, lo dejarían sólo en unión del doctor Schiaffino, desorganizándose la fuerza que se había preparado por corrientes subterráneas. La caballeresca actitud del doctor Espalter, de que dos veces dió muestras en esta sesión, no fué imitada. Se guardó silencio cuando yo renuncié á la palabra *siempre que no se persistiera en solucionar el asunto definitivamente en esta sesión.* Nadie objetó cuando el *leader* dijo: « no, eso no pretendemos, porque sería un atentado ». Sin embargo, ni á él se le respetó. Tales eran la pasión y las ansias de vencer! Con sorpresa de todos, el señor don Pedro Echeverría hace, en seguida, la moción para tratar sobre tablas el asunto; y, puesta en discusión, pide la palabra el doctor Berro. Este sostiene lo insostenible. El doctor Castro lo interrumpe enérgicamente para demostrarle su error. La Mesa apoya la idea del doctor Castro, mientras el impertérrito interruptor, el señor García y Santos, ataca al doctor Castro, que se defiende hábil y contundentemente. El doctor Berro, por último, considerándose perdido, manifiesta que, al fin y al cabo, no tiene mayor interés en la discusión, porque, como ha dicho, decía él, el doctor Palomeque, ellos son los vencedores por estar en una considerable mayoría. No, replicaba éste, yo he dicho que *según se dice*; pero el resultado no sé cuál será ». Y votada la moción para que el asunto se tratara sobre tablas, no tuvo las dos terceras partes de votos! Había en sala 47 Diputados; sólo votaron 31 contra 16. Por *un voto* no vencieron. ¿Sería el del *leader* de los taurófilos, el doc-

tor Espalter, que había declarado que no votaría tal moción por considerarla atentatoria al Reglamento, obteniendo así que el doctor Palomeque renunciara al derecho de hablar en la discusión general? Si este voto se dió, sería de exclamar: ¡Hasta dónde conduce la pasión taurófila!

El Reglamento de la Cámara se había salvado, no obstante los esfuerzos del doctor Schiaffino para que se votara la cuestión propuesta por el doctor Berro de si se necesitaban las dos terceras partes de votos ó no para pasar á la discusión particular. Seguramente que si esta consulta se hace, la Cámara, que no necesitaba más que una simple mayoría para resolver esta consulta ó duda, lo hubiera votado, y el atentado se habría consumado. Felizmente, el señor Presidente Saavedra, con toda altura y aplomo, dijo secamente: « El doctor Berro no formuló ninguna moción ». Y, como el doctor Berro estaba seguro del triunfo en la otra sesión, dadas sus declaraciones, guardó silencio, y las palabras del doctor Schiaffino cayeron en el vacío. En el estertor de la derrota, al doctor Schiaffino no se le ocurrió decir: ¡pues yo la hago! Fué una felicidad para el honor de la Cámara de Representantes no declarar violado su Reglamento una vez más. Y, asimismo, después de la votación, insistía el doctor Blengio Rocca para que se rectificara. Y se rectificaba; y siempre se oía la palabra fatídica de *Negativa* que pronunciaba el señor Secretario de la Cámara. ¡31 sobre 47! Los murmullos se producían, y el doctor Cuñarro insistía todavía en que se contaran los votos. Y el Secretario repetía siempre: *Son* 47 votantes! Y vuelta á ponerse de pie los votantes y vuelta á declararse la *Negativa*. Y la barra se retiraba cabizbaja, para luego vivar á sus partidarios y silbar á sus adversarios! Era digno de una plaza de toros y de la causa que se sostenía!

Así concluyó la primera sesión extraordinaria. El señor Saavedra, Presidente de la Cámara, y el señor doctor Berro, Presidente del Directorio del Partido Nacional, que tanto entusiasmo había puesto en este asunto, él, que observaba una actitud pasiva en el Parlamento, sin tomar participación en debates de verdadero interés público, creían firmemente que había una *gran ó inmensa mayoría* á favor de las corridas ó matanza de los toros. Bueno es dejar constancia de que el Partido Nacional no hacía cuestión de los toros, por más que el Presidente del Directorio tomase con tanto calor la cuestión. Prueba de ello, que los nacionalistas de la Cámara estaban divididos. La mayoría era antitaurófila como se probó á última hora. (1) Era sensible que el distinguido correligionario y amigo, el doctor Berro, entrara á la liza cuando se discutieran toros. Su vasta inteligencia y buen corazón tenían otro campo donde explayarse. Pero, así es el mundo: se vive de contrastes.

La jornada iba á continuar. La profecía hecha al iniciarse la sesión extraordinaria se había cumplido: no había habido vencidos ni vencedores. Quedaba postergada la lucha para una nueva sesión, donde no brillarían los *narcotizados* ó *canonizados* ni las *palinodias* del joven amigo el doctor Schiaffino, ni las distinguidas señoras y señoritas del señor García y Santos, ni las Reinas de España del doctor Miláns Zabaleta, ni los *al orden* y las cerradas de debate del doctor Blengio Rocca, ni los « á concretarse á la

(1) He aquí la prueba:

Por la matanza de toros — Berro, Casaravilla, Copello, Echeverría, Fonseca, Moreno, Quintela, Acevedo Díaz, Romeu, Arechága (*diez votos*).

Por la no matanza de toros — Berinduague, Gil (Juan), Gil (Isaac), González Roca, Haedo Suárez, Martínez, Palomeque, Rodríguez Larreta, Vidal y Fuentes, Baena, Artagaveytia (*once votos*).

cuestión del señor Presidente Saavedra, ni los serios disgustos del doctor Regules, ni los apuros, caballerosidades y contradicciones del doctor Espalter, ni las mociones sorprendentes del señor Echeverría, ni la animosa actitud del doctor Berro, ni las contadas de votos del doctor Cuñarro en medio á la serie de rectificaciones que hacía el señor Secretario García y Santos, para concluir siempre con la fatídica palabra: *¡ Negativa :* 31 sobre 47 ! (1)

¡ Malditas dos terceras partes de votos ! parecía oírseles á los señores taurófilos. (1)

LA INDISCIPLINA

Ya nadie creía que volviera á reproducirse la escena de celebrarse una segunda sesión *extraordinaria* para tratar la cuestión taurina. Se suponía, y con razón, que se esperaría á la sesión *ordinaria* respectiva para resolverla. Era un error. Los señores taurófilos tenían la obsesión del asunto: creían que sus adversarios hacían obstruccio-

(1). A esta sesión del 20 de Junio de 1900 asistieron 50 Representantes, incluso el Presidente. Cuando se fué á votar sólo había 47. He aquí cómo votaron.

A favor de la discusión particular — García y Santos, L. Mendoza, Cuñarro, B. Mendoza, Echeverría, Abellá y Escobar, Viera, Moreno, Leça, Hernández, Casaravilla, Pereda, Blengio Rocca, Copello, Lacueva, Stirling, Berro, Pons, Aveguo, Mora Magariños, Quintela, Martorell, Serrato, Ferreira, Miláns Zabaleta, Schiaffino, Espalter, Regules, Fonseca, Castell Icasuriaga y Rochietti.

(2) *En contra de la discusión particular* — Del Castillo, Martínez, Ferreira, Figari, Iglesias, Lamarca, Salterain, Castro, Brito, Rodríguez Larreta, Berinduague, Vidal y Fuentes, Sienra Carranza, Martínez (M. C.), Brito del Pino, Palomeque.

Como se ve, faltaron al acto de la votación muchos de los señores Diputados.

nismo. Sin embargo, no era posible hacerlo allí donde no había unidad y cohesión. Sólo al final, á fuerza de golpes, se aprendería á luchar. De ahí que pensaran en una nueva sesión *extraordinaria*, para en ella tratar en particular la cuestión y sancionarla. De nuestros amigos dependía que se celebrara la tal sesión. Para formar *quorum* necesitaban absolutamente de sus adversarios. El *quorum* de 36 no lo tenían. La cosa era sencilla: con no asistir á la tal sesión *extraordinaria*, bastaba. Cosa distinta hubiera sido á tratarse de una sesión *ordinaria*. Entonces, sí, era un deber la asistencia. Pero; una sesión *extraordinaria* para discutir toros! Se explica lo *extraordinario* cuando los intereses públicos lo exigen. Y los toros no estaban en ese caso. El país no se hundiría porque no hubiera toros. Algunos amigos creyeron conveniente no concurrir á lo *extraordinario*. Así lo comunicaron á sus compañeros; pero, la idea no fué comprendida ó no fué aceptada. Y á la sesión extraordinaria concurrieron algunos para hacer *quorum*, y nada más que *quorum*, porque ni siquiera se preocuparon de organizar la fuerza que ahí estaba latente. (1) Parecía más bien que se propusieran la victoria del adversario. Concurrieron al muere seguro. Ó eran ándidos ó querían toros. Ya verían cómo los taurófilos procederían al verse perdidos, con el doctor Arechága á cabeza, es decir, con el Catedrático de Derecho Constitucional!

A las 48 horas tenía lugar la segunda sesión extraordinaria, á la que concurría, de entrada, el señor Diputado don Cirilo Alves, expresamente venido para ese acto. (2) Prestó juramento: votó los toros: y luego pidió licencia,

(1) Sesión del 22 de Junio de 1900.

(2) Había prestado juramento en la sesión anterior, la del 21 de Junio.

por quince días, para regresar á su Departamento! Era el suplente del malogrado joven Arturo Santa Anna. El doctor Berro no poco había influído en esta venida rápida. No mereció la pena realmente que el doctor Alves viniera con ese propósito. Los toros no merecían tanto honor. Esta sesión extraordinaria fué curiosa. El doctor Mora Magariños votó los toros *por patriotismo*, y los señores doctor Regules y don Setembrino E. Pereda, *por liberales*, mientras Berro, Espalter, Schiaffino, García y Santos y otros lo hacían como *católicos!* El doctor Sienra Carranza, que fué de los cándidos que concurrieron á formar el *quorum* inútilmente, para hacerse derrotar, salvó su voto, pronunciando unas conceptuosas y elevadas palabras, que fueron escuchadas con todo el respeto con que siempre se le oye. Otro tanto hacían el doctor Castro, Canfield é Irigoyen. La misma barra taurófila las acogió dignamente. (1)

EL VOTO MIMADO

Así pasó el Proyecto en la Cámara de Representantes, siendo vitoreados los taurófilos y silbados los adversarios, por aquella barra allí presente, revelando constancia y bravura. Iba ahora al Senado. Tocaba al doctor Aréchaga probar que tenía en el bolsillo á los señores Senadores. Él

(1) He aquí los que asistieron y votaron: *Taurófilos:* Avegno, Schiaffino, Blengio Rocca, Mendoza (B.), Alves, Pereira, Quintela, Moreno, García y Santos, Espalter, Serrato, Berro, Leça, Echeverría, Fonseca, Casaravilla, Mora Magariños, Lacueva Stirling, Cuñarro, Miláns Zabaleta, Pereda, Copello, Regules, Hernández, Mendoza (L), Castells (26 votos).

Antitaurófilos: Rochietti, Buenafama, Irigoyen, Vidal y Fuentes, Rodríguez Larreta, Ferreira, Sienra Carranza, Lezama, Figari, Iglesias, Canfield, Castro, del Castillo (13 votos).

había incitado á los amigos de la Cámara de Representantes á hacer todo aquello que habían hecho, en la seguridad de que él respondía del Senado. Tal era su pasión, que había hecho cuestión fundamental y política de este asunto (1). Todo lo refería á él. No permitía el despacho de ciertos proyectos en el Senado hasta tanto no se resolviera lo de los toros en la Cámara de Representantes. Con su nerviosidad notoria se imponía en el cuerpo conservador. Ejemplo de ello: el proyecto sobre carreras de caballos. Había llegado, pues, el momento de conocerse las fuerzas con que contaba en el Senado para haber asegurado lo que había asegurado, y así comprometer á sus amigos en la de Representantes. Estos habían cumplido hasta mucho más allá de lo exigible. Tenían derecho ahora á pedirle á él el cumplimiento de su palabra. Y esta sería una obra difícil para el doctor Aréchaga, á proceder solo y aisladamente. No la hubiera llevado á término si no encon-

(1) De la matanza de toros se hizo hasta cuestión de partido político. Los elementos ultras de la Villa de la Unión, que creían que la Plaza de Toros era signo de progreso, olvidaban que durante la Administración del General don Manuel Oribe no sólo se suprimió la fiesta sino que se mandó *deshacer la Plaza*. He aquí el Decreto del Gobierno:

Montevideo, Abril 20 de 1835.

Siendo repetidos los desórdenes cometidos en la Plaza de Toros, y queriendo el Gobierno prevenir la necesidad en que le ponen sucesos semejantes, de tomar providencias contra algunos individuos, ha resuelto que desde esta fecha *quedan prohibidas las funciones de toros*, Y QUE SE HAGA SABER Á LOS EMPRESARIOS PARA QUE PROCEDIENDO Á DESHACER LA PLAZA dispongan de la madera como les conviniere.

Lo que se comunica á usted para su cumplimiento, saludándole atentamente.

Francisco Llambí.

Señor Jefe Político y de Policía de la Capital.

trara la ayuda eficaz del doctor don Carlos A. Berro, á fin de neutralizar un voto decisivo, cual era, el del doctor José Luis Baena, el héroe de la nueva jornada, el niño mimado de ambos contendientes, que se veía asediado por todos, al punto de producirle un ataque al cerebro, en plena calle, el mismo día en que debía celebrarse sesión en el Senado, lo que le impidió su asistencia. No faltó quien afirmara que ese ataque había sido simulado, como obra de médico, preparado ó combinado con los taurófilos, para así tener el pretexto de no concurrir á la sesión, el doctor Baena, cuyo voto favorable á la buena causa era público y notorio.

La lucha en el Senado fué curiosa. Los taurófilos estaban en minoría. En la primera discusión general fueron vencidos, no obstante todos los medios puestos en juego para neutralizar algunos votos. A esa sesión no concurrió el doctor Baena. Sin su voto, sin embargo, se triunfó, debido al empate y al derecho que tiene el Presidente del Senado de desempatar, votando dos veces. El voto neutralizado del doctor Baena así quedó compensado. Fué una lucha de obstruccionismo la que en seguida inició el doctor Aréchaga en combinación con el doctor Berro. A la segunda sesión, viéndose perdidos, porque aún no habían conseguido del doctor Baena lo que luego obtuvieron, con sorpresa de todos los que tenían confianza en el carácter de este ciudadano, no concurrieron á formar *quorum*. Estos sí que eran prácticos, y no los Diputados que se presentaron á la sesión *extraordinaria* para dar el triunfo á sus enemigos! A la tercera citación concurrió el doctor Baena. Iba á hacerse la violencia de votar contra sus opiniones, sin ningún objeto práctico, porque, al fin, su sacrificio, á solicitud de ciertos amigos, sería inútil en el terreno del éxito, del triunfo final. Ese

sacrificio se hubiera explicado ante el éxito asegurado, que es también una fuerza, en política, que justifica ciertas actitudes. Pero, ni de eso estaría seguro el doctor Baena al pasarse á las ideas contrarias, á última hora, para votar contra su conciencia, como él mismo lo declaró en el Senado. Los amigos que tal cosa exigieron del distinguido doctor Baena parece que no lo estimaran. Al amigo debe elevársele, honrarlo, levantarlo. En este sentido, pudo pedírsele que se enfermara, que no fuera á la sesión, si en ello estaba escondido un interés político, pero nunca exigirle el abandono de sus creencias. Tiene que haber sido muy formidable el ataque llevado al espíritu del doctor Baena, cuyo carácter es conocido, para que procediera como procedió, dando el triunfo, aparentemente, á sus enemigos. Y á la misma sesión, en que tal cosa iba á suceder, se presentó, á sostener sus ideas, el señor Senador don Clodomiro Arteaga, partidario, á su vez, de las matanzas de toros, quien hasta entonces no había querido concurrir á la votación. Con estos nuevos elementos buscan entonces una conciliación; y, como el señor Senador Capurro, que allí estaba, después de la primera reunión, era partidario solamente de los *toros embolados*, la componenda se hizo sobre esta base y el agregado aconsejado por el doctor Baena de establecer un impuesto á beneficio del Tesoro de Caridad. Así, de esta manera solamente, podían aparentemente triunfar los taurófilos. Era una derrota, pero la aceptaban, dándose los aires de vencedores, antes que aparecer realmente vencidos en toda la línea. Toros embolados! Esto no era lo que habían buscado. Ningún torero de verdad, salvo los de *doublé*, se costearía de España á Montevideo para lidiar toros *españoles*, *embolados*, indefensos, y cansados por su travesía durante el Océano! Pero, la vanidad pudo

más que la verdad, y se aceptó la transacción *embolada*, con el agregado del impuesto que se permitía crear el Senado, por su sola iniciativa, usurpando así facultades exclusivas de la Cámara de Representantes. Aquí, sí que estaba la *emboladura* constitucional, de la que nunca saldrían bien. El doctor Baena los había servido y ayudado, pero los había metido en un pantano formidable. Esa invasión de las facultades constitucionales de la Cámara de Representantes, creando impuestos, era tan evidente, que rompía los ojos, como vulgarmente se dice.

Inútiles fueron los esfuerzos del señor Batlle y Ordóñez. No obstante su interesante discurso, lleno de ideas, muchas de ellas nuevas absolutamente, que nadie rebatió, ni aún el mismo doctor Aréchaga, salvo una que otra interrupción del señor Acevedo Díaz, victoriosamente contestadas, en el acto, por el señor Batlle y Ordóñez, el Senado votó la ley *embolada* por todos lados y por todos conceptos. Hubo quien aseguró que el agregado del doctor Baena era un buscapié puesto exprofeso por consejo de algún enemigo de las matanzas de toros. Lo único que puedo asegurar es que el doctor Baena se lo comunicó al señor Haedo Suárez, que había ido á visitarle para disuadirlo del propósito de ayudar á los taurófilos. Al oirlo, el señor Haedo Suárez, no quiso insistir en su misión. No le combatió el pensamiento del agregado del impuesto, porque, en seguida, vió claro: se dijo para sí: he ahí la verdadera clavada de la emboladura constitucional. Hay quien asegura que el doctor Baena lo hizo conscientemente para cohonestar su actitud. Lo cierto es que el doctor Aréchaga, con todo su constitucionalismo, no vió la cosa, ó que, vista, se halló en el

caso de pasar por ella so pena de perder *radicalmente* la batalla. (1)

Lo curioso del caso fué que el proyecto inconstitucional *fué redactado por el mismo doctor Aréchaga.* En poder del doctor Baena se encuentra el borrador de la referencia. Esto es un colmo!!

El criterio del distinguido doctor Baena era erróneo. Conviene criticarlo para que no siente plaza de sana doctrina. Él decía: « yo sigo opinando, y este juicio es para mí inmutable, que no debe derogarse la ley, porque ella es civilizadora: no puede, en el caso, dictarse una ley para restablecer un juego sangriento y brutal; pero, como hasta mí llega la noticia de que se pide su restablecimiento, salvo mi opinión, y satisfago el deseo de ese núcleo de personas ». Es mala esa doctrina. El pueblo, una vez que delega su soberanía en sus representantes, no es él el que legisla: es el delegado. Puede hacerle llegar hasta él su opinión, para que la conozca, la estudie y la medite. Pero, si como sucedió aquí con el doctor Baena, el delegado no se convence de encontrarse en error, sino que persiste en su opinión, no puede ni debe votar contra su conciencia, porque es, ó recibir un mandato imperativo ó colocar á unos cuantos hombres en su lugar, sin que él pueda saber siquiera si ese vocerío humano es la verdadera opinión

(1) He aquí los votantes:

Por la afirmativa: Aréchaga, Acevedo Díaz, Romeu, Arteaga, Capurro, Maza, Pereda, Baena (8 votos).

Por la negativa: Batlle y Ordóñez, Blanco, Artagaveytia, Mac-Eachen, Mendoza, Lenzi, Rodríguez (7 votos). 8 contra 7 era *empate* según el Reglamento del Senado. De ahí que resolviera el punto el señor Capurro, que actuaba como Presidente, á favor de los *toros embolados*. Faltaron á la sesión los señores Etchegaray (ausente en Europa), Gil, Domínguez y Terra, todos ellos enemigos de las corridas de toros.

pública. Es trastornar el orden implantado. Más valiera entonces volver á los tiempos de la democracia pura, para que el pueblo, por sí mismo, deliberara en la plaza pública, en el *forum* romano ó en el *agora* griego. Ahora, si el delegado, después de estudiar las voces de la opinión, se formara una favorable, y creyera que tiene razón, entonces, sí, es su deber dar el voto con arreglo á su conciencia nueva, surgente de la meditación y del estudio. Pero, decir: « sigo opinando como antes, pero voto lo contrario », es lo inadmisible en un representante del pueblo. Se debe á su conciencia, á la espera de la renovación del cuerpo político á que pertenece. Entonces, el pueblo, al hacer uso de su soberanía, en el acto comicial, le discernirá su fallo, y se sabrá si ha obtenido ó no el consenso de sus conciudadanos por su energía y carácter en el desempeño de las funciones que le fueron confiadas. Y en el caso especial del doctor Baena puede decirse que si hubo prensa que expresara decididamente su opinión contra las corridas de toros, esa fué la del Departamento de Cerro-Largo, que él representaba en el Senado. Los artículos de *El Deber Cívico*, de aquella localidad, han sido contundentes, como consta de la reproducción hecha en las columnas de *El Día*. Seguramente que si los señores tauróftlos hubieran dejado en libertad el espíritu sereno y reposado del doctor Baena, no le habrían hecho incurrir en el error que aquí queda de manifiesto. El mismo doctor Baena, una vez pasados los sucesos, así lo comprenderá. Su inteligencia madura sólo ha podido obscurecerse ante la barrera insuperable que en esos días forjaron los audaces y persistentes defensores de la doctrina contraria. Bueno es que se sepa que ningún representante del pueblo tiene mandato imperativo, y que las influencias legítimas son las únicas admisibles, es decir,

aquellas que al hacer meditar hacen cambiar de opinión; pero no las que sin hacer cambiar de criterio pretenden hacer votar lo contrario de lo que se quiere y se piensa en uso de la independencia que debe tener todo representante del pueblo.

LA AUDACIA DE LOS VENCIDOS - VENCEDORES

Así, modificado fundamentalmente el proyecto, se devolvió á la Cámara de Representantes, de acuerdo con la Constitución, para que manifestara si aceptaba ó no las modificaciones introducidas. Como era natural, volvió á reproducirse la escena. Se pretendió tratar sobre tablas el asunto, sin siquiera informarlo, valiéndose para ello de una simple mayoría: se quiso obligar á la Comisión de Legislación á que informara rápidamente. Felizmente, las derrotas anteriores habían enseñado á la Cámara, y ahora ella volvería por sus derechos legítimos, demostrando que no era *una minoría*, como se había supuesto, sino una verdadera *mayoría* la que no quería las matanzas de los toros. No sólo no tenían las 2/3 partes de votos para hacer tratar sobre tablas el asunto, sino que carecían de la simple mayoría para triunfar sobre el fondo mismo y hasta para ordenar que la Comisión de Legislación se expidiera urgentemente, como lo iban á pretender, aunque inútilmente. Al entrar á antesalas se veían rostros rozagantes y alegres, que hacían *pendant* con aquella barra inquieta, numerosa, brava y audaz que nos había acompañado durante todo el proceso evolutivo, tomando parte activa en la discusión é imponiéndose á los espíritus de los legisladores. Seguros del éxito, pedían los acompañáramos á votar la moción para tratar *sobre tablas* el asunto. Y, como era el caso de jugar á cartas vistas, allí mismo se le de-

cía al señor Senador doctor Aréchaga, que dirigía el pandero, aún en la Cámara de Representantes, desde las antesalas: « Están ustedes vencidos ». « No es posible », contestaba. « Cuente Vd. bien », se le replicaba. « No, Vd. es el que está en error », duplicaba. Y se contaba el número de votos en la lista. « Y he aquí », decia él, « cómo estamos en mayoría: Vd. es el equivocado ». « No, el equivocado es Vd.: el papel podrá decir lo que quiera, pero yo fío más en mis ojos: con éstos los he contado », se le respondía. Y se entraba á Sala! Y, cuando se iba á levantar la sesión, los taurófilos, que habían ido dispuestos á mocionar para que se tratara *sobre tablas* el asunto, oyeron, con sorpresa y asombro, que uno de sus adversarios, más audaz de lo que ellos creían, pedía la palabra y decía: *pido se trate sobre tablas el asunto de los toros* » (1). Y el Diputado García y Santos apoyaba, inconscientemente, y la barra aplaudía al enemigo, que se limitaba á decir: « ahora verán: ahí tienen el guante arrojado: recójanlo ». Y el señor García y Santos reaccionaba, asustado de su apoyado, y recordaba, para salvarse, que se necesitaban 2/3 partes para que la moción se aceptara. Él, sí, él, que antes quería eso mismo, ahora rehuía la batalla. En cambio proponíase que la Comisión se expidiera para el día siguiente. Y la Cámara, vencidos ya los taurófilos, á quienes ahora se atacaba, declaró que no quería celebrar sesión sobre tablas ni que la Comisión se expidiera en seguida. Ni siquiera *mayoría* tuvieron para este último punto. Y la sesión se levantó con aurora de victoria para los defensores de la buena causa. Los vencedores empezaban á verse vencidos. La *inmensa mayoría* era una minoría. Ahora se hubiera podido hablar libremente de las prostitutas que asisten á las plazas de toros. Éramos *mayoría!*

(1) Sesión del 12 de Julio de 1900.

¡Qué triste día para la barra que había aplaudido creyéndose triunfante! (1)

EL TRIUNFO

Al día siguiente, la escena cambió. Los señores taurófilos estaban en mayoría, por inasistencia de sus adversarios. Estos eran indisciplinados. Sólo concurrieron 22 Diputados. (2) El doctor Schiaffino propuso entonces que se tratara el asunto en la sesión del día siguiente. Yo me oponía á ello porque no estaba aún *repartido*, por más que en ese momento hubiera informado la Comisión, en mayoría, fundado en el artículo del Reglamento. Y, como el doctor Rodríguez Larreta se manifestara deseoso de que no la combatiera, á fin de concluir con este asunto, idea fija en él desde el año anterior, le dejé á él la responsabilidad, y retiré lo dicho, porque, decía, prediciendo el triunfo: « *mañana el asunto tendrá la resolución que corresponde* ». (3) Y así resuelto, llegó el día de la gran jor-

---

(1) He aquí a nómina de los asistentes: *Taurófilos!* SESIÓN DEL 12 DE JULIO. Goso, Fuentes, Figari, Carranza, M. Martínez, Brito del Pino, Castillo. D. Martínez, Suárez, Salterain, Lezama, Fiorito, Canfield, Berinduague, Lamarca, Palomeque, Larreta, Haedo, Buenafama, Buela, Rochietti, Barabino, Brito, Bergalli, Ferreira, Escuder, Lacueva, Castells, Abellá, Mora, Espalter, Echeverría, Leça, Berro, Santos, Hernández, Mendoza (L.), Echeverrito, Regules, Copello, Pereda, Miláns, Moreno, Quintela, Schiaffino, Avegno, Viera, Casaravilla, Blengio, Pereira.

(2) He aquí la nómina de los asistentes. -- SESIÓN DEL 13 DE JULIO. Bergalli, Buela, Castro, Gil, Carranza, Martínez, Lezama, Salterain, Suárez, Martínez, Ferreira, Figari, Lamarca, Berinduague, Rochietti, Barabino, Martorell, Buenafama, Larreta, Palomeque, Goso, Haedo.

(3) Otro tanto sucedería con el Informe, del cual dije también: « el que va á pagar el pato va á ser el Informe de la Comisión en mayoría, como en el caso de la pensión Bauzá ». (Sesión del 14 de Julio).

nada, para la que todos habían acumulado sus elementos activos. A ella concurrieron el doctor don Juan Gil, no obstante su enfermedad, y el señor don A. González Roca, que se levantó de la cama para formar entre los buenos defensores. No obstante, faltaron algunos elementos á los antitaurófilos. Por ejemplo: no fueron los señores Bernabé Bauzá, Isaac Gil, Julio Lamarca y Alfredo Vidal y Fuentes.

Fué solemne el acto. El doctor Rodríguez Larreta inició el combate. Atacó enérgicamente el Informe de la Comisión de Legislación, suscripto por los señores Berro, Espalter, Guillot y Schiaffino, demostrando acabadamente, fundado en la opinión del doctor Aréchaga, que no era posible *dividir* los artículos del proyecto: que lo que correspondía era ir á la Asamblea General, de acuerdo con la Constitución, desde que la Cámara no aceptaba las modificaciones introducidas por el Senado. En el mismo sentido hablaron los doctores Martínez, Sienra Carranza y Viera, en contra de los doctores Espalter y Schiaffino. Otro tanto iba á sostener el doctor Blengio Rocca. Y tenía razón el doctor Larreta para mocionar en ese sentido. La Cámara estaba en mayoría: no quería ninguna modificación. Si hubiera podido habría entrado al fondo del asunto y reconsiderado su primitivo proyecto, rechazándolo. Pero, eso no podía hacerse en esa oportunidad. Para ello había que ir á la Asamblea, y entonces, allí, sí, resolver *lo que se quisiera*, siempre que se tuvieran las dos terceras partes de votos: aceptar ó rechazar el proyecto. No podía dividirse la ley, como lo pretendía la Comisión de Legislación, en mayoría, compuesta de los señores Berro, Espalter, Guillot y Schiaffino. Y dividirla, para comunicar al Poder Ejecutivo lo que aceptaba la Cámara, mientras dejaba en carpeta el resto, remitido por el Senado! Era peli-

grosa la doctrina. La importancia constitucional del punto y su trascendencia fundamental reclamaban una meditación seria y detenida. La Comisión en mayoría, sin embargo, se había expedido á tambor batiente, sin estudiar la cuestión, sin plantearla siquiera! Y se trataba de un asunto grave para un Parlamento, quizá el de carácter más trascendental que se ha llevado á la Cámara de Representantes. ¡Pues no era nada la discusión que entrañaba ese Informe! La Cámara de Representantes había sancionado un proyecto de ley. La de Senadores, á donde se había remitido, se lo devolvía con modificaciones de forma y con agregados sobre el fondo. (1) Las primeras

(1) Para darse cuenta de ello, he aquí los proyectos. Lo subrayado del artículo 1.° son modificaciones introducidas por el Senado. Los demás artículos son agregados del Senado, usurpando, como se ve, facultades exclusivas de la Cámara de Representantes sobre impuestos. Dicen así:

Artículo 1.° Derógase la ley de fecha 12 de Septiembre de 1888, que prohibió la celebración del espectáculo público denominado corridas de toros, en todo el territorio de la República.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

(Proyecto de la Cámara de Representantes).

Artículo 1.° Derógase la ley de 12 de Septiembre de 1888 y *permítese* la celebración del espectáculo público denominado corridas de toros en todo el territorio de la República *con toros embolados*.

Art. 2.° Créase un impuesto de diez por ciento sobre las entradas brutas que se obtengan en todas las corridas de toros que se den en cualquier punto del territorio de la República.

Art. 3.° En el Departamento de Montevideo, ese impuesto se destinará á la realización de obras de saneamiento y mejoras de la villa de la Unión, y en los demás Departamentos, las respectivas Juntas Económico-Administrativas las aplicarán á obras de beneficencia pública que ellas mismas determinarán.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo al reglamentar esta ley, adoptará las medidas necesarias para la exacta percepción de este impuesto.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

(Cámara de Senadores).

no las aceptaba la Cámara remitente, la que estaba en mayoría en ese momento. Ella no quería toros, embolados ó no embolados. Si hubiera podido entrar, en ese acto, nuevamente, á discutir el punto, vista la mayoría que existía, que no quería matanzas de toros, seguramente que rechaza el artículo 1.º, no por las modificaciones que le había introducido el Senado, sino porque, reaccionando sobre su primera sanción, dada por la minoría de la Cámara, que ahora era mayoría, no quería que hubiera corridas de toros, de ninguna manera. Pero, como ese proyecto ya no le pertenecía á ella exclusivamente, desde que lo había enviado al Senado, debía limitarse á decir si aceptaba ó no las modificaciones al artículo. Ya ella, por sí sola, no podía adoptar un rechazo y así comunicárselo al Senado, quedando archivado el proyecto. Si esto hubiera podido hacer, así lo hubiera hecho, porque, como he dicho, á la mayoría era adverso el pensamiento. Ese rechazo no podía declararse sino por ambas Cámaras reunidas en Asamblea General, de acuerdo con el artículo 61 de la Constitución. De ahí la conveniencia de declarar simplemente que no se admitía la modificación, sin perjuicio de rechazarla, tanto una como otra forma, en la Asamblea. Ahora, para admitirla, eso sí, no era necesario oir al Senado, desde que se aprobaba lo que él había resuelto. Ya su voluntad era conocida, y en nada se le contradecía. Los otros artículos agregados por el Honorable Senado no podían desprenderse de la ley. Ellos formaban un todo armónico. Eran, puede decirse, las condiciones impuestas por el Senado para sancionar los toros embolados. Sólo á esa condición aceptaba el artículo 1.º. Luego, para dividir la ley, como lo demostró elocuentemente el doctor Sienra Carranza, era necesario consultar al Senado, oirle; y esa audiencia parlamentaria sólo podía tener lugar por medio de la Asam-

blea, dado nuestro sistema constitucional, ó adoptar el procedimiento de que hizo uso el Senado cuando el proyecto sobre la pensión Bauzá, (1) declarando inconstitucional lo obrado, devolviéndoselo todo al Senado, y, por separado, iniciar un *nuevo proyecto de ley* sobre las corridas de toros, sancionándolo y remitiéndoselo al Senado. Y para esto no tenían mayoría los señores taurófilos. De manera que lo mejor era librarlo todo á la acción de la Honorable Asamblea General, donde se resolvería lo que constitucionalmente correspondiera, como lo proponía el doctor Rodríguez Larreta. No podíamos seguir el ejemplo de Inglaterra, porque allí está establecido otro sistema. Como se ve, la cuestión era ardua y la Comisión de Legislación había procedido muy ligeramente al expedirse, como se expidió, sin estudiar tan importante asunto parlamentario. La actitud del doctor Rodríguez Larreta era correcta cuando, con las mismas opiniones del doctor Aréchaga, tomadas de su libro sobre Derecho Constitucional, demostraba el error padecido. Igualmente lo ponía en evidencia el doctor Martínez cuando recordaba el precedente de la pensión al señor Bauzá. No podía, pues, dividirse la ley. No quedaban más que dos caminos: O ir á la Asamblea General, ó declarar inconstitucional la ley *indivisible* y presentar un nuevo proyecto, que, sancionado, se remitiría al Senado, ó que, rechazado, concluiría el asunto hasta el período siguiente. Y esto último era lo que estaba en las conveniencias de los señores taurófilos, porque así les quedaba abierta la puerta para reiniciar el debate en el período entrante. Ya que se veían en minoría, les convenía el rechazo. Este era inevitable. Ahí estaba la mayoría antitaurófila. Otro tanto sucedía con la moción del doc-

(1) Véanse páginas 173 á 201 de este libro.

tor Larreta: *todos* la iban á votar, aún los mismos taurófilos, con excepción de los doctores Espalter y Schiaffino. Y ¡quién sabe si al final ellos mismos no la votaban! El ejemplo que acababa de dar el doctor Schiaffino, cuando su moción para poner un tapón á la palabra del Diputado, estaba reciente y fresco! Lo que les hubiera convenido, pues, hubiera sido tranzar, reconociendo la improcedencia del Senado. Debieron presentar un nuevo proyecto sobre las corridas de toros, sin dividir la ley, y no sobre los impuestos solamente, como lo pretendían los doctores Berro y Espalter con el que prohijado habían días antes. Ellos habían presentado uno por separado, sobre los impuestos, *dando desde luego por sancionada la ley sobre corridas de toros.* Era el caso de recordar lo de los bueyes detrás de la carreta. No había ninguna ley que autorizara tales corridas, y ya en el proyecto se partía de esa base para crear los impuestos. La ley sobre corridas de toros aún no se había *derogado*, y ya se presentaba un proyecto creando impuestos á favor de lo que estaba prohibido hacer! Era un colmo! En el estertor de la derrota no supieron elegir el buen camino, ni el de sus propias conveniencias. Ahora, si se resuelve, como lo sostuvieron los mismos doctores Viera y Blengio Rocca, que el asunto vaya á la Asamblea, y ésta rechaza el proyecto, como es natural, desde que no se tienen las dos terceras partes de votos, no podrá nuevamente tratarse el punto en las sesiones de 1901. Puede surgir todavía, si se quiere, un nuevo proyecto, al discutirse el asunto pendiente ante la Cámara de Representantes. Pero, tiene que seguir todos los trámites de una nueva ley. Este procedimiento, sin embargo, sería engorroso. Merecería un estudio meditado, porque aún el caso de la pensión Bauzá era distinto. No era tan complejo como éste, ni estaba,

como éste, previsto en la Constitución. El de Bauzá era sencillo, comparado con el actual. Allí se trataba de un proyecto enviado al Senado y devuelto por éste, por ser inconstitucional, según él; pero acompañado, por separado, de *otro, enteramente igual al remitido por la Cámara de Representantes*, que él, á su vez, había iniciado y sancionado, vista la inconstitucionalidad del primitivo. Y aquí se trata de un proyecto devuelto por el Senado, con modificaciones y adiciones. El primer caso no estaba previsto en la Constitución, y la Cámara de Representantes, aunque salvando el principio, sin admitir el precedente, dada la urgencia del caso, entró á considerar el nuevo proyecto, que era el mismo, igual, idéntico, *copiado textualmente*, y lo sancionó, como originario del Senado, comunicándolo al Ejecutivo. Aquí se trata de un caso previsto por la Constitución, cual es, el procedimiento á seguirse cuando el Senado devuelve un proyecto con modificaciones ó adiciones. Entonces la Constitución no distingue, sino que dice: venga la Asamblea, y estése á lo que resuelvan las dos terceras partes de sus sufragios. En aquél pudo haber sus dudas. En éste, no, de ninguna manera. Y allí, en la Asamblea, la discusión resolverá. Entonces, el Senado defenderá sus derechos, y la de Representantes los suyos. Pero, dividir una ley modificada por el Senado, sin oirlo, y mandar que el Ejecutivo la cumpla en lo que cree conveniente la Cámara remitente, es un pensamiento inconcebible. El Senado diría: esa no es *mi* ley. Y el Ejecutivo, á su vez, observaría: no la cumplo porque le falta la sanción íntegra de *ambas Cámaras*. Y entonces, quieras ó no quieras, por fas ó por nefas, el asunto iría á la Asamblea, y en ésta se discutiría *todo* el asunto. Así se destruiría el argumento que hacía el doctor Espalter de que en la Asamblea no puede

discutirse lo relativo al derecho de la Cámara para dividir una ley enviada por el Senado, porque éste ha invadido las facultades privativas de la otra Cámara en materia de impuestos. Es precisamente en la Asamblea, por lo general, donde se discute la constitucionalidad ó inconstitucionalidad de una ley, porque los vetos del Ejecutivo tienen, casi siempre, esos fundamentos. Promovida la cuestión por el Ejecutivo, de que la ley es inconstitucional *por haberse dividido*, aún cuando la Cámara alegue sus facultades privativas, no es á ésta á quien se dirige el Ejecutivo, y con quien discute, sino á la Honorable Asamblea General, ante quien se resuelve el punto. Ya se ve, pues, que no es exacta la doctrina del doctor Espalter de que sólo la Cámara *es el juez de sus facultades*. En un solo caso dice la Constitución que ella es el juez *privativo*. Y éste, cuando se trata de las elecciones de sus miembros. Fuera de ahí, producido un conflicto constitucional, alguien debe resolverlo *como juez*. Y ese juez no puede ser el mismo interesado, desde que la Constitución no le ha dado esa facultad *excepcional*. El interesado puede *reivindicar* sus facultades, es decir, discutirlas ante alguien. Y ese alguien, porque es necesario que haya quien resuelva los conflictos para evitar sus consecuencias desagradables, no puede ser otro, según nuestro sistema constitucional, que la Asamblea General. Y si al Ejecutivo se le concede ese derecho de discutir *ante la Asamblea* las facultades constitucionales de una de las Cámaras, ¿cómo, siquiera por cortesía, no se ha de permitir otro tanto, tratándose de una de las dos ramas del propio Cuerpo Legislativo? ¿qué desdoro puede haber en discutir entre sí, en Asamblea, lo que se permite á un tercero? ¿no habría más desdoro para una Cámara en tratar con desprecio á la otra diciéndole: «le *divido* su pro-

yecto: no acepto sus condiciones fundamentales: me hago juez de la ley, enviándole al Ejecutivo lo que yo creo que es la ley, sin consultarlo á usted: no le oigo absolutamente para nada: no concurro á la Asamblea, porque para mí yo soy el único juez absoluto de lo que considero mis facultades, aunque se me haya enviado modificada la ley y la Constitución diga que en este caso debe irse á la Asamblea si no se aceptan las observaciones hechas por la Cámara remitida?»

Desde que el Senado ha creído que tenía facultad para establecer ese impuesto, por el solo hecho de haberlo establecido, lo natural es oirlo. Y para oirlo, no hay otro camino que la Asamblea, salvo que se adopte el temperamento del nuevo proyecto, devolviéndole el modificado. Por todo esto fué un gravísimo error el que cometió la Comisión de Legislación, en mayoría, al precipitar su informe. No había tiempo material para estudiar la cuestión, desde que la Cámara sesionaba diariamente. El informe se redactó allí mismo, en antesalas, momentos antes de entrar á sesión, sin llenar formalidad alguna, en medio á los murmullos y movimientos de aquella agitación curiosa. Nadie meditó la importancia del asunto. Se escribieron cuatro palabras ligeras, que nada decían, en las que se revelaban la pasión del que quiere triunfar á cualquier precio. Así se desacreditan las Comisiones de un Parlamento no respondiendo á la confianza en ellas depositada y al honor dispensado á sus miembros. (1) El resultado sería, que, desgraciadamente, como otras veces, quedaría sola la Comisión de Legislación, en mayoría, la que venía revelando muy poco *savoir faire* en el orden de sostener sus propios informes, como prueba inequívoca

(1) Por eso yo no quise firmar un Informe de tal carácter.

de un estudio precipitado ó malamente hecho. Hasta los propios partidarios de las corridas de toros, como los doctores Viera, Blengio Rocca, etc., atacarían la monstruosa doctrina sostenida de dividir un proyecto de ley observado por el Senado y de mandarlo al Ejecutivo para que lo cumpliera! El mismo doctor Aréchaga, en antesalas, reconocía que el único procedimiento, para salvar la situación de sus amigos, era el de la presentación de un nuevo proyecto, devolviendo lo demás al Senado, por inconstitucional! A lo menos el doctor Aréchaga veía claro lo que convenía á los intereses taurófilos para no quedar para las kalendas griegas.

A medida que se avanzaba en el debate, la conciencia de la Cámara se iba despertando. Y llegó el momento en que TODOS comprendieron que la única solución era la aconsejada por el doctor Rodríguez Larreta. Quedaban solos los doctores Espalter y Schiaffino! Fué entonces, que, sin quererlo, dijo graciosamente el doctor Espalter, cuando hacía obstruccionismo, que sus esfuerzos *eran dignos de mejor causa*, produciendo la hilaridad consiguiente. Y era de ver entonces cómo el Diputado Moreno y otros trabajaron para que no fuéramos crueles con los adversarios! No recordaban todos los insultos proferidos cuando se consideraban vencedores. Y ahora apelaban á nuestra bondad para que pasáramos á cuarto intermedio á fin de poder, ellos, aprovechar ese momento, y retirarse, dejando á la Cámara sin *quorum*. La victoria estaba conseguida. Lo que nos habíamos propuesto era que terminara el período legislativo sin resolver el asunto. Y ese era el último día del período! En este sentido nada podíamos aconsejar mejor que el que ellos mismos *ganaran la hora*. Lo indicamos al doctor Espalter, por intermedio del señor Moreno, y aquél, con esa facundia en él

notoria, ganó la media hora que faltaba. ¡ Y decía que no hacía obstruccionismo! Y al sonar las seis de la tarde exclamamos los amigos: batalla perdida ayer y triunfante hoy. Un nuevo Marengo. Era el 14 de Julio! (1)

Y al salir, aquella barra, compuesta de juventud, que, como tal, es siempre puro corazón y sentimiento noble, celebró conmigo un coloquio oratorio, que hubo de empezar por una silbatina, en el que, más ó menos, les decía: « como hombre puedo participar de los sentimientos de ustedes; pero, como legislador, es otra mi misión: y he ahí el mérito de nuestra acción. Por lo demás, vuestros silbidos pueden justificarse durante la lucha. Una vez terminada ésta, débese respeto y consideración al que ha sostenido sus convicciones; por lo que fuera de aquí, en la calle, se debe saludar y sacar el sombrero al legislador que ha luchado por sus ideas. »

Y la juventud, noble y generosa, aplaudió y vivó al que momentos antes había silbado!

Así concluyó esta jornada, que quedaba pendiente para el próximo período legislativo.

---

(1) SESIÓN DEL 14 DE JULIO

Bergalli, 1; Goso, 2; Suárez, 3; Carranza, 4; Gil, 5; Martínez, 6; Canfield, 7; Figari, 8; Soca, 9; Castells, 10; Ferreira, 11; Castro, 12; Salterain, 13; Fiorito, 14; Roca, 15; Berinduague, 16; Del Pino, 17; Martínez, 18; Larreta, 19; Haedo Suárez, 20; Buenafama, 21; Barabino, 22; Lezama, 23; Rochietti, 24; Irigoyen, 25; Palomeque, 26; E. Iglesias, 27; Laureano B. Brito, 28; Juan G. Buela, 29; José Saavedra, 30.

Cuñarro, 1; Lacueva, 2; Castells, 3; Casaravilla, 4; Fonseca, 5; Echeverría 6; Leça, 7; Berro, 8; Santos, 9; Serrato, 10; Mendoza L., 11; Etcheverrito, 12; Viera, 13; Regules, 14; Copello, 15; Pereda, 16; Zabaleta, 17; Moreno, 18; Abellá, 19; Quintela, 20; Schiaffino, 21; Pereyra, 22; Blengio, 23; Espalter, 24; Icasuriaga, 25; Hernández, 26; Avegno, 27; Escuder, 28; Guillot, 29; Martorell, 30; Mora Magariños, 31.

La vaca se había vuelto toro! La mayoría era minoría. Podía hablarse de las prostitutas, en la Sala, á estar al criterio del señor Presidente de la Cámara, ahora que había mayoría. Pero, no se hizo uso. Los aceros volvieron á la vaina y las manos se estrecharon.

DETALLES CURIOSOS

Un detalle muy curioso: el Diputado Moreno veía clara la derrota, y yo, para acentuarla, decía en antesalas: «ya se han ido, entre otros, el doctor Berro.» «No, me respondía: «por ahí está.» Y yo guardaba silencio. Mi amigo Moreno se pasaba de listo ó ignoraba lo que yo sabía. Yo era el *único* que sabía que el doctor Berro *no votaría los toros.* ¿Por qué? Porque estaba en el secreto de que se *embarcaba para Buenos Aires, por lo que se había ausentado* de la Sala. Él mismo me lo había dicho, con estas palabras: *no alcanzaré á votar los toros.* Y aquí estuvo el secreto de mi *gran discurso,* así anunciado en *La Razón.* Como era natural, nadie podía suponer que yo no hablaría en esta cuestión. Yo pensaba hacerlo, y el tema de mi peroración iba á ser: *los toros y el espíritu democrático.* Una vez que hablaron los doctores Rodríguez Larreta, Martínez (M. C.) y Sienra Carranza, pedí la palabra. Apenas había dicho: yo votaré la moción del doctor Rodríguez Larreta, cuando observé que el doctor Berro se ausentaba de la sala y que la puerta de las antesalas, por donde él iba á salir, se abría y aparecía un nuevo Diputado. Este era el señor don Eduardo Iglesias, nuestro compañero de causa. Teníamos un voto más y un adversario menos. Del escrutinio que tenía en mis manos resultaba que éramos 26 contra 26 clavados. Como contábamos con el señor Presidente Saavedra, para caso de

empate, por ser conocidas sus opiniones, de ahí nuestro triunfo seguro. Y ahora resultaba que éramos 27 contra 25, más el voto del señor Saavedra, es decir, 28 contra 25. Y al ver lo que pasaba, me dije: «no hay necesidad de discurso», y proferí la palabra sacramental: *He dicho*, en medio al asombro general, que no se explicaba el por qué de mi actitud. Lo que había que hacer era ganar el tiempo. He dicho que el señor Saavedra votaría con nosotros. Y, al efecto, debo recordar este incidente. A fin de saber cómo debía proceder en la sesión anterior, en la del 12 de Julio, cuando estaba masticando aquello de *mocionar para que se tratara sobre tablas el asunto*, me acerqué y le dije: «estamos empatados, necesito saber si Vd. nos acompaña, «para un caso de desempate.» «Le diré como Cyrano: ese «es mi secreto», me contestó. Me retiré á mi asiento. Y como yo sabía cómo él pensaba, no obstante *su secreto*, con asombro de él mismo, hice la moción. Y ahora lo diré aquí: fué audaz mi actitud. Cuando *hice la moción estábamos en minoría*. Se asustaron los enemigos. Si la votan, formando así las 2/3 partes necesarias, nos vencen. De audaces es la fortuna! Y no triunfaron, porque ellos olvidaron hacer lo que yo hacía: el escrutinio de los que estaban en sala! El obstruccionismo que yo quice hacer, al comenzar la lucha, en la sesión del 20 de Junio, lo acababan de hacer los taurófilos. Ellos nos daban la victoria, empleando el mismo medio que yo quise utilizar y que mis amigos rechazaron. En cambio, allá estaba, en el Senado, el doctor Aréchaga, haciéndolo, á banderas desplegadas, después de haber atacado su sistema en las antesalas de la Cámara de Representantes. Él, y el doctor Espalter, les enseñaban á mis amigos de causa que en las luchas parlamentarias se necesitan cohesión y resolución para hacer todo lo que se pueda y deba para triunfar. Con-

seguido que el asunto quedara para el nuevo período legislativo, se obtenían más votos para la sesión de la Honorable Asamblea General, porque muchos de los señores comprometidos recuperarían así su libertad de acción. Por lo visto, el asunto está perdido. Él irá á la Asamblea. Allí se necesitan dos tercios de votos para vencer. (Artículo 61 de la Constitución). Los señores taurófilos no los tienen. Luego, el proyecto quedará desechado. Y, como con arreglo á la Constitución, no puede presentarse el mismo proyecto en el período en que se rechazó, resultará que los señores taurófilos no podrán volver á la tarea sino en 1902. Mientras tanto, se le ha evitado al señor Cuestas el trabajo de vetar una ley, de la que él decía: « El Teniente Gene-« ral Tajes, militar, le puso, como gobernante, el *cúmplase* « á una ley de civilización, y yo, gobernante civil, ¿le « pondría el *cúmplase* á una de anticivilización? »

Para demostrar, de una manera elocuente, que los señores taurófilos están perdidos en la Asamblea, es decir, que no tienen las dos terceras partes de votos exigidos por la Constitución, he aquí el escrutinio:

ANTITAURÓFILOS

1 José Saavedra
2 Juan Pedro Castro
3 Martín Berinduague
4 Santiago Barabino
5 Bernabé Bauzá
6 Román Bergalli
7 E. Brito del Pino
8 Laureano B. Brito
9 Eufemio Buenafama
10 J. B. Buela
11 Federico Canfield
12 Serapio del Castillo
13 Juan A. Ferreira
14 Pedro Figari
15 Francisco C. Fiorito
16 Isaac Gil
17 Juan Gil
18 A. González Roca
19 Lorenzo Lezama
20 A. G. Goso

21 F. Haedo Suárez
22 E. Iglesias
23 Ramón Irigoyen
24 Julio Lamarca
25 Martín C. Martínez
26 Diego M. Martínez
27 Alberto Palomeque
28 J. Rochietti
29 A. Rodríguez Larreta
30 Joaquín de Salterain
31 J. M. Sienra Carranza
32 Francisco Soca
33 Martín Suárez
34 A. Vidal y Fuentes
35 José Batlle y Ordóñez
36 Juan Carlos Blanco
37 Manuel Artagaveytia
38 Donaldo Mac-Eachen
39 Luis M. Gil
40 José L. Terra
41 José Román Mendoza
42 Luis Eduardo Lenzi
43 Antonio M.ª Rodríguez
44 Rufino T. Domínguez
45 Pedro Etchegaray

TAURÓFILOS

1 J. Abellá y Escobar
2 Cirino Alves
3 Emilio Avegno
4 Carlos A. Berro
5 J. Blengio Rocca
6 Pedro Casaravilla
7 E. Castells
8 J. M. Copello
9 Benito M. Cuñarro
10 José Espalter
11 Pedro Echeverría
12 J. Etcheverrito
13 Rodolfo Fonseca
14 F. García y Santos
15 Alvaro Guillot
16 Aurelio Hernández
17 Santos Icasuriaga
18 F. Lacueva Stirling
19 Luis Leça
20 F. Escuder
21 Bernabé Mendoza
22 Leopoldo Mendoza
23 J. Miláns Zabaleta
24 A. Mora Magariños
25 Eduardo Moreno
26 Setembrino E. Pereda
27 Antenor R. Pereira
28 Diego Pons
29 Manuel Quintela
30 Elías Regules
31 J. B. Schiaffino
32 José Serrato
33 Luis Varela
34 Feliciano Viera

35 S. Martorell (1)
36 J. X. de Aréchaga
37 Federico Capurro
38 José Luis Baena
39 Clodomiro de Arteaga
40 Juan Maza
41 F. Pereda
42 Eduardo Acevedo Díaz
43 José Romeu

Ahora bien : como el Cuerpo Legislativo está compuesto de 88 miembros, resulta que las dos terceras partes de sufragios, es decir, *sesenta votos*, no los tienen los señores tauróffilos. Sólo tienen 43 votos contra 45! Y esto, sin contar los que recuperarán su independencia para aquel entonces, y la opinión que puedan tener los seis nuevos Senadores que deben elegirse en Diciembre de este año en reemplazo de los salientes, que lo son: Aréchaga, Romeu, Gil, Lenzi, Rodríguez y Capurro.

---

(1) A este señor Diputado no he podido conocerle su opinión *radical*. Sin embargo, lo incluyo entre los adversarios.